



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

11 DE JUNIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2049

ACUERDO**COMALCALCO**
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL • 2024 • 2027
INNOVACIÓN Y HONESTIDAD PARA TRANSFORMAR**DESARROLLO**
DIRECCIÓN DE DESARROLLO**ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES TIPO CAYUCOS” PROYECTO (IS085) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 29 y 82 fracción II, VII y XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad en lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29,30,31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el municipio tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios públicos municipales, con el objetivo de abatir las carencias y rezago que afecten a los pueblos y comunidades indígenas.

TERCERO: Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su artículo 82, fracciones I y XV, la Dirección de Desarrollo tiene la facultad para dirigir, coordinar y controlar la ejecución de los programas de fomento y promoción socioeconómica para el desarrollo del municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO: El artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen



DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

las materias, procedimientos, funciones, y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas por ello en la citada Ley.

QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO "SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES TIPO CAYUCOS" DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.

ÚNICO. - Se emiten las Reglas de Operación del Programa "Apoyo para la Adquisición de Embarcaciones tipo Cayucos", para el ejercicio fiscal 2025.

1. Objetivo

Brindar la atención y apoyo a pequeños productores con actividades pesqueras y acuícolas del municipio de Comalcalco, Tabasco, a través de programas sociales que fortalezcan y contribuyan al desarrollo del sector.

2. Lineamientos

2.1 Cobertura

El Programa tendrá cobertura en todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco.

2.2 Población objetivo

Se atenderá a las y los pequeños productores acuícolas y pescadores que vivan y realicen actividades dentro del municipio de Comalcalco

2.3 Descripción del Programa:

El programa consistirá en el subsidio de una embarcación tipo cayuco en fibra de vidrio destinadas para la pesca y acuicultura, correspondiente a la cantidad de \$12,800.00 (doce mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) por beneficiario directo.



DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

2.4 Criterios de Elegibilidad

- a) Persona física que desempeñe actividades pesqueras y/o acuícolas.
- b) Tener domicilio en el municipio de Comalcalco, Tabasco
- c) Estar registrados en el Padrón Municipal de Beneficiarios Sociales.

2.5 Requisitos de acceso

Se deberán presentar los siguientes documentos en las oficinas de la Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco:

- a) Solicitud en formato libre, dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
- b) Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:

1. Credencial para Votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
2. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

- c) No ser familiar directo del proveedor adscrito al programa "Apoyo con Embarcaciones tipo Cayucos".

2.6 Vigencia del Programa

La duración del programa comprenderá de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco al 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar la partida presupuestal.

2.7 Operatividad del Programa

La recepción de solicitudes será a partir de la publicación de las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de 2025.

La Dirección de Desarrollo a través del Departamento de Acuicultura será la responsable de la operación del Programa, de acuerdo con lo siguiente:



DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

- a) Convocará a las y los productores acuícolas del Municipio y realizará el levantamiento de información para la generación del Padrón Municipal de Beneficiarios Sociales.
- b) Recibirá las solicitudes de parte de las y los productores y se realizará la selección con base en los criterios establecidos en el presente documento.
- c) Las y los beneficiarios recibirán un vale por el monto que corresponde al subsidio, mismo que entregarán al proveedor que determine el Ayuntamiento, del mismo modo, deberán cubrir la cantidad restante del costo total de la embarcación, correspondiente a \$5,500.00 (cinco mil quinientos pesos 00/100 m.n.) directo con el proveedor de las embarcaciones y presentar el comprobante de pago ante la Dirección de Desarrollo para integrarlo al expediente final.
- d) La persona beneficiaria colocará su firma o huella en el acta de entrega recepción del vale recibido, de conformidad al apoyo obtenido.

3. Derechos y Obligaciones

3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.



DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social "Subsidio para la Adquisición de Embarcaciones tipo Cayucos", entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP, copia del Padrón de Beneficiarios y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.

5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.



DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISINTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA
Tercera Regidora

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON
Cuarta Regidora

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO



DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DEL **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES TIPO CAYUCOS" PROYECTO (IS085) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.** PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



[Handwritten Signature]
C. P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024 - 2027



[Handwritten Signature]
SECRETARÍA
C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



No.- 2050

ACUERDO**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
COMALCALCO 2024-2027****ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON CASCOS DE SEGURIDAD PARA
MOTOCICLISTAS" (PROYECTO IS097) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO,
TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025**

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en los artículos 87, 88 y 92, inciso B), fracción I, el Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco deberá procurar las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad física, moral y patrimonial de los habitantes y vecinos del Municipio; para lo que, integrará cuerpos de seguridad pública a través de los elementos que conformen a la policía preventiva y tránsito, para cumplir con dicho objetivo, la Dirección de Tránsito Municipal organizará y vigilará el tránsito de vehículos en las diversas poblaciones del municipio de Comalcalco, Tabasco.

CUARTO: Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.

QUINTO: Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 74 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS" (PROYECTO IS097) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO.- Se emiten las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo con Cascos de Seguridad para Motociclistas", para el ejercicio fiscal 2025.

1. Objetivo

Incentivar el uso de cascos de seguridad para las y los motociclistas que circulan en las diversas vialidades que conforman el municipio de Comalcalco, Tabasco.

2. Lineamientos

2.1 Cobertura

Todas las localidades que integran el municipio de Comalcalco, Tabasco.

2.2 Población Objetivo

Se atenderá a las y los motociclistas del municipio de Comalcalco, Tabasco.

2.3 Criterios de Elegibilidad

Las y los motociclistas que radiquen en el Municipio de Comalcalco, Tabasco, que se encuentren al día en el pago de sus derechos vehiculares y que no cuenten con adeudos de multas por infracciones por la no portación de casco.

2.4 Requisitos de Acceso

Se deberán presentar los siguientes documentos en las oficinas de la Dirección de Tránsito del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco:

1. Solicitud dirigida a la persona titular de la Presidencia Municipal.
2. No contar con adeudos de multas por infracciones por la no portación de casco.
3. Copia de la hoja de refrendo o del pago de la tarjeta de circulación de su motocicleta.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



4. Copia de una identificación oficial ampliada al 200%, de cualquiera de las que a continuación se enlistan:
 - a. Credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE)
 - b. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM)

Nota: La Credencial para Votar deberá contar con Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar una identificación distinta a ésta, deberá presentar una copia de la CURP actualizada.

2.5 Criterios de Priorización

El orden de atención se realizará conforme a la fecha de solicitud y a la disponibilidad presupuestal del Programa.

2.6 Características de los Apoyos

El Programa otorga un casco de seguridad para motociclistas.

2.7 Operatividad

- a) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Tránsito recibirá las solicitudes dirigidas a la Presidencia Municipal, para revisión de requisitos y verificación de existencia del apoyo solicitado.
- b) Una vez recibida y aprobada la solicitud capturará los datos de la persona beneficiaria en la base de datos correspondiente.
- c) Para la formalización de la entrega del apoyo, se brindará el acta de entrega respectiva y procederá a su firma.
- d) La persona responsable de la Ventanilla Única de la Dirección de Tránsito firmará el acta de entrega y colocará el sello institucional y entregará el apoyo respectivo.

2.8. Vigencia del Programa Social

Desde la publicación de las presentes Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y hasta el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Programa Social.

2.9 Actualización del Padrón de Personas Beneficiarias:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



Respecto a la actualización en la información del Padrón de Personas Beneficiarias del programa, la persona titular de la Ventanilla Única de la Dirección de Tránsito revisará y actualizará el registro de la población beneficiada durante la operación de éste.

El padrón de beneficiarios deberá contener los siguientes datos; nombre completo, CURP y domicilio de la persona beneficiaria, fecha de entrega y tipo de apoyo brindado, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el propósito de contribuir en acciones que permitan cruzar información con otros programas complementarios.

3. Derechos y Obligaciones

3.1 Derechos

Las personas beneficiarias del apoyo tienen derecho a:

- a) Recibir información de manera clara y oportuna.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir de manera directa y sin intermediarios los apoyos que otorga el programa.
- d) Recibir atención y apoyo para realizar cualquier trámite relacionado con el Programa sin costo alguno o condicionamiento.
- e) La seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

3.2 Obligaciones

Las personas beneficiarias del apoyo tienen las obligaciones siguientes:

- a) Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información que se les requiera de acuerdo con lo establecido en las presentes Reglas de Operación y sus anexos.
- b) Actualizar sus datos y realizar las aclaraciones pertinentes, así como entregar documentación cuando se le requiera.

4. Comprobación

Para la comprobación del Programa Social "Apoyo con Cascos de Seguridad para Motociclistas", entregará a la Dirección de Administración mediante oficio, el expediente de cada una de las personas beneficiarias, el cual deberá estar integrado por la solicitud dirigida a la Presidencia Municipal, la copia de la identificación vigente ampliada al 200% y en su caso, de la CURP y el acta entrega debidamente firmada; y se marcará copia de dicho oficio a las Direcciones de Programación, Contraloría Municipal y Finanzas.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



5. Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información

Las personas beneficiarias o cualquier persona interesada tienen derecho a presentar quejas o denuncias por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Asimismo, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación.

a) Quejas o Denuncias

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquier de las partes que intervienen en el proceso general del Programa deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, como órgano de control interno municipal.

El escrito señalado en el párrafo anterior, deberá contener los datos de la persona que presenta, su contacto y las presuntas irregularidades.

b) Solicitudes de Información

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

6. Protección de Datos Personales

En todo momento la persona beneficiaria podrá ejercer los derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición) de los datos personales recabados.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumplan los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este Programa. Por lo tanto, se garantiza la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de mayo de 2025.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO 2024-2027



[Handwritten Signature]

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

[Handwritten Signature]

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

[Handwritten Signature]

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA
Tercera Regidora

[Handwritten Signature]

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON
Cuarta Regidora

[Handwritten Signature]

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE **ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS" (PROYECTO IS097) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.** PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARÍA

[Handwritten Signature]
C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 2051

**DESARROLLO**
DIRECCIÓN DE DESARROLLO**LINEAMIENTOS PARA LA DONACIÓN DE PLANTAS DEL VIVERO FORESTAL DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**

C.P. Ovidio Salvador Peralta Suárez, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco; a sus habitantes hago saber, que el Ayuntamiento que presido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 fracción III, 47, 51, 52, 53 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Comalcalco, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes.

SEGUNDO. Que corresponde al Ayuntamiento de Comalcalco, discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, como son el Bando de Policía y Buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

TERCERO. Que de conformidad en lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, 30, 31, y 33 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento de Comalcalco tiene la facultad y la obligación de promover, coordinar, expedir, remitir, aprobar, vigilar, otorgar, asignar, designar y participar en el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios públicos municipales, con el objetivo de abatir las carencias y rezago que afecten a los pueblos y comunidades indígenas.

CUARTO. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, le corresponde a la Dirección de Desarrollo del municipio de Comalcalco, Tabasco, fomentar en el Municipio el desarrollo forestal y dentro de sus atribuciones lleva a cabo la administración del vivero forestal municipal, el cual produce plantas maderables, frutales y ornamentales para el impulso de la producción agrícola y la conservación de las especies forestales nativas;

Por todo lo anterior y en atribución a mis facultades, tengo a bien emitir los siguientes:



DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA LA DONACIÓN DE PLANTAS DEL VIVERO FORESTAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO

Artículo 1. Las plantas serán donadas a las y los ciudadanos del municipio de Comalcalco, Tabasco, para su siembra en los predios que conforman el territorio de dicho Municipio.

Artículo 2. La o el solicitante deberá hacer su petición mediante documento escrito dirigido a la persona titular de la Presidencia del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, el cual deberá incluir la siguiente información:

- a. Nombre completo de la o el solicitante y número de teléfono. En caso de tratarse de una escuela, ente gubernamental o asociación civil sin fines de lucro, la petición deberá requerirse a favor de dicha institución.
- b. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que firma el escrito.
- c. Ubicación y croquis del predio o área (pública o privada) en donde se realizará la plantación.

Artículo 3. La o el donatario deberá registrarse en el Padrón Municipal de Beneficiados Sociales, en la Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.

Artículo 4. Las personas físicas que sean beneficiadas con la donación podrán acceder a un máximo de 300 plantas anuales y deberán aportar un donativo en semillas equivalente a 3 veces la cantidad de plantas recibidas. Las semillas pueden ser de especies distintas a las donadas y deberán encontrarse en condiciones viables y ser de especies locales. Para el caso de semillas de especies frutales, se recibirán las que el productor tenga disponible, considerando que, en la mayoría de los casos, deben donar la fruta para obtener la semilla.

Artículo 5. Las escuelas públicas, entes gubernamentales y asociaciones civiles sin fines de lucro, podrán acceder hasta por un máximo de 1,000 plantas al año; debiendo realizar el aporte de semillas, descrito en el artículo 4.

Artículo 6. Las organizaciones lucrativas podrán realizar convenios de colaboración con el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, para acordar acciones conjuntas de propagación de ciertas especies y restauración de zonas arbóreas.

Artículo 7. Cuando se autorice la donación, la o el solicitante tendrá un plazo de hasta quince días naturales para recoger las plantas, en caso contrario, las plantas serán reasignadas a otro donatario.

Artículo 8. A partir de la fecha en que se recojan las plantas, la o el donatario tendrá un plazo máximo de quince días naturales para notificar su siembra en la zona de reforestación notificada.



DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

Artículo 9. Una vez que las plantas sean sembradas, la o el donatario deberá remitir evidencia fotográfica al número de teléfono o correo electrónico que se le indique en la Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.

Artículo 10. En acciones de reforestación en las que se requieran más de 1,000 plantas y que, sean promovidas socialmente, por escuelas públicas, organizaciones colectivas legalmente constituidas o en celebraciones ambientales, las plantas podrán ser donadas previo acuerdo con la Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.

Artículo 11. Las plantas donadas no podrán ser puestas en venta o sujetas a ningún tipo de transacción lucrativa.

Artículo 12. Quedan exentas del beneficio de donación:

- a) Las personas físicas o morales que requieran plantas para compensaciones ambientales.
- b) Cuando las plantas requeridas sean objeto de promoción personal y que no cumplan con los propósitos de la conservación y reforestación.
- c) Las y los solicitantes que requieran plantas para programas financiados por otras instituciones privadas o de gobierno.
- d) Las plantas de injerto o que, por su naturaleza, la Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, haya invertido un recurso especial para su obtención o producción.

Artículo 13. El trámite para solicitar la donación de plantas es gratuito.

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal



DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO


LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda



C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA
Tercera Regidora


LIC. GEORGINA CARRILLO LEON
Cuarta Regidora


C. AGUSTÍN DE LA CRUZ IZQUIERDO
Quinto Regidor

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE EL **LINEAMIENTOS PARA LA DONACIÓN DE PLANTAS DEL VIVERO FORESTAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.** PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.




PRESIDENCIA
MUNICIPAL PROVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
2024 - 2027 PRESIDENTE MUNICIPAL




SECRETARÍA
C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 2052

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO EL PREDIO UBICADO EN LA **RANCHERÍA REYES HERNÁNDEZ 1RA. SECCIÓN**, DEL MUNICIPIO DE **COMALCALCO**, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE **3,050.42 M² (TRES MIL, CINCUENTA PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS)**, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA **ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "JUSTO SIERRA"**, MEDIANTE LA ACREDITACION DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN BENEFICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.

C. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUÁREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE **COMALCALCO**, TABASCO; A TODOS SUS HABITANTES, HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS; 115 FRACCIÓN II INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 233 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL EL ESTADO DE TABASCO; ESTANDO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN EL ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE CABILDO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, PROCEDE A DAR SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA PARA DECLARAR BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO, EL PREDIO UBICADO EN LA **RANCHERÍA REYES HERNÁNDEZ 1RA. SECCIÓN**, DEL MUNICIPIO DE **COMALCALCO**, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE **3,050.42 M² (TRES MIL, CINCUENTA PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS)**, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA **ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "JUSTO SIERRA"**, MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN BENEFICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, POR LO QUE SE EMITE LA PRESENTE RESOLUCION, CON BASE A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

1.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de

Tabasco; es la bases de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente Ley. "El Municipio es la base de la organización política, social, territorial y administrativa del Estado y de la Federación; investido de personalidad jurídica, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, cuya función primordial es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes":

2.- Que de conformidad con el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículo 126 inciso a) de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco; el Municipio está obligado a brindar a todos sus habitantes, los servicios públicos básico e indispensables para tener una mejor calidad de vida, fomentando con éstas acciones el bienestar social; entendiéndose como servicio público: "El conjunto de actividades y prestaciones permitidas, reservadas o exigidas a las administraciones públicas por la legislación en cada Estado, y que tienen como finalidad responder a diferentes imperativos del funcionamiento social y en última instancia, favorecer la realización efectiva de la igualdad y del bienestar social.

3.- Los Servicios Públicos que debe proporcionar el Municipio a sus habitantes, se encuentran contemplados en el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual menciona: "Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a).- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b).- Alumbrado Público
- c).- Limpia, recolección traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto
- e).- Panteones
- f) Rastro
- g) Calles, Parque y Jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;
- i).- Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

4.- Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco "El Municipio está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, por lo que administrará libremente su hacienda", entendiéndose como pates integrantes de la Hacienda Pública Municipal de acuerdo a los preceptuado en el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco:

I.- Los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio;

II.- Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento;

III.- Los bienes de uso común municipal;

IV.- Los bienes propios de cualquier otra clase, cuyos productos se destinen al sostenimiento de los servicios públicos;

5.- Que de conformidad a los artículos 850, 851 y 853 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor, los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Federación, a los Estados o los Municipios, son de dominio del poder público, los cuales a su vez se dividen en: de uso común, **destinados a un servicio público** y propios.

Los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento son considerados como parte de la Hacienda Pública Municipal acorde a lo preceptuado en el artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del el Estado de Tabasco. Aunado a lo anterior el artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona expresamente: "**Los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios, pertenecen de pleno dominio al Estado o a los Municipios**; pero los primeros son inalienables e imprescriptibles, mientras no se les desafecte del servicio público a que se hallen destinados".

6.- El pleno dominio que ejerce el Municipio, sobre los bienes destinados al servicio público, al cual hace referencia el artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco, es definido doctrinalmente como: "El poder directo e inmediato sobre un bien mueble o inmueble, por la que se atribuye a su titular la capacidad de disponer del mismo, sin más limitaciones que las que imponga la ley. Esto implica tener el uso, disfrute y disposición del bien mueble o inmueble."

CONSIDERANDO

1.- Que el Ayuntamiento de **Comalcalco**, tiene el pleno dominio de un predio ubicado en la **Ranchería Reyes Hernández 1ra. sección** del Municipio de

Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie de **3,050.42 M² (Tres Mil, Cincuenta Punto Cuarenta y Dos Metros Cuadrados)**, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **al Noreste**: 85.32 mts. con D.D.V. Carretera Ra. Miguel Hidalgo- Comalcalco, **al Sureste**: 10.24 mts. con D.D.V. Carretera Comalcalco- Ra. Miguel Hidalgo y Ra. Aldama 4ta. Sección, 90.93 mts. Con D.D.V. Carretera Comalcalco- Ra. Aldama 4ta. Sección y **al Noroeste**: 62.99 mts. Con Cecilia Calderón Ramos, en el cual se encuentra destinado exclusivamente para brindar al servicio público de la **Escuela Primaria Rural Federal "Justo Sierra"**, beneficiando a los habitantes del poblado y zonas aledañas.

El Municipio de **Comalcalco**, Tabasco; a efecto de cumplir cabalmente con la obligación impuesta por el artículo 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referente a proporcionar a sus habitantes los servicios públicos necesarios para tener una mejor calidad de vida, destinó recursos económicos y el inmueble descrito en el párrafo inmediato anterior, para la construcción y remodelación de la **Escuela Primaria Rural Federal "Justo Sierra"**, de éste Municipio.

2.- Que el predio antes mencionado, carece de antecedentes registrales de propiedad, y no se encuentra inscrito como derecho de posesión en el padrón catastral a favor de la **Escuela Primaria Rural Federal "Justo Sierra"**.

3.- Que es necesario dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce la **Escuela Primaria Rural Federal "Justo Sierra"**, sobre el bien inmueble objeto de la presente resolución, mediante la acreditación de los derechos de posesión, y consecuentemente su inscripción Registral a favor del **Gobierno del Estado de Tabasco** en beneficio de la **Secretaría de Educación**.

Lo anterior, con base a las siguientes consideraciones legales:

a).- La **Escuela Primaria Rural Federal "Justo Sierra"**, tiene en posesión de manera pacífica, continua, pública y a título de dueño desde hace muchos años, en un predio ubicado en la **Rancharía Reyes Hernández 1ra. Sección** del Municipio de **Comalcalco**, Tabasco, constante de una superficie **3,050.42 M² (Tres Mil, Cincuenta Punto Cuarenta y Dos Metros Cuadrados)**, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **al Noreste**: 85.32 mts. con D.D.V. Carretera Ra. Miguel Hidalgo- Comalcalco, **al Sureste**: 10.24 mts. con D.D.V. Carretera Comalcalco- Ra. Miguel Hidalgo y Ra. Aldama 4ta. Sección, 90.93 mts. Con D.D.V. Carretera Comalcalco- Ra. Aldama 4ta. Sección y **al Noroeste**: 62.99 mts. Con Cecilia Calderón Ramos; por lo cual ha ejercido un poder de hecho y derecho sobre el inmueble, reconocido y respetado por terceros.

b).- El Predio antes mencionado se destinó exclusivamente para proporcionar el servicio público de Escuela, para lo cual el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Comalcalco**, Tabasco; construyó la **Escuela Primaria Rural Federal "Justo Sierra"**, en la **Rancharía Reyes Hernández 1ra.**

sección del Municipio de **Comalcalco**, Tabasco, que beneficia a los habitantes de la comunidad y zonas aledañas.

c).- El artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, reconoce a los bienes muebles e inmuebles destinados al servicio público municipal a cargo del Ayuntamiento como parte integrante de la Hacienda Pública, es decir, que por disposición de la Ley el inmueble objeto de la presente resolución al estar destinado a brindar el servicio público que pertenecen de hecho y por derecho al Municipio.

d).- El artículo 856 del Código Civil del Estado de Tabasco en vigor menciona: **“Los bienes destinados a un servicio público, lo mismo que los propios pertenecen de pleno dominio al Estado o a los Municipios”**...lo que significa, que el inmueble objeto de la presente resolución se encuentra bajo el pleno dominio del **Gobierno del Estado de Tabasco** en beneficio de la **Secretaría de Educación**; en razón de que está destinado para el servicio público de la **Escuela Primaria Rural Federal “Justo Sierra”**; además por ser una disposición expresa de la Ley surte efecto “Erga Omnes”, lo que salvaguarda el pleno dominio que ejerce el Municipio sobre el mencionado inmueble y en ningún momento puede ser objeto de algún otro régimen de propiedad.

4.- Consecuentemente, a fin de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO** en beneficio de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, sobre el bien inmueble de la presente resolución, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que en estricta observancia de lo dispuesto por los ordenamientos legales aplicables que establecen los requisitos de procedibilidad, formara el expediente administrativo correspondiente, el cual se desahogó en los términos siguientes:

I.- **UBICACIÓN EXACTA DEL INMUEBLE:** Predio Rustico, ubicado en la **Ranchería Reyes Hernández 1ra. sección**, del municipio de **Comalcalco**, Tabasco; constante de una superficie **3,050.42 M² (Tres Mil, Cincuenta Punto Cuarenta y Dos Metros Cuadrados)**, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **al Noreste:** 85.32 mts. con D.D.V. Carretera Ra. Miguel Hidalgo-Comalcalco, **al Sureste:** 10.24 mts. con D.D.V. Carretera Comalcalco- Ra. Miguel Hidalgo y Ra. Aldama 4ta. Sección, 90.93 mts. Con D.D.V. Carretera Comalcalco- Ra. Aldama 4ta. Sección y **al Noroeste:** 62.99 mts. Con Cecilia Calderón Ramos, el que a su vez cumple con el alineamiento y asignación de número oficial de acuerdo a lo manifestado en el oficio DOP/RN/372/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024 emitido por la Arq. Diana Cecilia González León, Directora de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

II.- **LA NO EXISTENCIA DE ANTECEDENTES REGISTRALES DE PROPIEDAD:** No se encontró inscrito, ni a favor de persona alguna, respecto del referido predio, se acredita con la certificación con número de volante 507444, expedida por la

Dirección General del Registro Público de Propiedad y Comercio de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco en fecha 05 de diciembre de 2024.

III.- LA LEGÍTIMA POSESIÓN DEL BIEN INMUEBLE, ubicado en la **Ranchería Reyes Hernández 1ra. sección**, del municipio de **Comalcalco**, Tabasco; a favor del **Gobierno del Estado de Tabasco**, en beneficio de la **Secretaría de Educación**.

IV.- EL INMUEBLE NO CONTIENE VESTIGIOS ARQUEOLOGICOS, HISTÓRICOS O ARTÍSTICOS, tal y como se acredita con la certificación número 401.3S.17-2023/575 expedida en fecha 07 de julio de 2023, por Dr. Carlos Arturo Giordano Sánchez Verín, Director del Centro INAH Tabasco.

V.- Certificación de Valor Catastral, de fecha 10 de diciembre de 2024, el predio a regularizar ubicado en la **Ranchería Reyes Hernández 1ra.sección**, del municipio de **Comalcalco**; a favor del **Gobierno del Estado de Tabasco**, en beneficio de la **Secretaría de Educación**", cuenta con un valor catastral de \$ 3.250.00, expedido por la Lic. Diana Laura Méndez García, Subdirectora de Catastro Municipal.

VI.- Se exhibe oficio IPCET/456/2024 relativo al dictamen de riesgo, de fecha 17 de abril de 2024, expedida por el Ing. Luis Alberto Gómez Rodríguez, Encargado del Despacho de la Coordinador General del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, en donde informa que la **Escuela Primaria Rural Federal "Justo Sierra"**, el predio es factible de regularizar.

VII.- Constancia de Uso de Suelo, el uso de Suelo será utilizado para la **Escuela Primaria Rural Federal "Justo Sierra"**, por lo que es factible el uso de suelo para lo cual fue solicitado, como se acredita con la factibilidad de uso de suelo con el número de oficio DOP/RN/1254/2023 de fecha 03 de julio de 2023, suscrito por el Ing. Daniel Ocho Leyva, Director de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

VIII.- El predio a enajenar cuenta con dictamen técnico de procedencia No. SOTOP/SDUOT/DDU/DPRTT/26/2024, en el cual se determinó factible la compatibilidad de uso de suelo, como se acredita con el oficio número SOTOP/SDUOT/383/2024 de fecha 17 de julio de 2024, autorizado por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Arq. Rafael Martínez de Escobar Pérez, en el que su punto DICTAMINA: a la letra dice "Factible la regularización de 17 predios urbanos ubicados en la Colonia Tomás Garrido Canabal (fracción Norte y Sur), así como de los predios ocupados por las Escuelas Primaria Rural Federal Mariano Matamoros y la Escuela Primaria Rural Federal Justo Sierra, ubicadas en la Ra. Reyes Hernández 2da. y 1ra. Sección, todos en el municipio de Comalcalco, señalados en el anexo 03, ocupados por los poseedores; de conformidad con lo establecido en el artículo 126 fracciones I, de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

del Estado de Tabasco, al tener la compatibilidad de uso de suelo y ser congruente con la normatividad Estatal en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para que se continúe con el proceso de regularización y obtengan la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, mediante el programa de regularización que impulsa la CERTT como políticas públicas.

IX.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ACTOS JURÍDICOS: Una de las directrices del Gobierno Municipal de **Comalcalco**, Tabasco, es el de prestar con eficacia los servicios a los que por disposición de la ley se encuentra obligado, cumpliendo con el trascendental deber de administrador de los intereses públicos, y de órgano destinados a satisfacer las imperiosas necesidades populares, tiene el deber indeclinable de intervenir, con la energía y rapidez que el caso reclame, regularizando los bienes inmuebles en los que encuentre establecido o se pretenda establecer un servicio público, a fin de impedir que la propiedad fecunda se vuelva estéril, que el equilibrio económico se rompa o que el progreso del Municipio se estanque; por eso resulta procedente emitir el acto jurídico administrativo consistente en regularizar la situación legal del inmueble objeto de la presente resolución ubicado en la **Ranchería Reyes Hernández 1ra. sección**, del municipio de **Comalcalco**, Tabasco, con las medidas y colindancias especificadas con antelación.

5.- En virtud de que el objeto del presente acto jurídico-administrativo es dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Ayuntamiento de **Comalcalco**, Tabasco; sobre el predio descrito en líneas anteriores, mediante la acreditación de los derechos de posesión, y su inscripción registral a favor del a favor **del Gobierno del Estado de Tabasco**, en beneficio de la **Secretaría de Educación**; y como no implica enajenación, permuta o donación a favor de algún particular, ni mucho menos un detrimento a la Hacienda Pública Municipal y atendiendo a que el bien inmueble se encuentra destinado para brindar el servicio público, resulta ocioso desahogar los requisitos señalados en los previsto en las fracciones VI, VII y IX del artículo 233 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

6.- Por todo lo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Comalcalco**, Tabasco, tiene a bien emitir la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En razón de las consideraciones jurídicas vertidas previamente y con el objetivo de dar certeza jurídica al pleno dominio que ejerce el Municipio de **Comalcalco**, Tabasco; **SE DECLARA COMO BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO** el que será destinado al servicio público para la **Escuela Primaria Rural Federal "Justo Sierra"**; y se tiene por debidamente acreditados los derechos de posesión

en favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO** en beneficio de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, respecto del bien inmueble ubicado en la **Ranchería Reyes Hernández 1ra. Sección**, del municipio de **Comalcalco**, Tabasco; constante de una superficie de **3,050.42 M² (Tres Mil, Cincuenta Punto Cuarenta y Dos Metros Cuadrados)**, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: **al Noreste**: 85.32 mts. con D.D.V. Carretera Ra. Miguel Hidalgo-Comalcalco, **al Sureste**: 10.24 mts. con D.D.V. Carretera Comalcalco- Ra. Miguel Hidalgo y Ra. Aldama 4ta. Sección, 90.93 mts. Con D.D.V. Carretera Comalcalco-Ra. Aldama 4ta. Sección y **al Noroeste**: 62.99 mts. Con Cecilia Calderón Ramos.

SEGUNDO.- Atendiendo lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito en materia de regularización de la tenencia de la tierra, entre la Secretaría de Asentamientos y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco y el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de **Comalcalco**, Tabasco; se autoriza a la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) para que en término de los lineamientos señalados en el referido convenio, realice el trámite para expedición, inscripción y registro del respectivo título de propiedad, ante las Dependencias Estatales y Municipales correspondientes, mismos que deberán ser suscritos por los CC. Presidente Municipal y Síndico de Hacienda del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco y autoridades del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Publicada la resolución, expídase el título correspondiente a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO** en beneficio de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente resolución entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

3

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA
Tercera Regidora

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON
Cuarta Regidora

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO

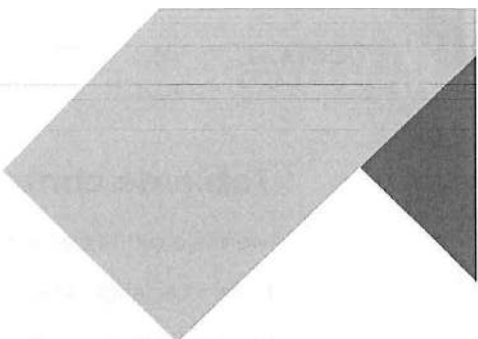
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III, 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO EL PREDIO UBICADO EN LA **RANCHERÍA REYES HERNÁNDEZ 1RA. SECCIÓN**, DEL MUNICIPIO DE **COMALCALCO**, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE **3,050.42 M² (TRES MIL, CINCUENTA PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS)**, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA **ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "JUSTO SIERRA"**, MEDIANTE LA ACREDITACION DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSEQUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN BENEFICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS **07 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.



C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024 - 2027

C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

No.- 2053



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024

2027





PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Tabla de contenido

- Mensaje del Presidente.....
- Marco Legal del Plan Municipal de Desarrollo.....
- Marco metodológico.....
- Misión, Visión, Valores y Principios.....
- Alineación Institucional.....
- Diagnóstico general de Comalcalco.....
- Ejes Transformadores.....
 - 1. Desarrollo económico, progreso y transformación.....
 - Desarrollo de sectores clave.....
 - Desarrollo Turístico.....
 - Fomento al empleo.....
 - Fomento a la inversión.....
 - Apoyo a Pequeñas y Mediana Empresas. (MIPYMES).....
 - 2. Infraestructura y servicios públicos.....
 - Agua potable.....
 - Sistema de drenaje.....
 - Energía y electrificación.....
 - Infraestructura vial.....
 - 3. Bienestar Social y Justicia distributiva.....
 - Marginación y pobreza.....
 - Personas con discapacidad.....
 - Personas adultas mayores.....
 - Niñez y juventudes del municipio.....
 - Violencia de género y tipos de violencia contra las mujeres.....
 - Seguridad pública.....
 - Acceso a la Salud.....
 - Protección Civil.....
 - Seguridad Vial.....
 - 4. Medio Ambiente y Sostenibilidad.....
 - Gestión de Residuos.....
 - Conservación Ambiental.....



COMALCALCO

COPLADEMUN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027



Energía Sostenible.....
Protección Ambiental.....
Sostenibilidad.....

5.Gobernanza y Participación Ciudadana.....
Gobierno abierto y participación ciudadana
Transparencia y Rendición de Cuentas.....
Gestión documental y archivo.....
Planeación Municipal para el Desarrollo
Gestión pública con enfoque en resultados
Gestión administrativa
Gestión financiera
Sistema catastral.....
Control Interno.....

6.Cultura, Arte y Deporte
Promoción del Patrimonio Cultural
Actividades y Eventos Culturales.....
Educación Artística y Formación Cultural
Educación formal.....
Difusión y comunicación.....
Fomento al Deporte.....

Indicadores.....
Eje 1. Desarrollo Económico, Progreso y Transformación;.....
Eje 2. Infraestructura y servicios públicos.....
Eje 3. Bienestar Social y Justicia distributiva.....
Eje 4. Medio Ambiente y Sustentabilidad.....
Eje 5. Gobernanza y Participación Ciudadana.....
Eje 6. Cultura, Arte y Deporte.....

Epílogo.....

Índice de recursos visuales.....

Bibliografía.....

Handwritten initials/signature

Handwritten signature





**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD CULTURAL Y TURÍSTICA
DE LOS ANGELES Y SAN ANTONIO

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DE LOS ANGELES Y SAN ANTONIO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**

Mensaje del Presidente

Hoy damos continuidad a una etapa de transformación de nuestro querido municipio, donde los principios de la Cuarta Transformación y los ideales del Humanismo Mexicano siguen inspirando la forma de gobernar, que antepone el bienestar del pueblo, la justicia social y la honestidad como pilares fundamentales del servicio público.

En este contexto, presento con orgullo nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, una hoja de ruta construida de manera participativa, que recoge las voces, preocupaciones y aspiraciones de nuestras paisanas y paisanos. No es un documento de escritorio, sino de territorio: refleja a un pueblo que sabe hacia dónde quiere ir y que exige resultados con justicia y dignidad.

Desde el inicio de esta administración, asumí el compromiso de construir un gobierno cercano, honesto y sensible a las necesidades de la ciudadanía. Por eso, se realizaron entrevistas a la población a través de 143 foros ciudadanos en todo el municipio, donde más de 4,500 personas participaron activamente. Estos encuentros no fueron simples reuniones: sino verdaderos ejercicios democráticos, donde se escuchó de frente al pueblo, se elaboraron diagnósticos y, sobre todo, se construyeron propuestas de solución de manera conjunta.

Estos diálogos permitieron identificar las principales problemáticas que afectan a nuestras comunidades: el acceso al agua potable, el drenaje, el mantenimiento de calles y caminos, el alumbrado público, el fortalecimiento del sector salud, la seguridad, la economía local, entre muchas otras. Cada una de estas demandas fueron asumidas con seriedad y responsabilidad, y serán atendidas en coordinación con las dependencias municipales, en coordinación con los gobiernos estatal y federal.

Inspirado por la frase que marca una nueva era en México —“Por el bien de todos, primero los pobres”—, asumo la responsabilidad de colocar a quienes más lo necesitan en el centro de cada decisión. Lo hago con convicción y con amor por nuestra tierra. La lucha contra la corrupción y los privilegios, tan necesaria en todos los niveles de gobierno, es también nuestra causa, buscando la aplicación de los recursos públicos con austeridad republicana, transparencia y eficiencia, para que cada peso del pueblo se traduzca en obras, programas y servicios que mejorarán la calidad de vida de cada comunidad, colonia y rancharía.

**COMALCALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO
GOBIERNO MUNICIPAL**COPLADEMUN**
COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

Este plan se alinea con el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, que impulsa la presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 del Gobernador Javier May Rodríguez, que recoge los anhelos del pueblo tabasqueño por un futuro más justo, incluyente y sustentable. Los ejes que instrumentan la planeación se enfocan en:

1. Desarrollo Económico, Progreso y Transformación;
2. Infraestructura y Servicios Públicos;
3. Bienestar Social y Justicia distributiva;
4. Medio Ambiente y Sustentabilidad;
5. Gobernanza y Participación Ciudadana; y
6. Cultura, Arte y Deporte.

La participación ciudadana no debe ser un acto aislado, sino un principio permanente. Por eso, este proceso no termina aquí. Hoy se concluye formalmente la etapa de formulación, pero inicia una nueva fase: la de implementación, seguimiento y evaluación del Plan. Y quiero que ustedes sigan siendo parte activa en cada paso. Porque solo con el pueblo vigilante, informado y participativo se consolidará un gobierno justo, eficiente y transformador.

"Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie", principio mediante el cual se gobernará con legalidad, con honestidad y de cara al pueblo. Me mueve la esperanza, pero también la congruencia para alcanzar los resultados deseados. La cercanía Pueblo, la escucha y trabajo conjunto permitirá construir un mejor Comalcalco. La historia coloca a esta administración en un momento decisivo, nos corresponde, como gobierno y sociedad, continuar con el proceso de transformación nacional, con unidad, con trabajo en equipo y con una visión compartida y bienestar.

¡Lo mejor para Comalcalco está por venir! Vamos juntas y juntos, a paso firme, para construir el municipio que soñamos y me a de justicia recemos. Con estos ejercicios de participación ciudadana, se demuestra por qué Comalcalco es, con orgullo, la cuna de la democracia.

Gracias por su compromiso, su confianza y esperanza. Con lealtad al pueblo y con todo el corazón.

C.P. Ovidio Peralta
Presidente Municipal de Comalcalco

**COMAL
CALCO****COPLADEMUN****PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

Marco Legal del Plan Municipal de Desarrollo

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 se fundamenta en un conjunto de disposiciones normativas de carácter federal, estatal y municipal, que garantizan la legalidad, la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos y la sostenibilidad en cada una de sus líneas de acción. En este sentido, se reconocen los siguientes fundamentos legales:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 115, la forma de representación poblacional, la división territorial y la organización política y administrativa de los municipios. Por su parte, el artículo 65, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco señala que los municipios cuentan con personalidad jurídica y facultades para elaborar sus propios Planes Municipales de Desarrollo y Programas Operativos Anuales, en concordancia con las leyes federales, estatales y los lineamientos del Plan Estatal y Nacional de Desarrollo. Asimismo, dispone que dichos planes deben definir objetivos, estrategias, prioridades y prever la asignación de recursos para el desarrollo integral del municipio, considerando aspectos urbanos, territoriales y ecológicos. Una vez aprobado, el plan adquiere carácter obligatorio para toda la administración municipal.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco establece las bases para la elaboración de los planes de desarrollo, considerando que la planeación constituye un medio para el desempeño eficaz del desarrollo integral, bajo responsabilidad del Estado y con apego a los principios establecidos en dicha norma. El artículo 5 determina que corresponde a los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo con la participación de los grupos sociales, mientras que el artículo 22 promueve la expresión de opiniones de la población como parte del proceso de elaboración, actualización y ejecución de los planes de desarrollo.

Este plan se sustenta en un marco legal sólido que otorga legitimidad y orienta su implementación, que respalda la participación ciudadana, la planeación democrática y el desarrollo con justicia social. En sintonía con la Cuarta Transformación, se impulsa un gobierno honesto, austero y cercano al pueblo, comprometido con el bienestar colectivo, en especial de quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad. Con base en la ley y con el pueblo como aliado, se avanza hacia un futuro más justo, sostenible y libre de corrupción.



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE QUERÉTARO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**



Marco metodológico

Para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, se utilizó un enfoque metodológico mixto con el propósito de construir un diagnóstico integral de las problemáticas sociales, económicas, territoriales y ambientales del municipio, desde una visión centrada en el bienestar del pueblo y de desarrollo con justicia social. Este enfoque permitió analizar datos duros provenientes de fuentes oficiales y al mismo tiempo recuperar voces y experiencias comunitarias desde un enfoque participativo.

Diseño de investigación

La investigación se desarrolló bajo un diseño exploratorio-descriptivo y participativo, orientado a reconocer las necesidades reales de la población, identificar problemas, además de recoger propuestas de solución desde las propias comunidades, dando voz a quienes históricamente han sido excluidos de los procesos de planeación. Las unidades de análisis fueron comunidades del municipio de Comalcalco, así como los distintos sectores poblacionales organizados en función de su edad, actividad productiva, rol social o condición particular.

Fases de la metodología aplicada

La metodología se estructuró en cinco fases complementarias, que permitieron la recolección, sistematización y análisis de información confiable y representativa que dieron como resultado la obtención de problemáticas y necesidades desde el sentir ciudadano. Entre las etapas que se llevaron a cabo, se encuentran las siguientes:

Investigación documental y análisis de datos secundarios

Se llevó a cabo una búsqueda sistemática de información cuantitativa y cualitativa en plataformas oficiales y confiables, con el objetivo de contextualizar las condiciones socioeconómicas, productivas y ambientales del municipio. Mismas, que pueden ser consultadas en el apartado bibliográfico del presente Plan. Los datos obtenidos fueron analizados y sistematizados para generar información estadística que permitió dimensionar problemáticas y necesidades de la población en Comalcalco.

Entrevistas semiestructuradas con delegadas y delegados comunitarios

Durante el mes de noviembre del 2024, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con las autoridades auxiliares del municipio, quienes, al ser

**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE CALCO**COPLADEMUN**
COMITÉ LOCAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

personalidades electas de forma democrática por la ciudadanía, constituyen fuentes valiosas de información respecto a las dinámicas y condiciones en las que se encuentra su comunidad. Escuchar a las autoridades comunitarias es reconocer su papel como protagonistas de la vida pública y como guardianes del tejido social, estos actores poseen conocimiento directo y actualizado sobre las condiciones de vida, problemáticas locales y demandas sociales. La información recabada fue sistematizada y analizada para determinar de forma particular, las necesidades y problemáticas que cada una de las comunidades participantes padecía.

Foros ciudadanos

A partir del mes de noviembre del 2024, se realizaron 143 foros comunitarios con la participación de más de 4,800 personas, en los que se utilizó la herramienta metodológica denominada "Enfoque de Marco Lógico". Estos foros fortalecen la democracia participativa y permiten que la planificación no se imponga, sino que emerja del pueblo; Así, estos espacios permitieron identificar un total de 779 áreas de oportunidad, entre las que destacan: el acceso al agua potable; la seguridad pública; el Alumbrado público; las calles y caminos; la atención de la salud, entre otros. Las problemáticas fueron clasificadas por áreas temáticas, y dando lugar a la construcción de ejes temáticos con los que se construyó la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.

Foro temático de consulta ciudadana:

Adicional a los foros, el día 8 de febrero de 2025, se llevó a cabo un foro ciudadano, que se organizó a través de la conformación de 11 Mesas Temáticas para la consulta ciudadana de temas específicos, atendiendo a grupos poblacionales específicos, así como a grupos de población y sectores, tales como mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, agricultores, ganaderos, productores apícolas y acuícolas, empresarias, artistas, artesanos, docentes, y personas interesadas por el medio ambiente. En el evento, se contó con la participación de más de 150 personas quienes compartieron sus puntos de vista acerca de las problemáticas, necesidades y soluciones en torno a las áreas temáticas abordadas. Cada mesa registró y sistematizó problemáticas según su área, permitiendo al gobierno municipal incorporar la voz ciudadana en la construcción de este documento.

Reuniones con titulares de las dependencias municipales

Como parte del proceso de diagnóstico institucional y con el propósito de conocer de primera mano la experiencia de las y los servidores públicos, se llevaron a cabo



COMAL
CALCO

GOPLADEMUN
COMITÉ DE REGULACIÓN MUNICIPAL
DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

reuniones de trabajo con las directoras y directores de las distintas dependencias municipales. Durante estos encuentros se generaron espacios de diálogo abiertos y colaborativos en los que compartieron experiencias, inquietudes y observaciones sobre sus primeros meses al frente de sus respectivas direcciones. A través de estas conversaciones fue posible vislumbrar tanto las oportunidades y retos heredados por la administración anterior como los avances logrados hasta el momento, así como identificar las estrategias que comenzaron a implementar en alineación con los objetivos del proyecto de gobierno para el presente trienio.

Criterios de validez, confiabilidad y ética

Para garantizar la validez y confiabilidad de los datos obtenidos, se trianguló la información entre fuentes documentales, entrevistas y foros. Se resguardó la confidencialidad de las personas participantes y se promovió una participación libre, informada y respetuosa. Este proceso se realizó bajo un compromiso ético, en respeto de la dignidad de sus participantes como sujetos activos en la transformación social, con apego a los principios que aseguren que todas las voces fueran escuchadas sin discriminación ni jerarquías.

Periodo de levantamiento

Las actividades de recolección de información se desarrollaron entre noviembre de 2024 y marzo de 2025. El presente ejercicio metodológico se fundamenta en los principios del humanismo mexicano y en los valores que guían a la Cuarta Transformación de la vida pública de México: la honestidad, la justicia social y la centralidad del pueblo en la toma de decisiones. A través de un proceso amplio, participativo y profundamente arraigado en el territorio, se escucharon las voces de las y los ciudadanos de Comalcalco, reconociendo en ellas la sabiduría popular como fuente legítima de diagnóstico y orientación para el desarrollo.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 es resultado del trabajo colectivo entre gobierno y pueblo, bajo la convicción de que no puede haber un gobierno rico con un pueblo pobre, y de que el poder solo tiene sentido y se convierte en virtud cuando se pone al servicio de los demás. Así, el documento que aquí se presenta no solo traza una ruta técnica y estructurada para la transformación del municipio, sino que también representa un compromiso ético y político con quienes históricamente han sido olvidados. Con ello, el municipio de Comalcalco reafirma su vocación de cambio verdadero, avanzando hacia un futuro más justo, digno y con bienestar para todos y todas.



**COMAL
CALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

Misión, Visión, Valores y Principios.

Misión:

Ser un gobierno cercano, transparente y eficiente, comprometido con el desarrollo integral de Comalcalco, con un enfoque de progreso continuo, que prioriza la Innovación y la honestidad para seguir transformando nuestro municipio

Visión:

Consolidar a Comalcalco como la fuerza de la Chontalpa, un municipio próspero y sostenible, donde la innovación, la honestidad y el desarrollo integral impulsen el bienestar para todas y todos, bajo el liderazgo de un gobierno que escucha y responde a las necesidades de su gente.

Valores:

La cuarta transformación se basa en principios y valores sólidos que guían nuestro actuar como autoridades municipales, y que denotan el compromiso de quienes forman parte de esta administración. Es mediante dichos valores, que podemos garantizar un ejercicio público claro, transparente, eficaz y eficiente, en donde el Pueblo, es y será el centro de la transformación.

Por el bien de todos, Primero los pobres. Que nos guía a promover acciones prioritarias para aquellas personas que históricamente han sido excluidas y discriminadas. Este principio nos compromete a cerrar las brechas de desigualdad que, durante décadas, han empobrecido a diversos grupos sociales, haciendo prevalecer la justicia social como fundamento de toda política pública.

No puede haber gobierno rico con pueblo pobre. Que nos orienta a hacer uso del recurso público con honestidad, eficiencia y austeridad republicana, asegurando que éste, sea destinado a beneficio del pueblo a través de obras, servicios y programas sociales que dignifiquen la vida de nuestras comunidades.

No mentir, no robar, no traicionar al pueblo. Que rige nuestras decisiones para actuar con honestidad y transparencia, porque sólo así pueden garantizarse



COMALCALCO
MUNICIPIO CONSTITUCIONAL DE COMALCALCO
TABASCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

resultados que nos permitan hacer de Comalcalco una tierra con justicia, democracia y libertad.

Combate a la corrupción y a la impunidad. Que nos conduce a actuar con rectitud, a erradicar el uso indebido de los recursos públicos, a mantener una vigilancia permanente sobre el ejercicio del poder, y sancionar con firmeza a quienes traicionen la confianza del pueblo.

El pueblo pone, el pueblo quita. Que nos recuerda que en el ejercicio de nuestro encargo debemos escuchar, respetar y obedecer la voluntad de la ciudadanía. A través de un gobierno cercano y transparente.

En términos del Título Primero, Capítulo III del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco, las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los valores siguientes: **Respeto; Interés Público; Igualdad y No discriminación; Equidad de Género; Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico; Cooperación y; Liderazgo.**

Principios:

Las y los Comalcalquenses decidieron por la vía pacífica y electoral un gobierno del pueblo y para el pueblo, y como resultado de esta decisión será un municipio gobernado por lo principios de la cuarta transformación y es por ello por lo que nos comprometemos a regir esta administración a con los principios plasmados en el siguiente Decálogo contra la Corrupción:

Transformación para el bienestar. Todas las acciones se enfocarán en construir un municipio próspero, impulsando proyectos que eleven la calidad de vida de sus habitantes.

Lealtad al pueblo. Las y los servidores públicos actuarán con compromiso y respeto hacia la ciudadanía, priorizando sus necesidades y atendiéndolas con apertura y empatía en audiencias públicas.

Tolerancia cero a la corrupción. No habrá lugar para el nepotismo, amiguismo ni influyentismo. Se buscará implementar mecanismos eficaces para prevenir, denunciar y sancionar cualquier acto corrupto.



COMAL
CALCO
MAYORÍA CONSULTIVA PARA UNA TABASCO

COPLA DEMUN
COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Transparencia absoluta. Los recursos públicos serán manejados con claridad y rendición cuentas periódicamente, asegurando su uso eficiente y honesto.

Consulta Democrática. Ante cualquier duda, conflicto o decisión difícil, se privilegiará la consulta directa con el pueblo para garantizar un gobierno incluyente y participativo.

Austeridad y Ética. Se eliminarán los privilegios injustificados en el servicio público, fomentando un gobierno austero y responsable.

Equidad e Inclusión. Se privilegiará en el equipo de trabajo la representación equitativa de mujeres y hombres, y se impulsará la participación de las juventudes en la toma de decisiones.

Empatía Ciudadana. Las y los funcionarios públicos deberán demostrar sensibilidad hacia las circunstancias y preocupaciones de la población. Escuchar y comprender las necesidades de las personas será una prioridad

Compromiso con la Naturaleza. Los servicios públicos se fortalecerán respetando el medio ambiente, colocando la conservación de la naturaleza por encima del interés privado.

Integridad Permanente. Las y los servidores públicos, dentro y fuera de su horario laboral, deberán actuar con honestidad y dignidad, preservando la confianza de la ciudadanía.

En términos del Título Primero, Capítulo II del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco Tabasco, las personas servidoras públicas deberán observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios establecidos, tales como: **Respeto a los derechos humanos; Legalidad; Honradez; Lealtad; Imparcialidad; Eficiencia; Eficacia y; Transparencia.**



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Alineación Institucional

Esta sección expondrá cómo los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 del Municipio de Comalcalco, guardan correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 (ODS), así como con los Ejes Transformadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 y del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco (PLED) 2024-2030.

Alineación del Eje Desarrollo Económico, Progreso y Transformación

Este eje se vincula estrechamente con los ODS 1, 2, 8, 9, 10, 12 y 17, ya que su propósito es impulsar un desarrollo económico inclusivo y sostenible, como se detalla a continuación. A través del impulso a sectores clave como la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura, se fortalece la seguridad alimentaria y se combaten las causas estructurales del hambre (ODS 2: Hambre cero). Asimismo, la promoción del empleo para jóvenes y grupos vulnerables, junto con el apoyo a las PYMES y el emprendimiento, facilita la generación de oportunidades económicas que ayuda a disminuir la pobreza (ODS 1: Fin de la pobreza) y fomentar un crecimiento económico sostenible, inclusivo y con empleo digno (ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico). La incentivación de la inversión y el turismo fortalece la infraestructura productiva y promueve la innovación (ODS 9: Industria, innovación e infraestructura).

La implementación de programas dirigidos a grupos históricamente marginados favorece la equidad social y la reducción de desigualdades (ODS 10: Reducción de las desigualdades). La promoción de prácticas productivas sustentables incentiva un consumo más responsable (ODS 12: Producción y consumo responsables), mientras que la participación en ferias, eventos y redes de cooperación, tanto a nivel nacional como internacional, fomenta la creación de alianzas estratégicas para el desarrollo (ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos).

Por otra parte, este eje municipal guarda una estrecha relación con el Plan Nacional de Desarrollo, en específico con el Eje General 3: Economía Moral y Trabajo, al centrarse en el impulso de sectores estratégicos como la agricultura, ganadería, pesca y turismo, promoviendo empleo digno, fortaleciendo el mercado interno y fomentando inversiones tanto nacionales como extranjeras. Asimismo, los programas destinados a respaldar a las PYMES, la atracción de



COMAL
CALCO

COPLADEMUN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

inversiones y la simplificación de trámites contribuyen a la generación de empleo y a consolidar la soberanía económica regional, pilares esenciales de una economía basada en la justicia social.

También se vincula con el Eje General 4: Desarrollo Sustentable, del Plan Nacional, al promover un turismo sostenible, y con el Eje Transversal 2: Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional, dado que fomenta la modernización administrativa a través de la digitalización y la incorporación de tecnologías que fortalecen el emprendimiento.

Por otra parte, este eje está alineado con los Ejes 5 y 6 del Plan Estatal de Desarrollo. El Eje 5 enfatiza la necesidad de que los beneficios del crecimiento lleguen directamente a la población, lo que se vincula con iniciativas orientadas al apoyo a PYMES, la generación de empleo y el fortalecimiento del desarrollo local. Asimismo, el Eje 6 Estatal, destaca la relevancia de impulsar el desarrollo económico a través del fortalecimiento de sectores estratégicos como el agropecuario, el turismo, el emprendimiento y la atracción de inversión, todos integrados en este eje municipal.

Alineación del Eje Infraestructura y Servicios Públicos

Este eje está claramente vinculado con los ODS 6, 7, 9, 11, 13 y 17, al centrarse en el fortalecimiento de la infraestructura básica para mejorar la calidad de vida y asegurar un acceso equitativo a servicios esenciales.

Las acciones para ampliar y modernizar los sistemas de agua potable, drenaje y saneamiento contribuyen directamente al acceso universal al agua limpia (ODS 6: Agua limpia y saneamiento). La inclusión de tecnologías limpias y la electrificación no convencional apoyan la transición hacia una energía asequible y no contaminante (ODS 7: Energía asequible y no contaminante). La inversión en vialidades, y transporte público robustece la infraestructura resiliente y moderna, clave para el desarrollo sostenible (ODS 9: Industria, innovación e infraestructura). A través del ordenamiento urbano se crean entornos urbanos más sostenibles, seguros y accesibles (ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles).



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Estas acciones también tienen impactos positivos frente al cambio climático, al reducir emisiones y aumentar la resiliencia comunitaria (ODS 13: Acción por el clima). Finalmente, la coordinación entre distintos niveles de gobierno, la sociedad y el sector empresarial fomenta el establecimiento de alianzas estratégicas para alcanzar estos objetivos (ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos).

Ahora bien, este eje está alineado a Plan Nacional de Desarrollo, al hablar del desarrollo y mantenimiento de infraestructura crítica como agua potable, drenaje, electrificación, movilidad y conectividad digital se relaciona principalmente con el Eje General 4: Desarrollo Sustentable, al priorizar obras que promuevan el acceso a servicios esenciales con criterios de sostenibilidad ambiental y eficiencia energética. Asimismo, el fortalecimiento de las redes de transporte e infraestructura social contribuye al Eje General 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo, al garantizar derechos básicos como el acceso a servicios públicos de calidad. Estas acciones también impulsan el crecimiento económico equitativo en zonas rezagadas, en congruencia con el Eje General 3, mientras que los procesos de digitalización y modernización tecnológica refuerzan el Eje Transversal 2, fomentando un gobierno más ágil e innovador.

Finalmente, este eje de Infraestructura y Servicios Públicos se relaciona con los Ejes 7 y 10 del Plan Estatal de Desarrollo. Las iniciativas municipales vinculadas al acceso a agua potable, saneamiento, vialidades, transporte y urbanismo son fundamentales en el desarrollo territorial y la infraestructura pública, y son elementos clave dentro del Eje 7. De igual manera, la adopción de energías limpias y la gestión sustentable del territorio se relacionan estrechamente con el Eje 10, orientado hacia un crecimiento ambientalmente responsable y la preservación sostenible del entorno.

Alineación del Eje Bienestar Social y Justicia Distributiva

Este eje se articula con los ODS 1, 3, 4, 5, 10, 11 y 16, al abordar de manera integral las necesidades sociales con un enfoque centrado en equidad e inclusión, de la siguiente manera:

La garantía de acceso a servicios esenciales como salud, vivienda digna, alimentación y educación permite combatir la pobreza en todas sus dimensiones



**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE
DESARROLLO LOCAL

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE
DESARROLLO LOCAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

(ODS 1: Fin de la pobreza). Las estrategias en salud preventiva, atención médica y bienestar emocional refuerzan el derecho a una vida saludable (ODS 3: Salud y bienestar).

Asimismo, la implementación de acciones para el empoderamiento femenino, la erradicación de la violencia de género y el acceso equitativo a créditos y espacios seguros contribuye a la igualdad sustantiva (ODS 5: Igualdad de género). La atención a personas con discapacidad, el fortalecimiento de la justicia comunitaria y la promoción del tejido social facilitan la disminución de desigualdades (ODS 10: Reducción de las desigualdades) y consolidan la integración en entornos urbanos y rurales (ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles).

El fortalecimiento de instituciones clave como cuerpos de seguridad, protección civil y el juzgado cívico fomenta la paz social y la construcción de estructuras sólidas, transparentes y responsables (ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas).

La atención integral en áreas como salud, educación, alimentación, vivienda e inclusión de sectores vulnerables responde directamente al Eje General 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo del Plan Nacional de Desarrollo, cuya meta es erradicar la pobreza estructural y asegurar el acceso universal a derechos sociales. A su vez, se relaciona con el Eje General 1: Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana, al fortalecer la seguridad pública, la protección civil y la prevención del delito bajo un enfoque de justicia comunitaria. Asimismo, se vincula con el Eje Transversal 1: Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres, mediante políticas dirigidas a la equidad de género, la creación de espacios seguros y el impulso al empoderamiento femenino, consolidando el tejido social y promoviendo una vida libre de violencia

Este eje se alinea con los Ejes 2, 3 y 8 del PLED, debido a que en primer lugar, el enfoque en salud, alimentación, vivienda, seguridad y justicia social está directamente relacionado con el Eje 2, que tiene como prioridad reducir desigualdades y mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables y en el Eje 8 que se encuentra desarrolladas a profundidad la cobertura de salud, mientras que el tema de Seguridad, Protección Ciudadana y Protección Civil está vinculada al Eje 4, el cual aborda se aborda con la finalidad de contribuir para la Paz en Tabasco.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Alineación del Eje Medio Ambiente

Este eje está estrechamente relacionado con los ODS 6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15, ya que se orienta hacia la preservación del entorno natural y la promoción de prácticas sustentables, según lo siguiente:

La protección de cuerpos de agua y el adecuado tratamiento de residuos líquidos y sólidos contribuyen directamente al acceso universal a agua limpia y saneamiento (ODS 6: Agua limpia y saneamiento). La implementación de energías renovables y la optimización del consumo energético favorecen la transición hacia un sistema energético sostenible y accesible (ODS 7: Energía asequible y no contaminante).

Las iniciativas de manejo de residuos, disminución de emisiones y ordenamiento ecológico fortalecen la sostenibilidad urbana (ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles) y fomentan un consumo y producción más responsables (ODS 12: Producción y consumo responsables). La adopción de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, como la reforestación y el uso de energías limpias, contribuye a la acción climática (ODS 13: Acción por el clima).

La conservación de ecosistemas y cuerpos de agua resulta esencial para la protección de la biodiversidad marina y terrestre (ODS 14: Vida submarina y ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres), garantizando el equilibrio ambiental para las futuras generaciones.

Las iniciativas enfocadas en la gestión de residuos, la protección de los recursos hídricos, la conservación ambiental y la promoción de energías limpias están alineadas con el Eje General 4: Desarrollo Sustentable del Plan Nacional de Desarrollo, que establece la transición energética, la protección ambiental y la lucha contra el cambio climático como prioridades fundamentales. A través de medidas como la reforestación, el reciclaje, la eficiencia energética y el uso racional del agua, se avanza hacia un modelo territorial resiliente y ecológicamente responsable. Asimismo, estas acciones complementan los objetivos del Eje Transversal 2, integrando tecnología e innovación en el monitoreo ambiental, el tratamiento de residuos y la generación de energías renovables.



COMAL
CALCO
COMANDO EN JEFE PARA TIERRAS

COPLADEMUN
COMITÉ DE PARTICIPACIÓN AL
DESEMPEÑO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Por otra parte, el contenido de este eje municipal tiene una estrecha relación con el Eje 10 del Plan Estatal, que aborda la restauración del entorno natural, la acción frente al cambio climático, el impulso a energías limpias, la conservación de ecosistemas y el desarrollo sostenible. El diagnóstico estatal destaca problemáticas como el impacto ambiental generado por la industria petrolera y la imperiosa necesidad de fortalecer la resiliencia climática e incrementar el uso de fuentes de energía renovables.

Alineación del Eje Gobernanza y Participación Ciudadana

Este eje está estrechamente vinculado con los ODS 5, 10, 16 y 17, al fomentar un gobierno transparente, eficiente y participativo, conforme a lo siguiente:

El fortalecimiento del acceso a la información, la rendición de cuentas, la justicia administrativa y la digitalización gubernamental contribuye a la consolidación de instituciones responsables, eficaces y transparentes (ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas). La integración de foros ciudadanos, plataformas digitales y mecanismos de consulta amplía la participación democrática, reduce brechas de representación y refuerza la equidad en la toma de decisiones (ODS 10: Reducción de las desigualdades).

Asimismo, la planificación urbana y una gestión financiera sostenible optimizan la capacidad de los gobiernos locales para atender las necesidades comunitarias. Además, la incorporación de la perspectiva de género en los procesos de gobernanza y la promoción de la participación femenina en la vida pública impulsan avances hacia una mayor igualdad (ODS 5: Igualdad de género).

El fortalecimiento institucional y la articulación entre diversos sectores para la implementación de estas iniciativas reflejan el compromiso con la cooperación multiactor (ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos).

Este eje guarda una estrecha relación con el Eje General 1: Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana, del Plan Nacional de Desarrollo al promover la transparencia, la rendición de cuentas, la justicia administrativa y la inclusión activa de la sociedad en la toma de decisiones. También se conecta con el Eje Transversal 2, al fomentar la digitalización de servicios públicos, la modernización administrativa y el uso de tecnologías de la información para fortalecer el control interno y la gestión gubernamental. Estas medidas refuerzan un gobierno



COMAL
CALCO

COPLADEMUN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

honesto, eficiente y accesible, que garantiza el respeto a los derechos humanos y se rige por principios de ética pública y austeridad republicana.

Por otra parte, esta sección que promueve un gobierno abierto, la digitalización de servicios, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, está vinculada con los Ejes 1 y 9 del Plan Estatal, toda vez que el Eje 1, se enfoca en fortalecer la democracia, la inclusión política y los derechos ciudadanos y el Eje 9 establece compromisos para transparentar el gasto público y combatir la corrupción mediante mecanismos institucionales eficaces.

Alineación del Eje Cultura Arte y Deporte

Este eje impulsa el desarrollo integral de la comunidad y se relaciona directamente con los ODS 4, 8, 10, 11 y 17, según lo siguiente:

El fortalecimiento de la educación artística y cultural, junto con el acceso a bibliotecas y espacios de aprendizaje, garantiza una formación inclusiva, equitativa y de calidad (ODS 4: Educación de calidad). La promoción de artistas locales y el estímulo a la economía creativa generan oportunidades laborales en el ámbito cultural y potencian el emprendimiento en sectores que consolidan la identidad comunitaria (ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico).

Asimismo, al asegurar que todos tengan acceso a expresiones culturales y actividades recreativas, se fomenta la equidad en el disfrute de los derechos culturales, reduciendo las desigualdades (ODS 10: Reducción de las desigualdades). La valorización del patrimonio, la creación de centros culturales y la organización de eventos refuerzan la cohesión social y contribuyen a la sostenibilidad urbana (ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles). La inversión en infraestructura de bibliotecas y programas de becas promueve una educación inclusiva y de calidad para toda la población (ODS 4: Educación de calidad).

La articulación con instituciones y redes culturales, tanto a nivel nacional como internacional, facilita el intercambio de conocimientos y la consecución de objetivos compartidos a través de alianzas estratégicas (ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos).

El impulso a la preservación del patrimonio cultural, el apoyo a artistas locales y la organización de actividades culturales, deportivas y educativas se alinean con el Eje General 2: Desarrollo con Bienestar y Humanismo, del Plan



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE **DESARROLLO** 2024-2027

Nacional de Desarrollo, al reconocer la cultura y el deporte como derechos fundamentales para el desarrollo integral de las personas. Además, estas estrategias contribuyen al Eje General 1, promoviendo la cohesión social, el sentido de comunidad y el fortalecimiento de la identidad colectiva mediante la participación ciudadana en actividades culturales y recreativas. En el PND, la cultura se concibe como un instrumento de transformación social y educación democrática, fortaleciendo los valores cívicos y la inclusión de todos los sectores de la población.

Finalmente, este eje Municipal se alinea al Eje 3 del Plan Estatal el cual impulsa el acceso a la educación artística y cultural, la valoración del patrimonio y el fomento a la participación juvenil en el arte y el deporte como herramientas de transformación social. Las acciones culturales y deportivas propuestas en el plan municipal se enmarcan en este propósito de promover el desarrollo humano integral y el bienestar emocional y comunitario.

Cuadro comparativo

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Eje 1. Desarrollo económico, progreso y transformación	Eje 5. Al pueblo los frutos de la transformación Eje 6. Impulso transformador del progreso	Eje general 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana Eje general 3. Economía moral y trabajo	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 8. Trabajo decente y desarrollo económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsable 14. Vida submarina 17. Alianzas para lograr los objetivos
Eje 2. Infraestructura y servicios públicos	Eje 7. Construyendo la Transformación	Eje general 4. Desarrollo sustentable	6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles 17. Alianzas para lograr los objetivos
Eje 3. Bienestar social y justicia distributiva	Eje 1. Empoderamiento al pueblo para la transformación Eje 2. Por el bien de todos primero los pobres Eje 4. Tabasco en paz Eje 8. Transformación hacia la salud para todos	Eje general 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo Eje transversal 1. Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres Eje transversal 3. Derechos de las comunidades indígenas y afro mexicanas	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 5. Igualdad de género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas
Eje 4. Medio ambiente y sustentabilidad	Eje 10. La transformación y nuestro entorno	Eje 4. Desarrollo sustentable	7. Energía asequible y no contaminante 12. Producción y consumo responsable 13. Acciones por el clima 14. Vida submarina 15. Vida de ecosistemas terrestres
Eje 5. Gobernanza y participación ciudadana	Eje 9. Austeridad y rendición de cuentas para la transformación	Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana Eje transversal 2. Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos
Eje 6. Cultura, arte y deporte	Eje 3. Semillas de la transformación humanista	Eje general 2. Desarrollo con bienestar y humanismo	4. Educación de calidad 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Alianzas para lograr los objetivos



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE TABASCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

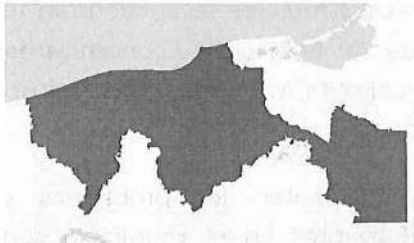
**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**

Diagnóstico general de Comalcalco

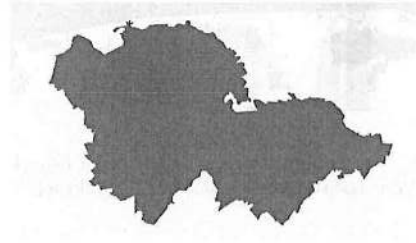
Comalcalco, conocido como "La Perla de la Chontalpa", es un municipio que se ubica al occidente del estado de Tabasco. Cuenta con una extensión territorial de 723.19 kilómetros cuadrados. De acuerdo con el INEGI (INEGI, 2020), limita al norte con el municipio de Paraíso; al este con los municipios de Paraíso y Jalpa de Méndez; al sur con los municipios de Jalpa de Méndez, Cunduacán y Cárdenas y al oeste con los municipios de Cárdenas y Paraíso, (Ver mapa 1 y 2).

Mapa 1 Estado de Tabasco



Fuente: elaboración propia con información de INEGI.

Mapa 2. Municipio de Comalcalco



Fuente: elaboración propia con información de INEGI.

El municipio, presenta un clima cálido con lluvias abundantes durante verano, tiene un rango de temperaturas que oscilan entre los 28° y 30° grados, alcanzando su máxima durante el mes de mayo con 34.5 °C, y la mínima media en diciembre y enero con 22 °C. (INEGI, 2010)

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, (INEGI, 2020) su población consta de 214,877 personas, que representa un 49% de hombres y 51% de mujeres. La edad media de su población son 28 años. El promedio de fecundidad en el municipio es de 2.38 hijos por cada mujer en edad fértil. El 95% de sus habitantes son oriundos del municipio, en tanto que el 5% restante son personas nacidas en otra entidad de la República.

En cuanto a su composición étnica se señala que 31,738 personas se auto adscriben como personas indígenas, en tanto que, un 0.2% de la población en el municipio habla una lengua indígena, en tanto que 7,427 personas se auto adscriben como afroamericanas. (Secretaría de Bienestar, 2025)

Así mismo, el 94% de las y los habitantes tiene aptitudes para leer y escribir. De acuerdo con el CONEVAL en 2015 el promedio de escolaridad de las y los comalcalquenses correspondió a 8.0.



COMAL CALCO

COPLADEMUN

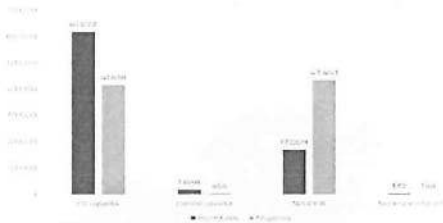
PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024 2027

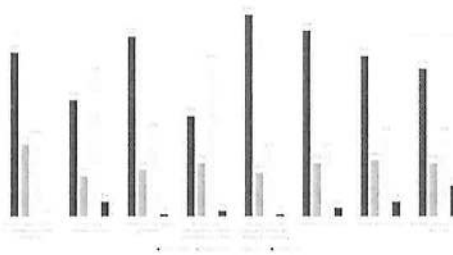
En cuanto a la población económicamente activa, se puede observar que los hombres tienen una mayor tasa de participación en el mercado laboral. Así mismo, la desocupación también es más alta entre los hombres que entre las mujeres. Resulta importante resaltar, como se establece en la Gráfica 1, que 43,453 mujeres se encuentran fuera de la Población Económicamente Activa (PEA), frente a 17,009 hombres.

Gráfica 1. Población económicamente activa



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI.

Gráfica 2. Calificación de servicios municipales



Fuente: Elaboración propia con información de encuesta realizada por el Ayuntamiento.

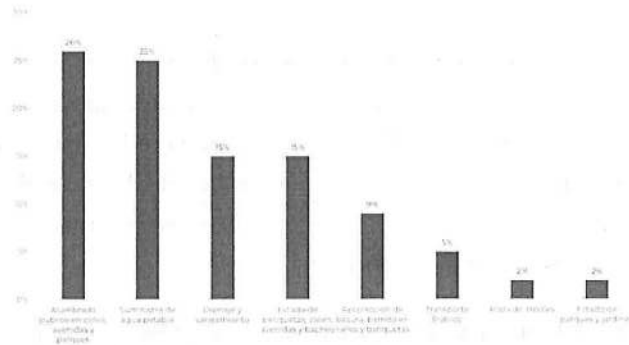
Acorde con las y los participantes, los problemas más relevantes en el municipio son la inseguridad, los servicios públicos, el desempleo, las vialidades, la economía, la corrupción, el medio ambiente y la salud. En cuanto a los servicios municipales que brinda el Ayuntamiento en sus primeros días de gestión, la mayoría de las personas señaló su aprobación en casi todos ellos, salvo en el drenaje y saneamiento, y el estado de banquetas, calles, avenidas y bacheos, en los que la mayor parte de la población manifestó su inconformidad. (Ver gráfica 2). Para las y los ciudadanos, los servicios municipales que deben priorizarse en el municipio, y cuidar que se lleven a cabo de forma correcta son los siguientes. (Ver gráfica 3).



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2024
2027

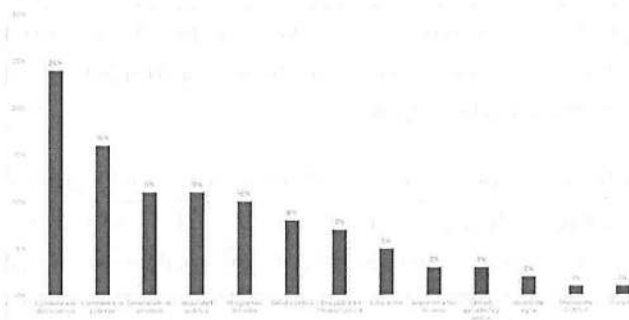
Gráfica 3. Priorización de servicios municipales



Fuente: Elaboración propia con información de encuesta.

Finalmente, en cuanto a las problemáticas que enfrenta el municipio, las y los participantes manifestaron que los principales focos de atención que la administración debe hacer frente es el combate a la delincuencia, a la pobreza, la generación de empleos, la seguridad pública y la correcta implementación y distribución de programas sociales. (Ver gráfica 4).

Gráfica 4. Principales oportunidades para el Ayuntamiento



Fuente: Elaboración propia con información de encuesta.

Los elementos aquí descritos hicieron posible tener una mirada integral de la situación en la que nos encontramos, y de las oportunidades con las que esta administración cuenta para construir condiciones de mayor bienestar y desarrollo a sus habitantes. En respuesta a este panorama, se definieron seis ejes estratégicos que orientarán la transformación del municipio, que guiarán nuestro quehacer a lo largo del trienio en curso.



**COMAL
CALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE TABASCO

COPLA DEMUN
COMITÉ DE PROGRAMACIÓN LOCAL DEL
MUNICIPIO DE COMALCALCO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

Ejes Transformadores

1. Desarrollo económico, progreso y transformación

El eje rector uno se enfoca en transformar Comalcalco en un municipio próspero, con el objetivo de desarrollar sectores clave y estratégicos que impulsen el fortalecimiento del comercio local, así como el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. De este modo, sectores como la ganadería, la acuicultura, la pesca, la industria, el turismo y el empleo, se convertirán en pilares que otorguen oportunidades reales a la comunidad.

A través del desarrollo industrial y la modernización de prácticas productivas en ganadería, acuicultura y pesca, se pretende facilitar el acceso al financiamiento y a la tecnología para agregar valor a los productos locales. Asimismo, se busca fomentar el desarrollo turístico, mediante la mejora de la infraestructura y la promoción de atractivos naturales y culturales, con el fin de potenciar la creación de rutas turísticas y espacios recreativos.

Además, se reconoce la necesidad de implementar medidas que estimulen la creación de empleos y la inversión privada, para fortalecer la formalización de la economía local. De igual manera, es importante promover el comercio local y brindar herramientas y servicios especializados, para apoyar a las pequeñas y medianas empresas, mejorando así, la imagen urbana y la oferta comercial en los centros de la ciudad.

En conjunto, se propone que el eje rector uno, enfocado en el desarrollo económico, progreso y transformación, sirva como ruta para consolidar a Comalcalco como un referente de crecimiento integral y resiliente, aprovechando sus fortalezas, y potenciando las oportunidades de desarrollo en todos sus sectores.

De acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, cuya publicación se encuentra en el Periódico Oficial de Tabasco con fecha del 20 de noviembre de 2024; las atribuciones que atienden las diversas direcciones que coadyuvan en la regulación administrativa del municipio se muestran en la Ilustración 1.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO
2024
2027

Ilustración 1. Direcciones relacionadas con el Eje 1



Fuente: elaboración propia con información del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.

Desarrollo de sectores clave

El desarrollo de sectores clave se orienta a potenciar los pilares económicos del municipio, focalizándose en áreas estratégicas como la agricultura, la ganadería, la acuicultura y la pesca. De conformidad con el reglamento anteriormente mencionado, la Dirección de Desarrollo del Ayuntamiento tiene la responsabilidad de gestionar, administrar y garantizar el cumplimiento de las normativas y políticas aplicables a estos sectores. Entre sus funciones está la de ejecutar estrategias y programas que impulsen la innovación, la inversión y el crecimiento sostenible, con el objetivo de promover la integración de actores públicos y privados. De esta forma, se busca fortalecer la competitividad y diversificar la economía local, asegurando así, un desarrollo equilibrado y acorde con las necesidades del municipio de Comalcalco.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen la facultad de regular el desarrollo económico local. Asimismo, el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco alude a las facultades municipales del desarrollo municipal. Por su parte, el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco menciona que los municipios tienen como función primordial el mejoramiento económico, social y cultural de los habitantes.

**COMAL
CALCO**
MEDICIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**COPLADEMUN**
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

Agricultura

La agricultura en Comalcalco es una actividad económica tradicional que ha evolucionado al integrar prácticas modernas y sostenibles. Este sector representa un pilar fundamental para la seguridad alimentaria y el desarrollo rural, al mismo tiempo que contribuye a la generación de empleo y al fortalecimiento de la economía local.

En el municipio, la diversidad de suelos y condiciones climáticas favorece el cultivo de una amplia variedad de productos que van desde el maíz y las hortalizas, hasta plantas frutales y el cacao. Además, el sector se orienta hacia prácticas sostenibles que buscan preservar el medio ambiente y optimizar el uso de recursos naturales, por ejemplo, la rotación de cultivos, la implementación de técnicas agroecológicas y la integración de la agricultura. Todo esto con el objetivo de reducir el impacto ambiental y promover un desarrollo agrícola resiliente.

La agricultura en Comalcalco también se beneficia de políticas públicas y programas de apoyo que facilitan el acceso a financiamiento, insumos y capacitación técnica. Estos esfuerzos son clave para fortalecer la competitividad del sector, diversificar la producción y fomentar la integración de la cadena de valor, generando así, mayores oportunidades económicas que contribuyen al bienestar de la comunidad rural del municipio.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) ha publicado información relevante en el ámbito agrícola y pecuario, mediante el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), el cual realiza diversos concentrados informativos. Uno de estos concentrados es la Estadística de Producción Agrícola correspondiente al período 2020-2023 (SIAP, 2024), cuyo informe se enfoca en los principales cultivos del municipio. Los datos están sintetizados en dos indicadores clave: la superficie cosechada (en hectáreas) y el valor estimado de producción (en miles de pesos). En la Tabla 1 se presenta información de los productos mencionados, especificando la superficie en hectáreas cultivadas por año. Esto permite observar su evolución durante el periodo analizado.



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO

COPLADEMUN
CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**

Tabla 1. Evolución de cultivos en Comalcalco

Cultivo	2020	2021	2022	2023	Total general
Cacao	11055	8896.42	8896.42	8896.42	37744.26
Copra	1679	1679	1679	1679	6716
Frijol	195	198	196	197	786
Maíz grano	3509	3525	3505	3513	14052
Pimienta	N/A	N/A	598	598	1196
Total	16,438.00	14,298.42	14,874.42	14,883.42	60,494.26

Fuente: elaboración propia, con información de la Estadística de Producción Agrícola de SADER.

Otro elemento de gran relevancia en el diagnóstico del sector primario es el conocimiento del valor económico de la producción agrícola, expresado en miles de pesos. Esta información permite dimensionar no sólo la capacidad productiva del municipio, sino también su peso dentro de la economía local y regional. Al conocer cuánto se genera a través de los diferentes cultivos, es posible diseñar políticas públicas más eficientes, focalizar apoyos productivos, identificar potenciales de comercialización y fortalecer la seguridad alimentaria.

De acuerdo con datos de la SADER, entre 2020 y 2023, la actividad agrícola en Comalcalco generó un valor aproximado de \$993,658.28 pesos, destacando cultivos como el cacao, el maíz grano y la copra, los cuales forman parte esencial del patrimonio productivo del municipio, tal como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2. Evolución del valor de los cultivos en Comalcalco

Cultivo	2020	2021	2022	2023	Total, cultivo
Cacao	\$ 219,230.14	\$ 199,022.08	\$ 194,999.80	\$ 207,219.60	\$ 820,471.62
Copra	\$ 9,058.62	\$ 9,392.90	\$ 13,273.49	\$ 12,961.50	\$ 44,686.51
Frijol	\$ 1,852.54	\$ 2,152.57	\$ 1,830.02	\$ 1,972.76	\$ 7,807.89
Maíz grano	\$ 18,784.90	\$ 25,339.16	\$ 25,549.25	\$ 26,124.94	\$ 95,798.25
Pimienta	N/A	N/A	\$ 13,382.03	\$ 11,511.98	\$ 24,894.01
Total, anual	\$ 248,926.20	\$ 235,906.71	\$ 249,034.59	\$ 259,790.78	\$ 993,658.28

Fuente: elaboración propia con información de la Estadística de Producción Agrícola de SADER.

A través del SIAP, instancia dependiente de la SADER, se publicaron los objetivos de siembra anual por municipio. Los datos indican que la superficie de siembra estimada en hectáreas refleja una recuperación gradual a partir del año 2023, luego de haber experimentado una disminución significativa en 2022 (SIAP).



COMALCALCO
COMITÉ MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

2024). Este esfuerzo de recuperación significa, tanto el restablecimiento, como la mejorara en la superficie establecida, asegurando un crecimiento sostenible en las áreas de cultivo. En la Tabla 3 se muestra la proyección que se tiene para anticipar la superficie de siembra, lo cual permitirá calcular un valor de producción acorde con las metas planteadas, con la finalidad de garantizar una constante en el sector agrícola.

Tabla 3. Superficie de hectáreas disponibles para siembra

2020	2021	2022	2023	2024
17,074.00	17,118.00	14,982.42	15,008.42	15,021.42

Fuente: elaboración propia con información de la Intención de siembra y cosecha de SADER.

Asimismo, la SADER publicó el Anuario Estadístico de la Producción Agrícola (SIAP, 2023), en el cual se analiza el valor de producción obtenido de la superficie efectivamente cosechada, expresada en hectáreas. Este enfoque tiene como propósito brindar una perspectiva clara sobre la proporción de superficie sembrada que, debido a distintas circunstancias, no llega a ser cosechada, permitiendo así, evaluar el impacto y la eficiencia del proceso productivo en el sector agrícola. Los datos de la Tabla 4 evidencian, de manera general, la relación entre la superficie sembrada y la cosechada, destacando las pérdidas de cosecha ocasionadas por diversos factores.

Tabla 4. Superficie de hectáreas cosechadas, sembradas y su valor de producción

Año	Entidad	Municipio	Superficie (ha)		Valor Producción (miles de pesos)
			Sembrada	Cosechada	
2020	Tabasco	Comalcalco	17,072.00	16,485.00	275,777.64
2021	Tabasco	Comalcalco	14,946.42	14,873.42	266,557.36
2022	Tabasco	Comalcalco	15,646.42	15,547.42	281,866.18
2023	Tabasco	Comalcalco	15,670.42	15,639.42	290,391.12

Fuente: elaboración propia con información de la Intención de siembra y cosecha de SADER.

El fortalecimiento de la producción agrícola ofrece grandes posibilidades para fomentar el crecimiento económico local. En ese sentido, contar con infraestructura adecuada, gestionar eficientemente los recursos y apoyar a los productores puede favorecer cultivos más productivos y sostenibles. En el sector cacaotero, por ejemplo, el desarrollo de estrategias para mejorar la comercialización y alcanzar una mayor estabilidad en los precios, puede abrir



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

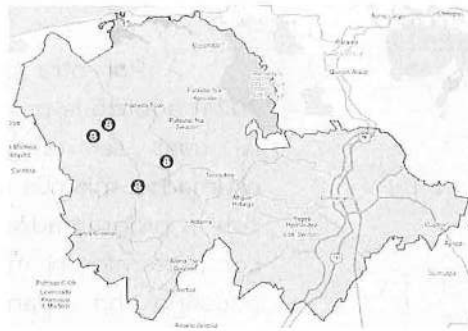
PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

caminos para incrementar la competitividad y los ingresos de quienes participan en esta actividad.

Existen múltiples oportunidades para seguir impulsando la producción agrícola, mejorar la comercialización del cacao y fomentar el cultivo del coco. Estas áreas representan un potencial importante para el desarrollo sostenible del sector agrícola y el bienestar de las comunidades. En los foros ciudadanos realizados, se identificó a las comunidades que mostraron interés en las áreas de oportunidad agrícolas en el municipio. (Ver mapa 3)

Mapa 3. Comunidades con áreas de oportunidad en materia agrícola



Fuente: elaboración propia con información de los foros ciudadanos.

Ganadería

La ganadería en el municipio de Comalcalco representa una actividad de gran importancia para la economía local. Este sector no sólo contribuye a la generación de empleo y al sustento de numerosas familias, sino que también desempeña un papel clave en la seguridad alimentaria de la región. El sector agrícola se configura como un pilar fundamental para el desarrollo económico y social del municipio, por lo que se pretende impulsar estrategias que busquen un crecimiento equilibrado y sostenible a largo plazo.

En la actualidad, la actividad ganadera se caracteriza por la combinación de prácticas tradicionales con una incorporación gradual de tecnologías modernas, las cuales permiten mejorar la productividad y la calidad de los productos. Además, el sector se enfrenta al desafío de adaptarse a normativas ambientales y de bienestar animal, mismas que buscan promover la sostenibilidad en todas sus etapas, desde la producción, hasta la



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

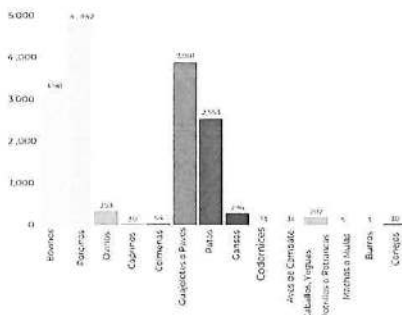
PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

comercialización. Asimismo, se impulsa la capacitación técnica de los productores y el fortalecimiento de la cadena de valor, lo que favorece la competitividad del sector en el contexto regional.

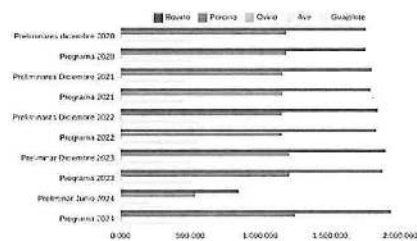
De acuerdo con el Censo Agropecuario del 2022, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), en el ámbito ganadero de Comalcalco hay 16,049 unidades de producción y viviendas con cría y explotación de animales. Estos datos reflejan la diversidad de actividades ganaderas en la región, las cuales contribuyen significativamente a la economía local. Es posible observar que, entre las actividades, se destaca la cría de ganado mayor y la producción de animales menores y de aves. (Ver gráfica 5)

Gráfica 5. Cría y explotación de animales en Comalcalco



Fuente: elaboración propia con información del Censo Agropecuario 2022, INEGI.

Gráfica 6. Producción pecuaria en Comalcalco



Fuente: elaboración propia con información de la Producción Pecuaria, SADER

Por otra parte, el SIAP (SIAP, 2024) publicó la producción pecuaria, en la cual se reflejan los resultados estimados, mismos que son consistentes con lo programado para cada año. Este comportamiento indica que el sector pecuario ha mantenido índices de producción estables y constantes, a pesar de los retos que pudieran haberse presentado en el periodo analizado. (Ver Gráfica 6)

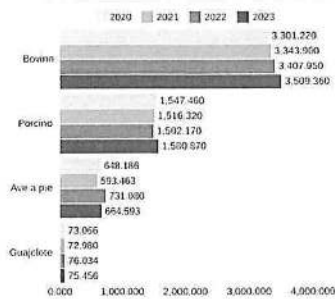
El SIAP, (SIAP, 2024) mediante el Anuario Estadístico de la Producción Ganadera, señala que en Comalcalco la producción en toneladas de diversas especies en pie ha experimentado variaciones a lo largo de los años. A continuación, la Gráfica 7 ilustra estos datos, permitiendo visualizar la evolución de la producción y detectar posibles tendencias o cambios significativos en el sector ganadero.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

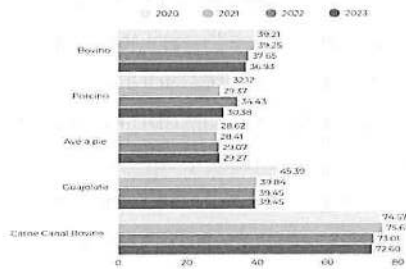
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO **2024**
2027

Gráfica 7. Producción en toneladas de ganado en Comalcalco



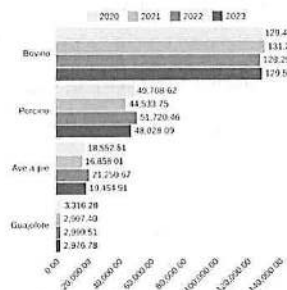
Fuente: elaboración propia con información del Anuario Estadístico de Producción Ganadera, SADER.

Gráfica 8. Precio en pesos por kilogramo del ganado de peso vivo en Comalcalco



Fuente: elaboración propia con información del Anuario Estadístico de Producción Ganadera, SADER.

Gráfica 9. Valor de la producción anual de ganado en Comalcalco



Fuente: elaboración propia con información del Anuario Estadístico de Producción Ganadera, SADER.

Asimismo, el precio expresado en pesos por kilogramo de las especies anteriormente mencionadas, mostró una variabilidad a lo largo del periodo analizado. Estos valores reflejan las condiciones del mercado, la demanda, los costos de producción y otros factores económicos que influyen en la determinación del precio, tal como se ve en la Gráfica 8.

Las cifras correspondientes a cada tipo de ganado en pie registrado en el municipio de Comalcalco, en relación con el valor de la producción anual (miles de pesos), se presentan a continuación. Estos datos que van desde 2020 hasta 2023, reflejan el desempeño económico del sector ganadero, evidenciando su impacto en la economía local, tal y como se ve en la Gráfica 9.

La producción pecuaria en Comalcalco resulta ser una actividad económica de relevancia para muchas familias en el ámbito rural. El fortalecimiento de la producción animal ofrece una vía para dinamizar la economía local por lo que potenciar el acceso a apoyos productivos viables y la participación de nuevos productores en actividades de cría, permitirá ampliar las capacidades del sector y mejorar su sostenibilidad. La distribución territorial de las unidades de producción animal refleja las condiciones ambientales y sociales que influyen en el desarrollo de esta actividad, tal y como se ve en el Mapa 4.

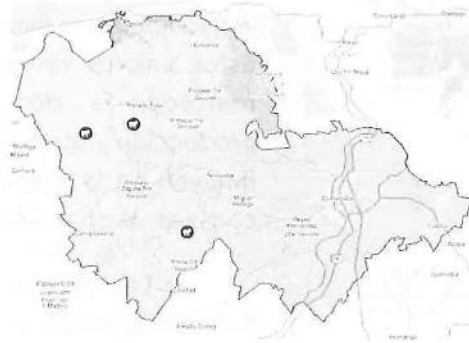


PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Mapa 4. Comunidades con área de oportunidad en ganado



Fuente: elaboración propia con información de los foros ciudadanos.

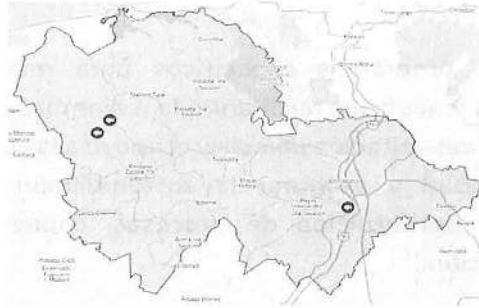
Producción acuícola

La pesca es una actividad económica clave, por lo que considerarla desde un enfoque de prácticas con cooperativas es circunstancial, ya que la explotación de esta actividad está íntimamente relacionada a la existencia de restaurantes que ofrecen productos del mar. El vivero acuícola se ha enfocado en distribuir crías de tilapia y brindar capacitaciones en materia de buenas prácticas acuícolas a los productores provenientes del municipio. En este tenor, se ha acondicionado un laboratorio de incubación de tilapia para mejorar la producción de alevines, y obtener mejores ejemplares con buena genética y proteínas de calidad.

El sector pesquero presenta múltiples posibilidades de crecimiento mediante la promoción de prácticas sostenibles y el uso responsable de los recursos naturales. La cooperación entre las comunidades pesqueras, las instituciones y diversas organizaciones, puede facilitar el aumento de la productividad, la diversificación de actividades y el fortalecimiento de una cultura de manejo eficiente. A su vez, esto contribuiría, tanto al medio ambiente, como a la economía local. Algunas comunidades ya identifican estas oportunidades, como se observa en el Mapa 5.

**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE CALCO**COPLADEMUN**
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

Mapa 5. Comunidades con área de oportunidad pesquera/acuícola



Fuente: elaboración propia con información de los foros ciudadanos.

La producción ganadera, apícola y pesquera representa un importante motor económico y social para muchas familias de nuestra comunidad. En la mesa "Transformando la producción ganadera, apícola y pesquera", como parte del foro realizado el 8 de febrero de 2025, se identificaron diversas áreas de oportunidad, entre las cuales se destacan: el impulso a la difusión de información útil, la promoción de procesos más accesibles y la creación de entornos que favorezcan el acompañamiento y acceso de herramientas adecuadas. Estas acciones pueden contribuir a mejorar la productividad, optimizar recursos y fortalecer el bienestar de quienes participan en estos sectores, generando así, un impacto positivo en la calidad de vida y en la economía local.

Del mismo modo, en la mesa "El campo en nuestras manos", perteneciente al foro antes mencionado, se compartieron diversas ideas para reforzar la actividad agrícola local. Las áreas de oportunidad identificadas fueron: la promoción de esquemas que faciliten el acceso a plantas para resiembra, la dotación de insumos para su fertilización, y la incorporación de herramientas tecnológicas que favorezcan la modernización de los cultivos. Con el objetivo de fortalecer la comercialización del cacao y del coco, se reconoció también el valor de impulsar las formas de organización colectiva y mejorar las condiciones de su venta. Estas acciones pueden contribuir al dinamismo productivo, al fortalecimiento del campo y al mejoramiento de la calidad de vida en nuestras comunidades rurales.



**COMAL
CALCO**
MUNICIPIO DE CALCO
ESTADO DE GUATEMALA



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

1.1. Implementar programas específicos para mejorar la producción agropecuaria y acuícola, facilitando la resiembra de plantas, el acceso a insumos, la capacitación apícola y el apoyo a la acuicultura. Aumentar la productividad y asegurar la sostenibilidad de estos sectores, mediante la optimización de procesos, capacitación y apoyo en comercialización.

1.1.1. Impulsar la transición del municipio hacia un modelo de desarrollo agroecológico en armonía con el entorno ambiental y sociocultural, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles, la conservación de los recursos naturales, la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de las capacidades locales.

1.1.1.1. *Implementar programas de capacitación en técnicas agroecológicas para productores locales como: compostaje, policultivos, control biológico de plagas y manejo orgánico de suelos.*

1.1.1.2. *Promover la producción de alimentos saludables, a través de prácticas agrícolas que reduzcan el uso de agroquímicos y pesticidas.*

1.1.1.3. *Recuperar, fortalecer y promover las prácticas agrícolas tradicionales y los saberes ancestrales locales, para la base de un modelo agroecológico.*

1.1.1.4. *Impulsar la siembra, así como la recuperación y comercialización de cultivos tradicionales y nativos del municipio, con el objetivo de conservar la biodiversidad agrícola, fortalecer la identidad cultural y garantizar una alimentación diversa.*

1.1.2. Desarrollar e implementar programas que faciliten la resiembra de cultivos en las comunidades, garantizando el acceso a semillas de calidad, los insumos adecuados, y un apoyo técnico especializado. Todo esto para mejorar la recuperación de las tierras y aumentar la productividad agrícola en sectores clave como el cacao, maíz y hortalizas.



**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

- 1.1.2.1.** Entregar cacao, plantas frutales y de madera, a través del vivero forestal, asegurando su calidad y adaptación de manera equitativa y controlada.
- 1.1.2.2.** Proveer insumos agroecológicos como fertilizantes, semillas de maíz y hortalizas, para mejorar los cultivos.
- 1.1.2.3.** Fomentar políticas públicas que faciliten el acceso a insumos para fertilización. Promover su disponibilidad, asequibilidad y uso eficiente, con el fin de mejorar la productividad agrícola.
- 1.1.2.4.** Promover el uso de bioinsumos sostenibles y establecer espacios de retroalimentación, para compartir experiencias y mejorar prácticas agrícolas.
- 1.1.3.** Ampliar el alcance e impacto del programa de mecanización del campo para optimizar las actividades agrícolas del municipio.
 - 1.1.3.1.** Brindar acompañamiento técnico para el mayor aprovechamiento del programa.
 - 1.1.3.2.** Crear parcelas demostrativas para impulsar una nueva forma de producción ecológica y sostenible en el municipio.
- 1.1.4.** Establecer mecanismos de vinculación con empresas que otorguen precios preferenciales, para promover el acceso de los agricultores a carretillas y alambres de púas.
 - 1.1.4.1.** Dar continuidad y ampliar la entrega de carretillas y alambres a los productores.
 - 1.1.4.2.** Optimizar y facilitar el uso de herramientas entregadas a los productores.
- 1.1.5.** Impulsar el desarrollo del sector ganadero, promoviendo mejores prácticas productivas.
 - 1.1.5.1.** Realizar talleres y cursos prácticos dirigidos a productores, sobre cómo seleccionar sementales y hembras en función de características adaptadas.
 - 1.1.5.2.** Brindar asistencia técnica sobre el uso de bioinsumos naturales y sostenibles.



**COMAL
CALCO**
MUNICIPIO MUNICIPAL DE CALCO

COPLA DEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

- 1.1.5.3.** *Ofrecer programas de acceso a equipamiento, y dar acompañamiento técnico al productor ganadero.*
- 1.1.5.4.** *Fortalecer la capacitación ganadera a través de foros informativos, difusión en redes y asistencia técnica personalizada.*
- 1.1.5.5.** *Elaborar un padrón ganadero municipal para registrar y actualizar a los productores, facilitando la asistencia técnica y la implementación de estrategias de capacitación.*
- 1.1.5.6.** *Organizar talleres sobre buenas prácticas ganaderas, manejo de enfermedades y administración de unidades de producción.*
- 1.1.5.7.** *Difundir material informativo para promover la participación ganadera en los programas de apoyo y capacitación.*
- 1.1.6.** Impulsar el desarrollo del sector apícola, promoviendo mejores prácticas productivas.
- 1.1.6.1.** *Elaborar un padrón de apicultores.*
- 1.1.6.2.** *Ofrecer capacitaciones en el manejo adecuado de abejas y el desarrollo de la apicultura.*
- 1.1.6.3.** *Realizar talleres sobre producción de miel y derivados en coordinación con las instituciones especializadas.*
- 1.1.6.4.** *Promover la participación de nuevos productores en la actividad apícola, mediante la asesoría y la difusión de campañas informativas.*
- 1.1.7.** Acompañar a los productores con un seguimiento adecuado para mejorar la comercialización y fortalecer el conocimiento sobre la producción.
- 1.1.7.1.** *Brindar información sobre nuevas formas de asociación posibles entre los productores.*
- 1.1.7.2.** *Desarrollar programas de capacitación dirigidos a los productores, con el objetivo de fortalecer sus habilidades en la formación y gestión de asociaciones.*



COMALCALCO
COMUNIDAD MUNICIPAL DE CALCO
GOBIERNO MUNICIPAL

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**

- 1.1.7.3.** Ofrecer asesorías, talleres prácticos y apoyo para la apertura de nuevos mercados, con el fin de mejorar la comercialización.
- 1.1.8.** Ofrecer asesorías, talleres prácticos y apoyo para la apertura de nuevos mercados, con el fin de mejorar la comercialización.
- 1.1.8.1.** Realizar talleres y encuentros comunitarios, con el objetivo de fomentar redes locales e intercambio de conocimientos generales, prácticas y experiencias exitosas para la comercialización.
- 1.1.9.** Fortalecer la generación, sistematización y documentación de conocimientos técnicos y operativos, a partir de las actividades desarrolladas en las áreas existentes (rastros, viveros y otras unidades municipales).
- 1.1.9.1.** Diseñar e implementar un programa de registro documental de procesos, buenas prácticas y procedimientos en el rastro, vivero y otras áreas.
- 1.1.10.** Impulsar el desarrollo del sector acuícola mediante la promoción de mejores prácticas productivas.
- 1.1.10.1.** Elaborar un padrón de productores acuícolas.
- 1.1.10.2.** Ofrecer capacitaciones en el interés y cuidado del sector acuícola.
- 1.1.10.3.** Promover la participación de nuevos productores acuícolas mediante campañas informativas.
- 1.1.10.4.** Promover la continuidad de apoyos para el sector acuícola.

**COMALCALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO
GOBIERNO MUNICIPAL**COPLADEMUN**
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

Desarrollo Turístico

El desarrollo turístico constituye el segundo punto del eje rector, y es una herramienta estratégica para potenciar el crecimiento social y económico en Comalcalco. La Dirección de Fomento Económico y Turismo tiene la misión de crear, conservar, mejorar, proteger y aprovechar de manera sustentable los recursos y atractivos turísticos naturales y culturales. Esto se logrará a través de la prestación de servicios turísticos de calidad, basados en la profesionalización y en la ética de quienes los ofrecen.

En ese sentido, la Dirección de Fomento Económico y Turismo asume la responsabilidad de promover el acceso y disfrute de los atractivos turísticos del municipio, con fines de distracción, recreación y conocimiento. Dicha promoción busca facilitar que, tanto adultos mayores, como personas con recursos limitados o con capacidades diferentes, puedan visitar lugares de interés.

Para alcanzar este objetivo, se establecen acciones en colaboración con el sector privado que incluyen la implementación de medios, así como facilidades necesarias para la promoción y el acceso a estos destinos. Asimismo, se busca fomentar convenios y acuerdos, tanto con el Estado, como con particulares, asociaciones, y organizaciones del sector social y privado (incluso pertenecientes a otros municipios), a fin de integrar esfuerzos que impulsen el desarrollo industrial, turístico, artesanal y comercial.

Para asegurar una adecuada formulación e implementación de políticas públicas y programas en materia turística, se promoverá la integración de comités turísticos municipales. Estos órganos de consulta y participación estarán conformados por representantes de diversos sectores, lo que permitirá delinear estrategias coherentes y ajustadas a las necesidades y potencialidades del municipio.

En resumen, el Desarrollo Turístico en Comalcalco se orienta a impulsar un modelo de turismo inclusivo, sostenible y de alta calidad, que no sólo enriquezca la oferta cultural y natural del municipio, sino que también genere beneficios sociales y económicos para toda la comunidad. Todo esto, encaminado con lo dispuesto en la Ley de Turismo del Estado de Tabasco, la cual alude a la creación de Comités Municipales de Turismo, así como a la facultad que tienen los



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO **2024**
2027

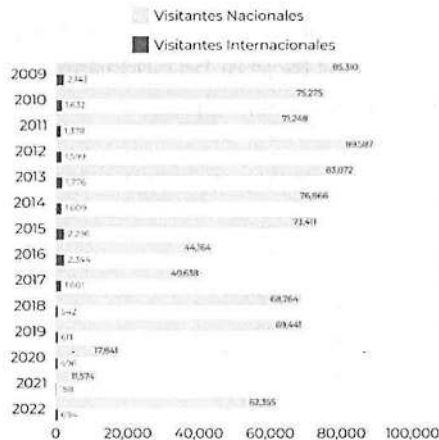
municipios en conjunto con autoridades estatales y federales, para generar políticas de turismo sustentable.

Promoción y proyección internacional

El Compendio Estadístico del Turismo en México (Secretaría de Turismo, 2023), con información actualizada hasta el año 2022, refleja que la Zona Arqueológica de Comalcalco, junto con su museo de sitio, ha experimentado fluctuaciones significativas en el número de visitantes a lo largo de los años. Este comportamiento destaca la variabilidad en la afluencia turística, posiblemente influenciada por factores económicos, sociales y culturales, así como por las condiciones específicas de la región.

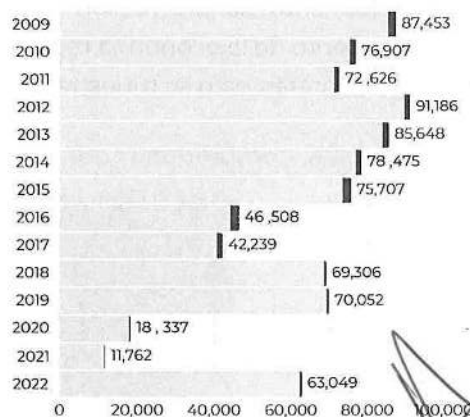
A continuación, la Gráfica 10 detalla las cifras correspondientes al número de visitantes nacionales e internacionales, mientras que la Gráfica 11 representa al universo completo de visitantes, proporcionando un panorama claro del comportamiento turístico en esta importante zona arqueológica.

Gráfica 10. Número de visitantes nacionales e internacionales en la Zona Arqueológica de Comalcalco



Fuente: elaboración propia con datos del Compendio Estadístico del Turismo en México, Secretaría de Turismo.

Gráfica 11. Número total de visitantes en la Zona Arqueológica de Comalcalco



Fuente: elaboración propia con datos del Compendio Estadístico del Turismo en México, Secretaría de Turismo.



COMALCALCO

COPLADEMUN

PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024 2027

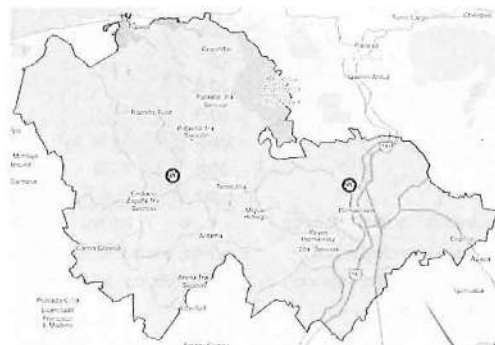
Con base en los datos del Compendio Estadístico del Turismo en México se concluye que, si bien la Zona Arqueológica de Comalcalco representa un punto de atracción relevante dentro del estado, su comportamiento en términos de visitantes ha sido inconstante. Esta tendencia refleja la necesidad de fortalecer la promoción turística, diversificar la oferta cultural y mejorar la infraestructura de servicios en torno al sitio. Asimismo, resulta clave identificar y atender los factores que inciden en la disminución o incremento de visitas, a fin de consolidar a Comalcalco como un destino sostenible y competitivo dentro del circuito turístico regional.

Ferias y eventos artísticos, culturales

El impulso de iniciativas culturales adaptadas a los intereses de la población representa una oportunidad para fortalecer la identidad y la cohesión comunitaria, promoviendo espacios de participación y expresión que respondan al contexto local.

De acuerdo con la información consultada, la Feria Municipal de Comalcalco 2024 registró un total de 300,000 asistentes. Además, se llevaron a cabo 5 ediciones de tianguis campesinos con la participación de 82 expositores, entre los cuales se incluyeron a artesanos, chocolateros y productores de diversa gastronomía. (Ayuntamiento de Comalcalco, 2024). Estos eventos fueron organizados en colaboración con la Dirección de Desarrollo, lo que permitió una integración entre la promoción de la cultura local, el emprendimiento y el fortalecimiento de la economía regional. Durante los foros hubo ciudadanos que mostraron interés, esto se muestra geográficamente en el Mapa 6.

Mapa 6. Comunidades con área de oportunidad en eventos culturales



Fuente: elaboración propia, con información de los foros ciudadanos.



COMALCALCO
COMUNIDAD MUNICIPAL DE CALCO
MUNICIPIO DE CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

1.2. Promover la afluencia de visitantes y la rentabilidad del sector turístico del municipio, mediante el desarrollo y la promoción de los atractivos naturales, culturales e históricos.

1.2.1. Desarrollar y fomentar el aprovechamiento y de los espacios turísticos.

1.2.1.1. *Implementar señalamientos o indicaciones para mostrar las rutas a los puntos turísticos.*

1.2.1.2. *Implementar señalética inclusiva y bilingüe en zonas de alta afluencia turística, para mejorar la accesibilidad y orientación de visitantes nacionales y extranjeros.*

1.2.1.3. *Dar mantenimiento a los señalamientos turísticos para promover su visibilidad, legibilidad y conservación a lo largo del tiempo.*

1.2.1.4. *Diseñar y promover rutas turísticas para el cacao y el chocolate.*

1.2.2. Promover campañas de marketing y difusión de los atractivos turísticos locales en medios digitales y tradicionales.

1.2.2.1. *Desarrollar y hacer uso de la plataforma Visita Comalcalco.*

1.2.2.2. *Establecer alianzas con medios para la promoción del municipio.*

1.2.2.3. *Implementar campañas con motivo de eventos o fiestas tradicionales que promuevan la visita al municipio.*

1.2.2.4. *Implementar y generar programas de capacitación en atención y calidad de servicios para guías turísticos y operadores.*

1.2.2.5. *Otorgar mecanismos, a través de medios electrónicos, para generar información turística accesible para todas las personas.*

1.2.2.6. *Capacitar a las y los servidores turísticos para brindar una guía accesible para todas las personas.*

1.2.3. Impulsar y promover el comercio local del municipio.

1.2.3.1. *Promover mayor número de ediciones de tianguis campesinos que visibilicen los productos artesanales.*



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

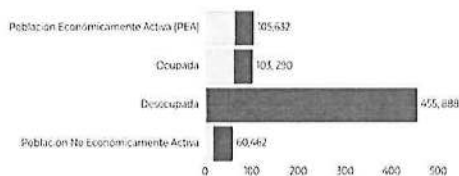
2024
2027

Fomento al empleo

El fomento al empleo es el tercer punto del eje rector, enfocado en impulsar el desarrollo social y productivo de Comalcalco. En este marco, la Dirección de Desarrollo establece, conforme al reglamento municipal, lineamientos orientados a promover actividades sociales y productivas que generen empleo, y aumenten los ingresos de personas, familias, comunidades y organizaciones locales. Este enfoque integral busca mejorar la calidad de vida y fortalecer el tejido socioeconómico del municipio.

Paralelamente, la Dirección de Fomento Económico y Turismo se encarga de diseñar y ejecutar programas que simplifiquen los trámites administrativos, facilitando la atracción de inversiones productivas, así como la instalación y operación de empresas. A través del Sistema de Simplificación Administrativa, se pretende reducir la burocracia y crear condiciones favorables para la generación de empleo. En conjunto, estas acciones integradas favorecen la creación de empleos de calidad, impulsan el desarrollo de sectores estratégicos y contribuyen a la diversificación y sostenibilidad de la economía de Comalcalco.

Gráfica 12. Población económicamente activa



Fuente: Elaboración propia con datos de los Indicadores de participación económica en Comalcalco Sistema Nacional de Información Municipal.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información Municipal (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2024), se desprenden los siguientes detalles que permiten desglosar las principales fuentes de ingreso y las actividades económicas que contribuyen a la economía del municipio. Estos datos proporcionan una visión integral de la distribución de la participación económica, ayudando a identificar los sectores más productivos y los que podrían necesitar apoyo o desarrollo adicional, tal y como se muestra en la Gráfica 12.

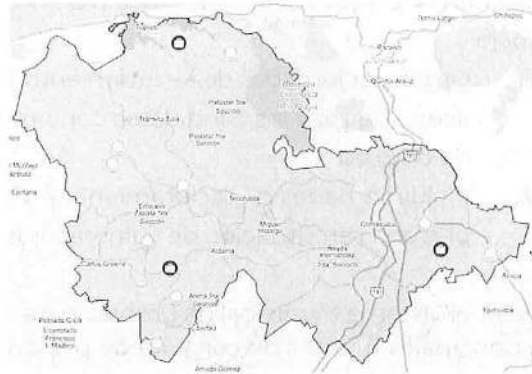
La generación de empleos y vinculación laboral se presenta como una vía que fortalezca el bienestar de la comunidad. A partir de los foros ciudadanos, se ha destacado el valor de impulsar estrategias que favorezcan el empleo. La referencia geográfica de los ciudadanos que muestran interés en este aspecto se señala en el Mapa 7.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

Mapa 7. Comunidades con área de oportunidad en empleo



Fuente: Elaboración propia con información de los foros ciudadanos.¹

Promover entornos que faciliten la vinculación laboral, el desarrollo de habilidades y la colaboración entre sectores productivos puede abrir nuevas oportunidades para fortalecer la economía local. En ese sentido, se enlistan a continuación, los objetivos, estrategias y líneas de acción para cumplir con dicho propósito.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

1.3. Fortalecer y promover el Servicio Municipal de Empleo como un canal accesible y eficaz para vincular a la población con oportunidades laborales.

1.3.1. Implementar programas de capacitación laboral y actualización de habilidades, a través de talleres y cursos de formación profesional en áreas con demanda laboral, estableciendo convenios con instituciones educativas y empresas para facilitar prácticas y pasantías.

1.3.1.1. *Diseñar programas de capacitación laboral para los usuarios del Servicio Municipal de Empleo.*

1.3.1.2. *Difundir las ofertas de capacitación, mediante campañas en redes sociales, módulos o centros comunitarios.*

¹Los símbolos marcados con guinda refieren problemáticas catalogadas por la gente de índole prioritaria, mientras que los de color gris señalan problemáticas de índole secundaria.



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD Y CULTURA PARA EL DESARROLLO



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

1.3.2. Promover en las empresas la contratación de personas en búsqueda de trabajo.

1.3.2.1. Organizar jornadas de reclutamiento, ferias y eventos para acercar a las y los candidatos con empresas generadoras de empleo.

1.3.2.2. Incluir jornadas de reclutamiento enfocadas en jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad.

1.3.3. Fortalecer el Sistema Municipal de Empleo para ser considerado una de las principales fuentes de consulta de personas en búsqueda de trabajo.

1.3.3.1. *Actualizar el registro municipal de empresas existentes en el municipio.*

1.3.3.2. *Identificar los perfiles con mayor demanda por parte de las empresas.*

Fomento a la inversión

El Fomento a la Inversión constituye el cuarto punto del eje rector 1, y es una estrategia clave para dinamizar la economía municipal de Comalcalco. Bajo la responsabilidad de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, y en coordinación con el gobierno del Estado, este programa se orienta a la organización y desarrollo de iniciativas que simplifiquen los trámites administrativos, facilitando así, la atracción de inversiones productivas.

La estrategia se apoya en el aprovechamiento de las ventajas comparativas del municipio, sus productos locales, las fortalezas naturales y la vocación productiva inherente a la región. De esta manera, se busca estimular la inversión en los sectores estratégicos de la economía local, generando un ambiente propicio para el crecimiento empresarial y la diversificación económica.

Este enfoque integral no sólo impulsa la atracción de capital, sino que también fortalece la competitividad de Comalcalco al optimizar procesos y promover un entorno de negocios transparente y eficiente, lo que se traduce en mayores oportunidades de empleo y desarrollo sostenible para el municipio.



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Atracción de inversiones nacionales e internacionales

Durante el periodo de enero a septiembre de 2024, la Secretaría de Economía (Secretaría de Economía, 2024) mostró que la Inversión Extranjera Directa (IED)¹¹ en Tabasco alcanzó un total de US\$364 millones, lo cual evidencia la solidez del clima de inversión en la región. De este monto, la reinversión de utilidades representó la mayor proporción, con US\$292 millones. Esto refleja la confianza de los inversionistas en la estabilidad y el potencial de crecimiento de Tabasco.

Además, las cuentas entre compañías sumaron US\$69.6 millones, demostrando la integración y fortalecimiento de las relaciones empresariales, mientras que las nuevas inversiones reunieron un total de US\$2.43 millones, abriendo oportunidades para diversificar y expandir el tejido económico.

Desde enero de 1999 hasta septiembre de 2024, Tabasco acumula un total de US\$6,626 millones en IED (Secretaría de Economía, 2024), distribución que se desglosa en US\$3,419 millones en nuevas inversiones, US\$2,245 millones en reinversión de utilidades y US\$962 millones en cuentas entre compañías. Estos resultados, obtenidos a lo largo de más de dos décadas, ponen de manifiesto la capacidad del Estado para atraer capitales de diversas fuentes, y consolidarse como un destino de inversión estratégico en sectores claves como la energía, la agroindustria y la tecnología.

Para fomentar la inversión, Comalcalco ha implementado un conjunto de beneficios fiscales y administrativos que facilitan la instalación y operación de nuevos proyectos. Entre los principales incentivos se destacan:

- Beneficios administrativos: Simplificación de trámites: se han implementado ventanillas digitales y procedimientos simplificados para la obtención de permisos y licencias, lo que reduce significativamente los tiempos de respuesta. Un ejemplo de esto es el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en Comalcalco, una iniciativa que busca facilitar la apertura de negocios de bajo riesgo, mediante la simplificación de trámites administrativos. Implementado por el Ayuntamiento de



COMALCALCO
COMUNIDAD MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Comalcalco, este sistema permite a los emprendedores obtener su licencia de funcionamiento en un plazo máximo de 72 horas, con un máximo de dos visitas a la dependencia correspondiente, y utilizando un solo formato.

- Atención personalizada: la administración municipal brinda asesoría directa y acompañamiento durante todo el proceso de inversión, facilitando la integración de nuevos proyectos.
- Coordinación interinstitucional: se establece una estrecha colaboración entre diversas dependencias del gobierno, lo que permite agilizar procesos y minimizar costos operativos asociados a la inversión.

Un aspecto a destacar como parte de la eficiencia administrativa es la necesidad de implementación de la Ventanilla de Construcción Simplificada por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER). Esta ventanilla busca agilizar y simplificar los trámites relacionados con la obtención de licencias de construcción para edificaciones de bajo riesgo e impacto. Con esto, se considera que los beneficios esperados sean: la reducción de tiempos y costos asociados en trámites de construcción, el fomenta a la inversión, el desarrollo urbano ordenado y la contribución al cumplimiento de mejora regulatoria.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

1.4. Desarrollar mecanismos de simplificación de trámites administrativos que favorezcan la instalación de nuevos centros laborales que beneficien la inversión en el municipio

1.4.1. Fortalecer el Sistema de Apertura Rápida de Empresas que asegure la certificación por parte de la autoridad responsable.

1.4.1.1. *Mantener actualizado el marco normativo municipal.*

1.4.1.2. *Capacitación periódica al personal.*

1.4.1.3. *Dar difusión a la ventanilla para el conocimiento de la población.*

1.4.2. Promover la apertura de la Ventanilla de Construcción Simplificada.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y
COORDINACIÓN DEL DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

- 1.4.2.1. *Realizar un diagnóstico con el objetivo de hacer eficiente el proceso interno en el trámite para el otorgamiento de permisos de construcción.*
- 1.4.2.2. *Elaborar un manual de organización que describa el procedimiento, unidades responsables, plazos y características.*
- 1.4.2.3. *Capacitar al personal para brindar atención a las solicitudes.*
- 1.4.2.4. *Instalar una ventanilla única para la autorización de construcción.*
- 1.4.2.5. *Conseguir la certificación que permita la instalación de la Ventanilla de Construcción Simplificada.*

Apoyo a Pequeñas y Mediana Empresas. (MIPYMES)

El Apoyo a MIPYMES constituye el quinto punto del eje rector 1, orientado al Desarrollo Económico, Progreso y Transformación de Comalcalco. Este componente se centra en impulsar el crecimiento y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales fungen como motores esenciales de la economía local.

Bajo la responsabilidad de la Dirección de Fomento Económico y Turismo, se implementará un Registro Municipal de Empresas que integrará la información del Registro Único de Empresas. Esta iniciativa permitirá una gestión más eficiente de los datos empresariales y facilitará la formulación de políticas públicas orientadas a mejorar el clima de negocios.

Además, se promoverá la simplificación de la tramitología necesaria para la instalación y operación de empresas, reduciendo la burocracia y acelerando los procesos administrativos. Con estas medidas se busca crear un entorno favorable para el emprendimiento, atraer inversiones y fomentar la competitividad empresarial, lo cual contribuirá al desarrollo sostenible y diversificado del municipio.

Programas de financiamiento, capacitación y asesoría.

En cuanto al apoyo a MIPyMES, la información disponible a través de la Plataforma Nacional de Transparencia revela que, a través del programa Crece de



**COMAL
CALCO**
COMITÉ LOCAL DE CALIDAD Y COMPETITIVIDAD

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tabasco (SEDEC, 2023), entre 2020 y 2022 se brindó apoyo a 32 personas en Comalcalco. A estas personas se les ofreció asesoría y acompañamiento para el desarrollo de sus emprendimientos, con el objetivo de fortalecer sus negocios y fomentar el crecimiento económico local. Este apoyo ha sido clave para impulsar la productividad de las MIPyMES en la región, promoviendo la creación de empleos y la mejora en la competitividad de los emprendedores locales.

Por otra parte, el programa para obtener la Tabla Nutricional, Vida en Anaquel y Nuevo Etiquetado, registró a 32 beneficiarios entre 2021 y 2024. Durante los tres años de este programa social, se otorgaron incentivos económicos con un total superior a \$825,979.69. Del mismo modo, el Programa de Mercados Digitales (2021-2023), apoyó a 11 beneficiarios que participaron con diversas actividades económicas, buscando su incorporación y fortalecimiento en el comercio digital. En el Programa de Código de Barras (2021-2022), 10 beneficiarios recibieron un monto económico igualitario, sumando en total \$10,600.00, lo que contribuyó a mejorar la trazabilidad y comercialización de sus productos. Finalmente, en el Programa de Marca Registrada, participaron 7 personas, quienes recibieron apoyo económico por un monto total de \$12,193.00 durante el año, con el fin de fomentar la protección y consolidación de sus marcas. (SEDEC, 2024)

Es así como estos programas destacan el compromiso con el apoyo al desarrollo empresarial, promoviendo la formalización de las MIPyMES y aumentando su competitividad en un entorno económico cada vez más desafiante. A través de iniciativas como la mejora en el etiquetado de productos, el uso de herramientas digitales, la obtención de códigos de barras y la protección de marcas, se busca fortalecer el tejido empresarial local, mejorar la calidad y visibilidad de los productos, y aumentar la capacidad de las MIPyMES para competir a nivel regional y nacional.

Por otro lado, a través de la ventanilla MIPyMES se brindó asesoramiento, acompañamiento e información oportuna y necesaria, para que los emprendedores y microempresarios concretaran su participación en convocatorias de programas a cargo de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad, obteniendo los siguientes beneficios:



COMALCALCO
GOBIERNO MUNICIPAL

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

- **Simplificación de trámites:** Se busca reducir la burocracia y agilizar los procesos administrativos a través de la digitalización de trámites. La implementación de plataformas integradas facilita la obtención de permisos, licencias y otros servicios, mejorando la eficiencia en la atención a ciudadanos y empresarios.
- **Apoyo técnico a nuevos emprendimientos:** Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Competitividad (SEDEC, 2022) se han diseñado programas de asistencia técnica que incluyen talleres de capacitación, asesorías personalizadas y mentorías en gestión empresarial, marketing digital y acceso a financiamiento.¹³ La colaboración con universidades, cámaras de comercio y organizaciones de microempresarios es fundamental para impulsar el emprendimiento.
- **Vinculación y seguimiento:** La implementación de plataformas digitales permite el monitoreo en tiempo real de los proyectos. Se establecen indicadores de desempeño y evaluaciones periódicas para ajustar estrategias y asegurar el cumplimiento de los objetivos, promoviendo la colaboración interinstitucional.

El fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en Comalcalco enfrenta diversos desafíos que limitan su crecimiento y consolidación como motores de la economía local. A pesar de la existencia de programas de financiamiento, asesoría y digitalización, las PYMES aún enfrentan barreras estructurales que dificultan su acceso a estos beneficios y su permanencia en el mercado.

Uno de los principales problemas radica en la falta de acceso a financiamiento. Aunque existen iniciativas estatales y municipales para apoyar a los emprendedores, la cantidad de beneficiarios sigue siendo limitada en relación con la demanda. Muchos empresarios desconocen la existencia de estos programas o carecen de la información y asesoramiento necesarios para cumplir con los requisitos de acceso, lo que reduce el impacto real de estas estrategias de apoyo. Además, los montos otorgados en algunos programas resultan insuficientes para cubrir necesidades operativas o de expansión de los negocios, lo cual limita su crecimiento a mediano y largo plazo.

**COMALCALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO**COPLADEMUN**
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

Otro obstáculo importante es la tramitología burocrática que enfrentan las PYMES para formalizarse y operar de manera eficiente. A pesar de los esfuerzos por simplificar los procesos administrativos, la obtención de permisos, licencias y registros sigue siendo un proceso largo y complicado para una gran parte de los pequeños empresarios. La falta de digitalización completa de los trámites y la necesidad de realizar múltiples gestiones presenciales desincentivan la formalización de los negocios, lo que, a su vez, reduce el acceso a créditos y otros apoyos gubernamentales.

La baja capacitación empresarial es otro factor que afecta la competitividad de las PYMES en Comalcalco. Muchos emprendedores carecen de conocimientos en gestión empresarial, marketing digital y administración financiera, lo que limita su capacidad para desarrollar estrategias de crecimiento y adaptarse a los cambios del mercado. Aunque existen programas de asesoría y mentoría, su cobertura sigue siendo reducida, y no todos los empresarios pueden acceder a éstos de manera oportuna.

Asimismo, la falta de vinculación entre las PYMES y el sector empresarial más amplio dificulta su integración en cadenas productivas y mercados digitales.

El acceso a herramientas tecnológicas como códigos de barras, plataformas de comercio electrónico y marcas registradas, sigue siendo limitado para muchas empresas, restringiendo, de este modo, su competitividad en el mercado regional y nacional. En ese sentido, la promoción de estrategias de comercialización y la integración de las PYMES a esquemas de distribución más amplios sigue siendo un reto pendiente.

Finalmente, la ausencia de mecanismos de monitoreo y seguimiento dificulta la evaluación de los programas de apoyo a PYMES. La falta de indicadores claros y evaluaciones periódicas impide conocer con precisión el impacto real de las iniciativas implementadas, lo cual limita la capacidad para hacer ajustes y mejorar las estrategias de apoyo empresarial.

En conclusión, si bien existen avances en la implementación de programas de apoyo a PYMES en Comalcalco, aún persisten barreras significativas que dificultan su desarrollo. Es necesario fortalecer el acceso al financiamiento, mejorar la eficiencia administrativa, ampliar la capacitación y fomentar la



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

vinculación empresarial para consolidar un ecosistema de negocios más dinámico y competitivo en el municipio.

El desarrollo económico de nuestra comunidad depende en gran medida de los esfuerzos de nuestros empresarios y emprendedores. En la mesa "Transformando el bienestar económico", como parte del foro realizado el 8 de febrero de 2025, se identificó que muchas personas que crean y gestionan negocios enfrentan problemas que limitan su crecimiento. Uno de los principales problemas es la falta de comunicación efectiva entre las autoridades y los emprendedores, ya que esto entorpece la promoción de productos y el aprovechamiento del turismo local.

Además, los empresarios a menudo tienen dificultades para acceder a apoyos financieros y otros recursos que les permitan expandir sus negocios. Estas carencias se deben a la falta de estrategias claras de promoción y a la desconexión entre el sector público y privado. Como consecuencia, se pierden oportunidades para generar nuevos empleos que posibiliten el crecimiento sostenido de la economía local, afectando así, al bienestar de todos los ciudadanos.

Para mejorar esta situación, se propone trabajar en campañas de promoción que den a conocer nuestros productos y atractivos turísticos, facilitar el acceso a créditos y apoyos financieros, y mejorar la comunicación entre el gobierno y los empresarios. Con estas acciones, se podrá crear un ambiente favorable para el crecimiento de los negocios, generando más empleo y fortaleciendo la economía de nuestra comunidad.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

1.5. Fortalecer el desarrollo y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

1.5.1. Brindar acompañamiento para mejorar la gestión empresarial de las MIPYMES.

1.5.1.1. *Elaborar capacitaciones para MIPYMES con el objetivo de mejorar su empresa, a través de talleres y cursos en materia contable, mercadotecnia, finanzas, digitalización entre otros rubros.*



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

1.5.2. Establecer alianzas estratégicas con el Estado y con organizaciones empresariales para fortalecer la red de apoyo a las MIPYMES.

1.5.2.1. *Brindar información sobre programas de apoyo y recursos disponibles para las MIPYMES ofrecidas por las instituciones de los tres órdenes de gobierno.*

1.5.3. Convocar a ferias y tianguis de emprendimiento para que las MIPYMES puedan exponer y vender sus productos, ampliando sus mercados y mejorando su competitividad.

1.5.3.1. *Realizar exposiciones de MIPYMES para dar a conocer sus productos al público.*



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE TABASCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

2. Infraestructura y servicios públicos

En el marco de la transformación que está viviendo el país, misma que busca revolucionar la forma de gobierno y de desarrollo de las comunidades en México, es fundamental seguir abordando las necesidades básicas de la población del municipio de Comalcalco, Tabasco. De este modo, la infraestructura y los servicios públicos resultan prioritarios, dado que éstos soportan el funcionamiento cotidiano de la sociedad y son pilares fundamentales para garantizar el desarrollo integral de las comunidades.

El acceso y mejora de los servicios básicos, el desarrollo de obras públicas y la modernización de las redes, promovería la calidad de vida de la ciudadanía. Por ello, la planificación estratégica de infraestructura se convierte en un factor clave para fomentar el crecimiento económico, la cohesión social y la sostenibilidad ambiental. Este eje abarca acciones que impactan directamente en el bienestar colectivo como: el acceso a agua potable y saneamiento, el fortalecimiento de los sistemas de energía y electrificación, la mejora en la infraestructura vial y la implementación de soluciones en telecomunicaciones que conecten a las comunidades con el mundo digital.

Como parte de los principios de la "cuarta transformación" (honestidad, justicia, transparencia y combate a la corrupción), es esencial fortalecer una cultura cívica que promueva el conocimiento de los derechos y obligaciones de todas las personas, ya que la participación activa del pueblo no sólo legitima el ejercicio del poder público, sino que también lo enriquece y orienta hacia el bien común. Con una sociedad consciente, organizada y corresponsable, se podrá avanzar en la regeneración del tejido social y en la construcción de un municipio equitativo, democrático y más justo.

Una administración pública eficiente y cercana al pueblo requiere de una ciudadanía informada, participativa y comprometida. En ese sentido, la participación activa de la ciudadanía y la coordinación con otros ejes transversales, como medio ambiente y gobernanza, serán fundamentales para el éxito de las iniciativas planteadas en este apartado del Plan Municipal de Desarrollo. Esto se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Tabasco, los cuales buscan transformar México en un país próspero para toda la gente sin distinción.

**COMAL
CALCO****COPLADEMUN****PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

Agua potable

El suministro de agua potable en Comalcalco es un tema de suma importancia que impacta en la calidad de vida de sus residentes. Actualmente, se enfrentan serios retos en términos de acceso al agua y saneamiento, por lo que las autoridades federales, estatales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones, deben de enfocarse en garantizar el suministro de este vital líquido para toda la población. Del mismo modo, es necesario reunir esfuerzos para la construcción y mantenimiento de sistemas de drenaje sanitario y pluvial, incluyendo el tratamiento de aguas residuales y el saneamiento de cuerpos de agua contaminados como ríos y arroyos.

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4º y 115º fracción III inciso a), toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico de forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Por lo tanto, los municipios tienen la obligación de atender los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales. La importancia del servicio de agua y saneamiento radica en que éste es un derecho humano esencial para el ejercicio de todos los demás derechos humanos, tal y como lo reconoció la ONU en la resolución 64/292 en 2010.

Por su parte, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, le otorga facultades a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a participar en coordinación con la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. Esto, con el objetivo de formular y operar programas específicos y servicios públicos para las obras de abastecimiento y tratamiento de agua potable, drenaje y alcantarillado de la competencia municipal (y en su caso, de acuerdo con los convenios que se firmen con el gobierno estatal).

Con respecto al diseño, construcción, control y evaluación de obras hidráulicas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en Comalcalco, la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco le otorga atribuciones a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) para establecer estrategias para la administración de los recursos hídricos y la



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

prestación de servicios de agua y saneamiento, y para que en coordinación con las autoridades municipales realice las acciones necesarias para su implementación.

Según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, (INEGI, 2020), en Comalcalco, Tabasco, el 2.1% de las viviendas no tienen acceso al agua. Asimismo, la Secretaría de Bienestar, (Secretaría de Bienestar, 2024) indica que el municipio cuenta con 12,861 viviendas sin acceso al agua, y 1,210 sin drenaje, motivo por el cual debe de ser un tema prioritario para esta administración. (Ver Tabla 5)

Tabla 5. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda	129.8	54.2%		
En viviendas sin acceso al agua	45.7	21.3%	12,861	22%
En viviendas sin drenaje	3.4	1.6%	1,210	2.1%
En viviendas sin electricidad	0.2	0.1%	228	0.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	85.4	39.9%	21,917	37.5%

Fuente: Elaboración propia, con base en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022 de la Secretaría de Bienestar, correspondiente al Municipio de Comalcalco, Tabasco.

En relación a la participación ciudadana, a través de los foros realizados en el marco de la construcción del presente documento, se obtuvo como resultado que 86 colonias y comunidades del municipio señalaron el agua como una de las necesidades prioritarias que debe ser atendida por el municipio, mientras que 35 comunidades la consideraron como un problema relevante, pero sin prioridad. Esta información puede visualizarse, a continuación, en el Mapa 8.



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD LIBRE Y AUTÓNOMA
MUNICIPALIDAD DE CALCO

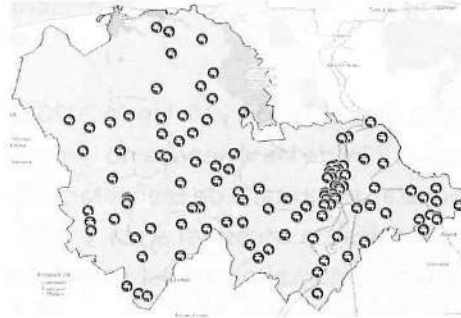
COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

Mapa 8. Comunidades con área de oportunidad en acceso al agua



Fuente: elaboración propia con información de los foros ciudadanos.

Derivado de lo anterior, la ciudadanía manifestó que de mejorar el acceso, calidad y disponibilidad del agua, podría generar efectos positivos en diversos aspectos de la vida cotidiana, del desarrollo económico, de la salud pública y del medio ambiente. Los principales aspectos que se verían beneficiados son los siguientes:

- Bienestar en los hogares. Facilitar el desarrollo de actividades básicas como cocinar, asearse y limpiar, permitiría mejorar significativamente las condiciones de vida de las familias y
- Mejora en la salud pública. Mediante el acceso a agua limpia y segura contribuiría a la prevención de enfermedades gastrointestinales, cutáneas y otras afecciones relacionadas con el consumo de agua contaminada o la falta de higiene.
- Impulso al sector agrícola. Garantizar el riego agrícola permitiría mejorar la producción de alimentos, beneficiar a las y los productores del campo y mantener precios accesibles en el mercado local.
- Fortalecimiento de la economía local. Asegurar el abastecimiento de agua generaría condiciones más estables para la operación de negocios y empresas que dependen de esta, como restaurantes, lavanderías, hoteles y otros servicios y contribuiría a evitar pérdidas económicas y cierres, además de conservar empleo.
- Mejora en el funcionamiento de servicios esenciales. Escuelas y hospitales, tendrían mejores condiciones para ofrecer servicios de calidad, al contar con estándares mínimos de higiene y saneamiento necesarios para su operación.



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD ORGANIZADA DE
MAYORÍAS ÉTNICAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO DE
PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

- Preservación de ecosistemas y biodiversidad. Proteger y manejar de manera sostenible las fuentes hídricas garantizaría la conservación de ríos, lagos y mantos acuíferos, así como el equilibrio ambiental a largo plazo.

Tomando en cuenta lo anterior se detallan las áreas de oportunidad que expresó la comunidad en materia de agua:

- Mejorar la infraestructura de pozos, tanques elevados y tuberías viejas para evitar fugas constantes.
- Dar mantenimiento a pozos, bombas, tanques y tuberías en mal estado.
- Rehabilitar las conexiones de agua y redes para aumentar la presión y abastecimiento del agua.
- Eficientar la gestión administrativa para atender el mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
- Fortalecer la autonomía hídrica del municipio, mediante la construcción de pozos propios en las comunidades, ya que actualmente éstas comparten fuentes de agua.
- Monitorear la calidad del agua para asegurar que la distribución de ésta sea limpia, segura y apta para el consumo humano.
- Asegurar el correcto funcionamiento de las bombas, incluyendo factores eléctricos para evitar apagones y, en su caso, inundaciones.

En general, derivado de estos foros ciudadanos, identificamos que gran parte de la comunidad enfrenta problemas de acceso al agua, debido a la falta de pozos propios, infraestructura deficiente y mantenimiento inadecuado. Las tuberías están en mal estado, lo que provoca fugas, agua sucia y falta de presión. Asimismo, la ciudadanía percibe que la administración y las autoridades han mostrado desinterés en la gestión para el abasto de agua, y que la mala ubicación de tanques y bombas afecta su distribución. También consideran que es necesario efficientar el manejo del agua, ya que la falta de inversión en infraestructura y la escasez de energía eléctrica, interrumpe el suministro.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

- 2.1. Coadyuvar en la mejora de la infraestructura hidráulica que opera el municipio, para garantizar un suministro continuo y eficiente de agua potable, en coordinación con el gobierno estatal y federal.**



**COMAL
CALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE TABASCO



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

- 2.1.1.** Rehabilitar las redes de distribución de agua potable para reducir fugas y mejorar la presión.
- 2.1.1.1.** *Dar mantenimiento a tuberías antiguas o dañadas en las colonias con mayores problemas de abastecimiento.*
- 2.1.1.2.** *Implementar un programa de detección y reparación de fugas en coordinación con la ciudadanía, mediante el uso de tecnología telefónica por mensaje.*
- 2.1.2.** Rehabilitar pozos profundos y tanques de almacenamiento para fortalecer la capacidad de suministro.
- 2.1.2.1.** *Mantenimiento preventivo y correctivo de los pozos existentes para mejorar su eficiencia.*
- 2.1.3.** Optimizar la operación del sistema de bombeo y distribución del agua potable.
- 2.1.3.1.** *Adquisición y mantenimiento de bombas de agua con tecnología eficiente y sustentable.*

Sistema de drenaje

El sistema de drenaje en Comalcalco es una cuestión crucial que impacta en la calidad de vida de sus residentes, ya que, actualmente, enfrenta importantes retos asociados a la recolección y manejo de aguas residuales. Es obligación de las autoridades asegurar un sistema de drenaje eficiente para toda la comunidad, así como la construcción y mantenimiento de infraestructuras sanitarias y pluviales, incluyendo el tratamiento de aguas residuales y la rehabilitación de cuerpos de agua contaminados, como ríos y arroyos.

Al igual que el agua, el servicio público de drenaje es un derecho previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tanto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, como el Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, tienen la facultad de formular y operar los programas específicos de drenaje y alcantarillado, en coordinación con la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. A su vez, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, en coordinación con la CEAS, deben realizar las acciones



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO **2024**
2027

necesarias para la implementación de este servicio, con fundamento en la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco.

Tabla 6. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda en Comalcalco

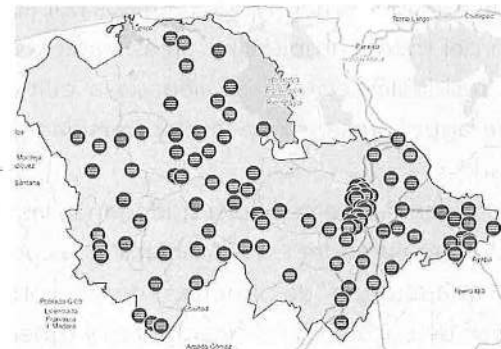
Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda	129.8	54.2%		
En viviendas sin acceso al agua	45.7	21.3%	12,860	22%
En viviendas sin drenaje	3.4	1.6%	1,210	2.1%
En viviendas sin electricidad	0.2	0.3%	228	0.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	65.4	39.9%	21,917	37.5%

Fuente: elaboración propia con base en Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 de la Secretaría de Bienestar, correspondiente al Municipio de Comalcalco, Tabasco.

De acuerdo al INEGI, los servicios de drenaje y alcantarillado se refieren a la recolección, evacuación y conducción de aguas residuales que van, desde las conexiones domiciliarias, hacia las plantas de tratamiento, o bien, hacia los cuerpos receptores en donde éstas son descargadas. La Secretaría de Bienestar (Secretaría de Bienestar, 2024), indica que el municipio de Comalcalco cuenta con 1,210 viviendas sin drenaje, motivo por el cual debe de ser un tema prioritario para esta administración. A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda en la Tabla 6

En los foros de participación ciudadana realizados para la elaboración de este documento, se identificó que, para 33 colonias y comunidades del municipio, el tema del drenaje es una de las necesidades prioritarias a atender, mientras que para 20 comunidades es un problema relevante, aunque no prioritario. Esta información puede visualizarse en el Mapa 9:

Mapa 9. Comunidades con áreas de oportunidad en drenaje



Fuente: elaboración propia con información de los foros ciudadanos.



**COMAL
CALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO

COPLA DEMUN
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN LOCAL
MUNICIPIO DE COMALCALCO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

Derivado de lo anterior, la ciudadanía manifestó que mejorar y dar mantenimiento al drenaje y de Municipio de Comalcalco traería múltiples beneficios directos e indirectos que impactarían de manera positiva en la vida cotidiana, el entorno económico, la salud pública y la sostenibilidad ambiental. Entre los principales efectos favorables destacan:

- Prevención de inundaciones urbanas y rurales. Eficientar el sistema de drenaje permitiría evacuar oportunamente el agua pluvial, evitando encharcamientos prolongados que afectan calles, viviendas y espacios públicos.
- Protección del patrimonio. Mejorar el sistema de drenaje contribuiría a evitar que el agua entre a los hogares, protegiendo muros, techos, pisos y pertenencias.
- Mejora de la movilidad y seguridad vial. Calles transitables durante la temporada de lluvias facilitarían el desplazamiento de personas, vehículos y servicios de emergencia, reduciendo accidentes y tiempos de traslado.
- Salubridad e higiene en los hogares. Al evitar el colapso de alcantarillas y la salida de aguas negras, se reducirían los focos de infección y enfermedades gastrointestinales, cutáneas y respiratorias.
- Impulso a la economía local. El contar con un entorno urbano funcional y sin anegamientos protegería la actividad comercial y el turismo, incentivando el flujo de clientes a mercados, tiendas, restaurantes y negocios locales.
- Preservación de la infraestructura pública. El mantenimiento periódico del drenaje evitaría el deterioro acelerado de calles, puentes, banquetas y sistemas de transporte, ahorrando recursos públicos a largo plazo.
- Protección del medio ambiente y áreas rurales. Canalizar correctamente las aguas residuales evitaría su llegada a cultivos, zonas ganaderas o cuerpos de agua, preservando la biodiversidad y los ingresos del sector agropecuario.
- De acuerdo con la percepción ciudadana, las áreas de oportunidad identificadas para atender estas problemáticas, son las siguientes:
- Fomentar una cultura de limpieza en la comunidad para evitar la acumulación de basura en las alcantarillas y tuberías, ya que esto provoca obstrucciones y colapsos en el sistema de drenaje.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL
MUNICIPIO DE CALCO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

- Mejorar la infraestructura para que haya un flujo adecuado del agua pluvial, a fin de evitar inundaciones y acumulación de agua en ciertas zonas.
- Supervisar que los pobladores no descarguen aguas residuales en lugares inadecuados, ya que esto afecta al drenaje municipal y contribuye a la contaminación del suelo.
- Generar mayor cultura ambiental. Dar a conocer que la acumulación de residuos sólidos en calles y alcantarillas es una de las principales causas de obstrucción y colapso del drenaje, especialmente, en temporadas de lluvias.
- Dar mantenimiento periódico a la infraestructura del drenaje (como desazolve y reparación de tuberías). Muchas tuberías y sistemas de drenaje tienen más de 30 o 40 años sin mantenimiento, lo que genera constantes fugas, hundimientos y fallas estructurales.
- Aumentar el personal de limpieza, tanto de calles, como de alcantarillas, con el fin de eliminar residuos acumulados en la infraestructura de drenaje.
- Dar mantenimiento del cárcamo de bombeo para la correcta evacuación del agua residual y, evitar así, desbordamientos.
- Eliminar la obstrucción por materiales de construcción. Los desechos de las obras, el polvo y otros materiales se acumulan en el drenaje, reduciendo su capacidad y provocando taponamientos.
- Mejorar la coordinación y gestión municipal, a fin de que la atención por parte de las autoridades sea más eficiente.
- Evitar el tránsito de maquinaria pesada. El paso constante de vehículos pesados sobre calles sin refuerzo estructural contribuye a la fractura de tuberías y al hundimiento de la vía pública.
- Generar consciencia en las personas que obstruyen salidas de agua, arrojan basura en los desagües o se oponen a la construcción de infraestructura de drenaje en sus colonias.
- Dar cumplimiento de los proyectos de drenaje en tiempo y forma.



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD ORGANIZADA DE CALCO
MUNICIPIO DE CALCO, ESTADO DE CALIFORNIA

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CALCO, ESTADO DE CALIFORNIA

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

- Instalar redes de drenaje en las colonias en donde no hay, ya que los habitantes se ven en la necesidad de improvisar soluciones que pueden generar más problemas de saneamiento.

En general, derivado de estos foros, se identificó que una parte importante de la comunidad enfrenta problemas de drenaje debido a: la falta de mantenimiento, el crecimiento desordenado de la población, la infraestructura obsoleta y la acumulación de basura. Además, la mala gestión y supervisión agravan la situación, y la falta de conciencia de algunos ciudadanos contribuye al deterioro del sistema.

Para mejorar esta problemática, es fundamental implementar estrategias de limpieza y mantenimiento periódico, actualizar la infraestructura con materiales adecuados, y fomentar una cultura de responsabilidad ciudadana en el manejo de desechos. A través de acciones coordinadas entre autoridades y la comunidad, se podrá garantizar un sistema de drenaje eficiente y funcional.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

2.2. Mejorar y ampliar la infraestructura del drenaje sanitario y pluvial, en el ámbito de las atribuciones del municipio, y en coordinación con el gobierno estatal y federal.

2.2.1. Diagnosticar, identificar y rehabilitar redes de drenaje en zonas prioritarias.

2.2.1.1. *Diagnosticar e identificar el estado de las redes de drenaje de las colonias y comunidades del municipio.*

2.2.1.2. *Rehabilitar y ampliar redes de drenaje de las colonias y comunidades con mayor riesgo de inundación y problemas de drenaje.*

2.2.1.3. *Rehabilitar tuberías obsoletas y colapsadas para mejorar la capacidad de conducción del agua.*

2.2.2. Fortalecer la capacidad del sistema de bombeo y cárcamos de agua.

2.2.2.1. *Rehabilitar y dar mantenimiento de cárcamos de bombeo para evitar desbordamientos.*



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO
GOBIERNO MUNICIPAL

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Energía y electrificación

La provisión de energía en el municipio de Comalcalco es un aspecto crucial que influye de manera significativa en la vida de sus residentes. Actualmente, se enfrentan importantes retos para garantizar un servicio eléctrico estable y eficiente, lo cual afecta las actividades cotidianas, la seguridad y el desarrollo económico del municipio. Es crucial que las autoridades trabajen en asegurar un suministro eléctrico fiable para toda la población, además de modernizar y mantener la infraestructura energética. Asimismo, es necesario promover el uso de energías renovables y mejorar la distribución para evitar apagones frecuentes, fluctuaciones de voltaje y perjuicios a viviendas, comercios e industria.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 4, que toda persona tiene derecho a disfrutar de una vivienda adecuada, dejando a la ley correspondiente estipular los instrumentos y apoyos necesarios, a fin de alcanzar tal objetivo. En ese sentido, la Ley de Vivienda es la encargada de regular que cada vivienda cuente con espacios suficientes según el número de usuarios, así como servicios de agua potable y desalojo de aguas residuales. Esto, con el propósito de ofrecer una calidad de vida a los ocupantes de las viviendas.

Si bien la constitución no reconoce expresamente la energía eléctrica como un derecho humano, el Poder Judicial de la Federación ha resaltado su importancia, al dejar en evidencia que muchos derechos humanos dependen cada vez más, y en mayor medida, del suministro de energía eléctrica. Dentro de estos derechos humanos se destacan: la educación, el acceso a los servicios de salud, una vivienda digna y decorosa, el acceso a la cultura, el acceso a la información y a sus tecnologías, así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones (incluido el internet), y la libertad de expresión e imprenta, entre otros. Bajo el estado actual de desarrollo científico y tecnológico, los satisfactores materiales e inmateriales (tangibles e intangibles), se encuentran estrechamente ligados a la energía eléctrica, por ello, esta administración está comprometida en hacer más eficiente dicho recurso.

Por otro lado, el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que la planeación y el control del sistema eléctrico nacional le corresponde exclusivamente a la nación. Debido a ello, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO **2024**
2027

eléctrica en el municipio de Comalcalco. Además, el Comité Interno para el Uso Eficiente de la Energía, como órgano colegiado, tiene el objetivo principal de desarrollar e implementar estrategias que promuevan el ahorro y uso eficiente de la energía pública y privada en el municipio, reafirmando así, el compromiso del ayuntamiento con el fomento al desarrollo sostenible, la eficiencia energética y el cuidado del medio ambiente.

De acuerdo con el INEGI, (INEGI, 2020) en Tabasco, el 99.3% de las viviendas cuentan con energía eléctrica y la ciudadanía la considera un bien indispensable que puede venir de distintas fuentes, como la red pública, o recientemente, de fuentes renovables como la solar. Por su parte, el Informe de la Secretaría de Bienestar, (Secretaría de Bienestar, 2024) indica que el municipio de Comalcalco cuenta con 228 viviendas sin electricidad, es decir, el equivalente al 0.4% de su población. A continuación, se detalla esta información en la Tabla 7:

Tabla 7. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda en Comalcalco

Indicador de carencia	Población (miles)	%	Número de viviendas	%
Servicios básicos en la vivienda	129.8	54.2%		
En viviendas sin acceso al agua	45.7	21.3%	12,861	22%
En viviendas sin drenaje	3.4	1.6%	1,210	2.1%
En viviendas sin electricidad	0.2	0.1%	228	0.4%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	85.4	39.9%	21,917	37.5%

Fuente: elaboración propia basada en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022 de la Secretaría de Bienestar, correspondiente al Municipio de Comalcalco, Tabasco.

A través de los foros de participación ciudadana realizados para la elaboración de este documento, se identificó que 74 colonias y comunidades del municipio consideran el tema de la energía eléctrica como una de las necesidades prioritarias a atender, mientras que 22 comunidades la consideraron un problema relevante, aunque no prioritario. Lo anterior se visualiza en el Mapa 10:



COMALCALCO
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y MONITOREO

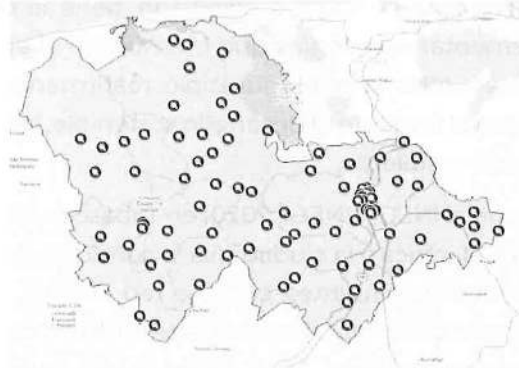
COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Mapa 10. Comunidades con áreas de oportunidad en energía eléctrica



Fuente: Elaboración propia con información de los foros ciudadanos.

Derivado de lo anterior, la ciudadanía manifestó que de eficientar el servicio de energía eléctrica impactaría positivamente en la seguridad pública, salud, educación, desarrollo económico, acceso al agua, bienestar social y calidad de vida de la población. Entre los principales efectos favorables destacan:

- Reducción de Inseguridad. El mejorar el alumbrado público contribuiría significativamente a disminuir robos, asaltos y actos delictivos en zonas oscuras, elevando la percepción de seguridad entre la población
- Protección de economía familiar y comercial. Un servicio eléctrico eficiente y continuo evitaría daños a electrodomésticos y pérdidas de productos perecederos, tanto en hogares como en comercios ayudando a estabilizar las finanzas.
- Mejora en el suministro de agua. La estabilidad eléctrica favorecería el funcionamiento de bombas y sistemas hidráulicos, favoreciendo a una distribución más eficiente y constante del agua.
- Fortalecimiento de los servicios de Salud. El adecuado servicio de energía favorecería al funcionamiento continuo de clínicas y hospitales, asegurando la conservación adecuada de medicamentos y equipos médicos.
- Impulso a la educación. Con electricidad estable, los estudiantes podrían cumplir con sus actividades escolares, asistir a clases virtuales y aprovechar plataformas digitales, reduciendo la brecha educativa.



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD ORGANIZADA PARA EL DESARROLLO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

- Aumento en la productividad laboral.: Muchos trabajadores dependen de la electricidad o el internet, por lo que mejoraría su desempeño y productividad, lo que fortalecería la economía local.
- Contribuye a la calidad de vida y salud mental. La iluminación adecuada, la refrigeración en días calurosos y la reducción del miedo ante la oscuridad contribuirían al bienestar emocional y físico de la población.
- Estímulo al comercio y a la economía local. Un servicio eléctrico continuo y confiable permite a los negocios operar con normalidad, atraer más clientela y evitar pérdidas, generando empleo y dinamismo económico.
- Según la percepción ciudadana, existen diversas áreas de oportunidad que permitirán mitigar estas problemáticas en el municipio. Las señaladas con mayor frecuencia son las siguientes:
- Dar mantenimiento a las líneas eléctricas, postes y transformadores que no reciben el mantenimiento adecuado, ya que esto provoca fallas constantes.
- Gestionar el abastecimiento y la demanda creciente de electricidad, y promover transformadores de mayor capacidad.
- Coadyuvar en la ampliación de infraestructura eléctrica en zonas de crecimiento poblacional acelerado.
- Coordinar la renovación de líneas y postes en mal estado, ya que muchos de éstos son viejos, de madera o están deteriorados, lo que aumenta el riesgo de caídas y cortes de luz.
- Ampliar la cobertura de la de la red eléctrica, dado que no se han construido nuevas líneas, ni se han instalado suficientes transformadores para cubrir la demanda actual.
- Aumentar el servicio de desmorre de árboles, puesto que las ramas tocan los cables eléctricos, provocando cortocircuitos y fallas en el suministro.
- Optimizar la distribución de carga eléctrica mediante el fortalecimiento de la red y el monitoreo de voltaje. Esto, con el objetivo de evitar sobrecargas, bajones de luz y daños a los equipos domésticos.



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CALCO
MUNICIPIO DE CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
REGISTRADO EN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

- Dar seguimiento a las solicitudes de reparación, mantenimiento o ampliación de la red, dado que se ha identificado una negligencia por parte de las autoridades y de la CFE.
- Gestionar una subestación eléctrica en las algunas comunidades, con el fin de aumentar la disponibilidad y calidad del servicio.
- Regularizar y mejorar las conexiones eléctricas comerciales y residenciales, a fin de contar con instalaciones seguras, adecuadas y técnicamente supervisadas para un servicio estable.
- Promover el uso responsable de energía de talleres, y concientizar acerca del uso excesivo de aparatos eléctricos.
- Fomentar una cultura de cumplimiento de pago del servicio eléctrico, a través de estrategias de sensibilización. Esto, con el objetivo de asegurar los recursos necesarios para el mantenimiento y la mejora de la infraestructura.

La problemática del servicio eléctrico en la comunidad es el resultado de una combinación de factores, entre los cuales se encuentran: una infraestructura deficiente, el crecimiento poblacional acompañado de falta de mejoras en la red, y la falta de mantenimiento y desatención por parte de las autoridades correspondientes. Esta situación no sólo afecta la calidad de vida de los habitantes, sino que también pone en riesgo la seguridad y el desarrollo económico local.

Para solucionar estos problemas es fundamental una intervención coordinada entre la comunidad, la CFE y las autoridades municipales, que tenga como enfoque la modernización de la infraestructura, el mantenimiento constante y la ampliación del servicio eléctrico para garantizar un suministro eficiente y seguro.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

2.5. Gestionar el acceso a un servicio eléctrico confiable, seguro y eficiente en el municipio para mejorar la calidad de vida y el desarrollo económico, en coordinación con el gobierno estatal y federal.

2.5.1. Coadyuvar en el mantenimiento adecuado de la infraestructura eléctrica para prevenir fallas en el suministro.



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE VERACRUZ

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ESTADO DE VERACRUZ

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

- 2.5.1.1.** *Coordinar con CFE, la implementación de un programa de mantenimiento preventivo de líneas, postes y transformadores.*
- 2.5.1.2.** *Gestionar la actualización y mejora del sistema de distribución eléctrica con CFE, con el fin de atender el crecimiento de la demanda.*
- 2.5.1.3.** *Atender el servicio de desmorre de árboles para evitar cortocircuitos y fallas en la red.*
- 2.5.2.** Fortalecer el alumbrado público para mejorar la seguridad y calidad de vida en las colonias y comunidades.
 - 2.5.2.1.** *Gestionar la instalación de nuevas luminarias en puntos estratégicos con alta incidencia delictiva.*
 - 2.5.2.2.** *Implementar un programa de mantenimiento continuo del alumbrado público.*

Infraestructura vial

En el municipio de Comalcalco la infraestructura vial es un elemento fundamental que impacta directamente a la vida diaria de sus habitantes. Actualmente, se enfrentan desafíos significativos para garantizar una red de vialidades en óptimas condiciones, lo que influye en la movilidad, la seguridad y el desarrollo económico. Es imprescindible que las autoridades trabajen en la modernización y mantenimiento de las calles y carreteras, con el fin de asegurar una circulación eficiente y segura, tanto para peatones, como para conductores. Asimismo, es necesario implementar estrategias para mejorar la conectividad, reducir congestionamientos y prevenir el deterioro prematuro de las vialidades. Esto, con el objetivo de evitar afectaciones al comercio, la productividad y el bienestar de la ciudadanía.

La infraestructura vial es una responsabilidad compartida entre los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal. Cada nivel tiene competencias específicas establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversas leyes secundarias. Las autoridades federales se encargan del desarrollo y conservación de la red carretera federal, mientras que las entidades federativas están facultadas para la construcción y mantenimiento de carreteras estatales. Por su parte, las autoridades municipales, como es el caso



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE **DESARROLLO** **2024**
2027

del Ayuntamiento de Comalcalco, cuentan con la atribución de construir y dar mantenimiento a las vías públicas de comunicación terrestre, excluyendo a las carreteras y caminos estatales o federales.

Tabla 8. Sistemas de vías primarias

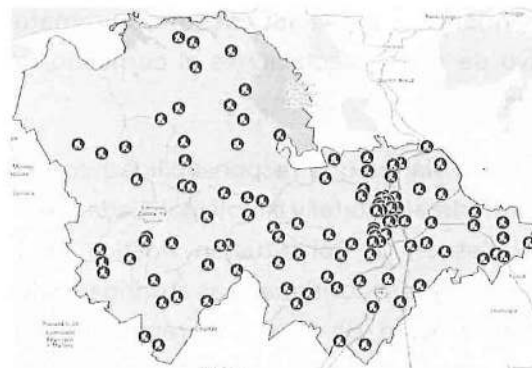
Nombre	Longitud dentro de la demarcación (Km)	Jerarquía vial	Número de carriles por sentido	Tipo de separación
MEX 187	9.9	B2	1	Ninguna
Malpaso-El Bellote	5.92	B4	2	Barrera de concreto
Villahermosa-Comalcalco	9.4	-	1	Ninguna
Chichicapa-Ent. La Libertad	2.89	-	1	Ninguna
Carretera Reforma-Dos Bocas	10.595	-	2	Faja central
Carretera Cárdenas-Paraiso	16.53	-	1	Ninguna
Comalcalco-El Golpe	34.67	-	1	Ninguna
Libramiento Sur	4.33	-	1	Ninguna
T.C. (Cárdenas - Paraiso)	6.63	-	1	Ninguna
Carlos Green	6.63	-	1	Ninguna
Ramal a Lázaro Cárdenas	7.78	-	1	Ninguna
Reyes Hernández - Villa Aldama	7.94	-	1	Ninguna

Fuente: Elaboración propia con base en CANACAR (2020). Clasificación Carretera y SCT (2018). Manual de Proyecto Geométrico de Carreteras.

De acuerdo a la Red Nacional de Caminos 2020 del INEGI (INEGI, 2020), el municipio de Comalcalco tiene una longitud de carretera de 960 Km. La mayor parte de ésta se encuentra pavimentada (68.9%), el 10% cuenta con revestimiento y el 20.3% son caminos de terracería y brechas de mejoras. En la Tabla 8 se muestran las características principales que conforman el sistema vial primario

Actualmente existen diversas obras de infraestructura para carreteras que buscan mejorar la calidad de vida y promover el desarrollo económico y social del municipio, beneficiando así, a la ciudadanía. A través de los foros de participación ciudadana realizados para la elaboración de este documento, se identificó que para 94 colonias y comunidades del municipio, el tema de la infraestructura vial es una problemática prioritaria a atender, mientras que para 33 comunidades es un problema relevante, aunque no prioritario. En el Mapa 11 se puede visualizar esta información:

Mapa 11. Comunidades con áreas de oportunidad en infraestructura vial



Fuente: Elaboración propia con información de los foros ciudadanos.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

La ciudadanía manifestó que de mejorar las condiciones de la infraestructura vial del Municipio impactaría positivamente en seguridad pública, movilidad urbana, salud, desarrollo económico, acceso a servicios básicos y calidad de vida para la población. A continuación, se detallan las principales consecuencias que expresó la comunidad:

- Reducción de accidentes. La rehabilitación de calles, bacheo y mejora del drenaje disminuiría considerablemente el riesgo de accidentes vehiculares y peatonales.
- Mejora en la movilidad. Una infraestructura vial en óptimas condiciones permitiría traslados más rápidos y seguros entre las colonias, comunidades rurales y zonas urbanas, para estudiantes, trabajadores y población en general.
- Fortalecimiento de la economía local. Al mejorar las vialidades, permitiría aumentar la afluencia de clientes a mercados y negocios, además de que se facilitaría el transporte de productos agrícolas, incentivando la inversión.
- Reducción de gastos familiares. Disminuirían los gastos por la reparación de vehículos dañados, por la pérdida de bienes por inundaciones, y gastos médicos causados por accidentes en vía pública.
- Disminución de la inseguridad. Con calles transitables y alumbradas, se reducirían los espacios propicios para asaltos y robos, mejorando la percepción y condiciones de seguridad.
- Mejora en el acceso a servicios básicos. Con mejores vialidades las ambulancias, transporte público, recolección de basura y personal de salud podrían llegar con mayor facilidad a zonas que hoy se encuentran aisladas o intransitables.
- Incremento en la calidad de vida. La mejora de las calles y banquetas elevaría la seguridad, higiene y accesibilidad, principalmente para personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes.
- Prevención de enfermedades. Al disminuir los encharcamientos y polvo, también disminuirían focos de infección, brotes de mosquitos y enfermedades respiratorias.

Según la percepción ciudadana, las causas que abonan a estas problemáticas en el municipio son múltiples, sin embargo, se señalaron varias áreas de oportunidad, entre las cuales se encuentran:



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD Y CALIDAD PARA TABASCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

- Regularizar el tránsito de vehículos pesados, a fin de evitar el deterioro de carreteras y caminos.
- Supervisar rigurosamente la ejecución de obras viales, con el fin de asegurar que la calidad de los materiales de construcción sean los adecuados.
- Dar mantenimiento y rehabilitar las calles y carreteras periódicamente.
- Fortalecer la planeación de los proyectos viales, e invertir en la mejora de carreteras y caminos rurales.
- Mejorar el sistema de drenaje para evitar, tanto inundaciones, como el deterioro de la estructura del pavimento.

El deterioro de la infraestructura vial en Comalcalco, Tabasco, se debe principalmente al tránsito constante de vehículos pesados, el uso de materiales de mala calidad en la construcción, la falta de mantenimiento y rehabilitación de carreteras, la corrupción y mala gestión en obras públicas, y la falta de drenaje adecuado. Todo esto provoca inundaciones y encharcamientos. Además, el desinterés de las autoridades, la falta de señalización para medidas de seguridad vial, así como el abandono de proyectos de pavimentación, han agravado la problemática, afectando de este modo, la movilidad de los habitantes, la economía local y la seguridad vial.

Para solucionar estos problemas, es necesario que se realicen una serie de esfuerzos e intervenciones por parte de distintas instancias como: la Dirección de Obras Públicas, encargada de la rehabilitación, pavimentación y supervisión de carreteras; la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, encargada de implementar la señalización y el control del tránsito pesado; la Dirección de Protección Civil, encargada de mitigar riesgos por inundaciones; y el Cabildo Municipal, encargado de asignar presupuesto y gestionar los recursos destinados a la infraestructura vial.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

- 2.6. Coadyuvar en la mejora de infraestructura vial del municipio, con el fin de favorecer una movilidad segura, eficiente y accesible para toda la población.**



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

- 2.6.1.** Implementar un programa integral de rehabilitación y mantenimiento de calles y carreteras.
- 2.6.1.1.** *Realizar un diagnóstico de las vialidades más afectadas para procurar su rehabilitación.*
- 2.6.1.2.** *Establecer un programa permanente de bacheo y reparación de calles.*
- 2.6.1.3.** *Coordinar con PEMEX y empresas privadas en la reparación de daños causados por el tránsito de vehículos pesados.*
- 2.6.2.** Ampliar y modernizar la red vial para atender el crecimiento urbano y mejorar la conectividad.
- 2.6.2.1.** *Identificar vialidades que requieran ampliación o construcción de nuevas rutas, y que estén dentro de los marcos normativos correspondientes al gobierno.*
- 2.6.2.2.** *Gestionar proyectos de pavimentación para las colonias y comunidades con calles de terracería.*
- 2.6.2.3.** *Mejorar los accesos a zonas estratégicas como escuelas, hospitales y centros comerciales.*
- 2.6.3.** Fomentar una cultura de responsabilidad ambiental para evitar taponamientos en los drenajes.
- 2.6.3.1.** *Implementar campañas de concientización sobre el impacto de arrojar basura en las calles y drenajes.*
- 2.6.3.2.** *Colocar contenedores de basura estratégicamente en zonas de alto flujo vehicular y peatonal.*
- 2.6.3.3.** *Aplicar sanciones a quienes contaminen el sistema de drenaje con desechos sólidos.*



COMALCALCO
GOBIERNO MUNICIPAL

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

3. Bienestar Social y Justicia distributiva

El municipio es uno de los ejes fundamentales de la sociedad, ya que es ahí en donde convergen las necesidades y esperanzas de las y los ciudadanos. Constituye el primer contacto entre el pueblo y el gobierno, por ende, es el núcleo que concentra la dinámica social, cultural y económica en cada una de las comunidades de nuestro país.

La "cuarta transformación" nos ha enseñado que nuestro deber es buscar la justicia social, por eso, las políticas públicas deben construirse desde abajo, con el pueblo y para el pueblo, es decir, con la mirada puesta en quienes más lo necesitan. En ese sentido, la gestión gubernamental debe garantizar el bienestar colectivo, pensando siempre en atender de forma prioritaria a las personas con mayor necesidad.

El municipio de Comalcalco ha destacado por sus esfuerzos en solucionar las necesidades más importantes del pueblo, a través de programas sociales, estrategias de inclusión y políticas públicas que ha puesto la mirada en aquellas personas históricamente más marginadas como: adultos mayores, mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad, y jóvenes, entre otras. Así, mediante la planeación del eje 1, se busca consolidar este esfuerzo para construir un gobierno más cercano y justo, cuyo trabajo no sea únicamente el de administrar, sino también el de escuchar, acompañar y proteger. Estamos convencidos de que sólo con inclusión, justicia y bienestar, se puede lograr un desarrollo pleno con igualdad de oportunidades para todas y todos.

Marginación y pobreza

La atención de personas que se encuentran en condiciones de pobreza y marginación es una tarea prioritaria para la búsqueda de justicia social. El humanismo mexicano significa tender la mano a quienes más lo necesitan, aminorar las brechas de desigualdad y crear oportunidades equitativas para todas y todos.

Los recursos públicos pertenecen a todas las personas, y su aplicación, es para generar condiciones de bienestar que ayuden a superar las barreras estructurales que por años empobrecieron a muchos. El bienestar, desde el enfoque de la cuarta transformación, apunta a la atención de los que menos



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 2027

tienen para ampliar su protección social, y de forma particular, a los grupos de personas que han enfrentado condiciones de vulnerabilidad.

Dado los resultados que ha tenido la cuarta transformación, hoy el grado de marginación en el que se encuentra Comalcalco es bajo, (CONEVAL, 2020) sin embargo, aún quedan importantes retos que atender, como se observa en la tabla 9.

Tabla 9. Indicadores de marginación en Comalcalco

Indicadores	Datos
Población total	214,877
Analfabetismo	5.71%
Sin educación básica	33.10%
Viviendas sin drenaje	1.66%
Viviendas sin electricidad	0.23%
Sin agua entubada	2.55%
Piso de tierra	3.36%
Hacinamiento	26.53%
Localidades < 5000 hab	66.03%
Ingresos <= 2 SM	75.69%
Índice de marginación	56.329
Grado de marginación	Bajo
Índice normalizado	0.882
Lugar estatal	12
Lugar nacional	1,757

Fuente: Elaboración propia con información del Índice de marginación por entidad federativa y municipio, CONEVAL.

Por otro lado, y de acuerdo con los resultados de la medición de pobreza publicados en el 2020 por Coneval (CONEVAL, 2020), Comalcalco ocupa el lugar 11 en porcentaje de población en situación de pobreza, el 12 en pobreza extrema y el 9 en pobreza moderada. En cuanto a vulnerabilidad, se encuentra en la sexta posición por carencia social y en la décima por ingreso. Finalmente, se sitúa en el lugar 8 en el porcentaje de población que no es pobre ni vulnerable.

Estos datos reflejan que, si bien Comalcalco no se encuentra entre los municipios con mayores niveles de pobreza, aún enfrenta importantes retos en materia de bienestar social, tal como se expresa en la tabla 10.

Tabla 10. Comparativa municipal de pobreza y vulnerabilidad en Tabasco

Municipios	Pobreza (%)	Pobreza extrema (%)	Pobreza moderada (%)	Vulnerables por carencia social (%)	Vulnerables por ingreso (%)	No pobre y vulnerable (%)
Balancán	61.80%	15.74%	46.06%	34.10%	0.82%	3.27%
Cárdenas	56.08%	14.64%	41.44%	28.16%	5.07%	10.68%
Centla	76.79%	35.20%	41.59%	19.08%	1.27%	2.86%
Centro	35.87%	6.40%	29.40%	35.97%	5.88%	22.34%
Comalcalco	54.93%	11.81%	43.12%	33.95%	2.40%	8.65%
Cunduacán	60.34%	16.42%	43.91%	29.03%	3.05%	7.58%
Emiliano Zapata	56.25%	11.20%	45.05%	31.22%	3.79%	8.74%
Huimanguillo	62.09%	16.90%	45.19%	27.91%	3.40%	6.60%
Jalapa	51.82%	10.54%	41.28%	37.59%	2.36%	8.23%
Jalpa de Méndez	57.70%	17.85%	39.85%	32.96%	2.16%	7.18%
Jonuta	65.42%	18.99%	46.43%	31.00%	0.93%	2.65%
Macuspana	69.32%	24.47%	44.84%	17.29%	3.61%	9.79%
Nacajuca	48.23%	11.08%	37.14%	29.59%	4.82%	17.37%
Paraiso	50.20%	14.01%	36.19%	37.39%	1.80%	10.61%
Tacotalpa	62.43%	18.98%	43.44%	29.13%	2.03%	6.42%
Teapa	52.92%	7.63%	45.29%	36.09%	3.04%	7.95%
Tenosique	54.07%	11.82%	42.25%	32.43%	3.61%	9.89%

Fuente: elaboración propia con información del Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio, CONEVAL.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

Los niveles de pobreza en Comalcalco, si bien, no se encuentran dentro de los más altos en el estado, brindan elementos para encaminar esfuerzos a mejorar las condiciones de la población, en la tabla 11, se puede observar las carencias sociales con mayor prevalencia.

Tabla 11. Información sobre pobreza en Comalcalco

Indicadores	Pob. total	Población	%
Población total 2020	239,597		
Pobreza		131704	55.0%
Pobreza extrema		28259	11.8%
Pobreza moderada		103226	43.1%
Vulnerables por carencia social		81255	33.9%
Vulnerables por ingreso		3044	1.3%
No pobre y no vulnerable		16317	6.8%
Rezago educativo		43655	18.2%
Carencia por acceso a los servicios de salud		57237	23.9%
Carencia por acceso a la seguridad social		176374	73.7%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda		14016	5.9%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda		129792	54.2%
Carencia por acceso a la alimentación		104663	43.7%
Población con al menos una carencia social		212739	88.9%
Población con tres o más carencias sociales		101131	42.2%
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos		137412	57.4%
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos		49363	20.6%

Fuente: elaboración propia con información del Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, 2010-2020. Indicadores de pobreza por municipio, CONEVAL.

Bajo este contexto, la cercanía y atención al Pueblo por parte de las dependencias municipales es fundamental para combatir los rezagos y carencias sociales. De enero del 2025 al mes de mayo del mismo año, se recibieron en la oficina de la Presidencia Municipal 950 solicitudes ciudadanas a través de las cuales se solicitó el apoyo en diferentes áreas, o para diferentes trámites o servicios.

En este sentido, los objetivos que a continuación se presentan buscan orientar las acciones del gobierno municipal hacia la contribución del bienestar la construcción de un entorno más justo, equitativo y con mayores oportunidades para todas y todos.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

3.1. Contribuir al desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad mediante la atención ciudadana y cercana con el pueblo, y de acuerdo con la capacidad institucional y presupuestaria disponible.

3.1.1. Combatir las necesidades sociales mediante el diseño e implementación de programas sociales que contribuyan a cerrar las





PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

brechas de desigualdad entre la población más vulnerable, conforme los recursos disponibles que para tal fin se cuente.

- 3.1.1.1.** *Recibir, sistematizar y analizar las solicitudes y peticiones ciudadanas que con mayor frecuencia solicita la población al Ayuntamiento.*
 - 3.1.1.2.** *Elaborar diagnósticos para dimensionar la problemática y factibilidad presupuestaria para fortalecer la toma de decisiones.*
 - 3.1.1.3.** *Promover acciones y programas sociales orientados a dar respuesta a las problemáticas identificadas, en función de las capacidades institucionales y financieras.*
 - 3.1.1.4.** *Implementar mecanismos de seguimiento y control sobre los apoyos otorgados, utilizando herramientas tecnológicas para mejorar el orden, transparencia y sistematización de la información.*
- 3.1.2.** Fortalecer la presencia institucional y atención a las comunidades para facilitar la accesibilidad de trámites y servicios a la ciudadanía.
- 3.1.2.1.** *Coordinar entre las dependencias municipales los trámites y servicios que pueden ofertar a través de dichos espacios.*
 - 3.1.2.2.** *Establecer un calendario de audiencias públicas y cajas móviles que permitan atender a la ciudadanía sobre trámites y servicios directamente en sus comunidades.*
- 3.1.3.** Mejorar los canales de atención y seguimiento con los que cuenta la administración municipal para la recepción de solicitudes y demandas ciudadanas.
- 3.1.3.1.** *Impulsar los canales y medios (presenciales y digitales) con los que cuenta la administración para la recepción de solicitudes y demandas ciudadanas.*
 - 3.1.3.2.** *Mejorar, a través del uso de Tecnologías de la Información, la coordinación entre las dependencias municipales para la atención y seguimiento de las solicitudes y peticiones ciudadanas.*



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

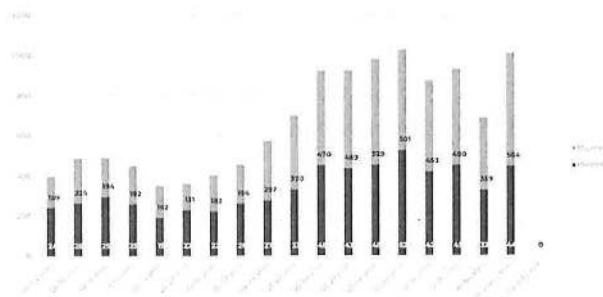
2024
2027

Personas con discapacidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala diversas disposiciones legales para proteger y garantizar la inclusión de personas con discapacidad. Un ejemplo de esto es el artículo 1, el cual garantiza que todas las personas tengan la posibilidad de gozar de sus derechos humanos. El artículo 3, por su parte, garantiza una educación inclusiva, mientras que el artículo 4 garantiza una vida digna a todas las personas. En cuanto al marco legal municipal, el Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Comalcalco, le confiere al DIF la capacidad para "la promoción y fomento de la cultura de dignidad y respeto de las personas con discapacidad, a través de programas y campañas de sensibilización y concientización que resalten sus capacidades y aptitudes".

Según los datos disponibles en el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, existe una población de 34,725 personas en Comalcalco con algún tipo de discapacidad, limitación, problema o condición mental. Esta cifra representa un 16% de la población total del municipio. Del mismo modo, 12,034 personas manifestaron tener algún tipo de discapacidad, de las cuales el 50.53% corresponde a hombres, y 49.46% a mujeres. Con respecto a la edad de las personas con discapacidad, se observa que el grupo de población que presenta el mayor índice oscila entre los 45 a 85 años. A continuación, la gráfica 13 muestra la información antes mencionada:

Gráfica 13. Personas con discapacidad según género y edad



Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Las personas con discapacidad enfrentan diversos desafíos en su vida cotidiana. Algunas actividades suelen representar mayor dificultad para ellas, dado que requieren de habilidades físicas o cognitivas que se ven afectadas por



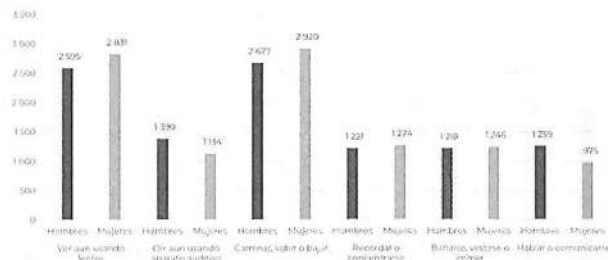


PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO **2024**
2027

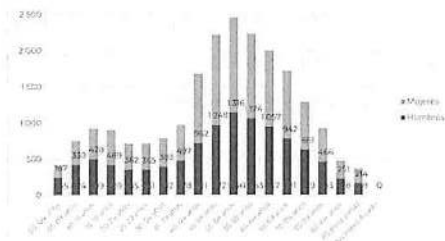
el tipo de discapacidad con la que cuentan. En consecuencia, quienes tienen algún tipo de discapacidad frecuentemente necesitan adaptaciones, asistencia o tecnologías de apoyo para realizar determinadas tareas, tal y como se muestra en la gráfica 14.²

Gráfica 14. Actividades cotidianas que las personas con discapacidad realizan con dificultad, o bien, no pueden hacer



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Gráfica 15. Población con limitaciones, según género y edad



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Además de las personas con discapacidad, el INEGI utiliza la categoría de "población con limitación" para las personas que, si bien no tienen diagnosticada o reconocida una discapacidad, sí cuentan con una mayor dificultad para realizar algún tipo de actividad. En el municipio 21,599 personas refirieron encontrarse en dicha situación, dentro de las cuales el 48% representa a hombres y el 52% a mujeres. En cuanto a la distribución por edad, en el caso de las personas con algún tipo de limitación, el grueso de la población se encuentra entre los 40 y 70 años. Esta información puede observarse en la gráfica 15:

² Las cifras pueden arrojar números mayores al total de personas con discapacidad, debido a uno o más señalamientos en las dificultades o imposibilidades al momento de realizar tareas cotidianas.

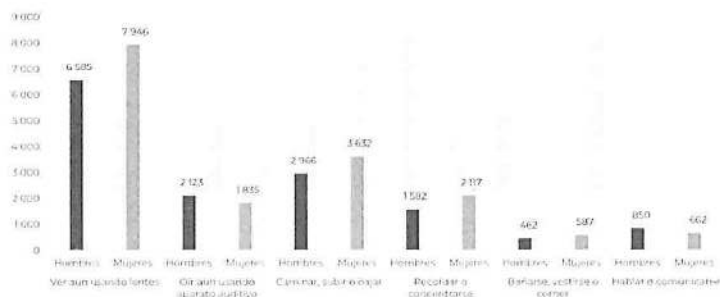


PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2024
2027

De acuerdo con la información del INEGI, las principales dificultades con las que cuentan las personas que tienen algún tipo de limitación están relacionadas a la vista, la movilidad y la escucha. A continuación, la gráfica 16 muestra los datos:

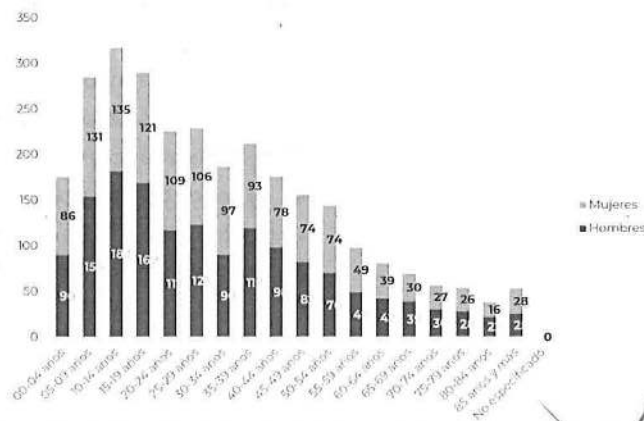
Gráfica 16. Actividades cotidianas que las personas con limitaciones realizan con poca dificultad



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Finalmente, se identificaron 2,848 personas en Comalcalco que refirieron tener algún problema o condición mental, de los cuales el 54% representa a hombres y el 46% a mujeres. A diferencia de las personas con discapacidad y limitación, se observa que, en su mayoría, son niñas, niños y adolescentes quienes presentan esta condición. Esta información se muestra en la gráfica 17:

Gráfica 17. Personas con problema o condición mental según género y edad



Fuente: Elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.



**COMAL
CALCO**
MUNICIPIO DE CALCO
GOBIERNO MUNICIPAL

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**

Según la información disponible, se observa que existen diversas problemáticas prioritarias que las personas discapacitadas enfrentan en su día a día, siendo las principales:

- Dificultades relacionadas con el desplazamiento y movilidad de personas con discapacidad. Esto afecta en su autonomía para realizar actividades cotidianas.
- Dificultades para ver. Éstas pueden incluir limitaciones para distinguir las formas, tamaños y colores de objetos a corta o larga distancia, aun usando lentes, o bien, derivado de enfermedades, o la pérdida total o parcial de la vista en uno o ambos ojos.

A través del foro de participación ciudadana realizado el 8 de febrero del 2025, las y los participantes de la mesa "Inclusión social, personas con discapacidad", mencionaron diversas áreas de oportunidad que permitirían robustecer la inclusión de dicha población junto a sus familiares. A continuación, se enlistan las áreas de oportunidad identificadas:

- El acceso a más información que permita tener conocimiento acerca de los derechos humanos de las personas con discapacidad. También, conocimiento sobre las instancias gubernamentales que brindan apoyos y recursos legales a los que puedan acceder ante alguna necesidad.
- La oportunidad de tener mayor participación en espacios de sociabilidad como el deporte y la cultura, con el objetivo de generar una mejoría en su calidad de vida.
- La promoción de accesibilidad en espacios físicos y sociales con personal capacitado, con el fin de promover la autonomía y la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- El impulso para la construcción de redes de apoyo entre personas con discapacidad, que permitan acrecentar la socialización y compartir experiencias.
- La consolidación de programas y políticas que atiendan las necesidades de los familiares de personas con discapacidad, y que también fortalezcan las relaciones familiares entre sus integrantes.
- El aprovechamiento de tecnologías de la información y plataformas digitales, como mecanismos que permitan difundir y concientizar a la población acerca de los diferentes tipos de discapacidad.



**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE CALCO
COMITÉ MUNICIPAL DE CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

3.2. Fomentar la inclusión y la atención digna de personas con discapacidad, para favorecer al desarrollo humano en condiciones de igualdad.

3.2.1. *Asegurar la creación y permanencia de programas sociales orientados a satisfacer las necesidades de las personas con algún tipo de discapacidad.*

3.2.1.1. *Generar vinculaciones con instituciones públicas y privadas para favorecer la atención a las necesidades de las personas con discapacidad.*

3.2.1.2. *Brindar aparatos ortopédicos a las personas que enfrentan imposibilidad o dificultad para moverse por cuenta propia, debido a su tipo de discapacidad o a sus limitaciones. Esto, con el objetivo de priorizar a las personas con mayor necesidad.*

3.2.1.3. *Establecer mecanismos para la atención a la salud visual de las personas con problemas de cataratas.*

3.2.1.4. *Brindar atención integral gratuita a la población con discapacidad, mediante intervenciones de tipo motora, psicológica y pedagógica.*

3.2.2. *Propiciar la creación de espacios formativos y de capacitación sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como los mecanismos legales que pudieran asistirles en caso ser requerido.*

3.2.2.1. *Diseñar un programa formativo para la capacitación de derechos humanos e inclusión de las personas con discapacidad.*

3.2.2.2. *Calendarizar y difundir la impartición de talleres en diversos puntos estratégicos de las comunidades del municipio.*

3.2.2.3. *Generar vinculaciones y alianzas con instituciones autónomas de protección a los derechos humanos para la obtención y distribución de materiales de uso pedagógico y de divulgación.*



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

3.2.3. Favorecer la inclusión de personas con discapacidad en eventos culturales y deportivos, para favorecer su y desarrollo social y cultural.

3.2.3.1. *Diseñar un calendario de eventos culturales, recreativos y deportivos, que contemple actividades inclusivas para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidad.*

3.2.3.2. *Procurar la accesibilidad de espacios incluyentes en los eventos culturales, deportivos y recreativos realizados en el municipio.*

3.2.3.3. *Difundir los eventos incluyentes que se organicen, a través de diversos medios y formatos accesibles.*

3.2.4. Impulsar la implementación de medidas de inclusión para personas con discapacidad en los espacios públicos y privados, con el objetivo de favorecer a su autonomía en el desarrollo de actividades cotidianas.

3.2.4.1. *Realizar un diagnóstico de accesibilidad a los espacios públicos para personas en situación de discapacidad, con el fin de identificar las barreras físicas que impiden su uso y disfrute.*

3.2.4.2. *Procurar la adecuación de infraestructura urbana que permita el uso y disfrute de los lugares a todas las personas, bajo criterios de accesibilidad.*

3.2.4.3. *Promover y difundir campañas dirigidas a la ciudadanía sobre la autonomía y movilidad de las personas con discapacidad, a través de diversos medios y formatos accesibles.*

3.2.5. Favorecer espacios de escucha y diálogo entre personas con discapacidad, para permitirles compartir experiencias y generar aprendizajes mutuos derivados de su situación.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE
DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

- 3.2.5.1. *Organizar encuentros temáticos y periódicos que les permitan a las personas con discapacidad compartir, difundir y profundizar en sus experiencias de vida.*
- 3.2.5.2. *Crear grupos de acompañamiento emocional y apoyo mutuo, facilitados por personal capacitado.*

3.2.6. Diseñar e implementar programas de atención dirigidos a las y los familiares de personas con discapacidad para su auto cuidado con el fin de fomentar mejores relaciones familiares.

- 3.2.6.1. *Diseñar programas psico-educativos dirigidos a las y los familiares de personas con discapacidad para el manejo de sus emociones.*
- 3.2.6.2. *Ofrecer acompañamiento psicológico a las y los familiares de personas con discapacidad.*
- 3.2.6.3. *Promover espacios inclusivos de convivencia familiar que permitan la participación de toda la familia en actividades deportivas, recreativas y culturales.*

3.2.7. Concientizar a la sociedad acerca de la situación de las personas con discapacidad en el municipio, utilizando plataformas digitales como herramientas de alto alcance social.

- 3.2.7.1. *Diseñar campañas digitales dirigidas a las y los ciudadanos que muestren la realidad, retos y capacidades de las personas con discapacidad, a través de testimonios, entrevistas u otros recursos.*
- 3.2.7.2. *Difundir contenido de accesibilidad y derechos humanos de las personas con discapacidad, a través de las redes oficiales del ayuntamiento.*
- 3.2.7.3. *Integrar a las personas con discapacidad en la producción y difusión del contenido, para darles visibilidad como miembros activos de la comunidad.*



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

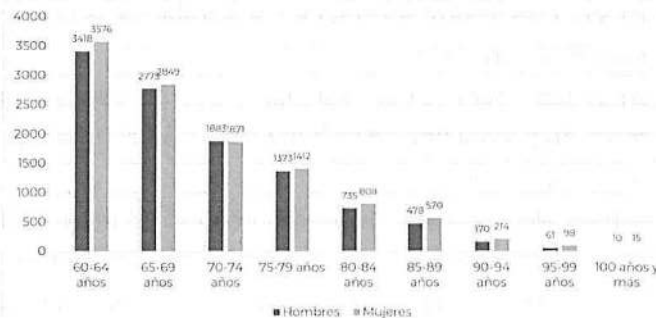
PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

Personas adultas mayores

Las y los adultos mayores son personas que suelen enfrentar discriminación derivada de su edad. Nuestro deber es reconocer la riqueza que su experiencia brinda a las comunidades, y promover su inclusión en diversas actividades en la agenda pública. En ese sentido, y de acuerdo con el artículo 53, fracción XI del Reglamento para la Administración Pública del Ayuntamiento de Comalcalco; el DIF señala como parte de sus facultades “apoyar al desarrollo de la familia y la comunidad, principalmente para los grupos vulnerables y de escasos recursos”.

Con respecto a la especificación de la categoría de adultos mayores, la Ley de los Derechos para las Personas Adultas Mayores señala, en su artículo 3, que las personas adultas mayores son “aquellas que cuenten con sesenta años o más de edad, y que se encuentren domiciliadas o en tránsito en el territorio nacional”. En cuanto a los datos estadísticos en el municipio, según el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, hay 159,073 personas de 60 años o más, lo cual, representa un 10.39% del total de la población. De este porcentaje, 49% corresponde a hombres, mientras que el 51% corresponde a mujeres. Esta información se muestra en la gráfica 18.

Gráfica 18. Relación de personas adultas mayores por género y edad



Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

El pasado 8 de febrero del 2025 se realizó el foro de participación ciudadana. Dentro de este foro, se creó la mesa “Voces de experiencia que transforman”, dirigida a las personas de la tercera edad y a sus familiares. En ella, las personas señalaron algunas problemáticas que enfrentan relacionadas a temas de movilidad:



**COMAL
CALCO**
GOBIERNO MUNICIPAL

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y
COORDINACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

- La falta de infraestructura capaz de facilitar la movilidad de las personas adultas mayores.
- La falta de cultura vial por parte de las y los conductores, para dar prioridad al peatón frente a los vehículos.

Sin embargo, en este mismo aspecto, también se identificó un área de oportunidad para solucionar dichas problemáticas:

- El desarrollo de una cultura de educación vial que favorezca su capacidad para desplazarse de forma autónoma, sin poner en riesgo su integridad física o generar una sensación de seguridad en su entorno cotidiano.

Asimismo, mencionaron otras posibles áreas de oportunidad para combatir la situación de vulnerabilidad que enfrentan, entre las cuales destacan:

- Reforzar una cultura de valoración y cuidado de las personas adultas mayores, con el fin de aminorar que éstas sientan desesperanza, depresión, y el sentimiento de abandono. Este refuerzo le correspondería no sólo a sus familiares y personas cercanas a los adultos mayores, sino, en general, a toda la ciudadanía.
- El desarrollo de empatía hacia los familiares y demás personas que conviven con adultos mayores.
- La promoción de información sobre la legislación y los derechos de las personas adultas mayores.
- Oportunidades laborales para aquellas personas adultas mayores que se encuentren en posibilidad de trabajar. Esto, con el fin de que tengan una independencia económica.
- El desarrollo de espacios de esparcimiento y recreación dirigidas a personas adultos mayores, en los que pueda haber socialización.
- La mejora continua de procesos administrativos en las instancias gubernamentales, con el fin de brindar confianza, facilidad y atención digna a las personas adultas mayores en los trámites que realizan.
- El desarrollo de espacios formativos de capacitación para las personas del ayuntamiento que brindan servicios de atención directa al público.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

- 3.3. Procurar una vida digna, activa y libre de violencia para las personas adultas mayores del municipio, mediante acciones integrales que**



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

fomenten el respeto a sus derechos humanos, la atención prioritaria en servicios públicos y la generación de espacios seguros para su desarrollo físico, emocional y social.

3.3.1. Prevenir y atender el abandono, la omisión de cuidados y el maltrato hacia las personas adultas mayores.

3.3.1.1. *Diseñar e implementar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía para promover el respeto, cuidado y valoración de las personas adultas mayores.*

3.3.1.2. *Brindar acompañamiento psicosocial a las personas adultas mayores en situación de abandono o riesgo.*

3.3.1.3. *Impulsar la creación de una red comunitaria de apoyo y cuidado capaz de articular a vecinos, familiares y voluntariado para detectar y atender casos de abandono o maltrato.*

3.3.1.4. *Establecer un protocolo municipal para la atención y canalización de casos de violencia y omisión de cuidados hacia los adultos mayores.*

3.3.2. Fortalecer la autonomía y bienestar integral de las personas adultas mayores para generar condiciones dignas de vida.

3.3.2.1. *Brindar espacios e impulsar las actividades culturales, deportivas y de socialización para los adultos mayores, por parte de "La casa de día del adulto mayor".*

3.3.2.2. *Organizar talleres y jornadas informativas sobre derechos humanos, salud mental y autocuidado, tanto para las personas adultas mayores, como para sus familiares y cuidadores.*

3.3.2.3. *Promover el acceso a programas de capacitación y empleo para adultos mayores con capacidad de trabajar.*

3.3.2.4. *Concientización del uso y aprovechamiento de las actividades de la casa de día.*



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD Y COMPROMISO PARA TABASCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

3.3.3. Garantizar una atención digna, sensible y prioritaria a las personas adultas mayores en todas las oficinas de trámites municipales.

3.3.3.1. *Capacitar permanentemente al personal de atención al público para brindar un trato digno, respetuoso y empático hacia las personas adultas mayores.*

3.3.3.2. *Implementar atención preferente para personas adultas mayores en oficinas municipales, incluyendo la asistencia para el llenado de formularios y trámites digitales.*

Niñez y juventudes del municipio

Las niñas, niños y adolescentes son personas que se encuentran al centro de la transformación, son el presente y el futuro de nuestro municipio, por ello, su cuidado y protección requiere la suma de esfuerzos de distinto índole.

La Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes refiere en su artículo 5 que las niñas y niños son todas aquellas personas menores de 12 años, en tanto que las y los adolescentes se refiere al grupo de población que oscila entre los 12 y 17 años. Por su parte, el Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento de Comalcalco le confiere al DIF una serie de facultades, atribuciones y obligaciones para garantizar los derechos humanos de la población infante en el municipio. El artículo 53, fracción V, mandata a dicha institución para: "establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco".

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda elaborado por el INEGI, el 34% de la población municipal son niñas, niños y adolescentes, de los cuales 48,179 son niñas y niños, en tanto que 24,148 son adolescentes. A continuación, la gráfica 19 muestra estos datos.

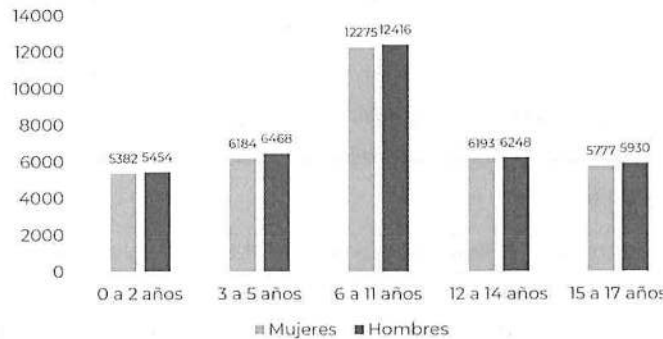


PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Gráfica 19. Distribución de niñas, niños y adolescentes por género y edad



Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Durante el 2023, el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) de Tabasco, realizó un ejercicio de consulta titulado "OpiNNA Primera Infancia". En este diagnóstico participaron niñas y niños del municipio de Comalcalco y, en general, de todo el estado, respondiendo a la siguiente pregunta: "¿Qué les causa mayor felicidad?" El 29% señaló el juego y la recreación, el 25% mencionó las relaciones familiares positivas, y el 12% respondió la alimentación. En cuanto a la pregunta, "¿Qué les causa tristeza?", el 22% refirió a la violencia física en la familia, el 15.8% mencionó la desatención y el abandono, y el 9.5% restante habló sobre las restricciones en el juego.

De acuerdo con dichos hallazgos, es posible observar diferentes puntos de interés que resultan prioritarios, sin embargo, llama la atención el tema de la violencia familiar. Esta problemática, que ocupa un índice alto en el municipio, también fue señalada dentro del diagnóstico realizado a la población de mujeres, como se verá más adelante en el apartado correspondiente.

A continuación, se enlistan una serie de acciones afirmativas que SIPINNA Tabasco considera necesarias por parte de las instituciones públicas, con el fin de brindar una mayor atención a las y los niños:

- Promover la comunicación y la crianza positiva en las familias y figuras encargadas del cuidado.
- Capacitar a las familias y personas cuidadoras sobre la crianza positiva, con el fin de proporcionar un apego seguro en niñas y niños.



**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

- Fomentar una alimentación saludable que promueva la utilización de productos económicos de la región, con el objetivo de disminuir el consumo de azúcares, harinas refinadas y alimentos procesados.
- Impulsar actividades que fomenten el juego libre, y permitan la interacción y convivencia armónica entre niñas y niños.
- Crear mecanismos para la detección, y manejo oportuno y adecuado, del acoso escolar.

Con respecto a la población juvenil, en la mesa "Jóvenes al centro de la transformación", como parte del foro ciudadano realizado el día 8 de febrero, se manifestaron las siguientes áreas de oportunidad para las juventudes del municipio:

- El impulso de actividades recreativas que permitan una sana convivencia, con el fin de cohesionar el tejido social.
- La creación de espacios para practicar deporte, como mecanismo de combate a las adicciones y a la inseguridad.
- El fortalecimiento de oportunidades para acceder a fuentes de empleo dignas, o bien, fuentes de autofinanciamiento.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

3.4. Procurar el desarrollo pleno e integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio, mediante acciones que promuevan entornos seguros, afectivos y participativos, y acciones que fomenten el acceso a oportunidades educativas y recreativas. Esto, para proteger su integridad, frente a todo tipo de violencia, exclusión o abandono.

3.4.1. Fomentar espacios seguros para el juego, la recreación y la convivencia armónica.

3.4.1.1. *Organizar festivales, jornadas lúdicas y actividades culturales periódicas con enfoque infantil en espacios públicos.*

3.4.1.2. *Incorporar dinámicas de juego y expresión emocional en bibliotecas, centros comunitarios y escuelas.*

3.4.2. Impulsar la crianza positiva y el fortalecimiento de vínculos familiares, como mecanismo de protección a la población infantil.



**COMAL
CALCO**
COMANDO EN JEFE
MUNICIPIO DE CALCO



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

- 3.4.2.1.** *Implementar talleres de crianza positiva, comunicación asertiva, apego seguro y disciplina sin violencia, en escuelas y centros de salud.*
 - 3.4.2.2.** *Difundir campañas sobre prácticas de cuidado respetuoso y derechos de niñas y niños, a través de redes sociales y medios tradicionales.*
 - 3.4.2.3.** *Capacitar al personal de salud, educación y asistencia social, para la detección de casos de violencia o negligencia.*
- 3.4.3.** Promover el acceso a oportunidades de empleo, capacitación y emprendimiento juvenil, para las y los jóvenes en edad laboral.
- 3.4.3.1.** *Establecer ferias del empleo y convenios con empresas locales para prácticas profesionales y primer empleo.*
 - 3.4.3.2.** *Impulsar la capacitación en oficios, habilidades digitales y finanzas personales dirigidas a las y los jóvenes del municipio.*
- 3.4.4.** *Ampliar la oferta deportiva, cultural y recreativa de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, como herramientas de prevención de riesgos sociales.*
- 3.4.4.1.** *Desarrollar ligas municipales, torneos y eventos intercomunitarios que integren a la población infantil, adolescente y juvenil.*
 - 3.4.4.2.** *Implementar talleres gratuitos, tanto artísticos, como deportivos, en zonas con alta incidencia de violencia o de adicciones.*

Violencia de género y tipos de violencia contra las mujeres

La violencia de género constituye uno de los principales retos que los gobiernos municipales deben atender para garantizar los derechos de todas las mujeres. Se trata de un tema complejo que suele ser invisibilizado debido a diversos factores, uno de ellos es la imposibilidad que en muchas ocasiones tienen las víctimas para solicitar ayuda o denunciar a sus agresores.

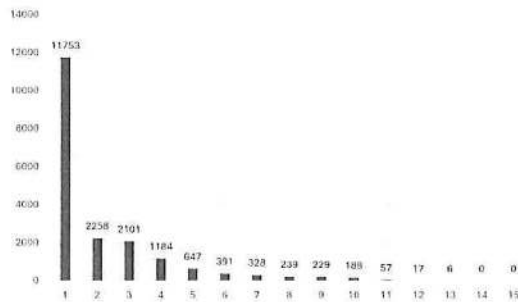


PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2024
2027

Las cifras disponibles por parte de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), elaborada y publicada por el INEGI en el 2021, señalan que, en el estado de Tabasco, el 66.1% de las mujeres de 15 años o más, han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. Del mismo modo, los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), muestran que en el estado de Tabasco se ha identificado un total de 74,491 víctimas de delitos durante el periodo que va de 2015 hasta febrero del 2025. De esta cifra, 19,398 son mujeres, tal y como se muestra en la gráfica 20.³

Gráfica 20. Incidencia delictiva contra mujeres en Tabasco



Fuente: elaboración propia con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Aunque la mayoría de delitos señalados por el SESNSP se ejecutan en contra de personas del sexo masculino, hay excepciones que ocurren contra las del sexo femenino, como son los casos de corrupción y tráfico de menores, en donde las víctimas suelen ser mujeres, pero sobre todo, los casos de feminicidio.

El feminicidio ha sido catalogado por la academia como la expresión más extrema de violencia de género, en ese sentido, las acciones preventivas en materia de derechos cobran especial importancia. Con respecto a este delito, se han identificado 19 víctimas en el municipio de Comalcalco, durante el periodo que va de 2015 a febrero del 2025. El año en que hubo más feminicidios fue en 2024, tal y como se muestra en la gráfica 21:

³1-Lesiones dolosas; 2-Lesiones culposas; 3-Otros delitos que atentan contra la libertad personal; 4-Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal; 5-Homicidio culposo; 6-Extorsión; 7-Homicidio doloso; 8-Corrupción de menores; 9-Feminicidio; 10-Secuestro; 11-Trata de personas; 12-Otros delitos contra la sociedad; 13-Tráfico de menores; 14-Rapto; 15-Aborto

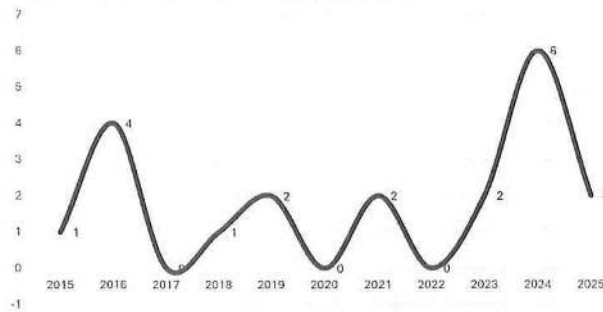


PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**

Gráfica 21. Femicidios ocurridos en Comalcalco



Fuente: elaboración propia con información de la incidencia delictiva municipal, SESNSP.

Sin embargo, el femicidio no es la única expresión de violencia contra las mujeres. En materia de derechos humanos, existe una tipificación que reconoce la violencia física, psicológica, económica, patrimonial, sexual, religiosa y digital, entre otras, como parte de las violencias particulares que experimentan las mujeres, mismas que dañan su seguridad física e integridad moral. Al respecto, la Dirección de Atención a las Mujeres realizó una serie de cuestionarios sobre atención a mujeres víctimas de violencia en junio de 2024. Del análisis de estos cuestionarios es posible observar que, en Comalcalco, se registraron:

- 360 casos de violencia psicológica, lo cual representa el 30% del total de casos de violencia contra las mujeres.
- 289 casos de violencia económica, lo cual representa el 24% del total de casos de violencia contra las mujeres.
- 95 casos de violencia patrimonial, lo cual representa el 8% del total de casos de violencia contra las mujeres.
- 39 casos de violencia vicaria, lo cual representa el 3% del total de casos de violencia contra las mujeres.
- 194 casos de violencia física, lo cual representa el 16% del total de casos de violencia contra las mujeres.
- 41 casos de violencia sexual, lo cual representa el 3% del total de casos de violencia contra las mujeres.
- 5 casos de violencia digital y 1 de violencia religiosa, que, en su conjunto, se encuentran por debajo del 1%.



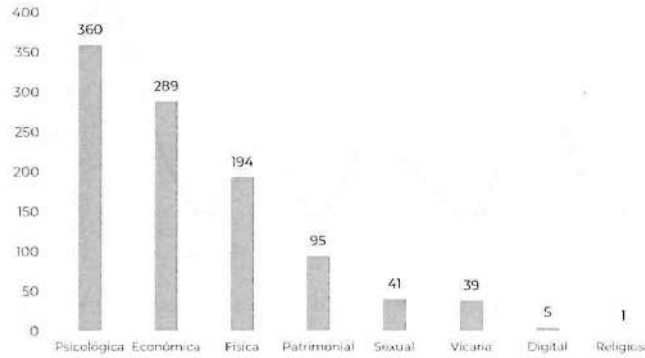
PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Toda esta información puede visualizarse en la gráfica 22:

Gráfica 22. Tipos de violencias ejercidas contra las mujeres en Comalcalco

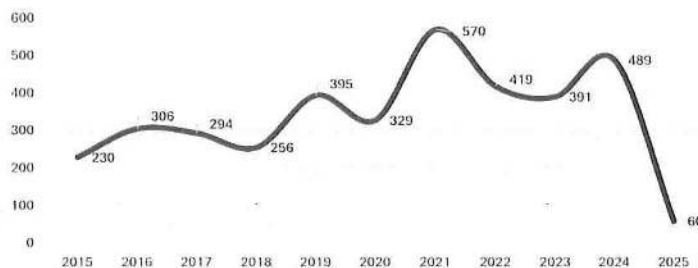


Fuente: elaboración propia con base en cuestionarios aplicados por la Dirección de Atención a las Mujeres.

Violencia de género en el ámbito privado:

En los hogares suelen generarse distintas relaciones de poder entre los miembros de las familias que, enmarcadas bajo el contexto social y cultural, se convierten en lugares proclives para la violencia. Al ser espacios privados, ésta puede pasar desapercibida, lo cual dificulta la atención de los casos. De acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante el periodo que va de 2015 hasta febrero de 2025, en el municipio de Comalcalco se ha observado un alza en la incidencia del delito de violencia familiar, mismo que se muestra en la gráfica 23:

Gráfica 23. Delito de violencia familiar en el municipio de Comalcalco



Fuente: elaboración propia con información de la incidencia delictiva municipal, SESNSP

No obstante, aunque todas las personas que integran el núcleo familiar pueden ser víctimas de violencia, investigaciones como la de Contreras, han señalado que niñas, niños, adolescentes y mujeres son frecuentemente las



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

principales víctimas de violencia familiar, sin perjuicio de la atención que se puede prestar a otras víctimas. (Contreras, 2016) Del mismo modo, el informe de INMUJERES 2018 señala que "cualquier persona puede ser víctima de los tipos de violencia, sin embargo, son las mujeres a quienes las estadísticas confirman son más susceptibles de situaciones de violencia familiar y sexual, lo que lo refuerza la inequidad y el abuso de poder que se da entre los géneros" (INMUJERES, 2018)

De hecho, la información proporcionada por la ENDIREH señala que, en el municipio, distintos miembros de la familia han llegado a tener comportamientos generadores de violencia de género. Esto se confirma a partir de los datos del INEGI 2021, los cuales muestran que las principales formas de violencia contra las mujeres en el municipio de Comalcalco se dan dentro del hogar. Como se mencionó anteriormente, las cifras del INEGI indican que el 33.71% de las mujeres reconoce haber sufrido algún tipo de violencia por parte de su familia antes de cumplir los 15 años.

Aun así, las estadísticas indican que, en la mayoría de los casos, la violencia contra las mujeres es ejercida directamente por sus parejas sentimentales. De acuerdo con la información publicada por la ENDIREH, el 45.97% de las mujeres ha sido víctima de violencia por parte de su actual pareja a través de distintas manifestaciones como: violencia emocional, violencia económica, violencia física y violencia sexual.

La información disponible permite concluir que, en el municipio, las relaciones sentimentales entre hombres y mujeres se ven atravesadas por una serie de comportamientos y dinámicas machistas. Los hombres suelen celar y aislar a sus parejas bajo la idea de que éstas son infieles, no permitiéndoles salir con amistades o familiares.

Del mismo modo, suelen molestarse con sus parejas por no obedecer o contradecir sus peticiones, incluida la petición de tener relaciones sexuales, lo cual representa una forma de violencia y manipulación emocional. A continuación, en la gráfica 24 es posible observar los principales motivos que generan enojos en los hombres dentro de sus relaciones de pareja:

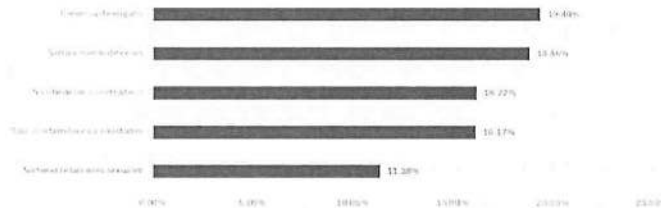


PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

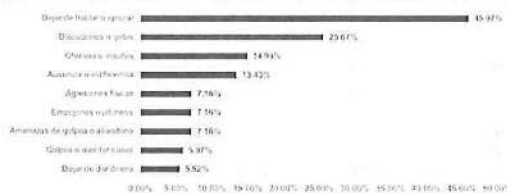
Gráfica 24. Principales motivos que generan enojos en las relaciones de pareja



Fuente: elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI.

Estos comportamientos están acompañados de distintas manifestaciones de violencia contra las mujeres, entre las cuales se encuentran: la violencia física (agredir, golpear, aventar objetos, empujar y jalonear), la violencia emocional (ignorar, ser indiferente o ausentarse, discutir, insultar y ofender), y la violencia económica (dejar de dar dinero, manteniendo a la mujer en un grado de dependencia absoluta). La gráfica 25 muestra los porcentajes de las reacciones de enojo que tienen los hombres con sus parejas:

Gráfica 25. Reacciones por hombres enojados con su pareja



Fuente: elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI.

Como se mencionó al principio del apartado de "Violencia de género y tipos de violencia contra las mujeres", desgraciadamente la violencia de género está tan normalizada, que un amplio porcentaje de víctimas no realiza las denuncias necesarias para que las autoridades puedan dar seguimiento y atención a sus casos. Esto se debe a distintas razones:

- No consideran que las agresiones han causado efectos relevantes en su persona.
- Sus parejas prometen que la situación no se repetirá nuevamente.



COMALCALCO
COMUNIDAD ORGANIZADA
MAYORÍA Y FUERZA EN UNO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

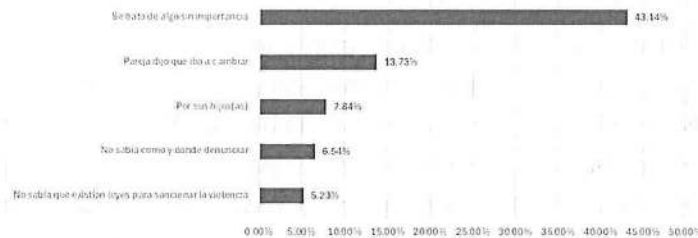
PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

- El bienestar de sus hijos e hijas les causa preocupación y no les permite involucrarse en denuncias formales.
- Tienen temor a recibir represalias.
- Existe un desconocimiento acerca de cuál es la instancia a donde deben acudir para realizar la denuncia.

A continuación, en la gráfica 26 pueden visualizarse los porcentajes relacionados a los motivos por los cuales las mujeres víctimas de violencia no denuncian.

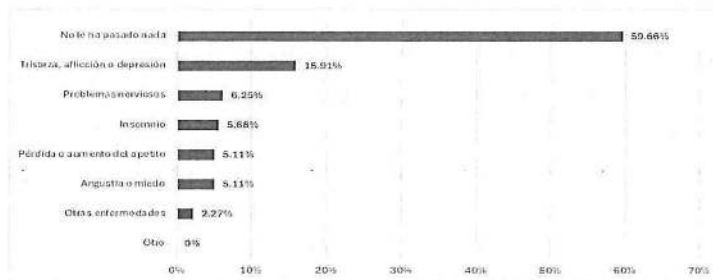
Gráfica 26. Motivos por el que las mujeres víctimas de violencia no denunciaron



Fuente: elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI.

Además, las mujeres víctimas de violencia sufren impactos negativos y consecuencias secundarias relacionadas a su salud física y emocional, tal y como se muestra en la gráfica 27:

Gráfica 27. Consecuencias de la violencia ejercida contra las mujeres



Fuente: elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DE DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2024
2027

En conclusión, es posible afirmar que muchas de las relaciones familiares y de pareja en el municipio, se encuentran atravesadas por una serie de elementos sociales y culturales que desvalorizan a las mujeres. Estas problemáticas constituyen retos importantes para las instancias gubernamentales, a fin de proteger y garantizar una vida libre de violencia. En el foro de participación ciudadana realizado el 8 de febrero del 2025, las mujeres de la mesa "Construyendo una vida libre de violencia" manifestaron la atención a los casos de violencia familiar, como una de las tareas primordiales. Además, señalaron las siguientes problemáticas que las aquejan:

- En el municipio, algunas de las relaciones familiares y de pareja están inmersas en desequilibrios de poder que propician el ejercicio de violencia contra las mujeres.
- En el municipio, algunos hombres mantienen la creencia de que las mujeres tienen que comportarse bajo ciertos esquemas tradicionalmente, impuestos desde la noción de roles de género.
- Las mujeres víctimas de violencia por parte de su pareja sufren estragos físicos y emocionales que generan malestares en su persona, y que vulneran sus derechos fundamentales.
- La violencia ejercida por los hombres en sus relaciones de pareja está tan normalizada que algunas mujeres no identifican las señales de alerta y las posibles consecuencias que esto les puede generar.
- Existe un desconocimiento acerca de los derechos, mecanismos legales e institucionales con las que las mujeres cuentan para denunciar y recibir apoyo en caso de ser víctimas de violencia.

Violencia de género en el ámbito comunitario:

En la esfera del espacio público, las mujeres suelen enfrentar diversas situaciones que ponen en riesgo su integridad y seguridad. En la mesa "Construyendo una vida libre de violencia", como parte del foro de participación ciudadana realizado el 8 de febrero del 2025, las mujeres señalaron su preocupación y especial interés en la atención de asuntos relacionados con la inseguridad, el acoso y la violencia sexual, así como en las dificultades que tienen para acceder a la justicia en caso de haber sido víctima de algún delito.

De acuerdo con información de la ENDIREH, en el municipio de Comalcalco, las mujeres manifestaron haber sufrido una serie de hechos que



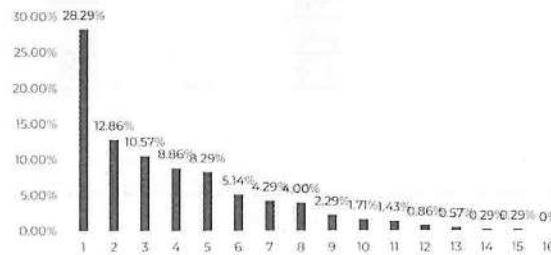
PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

coartan su libertad ciudadana y que denotan la persistencia de una cultura machista. Muchos de estas expresiones de violencia pueden llegar a constituir delitos, o cuando menos, actos inmorales que afectan la cotidianidad de las mujeres en el desarrollo de su vida social. Las manifestaciones de violencia contra las mujeres en el ámbito público se muestran, a continuación, en la gráfica 28.

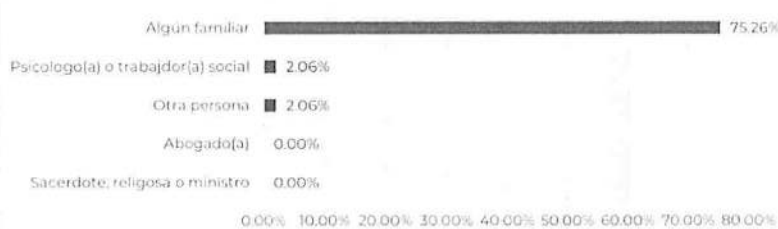
Gráfica 28. Manifestaciones de violencia contra la mujer en el ámbito público



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI.⁴

Las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia en el espacio público encuentran su principal red de apoyo en sus familiares, tal y como se muestra en la gráfica 29:

Gráfica 29. Persona a quien las mujeres víctimas confiaron la situación



Fuente: elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI.

⁴1 -Le han dicho piropos groseros u ofensivos de tipo sexual o sobre su cuerpo; 2 -La han manoseado, tocado, besado o se le han arrimado, recargado o encimado sin su consentimiento; 3 -La han vigilado o seguido; 4 -Le han hecho sentir miedo de ser atacada o abusada sexualmente; 5 -Alguna persona mostró sus partes íntimas o se las manoseó enfrente de usted; 6 -La han atacado o agredido con un cuchillo, navaja o arma de fuego; 7 -La han ofendido o humillado por el hecho de ser mujer (la hicieron sentir menos o mal); 8 -le han enviado mensajes o publicado comentarios con insinuaciones sexuales, insultos u ofensas, a través de celular, correo u otros; 9 -La han pellizcado, jalado el cabello, empujado, jaloneado, abofeteado o aventado algún objeto; 10 -Le han levantado la falda, el vestido o le han jaloneado la ropa para ver sus partes íntimas o su ropa interior; 11 -La han ignorado o no la han tomado en cuenta, por ser mujer; 12 -Han tratado de obligarla a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad; 13 -La han pateado o golpeado con el puño; 14 -La han obligado a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad; 15 -Han publicado información personal, fotos, videos (falsos o verdaderos), de usted para dañarla, a través del celular, correo u otros; 16 -La han obligado a mirar escenas o actos sexuales o pornográficos (fotos, revistas, videos o películas pornográficas).

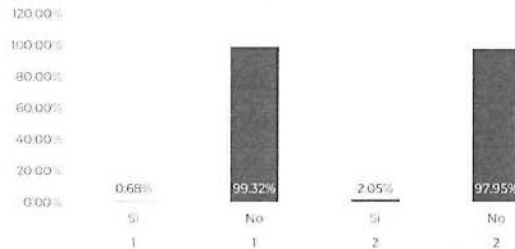


PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2024
2027

La información disponible en la gráfica 30 muestra que de la totalidad mujeres violentadas en el espacio público, la gran mayoría decidió no denunciar o solicitar apoyo a instancias públicas o privadas.

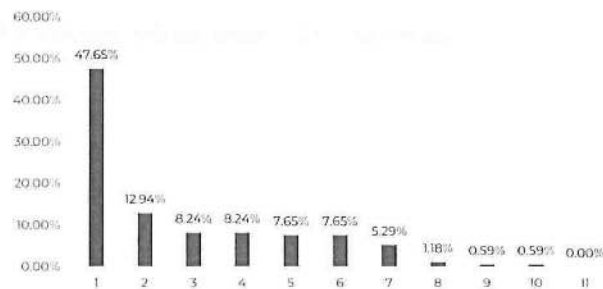
Gráfica 30. Denuncia o solicitud de apoyo de mujeres violentadas



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI.⁵

Los motivos por los cuales no se solicitaron apoyos o no se llevaron a cabo denuncias se encuentran vinculadas a: la normalización de la violencia, el desconocimiento de sus derechos, el temor a sufrir represalias, y en muchos casos, a la cultura de desigualdad que desestima los testimonios de las mujeres, o bien, que las revictimiza, tal y como se muestra en la gráfica 31:

Gráfica 31. Motivos por los que no se solicitó apoyo o realizó denuncia



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI.⁶

⁵ 1- Pidió apoyo, información, o servicios de alguna dependencia, grupo o asociación; 2- Presentó denuncia o queja ante la autoridad.

⁶ 1- Porque se trató de algo sin importancia que no le afectó; 2- Porque es una pérdida de tiempo o porque no tenía tiempo; 3- Pensó que no le iban a creer o que le iban a decir que era su culpa; 4- Por vergüenza; 5- No sabía cómo y dónde denunciar; 6- Por miedo a las consecuencias o amenazas; 7- No confía en las autoridades del gobierno; 8- Otra; 9- Porque esas eran/son las costumbres; 10- Porque no quería que su familiar se enterara; 11- porque la convencieron de no hacerlo.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

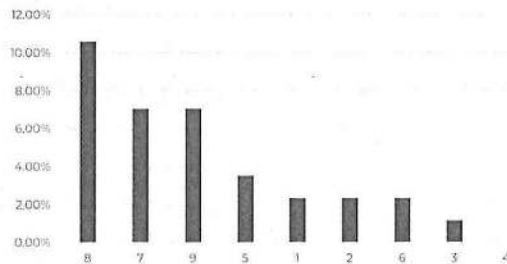
De este modo, con la información de las fuentes consultadas, es posible identificar una serie de problemáticas que resultan importantes de atender, siendo las más relevantes las siguientes:

- Algunos hombres del municipio actúan bajo la permisividad de una cultura machista que cosifica a las mujeres y que les permite ejercer violencia sin temor a recibir alguna sanción.
- Las redes de apoyo entre mujeres víctimas de violencia están debilitadas, lo cual favorece la falta de denuncias y la repetición de actos por quien ejerce la violencia.
- La violencia de género y sus expresiones en el ámbito comunitario se encuentran normalizadas, por lo tanto, las mujeres que son víctimas de violencia no la perciben como un problema que requiere atención.
- Los canales oficiales y vías institucionales para la atención de las víctimas de violencia de género se perciben como lugares poco efectivos y confiables, además de que tienden a revictimizar a las mujeres.
- Las mujeres víctimas de violencia no realizan denuncias por temor a recibir amenazas o represalias por parte de su agresor.

Violencia de género en el ámbito laboral:

El ámbito laboral es crucial en la lucha por la igualdad de género. Los datos del ENDIREH muestran que, en Comalcalco, el 77% de las mujeres se encuentran trabajando. Las participantes señalaron que existen importantes retos para el desarrollo profesional y adecuado de las mujeres, pues aún se percibe un clima laboral que favorece a los hombres y que les impone mayores obstáculos a ellas, tal y como se muestra en la gráfica 32:

Gráfica 32. Discriminación laboral hacia las mujeres





COMALCALCO
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, INEGI.⁷

Sin embargo, para abordar estos retos de desarrollo económico y profesional, es importante considerar que, en general, la sociedad continúa percibiendo a las mujeres como responsables del hogar. Según los datos de la Encuesta Nacional sobre Uso de Tiempo (ENUT, 2019), elaborada por el INEGI, las mujeres en Tabasco dedican un promedio de 47.4 horas por semana a las labores domésticas y trabajos de cuidado no remunerados; mientras que los hombres sólo dedican 17.9 horas, es decir, poco más de un tercio del tiempo que dedican las mujeres. En otras palabras, las mujeres dedican 264% más de tiempo a las labores domésticas y de cuidado, en comparación con los hombres.

En la mesa "Construyendo una vida libre de violencia", como parte del foro de participación ciudadana realizado el 8 de febrero del 2025, las mujeres señalaron como prioridad la necesidad de favorecer oportunidades académicas y económicas para ellas. Entre las problemáticas identificadas, se encuentran las siguientes:

- El desarrollo de las mujeres en el ámbito laboral se encuentra limitado por estereotipos y prejuicios basados en los roles de género que tradicionalmente son asignados a las mujeres.
- Las mujeres siguen teniendo un trato desigual en cuanto a sueldos y compensaciones económicas en comparación con los hombres, al realizar el mismo trabajo.
- Existe un marcado desequilibrio entre las tareas y labores del hogar entre hombres y mujeres, además de que no se reconoce su importancia como un trabajo no remunerado.

En conclusión, las cifras disponibles en diversas fuentes gubernamentales muestran una serie de retos, problemáticas y necesidades que enfrentan las mujeres tabasqueñas, particularmente quienes residen en Comalcalco, en relación a la desigualdad laboral y económica. Con el fin de combatir estas

⁷1-Ha tenido menos oportunidades que un hombre para ascender; 2-Ha recibido menos prestaciones que un hombre que tiene el mismo nivel o puesto; 3-Le han pagado menos que a un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto; 4-Por embarazarse la despidieron, no le renovaron el contrato o le bajaron el salario; 5-Le han dicho que las mujeres no son adecuadas o buenas para el trabajo que se requiere ahí; 6-Le han impedido o limitado realizar determinadas tareas o funciones porque están reservadas para los hombres; 7-Por su edad, por su estado civil o porque tiene hijos pequeños no la contrataron, le bajaron el salario o la despidieron; 8-Le han limitado en su desarrollo profesional para favorecer a algún hombre; 9-Le pidieron la prueba de embarazo como requisito para trabajar o para continuar en su trabajo.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO, SOCIAL Y
CULTURAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

problemáticas, se han diseñado los siguientes objetivos, estrategias y líneas de acción:

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

3.5. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante acciones integrales que prevengan y atiendan la violencia de género, combatan estereotipos en los ámbitos familiar, comunitario y laboral. Esto, con el fin de garantizar el acceso de las mujeres a espacios seguros, redes de apoyo, justicia y oportunidades equitativas para su desarrollo pleno.

3.5.1. Fomentar la construcción y el desarrollo de relaciones familiares y de pareja para prevenir la violencia de género.

3.5.1.1. *Diseñar e implementar talleres sobre crianza positiva, manejo de emociones, comunicación asertiva y prevención de la violencia familiar y de género.*

3.5.1.2. *Promover espacios comunitarios de diálogo y reflexión para las parejas, como medio de prevención a la violencia de género.*

3.5.1.3. *Impulsar la creación de espacios de convivencia familiar con mensajes de prevención a la violencia, como jornadas deportivas, culturales o de recreación.*

3.5.1.4. *Generar campañas de difusión sobre la corresponsabilidad familiar y el combate a los roles de género.*

3.5.2. Combatir los prejuicios y estereotipos que asignan roles de género en las relaciones personales y familiares de las mujeres.

3.5.2.1. *Generar campañas de amplia difusión sobre el combate a los roles de género, a través de medios de comunicación y plataformas digitales.*

3.5.2.2. *Impulsar espacios de diálogo en escuelas y centros educativos, con el fin de informar y concientizar a las y los jóvenes sobre la importancia de romper con la asignación cultural de roles de género.*



**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

- 3.5.2.3.** *Generar material didáctico y de divulgación dirigido a mujeres y hombres, para fomentar un desarrollo humano pleno, y evidenciar los impactos negativos de la asignación de roles de género.*
- 3.5.2.4.** *Implementar acciones formativas dirigidas a los hombres, sobre la construcción de nuevas masculinidades que abonen a la cultura de la igualdad sustantiva.*
- 3.5.3.** Atender a las mujeres que sufren consecuencias físicas y emocionales derivadas de las violencias ejercidas en su contra, para garantizar una vida libre de violencia.
- 3.5.3.1.** *Brindar auxilio y orientación psicológica gratuita a las mujeres víctimas de violencia de género.*
- 3.5.3.2.** *Otorgar apoyo y orientación legal a las mujeres víctimas de violencia de género.*
- 3.5.3.3.** *Fortalecer la vinculación interinstitucional entre las autoridades de los tres órganos de gobierno, para otorgar servicios integrales a las víctimas de violencia.*
- 3.5.3.4.** *Difundir los protocolos existentes de instancias gubernamentales entre las y los servidores públicos, con el fin de atender casos relacionados con las víctimas de violencia de género.*
- 3.5.4.** Concientizar sobre la importancia de conocer los derechos de las mujeres, y crear mecanismos para solicitar apoyo y denunciar los actos constitutivos de violencia de género.
- 3.5.4.1.** *Generar material didáctico y de divulgación con los números telefónicos y medios de contacto de instituciones del sector público y privado que apoyan a las mujeres víctimas de violencia de género.*
- 3.5.4.2.** *Difundir los servicios que brindan, tanto el ayuntamiento, como otras instancias públicas, a través de campañas informativas. Esto, con el fin de fomentar*



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PROGRAMACIÓN DEL
MUNICIPIO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

la confianza y denuncia de las mujeres víctimas de violencia.

3.5.5. Construir redes de apoyo para mujeres víctimas de violencia en el municipio.

3.5.5.1. *Establecer círculos de apoyo emocional dirigidos por personal calificado, que permita a las mujeres víctimas de violencia generar lazos de apoyo entre sí, y trabajar de forma comunitaria en su recuperación.*

3.5.6. Generar mecanismos para la atención y seguimiento de mujeres víctimas de violencia, capaces de brindar confianza y protección, y evitar su revictimización.

3.5.6.1. *Crear una mesa interdisciplinaria que permita dar seguimiento puntual a los casos atendidos por la Dirección de Atención a las Mujeres.*

3.5.7. Combatir los estereotipos y prejuicios laborales basados en el género de las personas y que limitan las oportunidades y desvalorizan las capacidades de las mujeres en el ámbito productivo.

3.5.7.1. *Generar vinculación con negocios, empresas y sindicatos, para brindar capacitación y pláticas informativas sobre la igualdad de derechos laborales.*

3.5.7.2. *Fomentar la creación de espacios de capacitación para mujeres, orientados a fortalecer su perfil profesional y promover el autoempleo en las distintas áreas de oportunidad que demanda el mercado, incluidos los sectores que tradicionalmente no suelen ser asignados a mujeres.*

**COMALCALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO**COPLADEMUN**
COMITÉ OPERATIVO PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓNPLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**2024**
2027

Seguridad pública

La seguridad pública es un tema prioritario y de relevancia para las y los ciudadanos de Comalcalco, ya que la falta de ésta provoca una serie de efectos negativos en la vida de las personas. La situación actual de inseguridad genera una sensación de temor que les imposibilita hacer actividades cotidianas, como salir de sus hogares. Ser víctima de diversos delitos, particularmente de robo, es una preocupación constante que tendría como consecuencia el daño a su patrimonio personal y familiar. Otra preocupación reiterada es el miedo a ver afectada su integridad física y salud, que en los casos más extremos, podría derivar en la muerte.

Por ello, la administración debe encaminar sus esfuerzos en generar una cultura de paz que tenga como objetivo la tranquilidad para todas las personas que residen en el municipio. Para llevar a cabo esto, se plantea un abordaje integral del fenómeno, con el fin de atender las causas y consecuencias de inseguridad, promoviendo la participación ciudadana y la reconstrucción del tejido social.

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala la obligatoriedad de las autoridades federales, estatales y municipales para trabajar de forma conjunta en la atención de dicha problemática. En ese sentido, el ayuntamiento de Comalcalco cuenta con la Dirección de Seguridad Pública, cuya obligación es la de brindar seguridad mediante la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de infracciones administrativas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), elaborada por el INEGI en diciembre del 2024, el 95.3% de la población de Villahermosa se siente insegura. Si bien la encuesta se aplicó en una ciudad distinta al municipio de Comalcalco, la cercanía geográfica puede brindar elementos de relevancia para comprender este problema. Asimismo, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI, señaló en 2023, que el 84.8% de la población de Tabasco lo percibe como un lugar inseguro.

La información disponible por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de 2024, muestra que los 10 delitos con



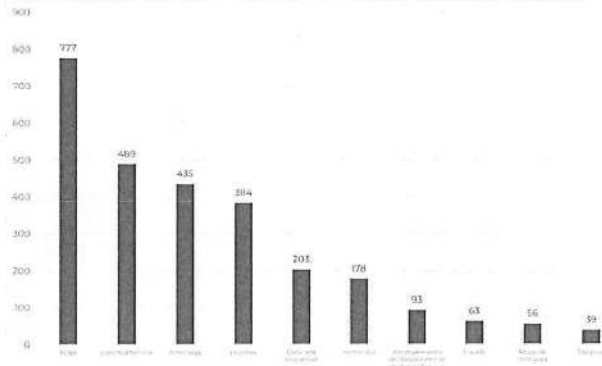
PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

mayor incidencia delictiva en el municipio de Comalcalco fueron: robo (en distintas modalidades), violencia familiar, amenazas, lesiones, daño a la propiedad, homicidio, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, fraude, abuso de confianza y despojo. Esta información se visualiza en la gráfica 33:

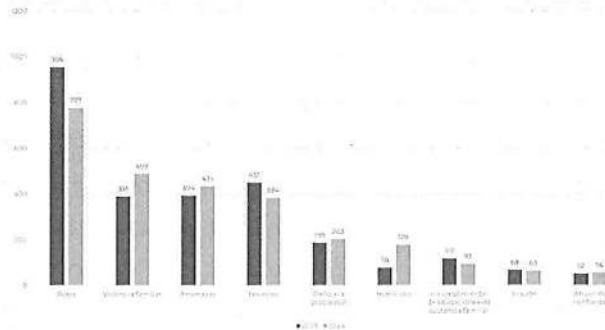
Gráfica 33. Delitos con mayor incidencia delictiva en Comalcalco 2024



Fuente: Elaboración propia con información de la incidencia delictiva municipal, SESNSP.

Además, es importante mencionar que el comparativo de delitos con mayor incidencia entre 2023 y 2024, indica que los delitos considerados con antelación como robo, lesiones, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar y fraude, tuvieron una disminución cuantitativa en 2024; mientras que los delitos de violencia familiar, amenazas, homicidio y abuso de confianza presentaron un mayor número de incidencias. Esta información se visualiza en la gráfica 34:

Gráfica 34. Comparativo de delitos con mayor incidencia 2023-2024



Fuente: elaboración propia con información de la incidencia delictiva municipal, SESNSP



**COMAL
CALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

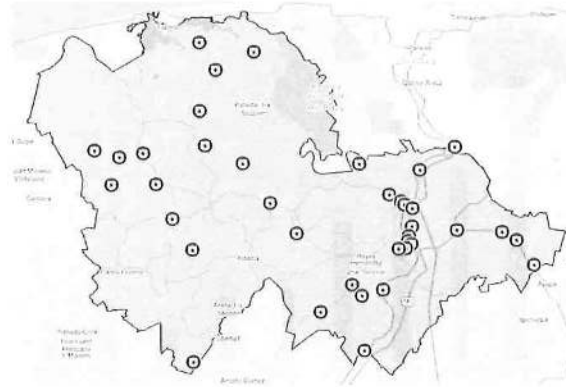
PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Por otra parte, en los foros ciudadanos realizados para la construcción del presente plan, 41 colonias y comunidades del municipio señalaron la inseguridad como una de las necesidades prioritarias a atender en el municipio. A continuación, el mapa 12 muestra las comunidades con necesidad prioritaria de seguridad:

Mapa 12. Comunidades con necesidad en seguridad



Fuente: Elaboración propia con información de los foros ciudadanos

En el ámbito comunitario, la ciudadanía manifestó una serie de consecuencias derivadas de la inseguridad. Una de ellas es la imposibilidad que tienen las y los comerciantes para mantener sus negocios abiertos en horarios nocturnos, lo cual podría afectar la economía del municipio. Del mismo modo, la ciudadanía mencionó el temor a recibir cobros indebidos por parte de grupos delictivos, así como la presencia de personas que se dedican a la venta y/o consumo de drogas y alcohol, quienes dan un mal ejemplo a la población infantil y adolescente. Según la percepción ciudadana, las áreas de oportunidad para implementar mejoras en el área de seguridad son las siguientes:

- El aumento de elementos policiacos en las colonias y comunidades, con el fin de vigilar y aminorar la delincuencia.
- El desarrollo de controles en los puntos de acceso al municipio para favorecer la seguridad de quienes ingresan y transitan por Comalcalco.
- La capacidad para dotar de mayor suficiencia a la fuerza policiaca, y brindarles el equipo necesario para actuar de forma más efectiva y eficiente (por ejemplo: vehículos, cámaras y equipo táctico de seguridad).
- El esfuerzo por aumentar las detenciones y puestas a disposición de delincuentes, a fin de evitar la repetición de ilícitos.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

- El desarrollo de mecanismos que favorezcan una actuación rápida por parte de los elementos policiacos ante emergencias reportadas por la ciudadanía.
- El énfasis en validar una debida actuación por parte de los elementos para generar mayor confianza a la ciudadanía.
- El impulso a la recuperación de espacios públicos e infraestructura municipal para contar con espacios y entornos seguros.
- El desarrollo de actividades en espacios públicos, y su aprovechamiento para actividades comunitarias.
- El combate a la operación irregular de espacios clandestinos de venta, tanto de alcohol, como de enervantes y otras drogas.
- El fortalecimiento en materia de seguridad, con el fin de dar un rol más participativo a las autoridades auxiliares del municipio para mejorar la comunicación.
- El impulso a la cultura ciudadana de denuncias, y a la protección de las víctimas.
- La promoción de actividades formativas que tengan por objetivo prevenir la comisión de delitos y fortalecer la reconstrucción del tejido social.

Justicia cívica

En materia de seguridad, la justicia cívica juega un rol fundamental, pues es la primera instancia que sirve a la ciudadanía para mediar y solucionar conflictos sociales que no alcanzan el grado de delito. En ese sentido, su papel en la prevención del delito es de suma relevancia, ya que permite monitorear a las personas que han entrado en conflicto con la ley, para evitar la reiteración de la conducta, o bien, evitar su escalada a conductas que se encuentren tipificadas como delitos en la legislación penal.

Como parte de la construcción del modelo nacional de justicia cívica, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) reconoce la importancia de justicia cívica, y señala que su labor "permite de manera muy efectiva y ágil resolver miles de problemas que disminuyen la calidad de vida de la población. Pero, además, disminuye la percepción de impunidad, mientras que favorece el desarrollo de una cultura de la legalidad y del estado de derecho". (SESNSP, S/F)



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

En enero del 2025, el Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura (MNPT), perteneciente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), visitó los separos de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio y emitió un informe especial "Sobre juzgados cívicos de los estados de Tabasco y Quintana Roo". En este informe se destacan las siguientes observaciones: (Ver Tabla 12).

Tabla 12. Observaciones del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura

Tema	Observación del Informe para Comalcalco
Normatividad específica en materia de justicia cívica	Es el único municipio que cuenta con normatividad específica en materia de justicia cívica.
Personal adscrito al Juzgado Cívico	Cuenta con 01 Juez por las mañanas, y a disposición en las tardes y fines de semana.
Acceso a personas defensoras de oficio	No se encontró personal que brindara asistencia legal de oficio.
Comunicación con el exterior	Se informa desde la detención, el derecho a realizar una llamada. Ésta se realiza en la oficina del Alcaide.
Visitas	Se permite la visita por 20 minutos en los pasillos de los separos con presencia de personal de custodia.
Personal médico	El Juzgado Cívico se auxilia del personal médico de la Dirección de Seguridad Pública.
Exámenes médicos	Las y los detenidos entrevistados manifestaron que, en Tabasco, las revisiones médicas fueron superficiales. Asimismo, la CNDH constató que los certificados médicos se realizaban sin referir lesiones, ni la versión u opinión del médico.

[Handwritten signature]

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO *[Handwritten signature]*



COMAL CALCO

COPLADEMUN

PROGRAMACIÓN DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024 2027

<p>Información sobre derechos del detenido</p>	<p>Se señaló que la información sobre derechos es leída por los policías al momento de la detención, misma que queda consignada en el IPH. Sin embargo, no se cuenta con expedientes ni registros.</p>
<p>Estancia digna</p>	<p>En los separos del municipio, la CNDH documentó que en 5 estaciones había sanitarios sin agua corriente, sin iluminación, y una de las estancias no tenía plancha para acostarse.</p>
<p>Agua y alimentos</p>	<p>No se otorgan alimentos a personas detenidas, sino que se solicita a familiares o amistades proveer los mismos, en tanto dura la detención. Cabe señalar que, uno de los detenidos manifestó haber recibido agua de la llave.</p>
<p>Capacitación a elementos y personas adscritas al Juzgado Cívico</p>	<p>El personal adscrito al juzgado calificador manifestó que no han recibido capacitaciones sobre la prevención de la tortura, derechos humanos, protección civil, justicia cívica y uso racional del uso de la fuerza.</p>
<p>Registro Nacional de Detenciones</p>	<p>Personal adscrito al juzgado señaló que el personal del juzgado calificador no tenía acceso al Sistema Nacional de Detenciones, y que este registro era realizado por personal de Seguridad Pública.</p>

Fuente: elaboración propia con base en lo estipulado por el Informe Especial emitido por el MNPT.

Si bien existen avances positivos en la transición al modelo nacional de justicia cívica, persisten también retos importantes que deben ser tomados en cuenta para avanzar hacia una cultura de paz y legalidad, capaz de promover



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

los derechos humanos y fomentar la construcción del tejido social entre las y los habitantes del municipio.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

3.6. Abonar a la generación de condiciones de seguridad en el municipio para que las y los ciudadanos puedan vivir en un ámbito seguro y de paz.

3.6.1. Establecer estrategias para aumentar la presencia de elementos policiacos en las colonias y comunidades del municipio.

3.6.1.1. *Generar un análisis de inteligencia para identificar las zonas con mayor incidencia delictiva en el municipio.*

3.6.1.2. *Analizar la organización territorial y el despliegue de elementos en función de incidencia delictiva, tiempos de traslado y, número de habitantes, entre otros factores para eficientar el tiempo de respuesta y la presencia de elementos en la comunidad.*

3.6.1.3. *Eficientar la organización de los elementos de seguridad para contar con una mayor presencia y cercanía con la población.*

3.6.2. Vigilar los tramos carreteros con acceso al municipio para brindar mayor seguridad.

3.6.2.1. *Fomentar el uso de la tecnología de la información para dotar de mayores herramientas que permitan afianzar la vigilancia y la seguridad de quienes transitan por el municipio.*

3.6.2.2. *Generar estrategias de estrecha vinculación con instancias de seguridad de los distintos órdenes de gobierno, así como de los municipios colindantes para garantizar la seguridad de las y los ciudadanos.*

3.6.3. Aumentar el estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Pública para contar con mayor personal operativo que permita una repuesta y actuación más oportuna.



**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

COPLADEMUN
COMITÉ ORGANIZACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**

- 3.6.3.1.** *Fomentar la implementación de una carrera policial, a través de procesos de selección y contratación de personal apto para realizar tareas de seguridad pública en el municipio.*
- 3.6.3.2.** *Gestionar recursos provenientes de la federación para financiar la contratación y equipamiento de nuevos elementos de seguridad pública.*
- 3.6.3.3.** *Contar con personal que tenga aprobado el examen de control y confianza.*
- 3.6.4.** Fortalecer a los cuerpos policiacos con la adquisición de equipo tecnológico y de seguridad para que tengan la posibilidad de desarrollar sus tareas de seguridad de forma más efectiva.
- 3.6.4.1.** *Reforzar a los elementos de seguridad mediante la adquisición de armamento y equipo de seguridad para facilitar su labor de protección ciudadana.*
- 3.6.4.2.** *Mejorar los equipos de cómputo del cuerpo de seguridad pública para aumentar el aprovechamiento de las tareas de inteligencia policial.*
- 3.6.4.3.** *Implementar sistemas de GPS en todas las unidades móviles para mejorar la coordinación y el tiempo de respuesta a la ciudadanía.*
- 3.6.4.4.** *Adquirir e implementar cámaras corporales en los elementos policiales a fin de fortalecer y transparentar su actuar. Esto a su vez, busca generar certeza a la ciudadanía a través de una rendición de cuentas claras.*
- 3.6.4.5.** *Aumentar el número de cámaras en diferentes puntos estratégicos de la ciudad, y mejorar las condiciones del C2 para una operación más pronta y oportuna.*
- 3.6.4.6.** *Adquirir drones como herramientas para la vigilancia en zonas de difícil acceso.*
- 3.6.5.** Disminuir el índice delictivo, particularmente en delitos de alto impacto que ocurren en el municipio, con el fin de dotar de mayor seguridad a las y los ciudadanos.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PROMOCIÓN SOCIAL,
RECREACIÓN Y DEPORTES

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

- 3.6.5.1.** *Establecer operativos focalizados en zonas de alta incidencia delictiva que permitan disminuir la comisión de ilícitos en esas comunidades.*
- 3.6.5.2.** *Recuperar espacios públicos en las zonas con mayor índice delictivo para prevenir la comisión de ilícitos.*
- 3.6.6.** Mejorar la comunicación con las autoridades auxiliares del municipio para atender los llamados de emergencia frente a problemas de seguridad en la comunidad.
- 3.6.6.1.** *Instaurar un canal de comunicación directo y permanente entre las autoridades auxiliares del municipio y el cuerpo de seguridad pública.*
- 3.6.6.2.** *Diseñar e implementar un sistema de reportes sobre incidentes de seguridad entre las autoridades auxiliares y los elementos de la Dirección de Seguridad Pública.*
- 3.6.6.3.** *Establecer visitas periódicas del cuerpo de seguridad con las autoridades auxiliares de las diferentes comunidades del municipio.*
- 3.6.7.** Desarrollar protocolos de actuación para la atención de llamados de emergencia de la ciudadanía, con el fin de permitir una actuación más pronta y eficaz.
- 3.6.7.1.** *Detectar el tiempo de reacción, rutas, responsables y coordinación institucional mediante un análisis de inteligencia para ubicar las áreas de oportunidad y mejorar la respuesta ante los llamados de emergencia.*
- 3.6.7.2.** *Implementar simulacros en zonas de alta incidencia delictiva para evaluar la capacidad de respuesta de los elementos de seguridad y mejorar la operatividad ante casos reales.*
- 3.6.7.3.** *Generar una campaña permanente de difusión sobre las vías disponibles para realizar llamados de emergencia en caso de situaciones que pongan en riesgo la seguridad de la ciudadanía.*



COMALCALCO
COMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**

3.6.8. Vigilar la actuación de los cuerpos de seguridad que y sancionar conforme a derecho corresponda a quienes realicen actos contrarios a la ley.

3.6.8.1. *Conducir los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública Municipal con el fin de iniciar investigaciones pertinentes frente a actos cometidos por los elementos de seguridad pública contrarios a sus obligaciones legales.*

3.6.8.2. *Capacitar de manera continua a los cuerpos de seguridad en temas de ética, derechos humanos y responsabilidades administrativas, con un enfoque puesto en la prevención de acciones que puedan transgredir la confianza ciudadana.*

3.6.8.3. *Sancionar al cuerpo de seguridad que incurran en una falta o que merezcan un apercibimiento, bajo el debido proceso, y/ o la sanción correspondiente, de conformidad con las regulaciones establecidas.*

3.6.9. Recuperar el uso adecuado de espacios públicos a través de la implementación de actividades culturales y deportivas para prevenir la comisión de ilícitos.

3.6.9.1. *Establecer una calendarización de actividades deportivas, recreativas y culturales en espacios públicos de comunidades con alta incidencia delictiva.*

3.6.9.2. *Promover la participación ciudadana para la planificación y ejecución de actividades en coordinación otras dependencias municipales.*

3.6.10. Fomentar en la ciudadanía la cultura de la denuncia, y generar vinculación con el gobierno del estado para brindar acompañamiento a las víctimas de delito.

3.6.10.1. *Desarrollar campañas de comunicación con amplia difusión a fin de promover la denuncia ciudadana*



**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE CALIDAD DEL SERVICIO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

como una herramienta legítima y necesaria para la seguridad.

3.6.10.2. *Promover el uso de los mecanismos de denuncia anónima en entornos seguros y confidenciales para las y los ciudadanos que quieran reportar la comisión de ilícitos en sus comunidades.*

3.6.10.3. *Capacitar a funcionarios de primer contacto para brindar atención a las personas que decidan realizar denuncias.*

3.6.10.4. *Fortalecer la coordinación con la Fiscalía General del Estado y la Comisión Estatal de Atención a Víctimas para su adecuada atención.*

3.6.10.5. *Promover la conformación de comités vecinales de seguridad que actúen como enlaces entre la comunidad y las autoridades en comunidades de alto índice de violencia.*

3.6.11. *Desarrollar proyectos para la prevención del delito, particularmente con jóvenes, para contribuir a la construcción de una cultura de paz y reconstrucción del tejido social.*

3.6.11.1. *Implementar talleres y actividades formativas sobre cultura de paz, resolución de conflictos y prevención del delito en escuelas y centros comunitarios.*

3.6.11.2. *Brindar orientación psicológica, vocacional y jurídica gratuita a jóvenes en riesgo para dar nuevas oportunidades a las y los jóvenes del municipio.*

3.6.11.3. *Realizar campañas de difusión entre la población sobre los riesgos sociales y de salud asociados al consumo de alcohol y drogas, especialmente en adolescentes y jóvenes.*

3.6.12. *Promover entre las y los elementos del cuerpo policiaco la implementación del servicio profesional de carrera.*



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ PLANIFICACIONAL DEL
GOBIERNO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

3.6.12.1. Impulsar a los elementos de seguridad a su fortalecimiento mediante la actualización de los programas formativos de carrera policial.

3.6.13. Fortalecer el sistema de justicia cívica en el municipio de Comalcalco como un mecanismo preventivo para atender oportunamente los conflictos comunitarios, reducir la reiteración de conductas antisociales y evitar su escalada a delitos, garantizando condiciones dignas de detención, respeto a los derechos humanos y profesionalización del personal.

3.6.13.1. *Garantizar procedimientos apegados a la ley, con respeto a los derechos humanos y a las garantías de audiencia de las personas infractoras.*

3.6.13.2. *Vincularse a instancias públicas o privadas que permitan contar con defensores de oficio para los infractores.*

3.6.13.3. *Establecer condiciones dignas en los separos municipales para salvaguardar la integridad y los derechos de las personas detenidas.*

3.6.13.4. *Profesionalizar al personal adscrito al Juzgado Cívico y de Seguridad Pública en materia de derechos humanos y justicia cívica.*

**COMALCALCO**
GOBIERNO MUNICIPAL**COPLADEMUN**
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

Acceso a la Salud

La atención a la salud en Comalcalco es un tema fundamental que impacta directamente en la calidad de vida de sus habitantes. Actualmente, el municipio enfrenta importantes retos en el acceso a servicios médicos oportunos, preventivos y de calidad, sobre todo en las comunidades más alejadas y en los sectores en situación de vulnerabilidad. Por ello, las autoridades federales, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deben enfocarse en fortalecer la atención primaria a la salud, ampliar la cobertura de servicios médicos y mejorar la infraestructura existente, garantizando así, el acceso efectivo a este derecho humano.

Para este proyecto, la salud representa una prioridad que debe atenderse de forma estratégica bajo las atribuciones que la ley confiere al municipio. De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen la responsabilidad de atender los servicios públicos, incluido el de salud, en coordinación con los otros órdenes de gobierno. En ese sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco señala que la ley debe definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud del estado, y establecer la concurrencia con los municipios en materia de salubridad local.

Del mismo modo, los artículos 31 y 126 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco señalan que el ayuntamiento de Comalcalco tiene como parte de sus funciones, asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud municipal, mediante las gestiones necesarias para la ampliación de la cobertura del sistema nacional o estatal.

En cuanto a la afiliación a servicios de salud, los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI indican que el 55.4% de la población está afiliada al IMSS, el 21.3% al ISSSTE, el 12.7% a Pemex, Defensa o Marina, y el 10.6% no cuenta con una afiliación. Asimismo, este censo dio a conocer que hay 214,877 habitantes en Comalcalco, lo cual significa que más de 22 mil personas no tienen acceso garantizado a servicios médicos en el municipio. Esta es, sin duda, una preocupación importante para la presente administración. (Secretaría de Economía, 2024). (Ver Tabla 13)



Tabla 13. Acceso a servicios de salud en Comalcalco

Edades	Pob Total	Afiladas	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Instituto de Salud para el Bienestar ⁵	IMSS BIENESTAR	Privado	Otra institución ⁴	No afiliada	No especificado
00-04 años	19 227	13 084	2 184	268	156	568	9 600	138	59	193	6 141	2
05-09 años	20 760	14 490	2 474	418	271	798	10 129	190	58	237	6 268	2
10-14 años	20 633	14 215	2 164	85	365	957	9 815	198	53	267	6 415	3
15-19 años	19 111	13 178	4 059	391	229	797	7 275	389	68	219	5 930	3
20-24 años	16 907	10 643	3 421	236	126	405	6 128	198	52	213	6 259	5
25-29 años	16 114	10 455	3 225	288	198	343	6 095	113	68	224	5 656	3
30-34 años	16 318	10 729	3 084	347	215	566	6 194	114	66	208	5 589	0
35-39 años	15 482	10 434	2 800	400	229	703	5 994	107	70	205	5 047	1
40-44 años	14 521	9 720	2 076	462	375	817	5 617	112	43	273	4 801	0
45-49 años	12 694	8 486	1 531	480	422	830	4 870	111	55	248	4 207	1
50-54 años	11 532	7 711	1 227	537	411	893	4 309	81	45	251	3 821	0
55-59 años	9 183	6 165	928	444	285	923	3 321	76	28	205	3 018	0
60-64 años	6 994	4 836	855	305	237	821	2 429	49	33	139	2 158	0
65-69 años	5 624	3 843	581	259	155	629	2 072	41	26	116	1 781	0
70-74 años	3 754	2 630	316	167	118	487	1 447	36	11	65	1 124	0
75-79 años	2 785	1 941	198	109	65	363	1 100	44	16	58	844	0
80-84 años	1 543	1 071	119	70	37	227	569	17	7	36	472	0
85 años y más	1 616	1 078	83	52	46	213	635	25	12	16	537	1
No especificado	79	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	78
Total	214,87	144,710	31,32	5,718	3,940	11,340	87,600	2,039	770	3,173	70,068	99

Fuente: elaboración propia con información del Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

Brigadas Médicas

En Comalcalco, una de las principales demandas ciudadanas en materia de salud es la atención médica directa a las comunidades rurales y de difícil acceso.

Estas localidades enfrentan dificultades para recibir servicios oportunos, debido a la escasa presencia de personal de salud y a las distancias prolongadas que tienen que ser atravesadas para llegar a sus unidades médicas. En otros casos, la población se enfrenta también a una serie de limitaciones económicas para trasladarse a la cabecera municipal o los centros regionales. Todo esto ha contribuido a que exista una brecha en relación a la cobertura de servicios preventivos, atención primaria y diagnóstico oportuno, especialmente en la población vulnerable.

Derivado de esta problemática, se ha considerado implementar brigadas médicas itinerantes como medida de atención prioritaria. Estas brigadas han acercado servicios de consulta general, evaluación nutricional, control de

**COMALCALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO**COPLADEMUN**
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN DE
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

enfermedades crónicas y acciones de promoción de la salud. De forma complementaria, el municipio participó activamente en la estrategia nacional "Vive Saludable, Vive Feliz", con la colaboración de estudiantes de la UJAT, quienes realizaron diagnósticos de peso y talla a más de 24,000 niñas y niños en 141 escuelas, fortaleciendo así, la vigilancia nutricional infantil. Asimismo, se instaló el Comité Municipal de Salud en noviembre de 2024, sumando esfuerzos con instancias como la Secretaría de Educación, el IMSS, el DIF y organizaciones sociales, lo cual representa un avance institucional en la Coordinación Intersectorial para la Promoción de la Salud.

Programas de prevención

En Comalcalco, como en buena parte del estado de Tabasco, la salud mental ha emergido como un componente crítico de la salud pública. La prevalencia de trastornos como ansiedad, depresión y conducta suicida afecta de manera significativa a los sectores más vulnerables de la población como los jóvenes, las mujeres y personas en situación de violencia. Sin embargo, la infraestructura disponible para atender estas condiciones es limitada en comparación con la magnitud del problema.

Actualmente, el municipio cuenta al menos con cinco unidades médicas que ofrecen servicios de atención psicológica o psiquiátrica, según el Directorio Nacional de Unidades de Salud Mental y Adicciones, publicado por la Secretaría de Salud Federal (Secretaría de Salud, 2022). Entre ellas, se encuentran el Hospital General de Comalcalco "Dr. Desiderio G. Rosado Carbajal", el Centro de Salud Urbano Comalcalco, así como los centros comunitarios ubicados en Villa Aldama, Ciudad Tecolutilla y San Miguel Reforma. Aunque estas unidades brindan servicios básicos, es necesario dar mayor atención al tema.

En un esfuerzo por prevenir conductas de riesgo, el gobierno del estado implementó en Comalcalco el programa "¡Abraza la Vida!", orientado a la prevención del suicidio y la atención temprana de trastornos mentales. Este programa promueve la sensibilización comunitaria y la detección de señales de alerta, especialmente en adolescentes y jóvenes, buscando fortalecer la red de apoyo familiar e institucional (Secretaría de Salud de Tabasco, 2023).

El marco normativo también ha avanzado con la promulgación de la Ley de Salud Mental del Estado de Tabasco, misma que establece los principios de atención integral, derechos del paciente y responsabilidades institucionales.

**COMALCALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE TABASCO**COPLADEMUN**
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ESTADO DE TABASCO**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

Dicha ley subraya la obligación del estado y de los municipios de promover políticas públicas en salud mental, con enfoque de derechos humanos, equidad e inclusión (Congreso del Estado de Tabasco, 2018).

Del mismo modo, el municipio ha orientado parte de sus esfuerzos en fortalecer los servicios de atención psicológica como componente clave en la estrategia de salud pública. Esta atención no sólo busca atender emergencias emocionales o trastornos mentales existentes, sino que también actúa como un mecanismo preventivo que permite detectar factores de riesgo en la población. Estos apoyos han sido brindados a través del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), con personal capacitado para ofrecer orientación, acompañamiento y canalización en caso de ser preciso.

Promoción de la salud

La promoción de la salud en Comalcalco ha sido una prioridad en la agenda municipal. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes mediante acciones preventivas y educativas, se llevaron a cabo en 2022, 61 pláticas, capacitaciones y talleres dirigidos a la población para fomentar hábitos saludables y prevenir enfermedades, incluyendo la salud mental (Gobierno del estado de Tabasco, 2022).

En el ámbito de la salud mental, se brindaron 4,079 atenciones psicológicas y 1,378 de psiquiatría, lo que refleja un esfuerzo significativo por atender las necesidades emocionales y psicológicas de la comunidad. Además, se otorgaron 757 atenciones psicológicas y médicas a personas con factores de riesgo, asociados al consumo de sustancias como alcohol, tabaco y drogas.

En cuanto a la prevención de enfermedades crónicas, se realizaron detecciones oportunas de 68,203 casos de enfermedades cardio metabólicas en la población mayor de 20 años, incluyendo diabetes, hipertensión, obesidad y dislipidemia. Estas acciones son fundamentales para reducir la incidencia de enfermedades no transmisibles y mejorar la salud general de la población.

Sin embargo, persisten desafíos en la implementación de estrategias de promoción de la salud que sean sostenibles y adaptadas a las necesidades locales. Es necesario fortalecer la Coordinación Interinstitucional y Comunitaria para garantizar la continuidad y eficacia de las acciones preventivas, así como ampliar la cobertura de los servicios de salud mental y atención primaria.



COMALCALCO
MUNICIPIO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

A nivel municipal, se han brindado apoyos integrales con enfoque en la construcción de un municipio solidario y equitativo, destacando apoyos con consultas médicas, odontológicas y psicológicas, así como estudios de laboratorio, entrega de medicamentos, sillas de ruedas, bastones y pañales. Esto, con el objetivo de realzar una sociedad más justa y solidaria con bienestar en la calidad de vida.

Por otra parte, en los foros ciudadanos realizados para la construcción del presente plan, diversas colonias y comunidades del municipio señalaron el ámbito de salud como una de las necesidades prioritarias a atender en el municipio. A continuación, el mapa 13 muestra las comunidades con necesidad prioritaria de salud:

Mapa 13. Comunidades con necesidad en salud



Fuente: Elaboración propia con información obtenida en los foros ciudadanos.

Infraestructura

El acceso a servicios de salud en Comalcalco es un aspecto crucial que influye directamente en la calidad de vida de sus habitantes. En línea con los principios de la "cuarta transformación" que promueven la justicia social y el bienestar del pueblo, es fundamental que el municipio de Comalcalco, en coordinación con las autoridades estatales y federales, enfoque sus esfuerzos en mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud.

Esto incluye la ampliación de la infraestructura sanitaria, la capacitación y contratación de personal médico, y la implementación de programas de prevención y promoción de la salud que lleguen a todas las comunidades, especialmente a las más vulnerables. Al priorizar la salud como un derecho

**COMALCALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO**COPLADEMUN**
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

humano esencial, se contribuye al desarrollo integral del municipio, de modo que éste sienta las bases para una sociedad más equitativa y solidaria.

Según datos de la plataforma digital Data México, perteneciente a la Secretaría de Economía, las opciones de atención médica más utilizadas en el municipio hasta 2020 fueron: los centros de salud u hospitales de la Secretaría de Salud (SSA) con 119,000 usuarios, otros lugares no especificados con 32,700, y consultorios en farmacias con 24,300 usuarios. Este panorama refleja una dependencia significativa de los servicios públicos de salud y una presencia notable de alternativas privadas, como los consultorios en farmacias. Sin embargo, también evidencia la necesidad de fortalecer la infraestructura y los servicios municipales de salud para garantizar una atención médica oportuna y de calidad para toda la población.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

3.7. Contribuir al fortalecimiento del acceso a servicios de salud en el municipio de Comalcalco, mediante el impulso de acciones coordinadas con los distintos órdenes de gobierno, así como mediante la prevención y acercamiento al pueblo, que promueva el bienestar físico, mental y social de la población.

3.7.1. Promover el acceso a la salud, mediante la proximidad territorial que permita mejorar la cobertura, calidad de los servicios y atender las necesidades de la población en condiciones de equidad.

3.7.1.1. *Impulsar brigadas médicas en las comunidades en donde se prioricen servicios básicos de salud*

3.7.1.2. *Generar reportes para identificar las necesidades de salud recurrentes*

3.7.1.3. *Fomentar campañas comunitarias de sensibilización, orientación y detección temprana de trastornos mentales.*

3.7.1.4. *Promover hábitos saludables de salud en diversos mecanismos de acercamiento a la comunidad, en escuelas, ferias, centros comunitarios y otros..*



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

3.7.2. Mejorar las condiciones de salud de la población en situación de vulnerabilidad mediante el acceso gratuito a servicios de calidad.

3.7.2.1. *Promover apoyos a quienes más los necesiten para el acceso a consultas médicas.*

3.7.2.2. *Mejorar la salud dental de las y los ciudadanos mediante consultas dentales.*

3.7.2.3. *Promover el cuidado a la salud mediante una alimentación sana mediante consultas nutricionales.*

3.7.2.4. *Brindar apoyo referente al ámbito de salud en materia de medicamentos, estudios de gabinete, y aparatos ortopédicos.*

3.7.3. Impulsar el cuidado y atención de la salud emocional, con especial atención a personas en riesgo o situación de vulnerabilidad, y en coordinación con los órdenes estatal y federal de gobierno.

3.7.3.1. *Brindar servicios de atención psicológica desde el DIF con orientación, canalización y seguimiento.*

3.7.3.2. *Difundir materiales accesibles sobre señales de alerta, líneas de ayuda y lugares de atención psicológica.*

3.7.3.3. *Organizar talleres de manejo emocional, prevención de violencia y autocuidado en escuelas y centros comunitarios.*

Protección Civil

Los eventos masivos de fenómenos naturales, así como los riesgos químicos y tecnológicos, requieren de una estrategia de prevención, preparación y respuesta para hacer frente a posibles riesgos derivados de su ocurrencia. Por ello, es de suma importancia contar con un equipo de protección civil que permita proteger la vida e integridad de los habitantes del municipio.

En virtud de lo anterior, el Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, establece en su artículo 52 las facultades y obligaciones de la Coordinación de Protección Civil como la responsable de "prestar y coordinar el auxilio a la población, en casos de riesgo, emergencia o desastre".



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO **2024**
2027

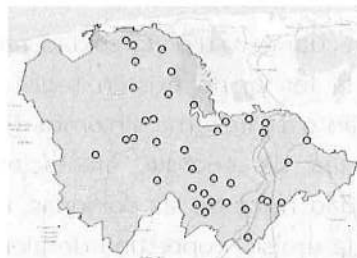
Fenómenos naturales

Según el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), en el municipio se presentan diversos fenómenos naturales que podrían suponer riesgos para la vida e integridad de las personas, cuyo grado de peligro oscila entre muy bajo, bajo, medio, alto, y muy alto:

El valor umbral de precipitación acumulada en 12 horas es de 193.32 mm [...] sin embargo, existen condiciones que con precipitaciones de menor valor podrían generar inundaciones, por ejemplo, cuando ocurren lluvias continuas durante varios días, éstas saturan el suelo y con ello se pierde la capacidad de infiltración del agua de lluvia. En zonas urbanizadas, la falta de mantenimiento a la infraestructura hidráulica y a los sistemas de drenaje disminuyen la capacidad de desalojo de agua pluvial, por lo que una cantidad de precipitación menor al umbral podría generar afectaciones por inundación. (CENAPRED, 2024)

De acuerdo a la información del CENAPRED 2024, en Comalcalco, las inundaciones representan un grado de peligro muy alto y son el principal riesgo que enfrenta la población. Existen 6 declaratorias de emergencia o desastre durante el periodo que va de 2000 a 2019, y se han registrado 8 eventos de inundación desde 2015 hasta 2020. Del mismo modo, la Coordinación Municipal de Protección Civil, detectó que en 2018 hubo 45 comunidades afectadas por inundaciones, y en 2022 hubo 35, tal y como puede apreciarse en los siguientes mapas 14 y 15.

Mapa 14. Comunidades afectadas por inundaciones en 2018



Fuente: elaboración propia con información obtenida en los foros ciudadanos.

Mapa 15. Comunidades afectadas por inundaciones en 2022



Fuente: elaboración propia con información obtenida en los foros ciudadanos.

Por otro lado, el municipio ha sido calificado con un nivel medio de peligrosidad en caso de sequías, y si bien es cierto que hasta ahora no existe

**COMAL
CALCO****COPLADEMUN**
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

ninguna declaratoria de desastre o emergencia en el tema, resulta importante considerar las problemáticas que surgen de dicha situación.

En los foros ciudadanos realizados en cada una de las comunidades, diversos ciudadanos señalaron problemas con la escases y demanda de agua en sus viviendas, mismos que pueden verse a profundidad en el eje 2, con el tema agua potable del presente plan. Derivado de lo anterior, la Coordinación de Protección Civil ha realizado 2,874 abastecimientos de agua en diversas localidades del municipio. Asimismo, las ondas de calor representan un fenómeno con peligrosidad media en el municipio, y los datos de la CENAPRED 2024 señalan que el municipio ha declarado emergencia por dicha situación en 2 ocasiones.

La atención de Protección Civil ante este fenómeno es fundamental para salvaguardar la salud y el bienestar de la población, especialmente de los grupos más vulnerables como niños, personas adultas mayores y quienes padecen enfermedades crónicas. Estas condiciones extremas pueden provocar golpes de calor, deshidratación y complicaciones médicas graves, por lo que es crucial que se implementen acciones preventivas, campañas de información y protocolos de respuesta rápida. La actuación oportuna de Protección Civil permite mitigar riesgos, coordinar recursos y asegurar que la ciudadanía reciba orientación clara sobre medidas de autocuidado, uso adecuado del agua y acceso a espacios seguros y frescos, contribuyendo así, a reducir los impactos sociales y sanitarios derivados del cambio climático.

Otro fenómeno con categoría media en cuanto a su peligrosidad, refiere a la ocurrencia de tormentas eléctricas. A la fecha, no existen registros de declaratorias de desastre o emergencia en cuanto a este tema, sin embargo, éste fenómeno puede provocar incendios, cortes de energía, afectaciones a infraestructuras y poner en riesgo la integridad física de las personas. En ese sentido, el albor de Protección Civil incluye la emisión oportuna de alertas, la difusión de recomendaciones preventivas y la coordinación de acciones de emergencia, como evacuaciones o atención a zonas vulnerables.

Resulta relevante señalar que, frente a otros fenómenos naturales como bajas temperaturas, ciclones tropicales, nevadas, granizadas, tornados,



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

inestabilidad de laderas, sismos y riesgos volcánicos, el municipio tiene incidencia de peligro baja o muy baja.

Prevención y acción frente a sustancias químicas peligrosas

De acuerdo con CENAPRED, el municipio tiene un nivel de peligro alto en cuanto al almacenamiento de sustancias químicas peligrosas. Del 2010 a 2023 fueron identificados diversos puntos de almacenamiento de sustancias que podrían suponer un riesgo si no se cuenta con manejos adecuados, mismos que se exponen en la tabla 14:

Tabla 14. Estaciones con almacenamiento de sustancias peligrosas

Estaciones con almacenamiento de sustancias peligrosas	Número
Estaciones de servicio (gasolineras)	24
Estaciones de servicio con fin específico de gas LP	5
Plantas de distribución de gas LP	1
Almacenamiento en instalaciones con Actividades Altamente Peligrosas (AAR)	4

Fuente: elaboración propia con base en "Información básica de peligros naturales y antropogénicos a nivel municipal", CENAPRED.

El manejo de estas sustancias representa un alto riesgo en caso de fugas, derrames, explosiones o incendios, pudiendo afectar la salud pública, contaminar el medio ambiente y generar emergencias mayores. Por ello, es esencial que Protección Civil realice inspecciones, verifique el cumplimiento de normativas, capacite al personal involucrado y establezca protocolos de respuesta inmediata ante incidentes. Su intervención oportuna permite prevenir tragedias, mitigar impactos y proteger tanto a los habitantes como a los ecosistemas urbanos.

Por otro lado, en cuanto al transporte de dichas sustancias, CENAPRED evaluó como bajo el riesgo de dicha actividad para el municipio de Comalcalco. No obstante, existe registro de al menos 3 accidentes de autotransporte con sustancias y materiales peligrosos,

Entre las causas de accidentes en el autotransporte de materiales peligrosos los factores atribuibles al conductor representan más del 70% del total de los accidentes, seguido de factores atribuidos al vehículo, la combinación de factores atribuidos al conductor y al vehículo y los factores atribuidos al camino.

**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE COORDINACIÓN**COPLADEMUN**
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

Asimismo, el tipo de accidente más frecuente es el choque seguido de la salida de camino, volcadura y desprendimiento de semirremolque. (CENAPRED, 2024).

De acuerdo con la información de la Coordinación de Protección Civil a la fecha de elaboración del plan municipal de desarrollo, se han atendido 28 fugas de gas en el municipio, la volcadura de una pipa, y 4 derrames de aceite.

Prevención y atención de incendios

La participación de Protección Civil en la prevención y atención de incendios es fundamental para salvaguardar vidas humanas, bienes materiales y el equilibrio ambiental, especialmente en zonas urbanas, rurales y forestales, en donde estos eventos pueden propagarse rápidamente. Su labor incluye desde campañas de concientización y capacitación comunitaria, hasta la coordinación con cuerpos de bomberos y otras dependencias en situaciones de emergencia.

Además, Protección Civil evalúa riesgos, promueve la elaboración de planes de contingencia y garantiza la existencia de rutas de evacuación y puntos seguros. Su actuación oportuna y organizada permite reducir la magnitud de los daños, evitar pérdidas humanas y fortalecer la resiliencia de la población ante este tipo de desastres. En lo que va de la administración 2024-2027, la Coordinación Municipal de Protección Civil ha atendido 48 incendios forestales, 13 en casas habitación y 6 en vehículos.

De acuerdo con CENAPRED, el grado de peligro por incendios forestales en el municipio es bajo, sin embargo, resulta relevante señalar que "las estadísticas de los últimos años, [indican que] más del 50% de los incendios forestales son provocados por acciones intencionadas y debido a las actividades agropecuarias, el porcentaje restante se atribuye principalmente a causas desconocidas, así como a fogatas, fumadores y quema de residuos" (CENAPRED, 2024).

Reubicación de fauna silvestre

Ya sea por fenómenos naturales, incendios, expansión urbana o presencia inesperada de fauna silvestre en zonas habitadas, es fundamental contar con protocolos que permitan el manejo adecuado y ético de los animales. Protección



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Civil, en coordinación con autoridades ambientales, puede identificar situaciones de peligro, evitar enfrentamientos entre personas y fauna, y garantizar que las especies sean trasladadas a entornos seguros y adecuados. Esta labor no solo protege a la ciudadanía, sino que también contribuye a la conservación de la biodiversidad y al respeto por la vida silvestre. A lo largo de la administración 2024-2027 se han capturado y reubicado 48 animales silvestres, asimismo, se han realizado 117 intervenciones por enjambres de abejas.

Eventos sociales y comunitarios

La participación de Protección Civil en eventos sociales o comunitarios es esencial para garantizar la seguridad de los asistentes y el buen desarrollo de las actividades. La presencia de Protección Civil permite anticipar y mitigar riesgos mediante planes de contingencia, revisión de instalaciones, control de aforos y coordinación con servicios de emergencia, durante festividades locales, ferias, desfiles, conciertos o concentraciones públicas.

Además, su labor preventiva incluye la difusión de medidas de autoprotección y la vigilancia de posibles incidentes como aglomeraciones, caídas, deshidratación o conatos de incendio. Su intervención no sólo brinda tranquilidad a la población, sino que también fortalece la cultura de la prevención y la organización comunitaria ante cualquier eventualidad. La Coordinación de Protección Civil en el municipio ha atendido durante la administración 2024-2027 64 eventos comunitarios para garantizar el bienestar de las y los asistentes.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

3.8. Prevenir la seguridad de las personas que habitan el municipio, mediante un enfoque integral de gestión del riesgo, atendiendo la prevención, preparación, respuesta y recuperación en eventos naturales, químicos y humanos.

3.8.1. Fortalecer la gestión integral del riesgo para eventos de origen natural mediante acciones coordinadas entre las autoridades y la ciudadanía.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE
DESEMPEÑO Y TRANSPARENCIA

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

- 3.8.1.1. *Actualizar el atlas de riesgo municipal las comunidades que frecuentemente se suelen ver afectadas por la ocurrencia de desastres naturales, identificando a los sectores más vulnerables de la población.*
- 3.8.1.2. *Informar oportunamente a la población de las condiciones del tiempo y su evolución a través de los organismos oficiales como el Servicio Meteorológico Nacional y la Coordinación Nacional de Protección Civil.*
- 3.8.1.3. *Dar seguimiento a los protocolos de actuación para la atención de desastres naturales como sequías, ondas de calor, tormentas eléctricas, inundaciones, incendios, entre otras.*
- 3.8.1.4. *Implementar campañas de prevención ante emergencias naturales con el fin de dotar a la ciudadanía del conocimiento necesario para actuar en caso de accidentes, riesgos o eventos de desastre.*

3.8.2. Fortalecer la gestión integral del riesgo para eventos de origen químico mediante acciones coordinadas entre las autoridades y la ciudadanía.

- 3.8.2.1. *Revisar las instalaciones de empresas y negocios que almacenan sustancias químicas peligrosas.*
- 3.8.2.2. *Fomentar que las empresas y negocios que almacenan sustancias químicas peligrosas cuenten con un programa interno de protección civil mediante el cual se establezcan procedimientos de respuesta en caso de accidentes.*
- 3.8.2.3. *Capacitar a las personas que participan en la atención y respuesta de accidentes con sustancias químicas peligrosas y garantizar que estos cuenten con el equipo de protección personal adecuado.*
- 3.8.2.4. *Elaborar un protocolo de actuación de accidentes en el transporte de sustancias químicas peligrosas.*



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD ORGANIZADA
CON UN GOBIERNO PARTICIPATIVO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE
DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

3.8.3. Vigilar los eventos multitudinarios, conmemorativos y de temporadas vacacionales para garantizar la seguridad de la ciudadanía.

3.8.3.1. *Actualizar planes de prevención y actuación específicos para los eventos masivos programado por el ayuntamiento u otras entidades.*

3.8.3.2. *Realizar inspecciones previas en los espacios donde se desarrollarán eventos conmemorativos o actividades masivas para verificar condiciones de seguridad.*

3.8.3.3. *Coordinar operativos en conjuntos con Grupos voluntarios de emergencia, Seguridad Pública, Tránsito, Cruz Roja y otros servicios médicos para cobertura integral de eventos*

3.8.3.4. *Instalar módulos de atención de emergencias y primeros auxilios en puntos estratégicos durante eventos multitudinarios.*

3.8.3.5. *Establecer controles de acceso, rutas de evacuación y puntos de reunión en eventos con alta afluencia de personas.*

3.8.3.6. *Capacitar al personal organizador y a voluntarios sobre medidas de seguridad y protocolos de actuación ante incidentes.*

3.8.3.7. *Implementar campañas informativas antes y durante los eventos para difundir medidas de autoprotección entre asistentes.*

3.8.3.8. *Supervisar actividades durante los periodos vacacionales (Semana Santa, verano, fin de año) en playas, ríos, balnearios y zonas turísticas del municipio.*

3.8.4. Fomentar la cultura de protección civil en las instituciones privadas mediante el acompañamiento, capacitación y cumplimiento normativo.

3.8.4.1. *Brindar cursos de formación básica y especializada al personal responsable de seguridad interna en*



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO **2024**
2027

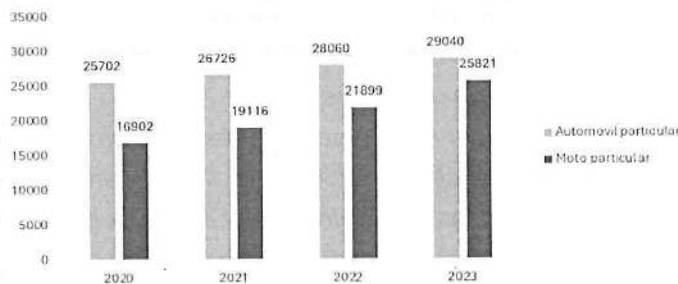
empresas, comercios, hospitales y escuelas particulares.

- 3.8.4.2.** Realizar simulacros de evacuación y primeros auxilios en coordinación con brigadas internas de protección civil con las instituciones que lo soliciten.
- 3.8.4.3.** Fortalecer las facultades de supervisión municipal para verificar el cumplimiento del reglamento local en materia de protección civil.
- 3.8.4.4.** Persuadir a las instituciones privadas mediante reconocimientos públicos o distintivos a aquellas que cumplan con los más altos estándares de seguridad.

Seguridad Vial

Comalcalco es una ciudad en crecimiento, tanto su desarrollo económico y social, como el aumento poblacional, entre otros, son factores que han generado un incremento de vehículos automotores. Según refiere la información de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (VMRC), publicada por INEGI, en los últimos años ha existido un aumento en el número de automóviles y motocicletas que transitan diariamente las calles y carreteras del municipio, tal y como se muestra en la gráfica 35.

Gráfica 35. Registro de vehículos de motor en Comalcalco



Fuente: elaboración propia con información de la VMRC, INEGI.

Por otro lado, de acuerdo con la encuesta de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas, publicada por INEGI, durante el periodo que va de año 2020 a 2023 se registraron 945 accidentes viales en el municipio, de los cuales el 64% ocurrió en zonas urbanas, mientras que el 36%



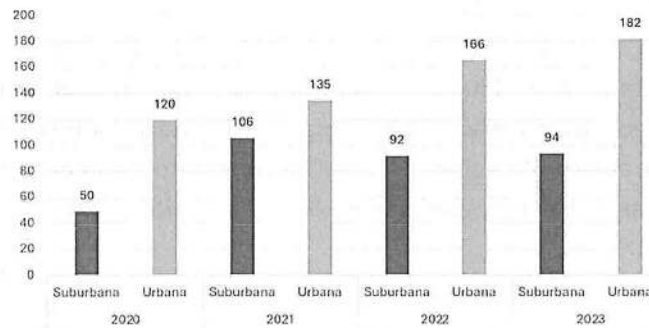
PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

restante en zonas suburbanas. La información proporcionada señala que los accidentes viales en las zonas urbanas han ido en aumento a lo largo de los últimos años, en tanto que, en las zonas suburbanas, se ha presentado un comportamiento promedio similar en los últimos tres años. (Ver gráfica 36).

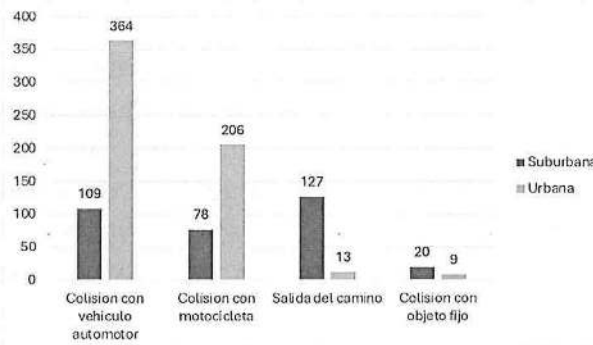
Gráfica 36. Número de accidentes viales ocurridos en Comalcalco



Fuente: elaboración propia con información de ATUS, INEGI.

A lo largo de los años reportados en el presente documento, se observa que el 98% de los accidentes viales ocurridos fueron colisiones con vehículos automotores y motocicletas, salidas del camino y colisiones con objetos fijos. De acuerdo con la información disponible, estos accidentes tuvieron lugar entre las 09:00 a.m. y las 20:00 p.m, siendo los lunes, jueves y sábados, los días con mayor frecuencia. (Ver gráfica 37)

Gráfica 37. Tipo de accidentes viales ocurridos en Comalcalco



Fuente: elaboración propia con información de ATUS, INEGI.

En la mayoría de los casos, las causas más frecuentes que originaron los accidentes viales fueron: la falta de precaución a la hora de conducir, hacer uso



COMAL CALCO
COMANDO MUNICIPAL DE SEGURIDAD

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

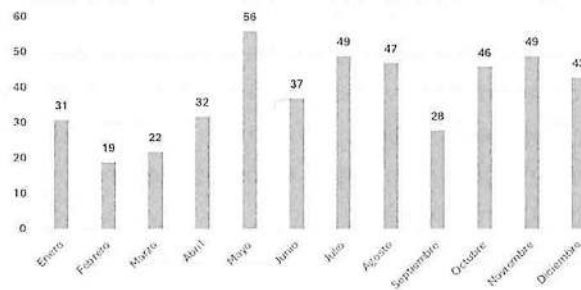
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2024
2027

del celular mientras se manejaba, circular en sentido opuesto, no detener la marcha de su vehículo ante la luz roja del semáforo, circular en estado de ebriedad y dar vuelta en un lugar prohibido. En el 99% de los accidentes, las causas de éstos son atribuibles al conductor, de los cuales el 84% eran hombres y el 12% eran mujeres. El 4% restante no fue posible identificarse debido a su fuga. La edad promedio de los conductores fue de 40 años.

El 89.63% de los accidentes ocurridos tuvieron como saldo daños materiales, en tanto que el 10.26% resultaron con alguna persona herida, y en un solo caso aparece un resultado fatal. Según la información proporcionada por la Dirección de Tránsito Municipal, en total se registraron 459 accidentes de tipo vehicular durante 2024, tal y como se muestra en la gráfica 38:

Gráfica 38. Accidentes viales registrados por la Dirección de Tránsito Municipal



Fuente: elaboración propia con información de la Dirección de Tránsito.

Mapa 16. Zonas de la ciudad con mayor incidencia de accidentes viales



Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección de Tránsito

Asimismo, la Dirección de Tránsito municipal ha mapeado las zonas de la ciudad con mayor incidencia de accidentes viales, a efecto de mostrar y doblar esfuerzos en aras de prevenir los accidentes viales en el municipio en dichas zonas. (Ver mapa 16)



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Por otra parte, la Dirección de Tránsito Municipal ha registrado 10,354 multas dentro del periodo correspondiente a octubre-abril de 2025. El 55% de éstas se concentraron en 4 conductas prohibidas por la reglamentación de tránsito: la ausencia de portación de casco en motocicletas, la circulación de vehículos automotores con falta de placas, estacionarse en un lugar prohibido y el uso del celular. Cabe destacar que estas son las causas sancionadas por los elementos de tránsito con mayor frecuencia.

De acuerdo con la experiencia de los elementos de tránsito que integran la Dirección Municipal, uno de los principales retos que enfrenta el municipio en materia de vialidades es la educación. Tanto conductores, como pasajeros, ciclistas y peatones, requieren formación que permita asegurar un tránsito seguro, responsable y respetuoso. Entre las principales áreas de oportunidad que las y los elementos de tránsito identifican está el cuidado y organización de vialidades en lugares en los que hay presencia de centros educativos, ya que suele haber un amplio movimiento vehicular y peatonal en horarios de ingreso y salida.

Asimismo, se identificó la necesidad de concientización para el uso responsable de las motocicletas como medio de transporte. Esto, con el fin de propiciar una conducción adecuada, y evitar accidentes u otros riesgos, tanto para los conductores, como para los peatones del municipio. En lo que respecta a los peatones, también es necesario considerar y fomentar el uso de pasos peatonales con la mayor seguridad posible para cruzar las vialidades.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

3.9. Fomentar en la ciudadanía la cultura de la educación vial que permita a conductores, pasajeros, ciclistas y peatones una movilidad de segura en el municipio.

3.9.1. Prevenir la ocurrencia de accidentes vehiculares en las zonas con alta incidencia, mediante acciones focalizadas que promuevan una movilidad segura y ordenada.

3.9.1.1. *Verificar el correcto funcionamiento y equipamiento de la señalética vial del municipio.*



**COMAL
CALCO**
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
MILITARES DEL ESTADO DE CALIFORNIA

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN
DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE CALIFORNIA

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**

- 3.9.1.2.** *Vigilar el tránsito y transporte de vehículos en zonas y horarios de alto flujo vehicular y peatonal.*
- 3.9.1.3.** *Proponer la implementación de infraestructura preventiva como reductores de velocidad, baches, y señalética en zonas con alta incidencia en accidentes.*
- 3.9.2.** Fomentar la cultura de la educación vial y la conducción vehicular responsable como enfoque preventivo.
- 3.9.2.1.** *Asistir a escuelas y centros educativos en general con la finalidad de promover pláticas, cursos y talleres sobre el correcto uso de la vía pública.*
- 3.9.2.2.** *Difundir campañas de concientización dirigidas a conductores sobre los temas que mayormente generen infracciones en materia de tránsito.*
- 3.9.3.** Promover en las y los ciudadanos el respetar del reglamento de tránsito, y Vigilar su correcta aplicación.
- 3.9.3.1.** *Capacitar de manera continua al personal de tránsito sobre el trato digno, la aplicación adecuada del reglamento y la resolución pacífica de conflictos.*
- 3.9.3.2.** *Identificar las conductas realizadas por los conductores que violen las disposiciones de tránsito y sancionar conforme a derecho corresponda.*
- 3.9.3.3.** *Fortalecer los operativos de vigilancia vial en zonas estratégicas mediante la presencia visible y activa de elementos de tránsito.*



COMALCALCO
MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO

COPLADEMUN
COMITÉ PLANIFICADOR
DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

4. Medio Ambiente y Sostenibilidad

La creación de una cultura ambiental en Comalcalco es un proceso fundamental para concienciar a la población sobre la importancia de cuidar el entorno, promover prácticas sostenibles y construir un futuro más limpio y saludable.

La relevancia de este tema reside esencialmente en los artículos 4o y 115 La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los cuales se reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano, indispensable para su desarrollo y bienestar; se establece que el Estado garantizará el respeto a este derecho, y se les que encomienda a los municipios tener a su cargo la prestación de servicios públicos en la materia, incluyendo la protección del medio ambiente y el equilibrio ecológico.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala en su artículo 2 que las autoridades instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a: la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental; y promover el uso de energías alternativas. Asimismo, señala que el Estado y el municipio realizarán acciones de prevención y control de cambio climático.

Atendiendo a lo previsto en dichas normas fundamentales, en el municipio contamos con una dependencia que asume el compromiso de mantener la seguridad y la vanguardia en este sector, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable que desempeña una función crucial en la preservación del entorno natural del municipio. Su compromiso se manifiesta en la implementación de políticas y programas enfocados en la conservación de los recursos naturales, la mitigación de los efectos del cambio climático y la promoción de prácticas sostenibles. Mediante acciones como la vigilancia ambiental, la educación ciudadana, la gestión de residuos y la creación de áreas naturales protegidas, esta dirección busca garantizar un futuro sostenible para las generaciones presentes y futuras, fomentando una armonía entre el desarrollo humano y la protección del medio ambiente.

La sostenibilidad en las estrategias se promueve mediante el uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Así como evitar exceder la capacidad de

**COMALCALCO**
MUNICIPIO**COPLADEMUN**
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

carga de los ecosistemas, y que el crecimiento urbano y rural ocurra sobre suelos de alta calidad ecológica, áreas naturales protegidas o bosques.

El compromiso con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible es esencial para garantizar la calidad de vida de la ciudadanía y la salud del entorno natural. Con la implementación de estos ejes, se pretende establecer un modelo de referencia para la gestión ambiental en el municipio y fomentar un legado de responsabilidad y conciencia ecológica para las generaciones futuras.

Se pretende no solo cumplir con los objetivos ambientales y de desarrollo sostenible, sino también contribuir a la mejora continua del desempeño municipal. Al abordar de manera integral, transversal e innovadora los desafíos ambientales y climáticos, se busca apoyar la visión y los compromisos de esta administración municipal, asegurando un futuro más sostenible y resiliente para Comalcalco.

Gestión de Residuos.

La gestión eficiente de los residuos sólidos urbanos representa un punto estratégico para la sostenibilidad ambiental, la salud pública y el bienestar de la población. En Comalcalco, el servicio de recolección de basura constituye una responsabilidad prioritaria del gobierno municipal, tal como lo establece la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Sin embargo, el crecimiento poblacional, los desafíos en las prácticas de disposición y la cobertura vigente, se evidencian la necesidad de fortalecer la planeación, operación y concientización sobre el manejo integral de los residuos.

Frente a este panorama, es indispensable implementar estrategias que optimicen rutas y frecuencias de recolección, amplíen la cobertura del servicio, impulsen el reciclaje y promuevan una cultura de corresponsabilidad ciudadana. A través de un enfoque participativo y sostenible, Comalcalco puede avanzar hacia un sistema de manejo de residuos más eficaz, incluyente y respetuoso con el entorno, que contribuya a una ciudad más limpia, saludable y comprometida con el futuro.

Recolección

Una gestión eficiente de la recolección de residuos no solo contribuye a mantener limpio y saludable nuestro entorno, sino que también incide



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO **2024**
2027

directamente en la calidad de vida de la ciudadanía, la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos sanitarios. Por lo tanto, resulta imprescindible analizar el estado actual de la recolección de residuos en Comalcalco, identificar desafíos y oportunidades existentes, y diseñar acciones concretas para mejorar este servicio esencial.

De acuerdo con la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, le corresponde el despacho de prestar el servicio público de limpia en sus etapas de barrido, recolección, y traslado a los sitios de destinos autorizados, de los residuos sólidos urbanos, que se generen en los centros de población que se ubiquen dentro de la jurisdicción territorial municipal.

El manejo integral de los residuos sólidos urbanos es un componente estratégico para garantizar la sostenibilidad ambiental, la salud pública y la calidad de vida en los municipios. Según datos del INEGI, el promedio diario de residuos sólidos recolectados en los municipios puede consultarse a través del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales 2023, lo cual permite monitorear su evolución anual (INEGI, 2023) como se muestra en la Tabla 15.

Tabla 15. Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados en el municipio

2010	2012	2014	2016	2018	2020	2022
110,000	63,070	75,000	86,500	70,000	74,590	74,575

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, INEGI

Estas cifras reflejan la necesidad de fortalecer la planeación y operación del sistema municipal de manejo de residuos, promoviendo esquemas de recolección más eficientes, campañas de concientización ciudadana y acciones que fomenten la reducción, reutilización y reciclaje. A través de una gestión más sostenible, es posible contribuir a mejorar la calidad ambiental y la imagen urbana de Comalcalco.

Según el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Comalcalco realizado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU, 2022), se consideraron las proyecciones de la población hasta 2050 en cuanto a la



COMALCALCO
GOBIERNO MUNICIPAL

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE **DESARROLLO 2024 2027**

generación de residuos sólidos, y se evidencia una distancia considerable entre la recolección y la generación de residuos, como se observa en la Tabla 16.

Tabla 16. Cálculo de generación de residuos sólidos en Comalcalco

Año	Población	Población atendida (56.24% a 65% pob. tot.)	Generación per cápita (kg/persona/día)	Generación diaria (kg/día)	Generación anual (ton/año)
2020	214,877	120,847	1.14	137,765	50,284
2025	224,456	126,234	1.14	143,907	52,526
2030	232,123	134,631	1.14	153,479	56,020
2035	240,051	144,030	1.14	164,195	59,931
2040	248,250	153,915	1.14	175,463	64,044
2045	256,728	161,739	1.14	184,382	67,300
2050	265,497	172,573	1.14	196,733	71,808
Incremento 2020 - 2050	50,620	39,990	1.14	45,588	16,640

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Comalcalco, SEDATU

Es así como, de acuerdo con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Comalcalco, se estima que en Comalcalco el 64.70% de las viviendas particulares habitadas le dan sus residuos sólidos a un camión o carrito de la basura, el 1.20% los dejan en un contenedor o depósito; el 31.83% los quema; el 1.17% los entierran; el 0.1% los lleva al basurero público y el 0.9% los deja en otro lugar, como se señala en la Tabla 17.

Tabla 17. Viviendas particulares habitadas según la forma de eliminación de residuos en Comalcalco

Municipio	Total de viviendas particulares habitadas	Se los dan a un camión o carrito de la basura	Los dejan en un contenedor o depósito	Los queman	Los entierran	Los llevan al basurero público	Los tiran el otro lugar
Estado de Tabasco	671,577	70.23	4.04	23.08	0.51	1.28	0.86
Comalcalco	58,306	64.70	1.20	31.83	1.17	0.14	0.94

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Comalcalco, SEDATU

Esto muestra una notable diferencia entre los residuos sólidos urbanos recolectados y los generados; que proscribire una forma menos latente.

La gestión de los residuos sólidos representa una valiosa oportunidad para seguir fortaleciendo la convivencia comunitaria y el cuidado del entorno. La población reconoce avances en la eficiencia del servicio de recolección y expresa interés en ampliar las rutas y horarios, con el objetivo de asegurar una atención



COMALCALCO
COMUNIDAD CULTURAL Y TURÍSTICA
MUNICIPALIDAD DE COMALCALCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

más cercana y continua. Esto permitiría mantener los espacios públicos en óptimas condiciones y reducir la presencia de residuos en la vía pública.

Asimismo, se visualiza como una acción positiva la integración de nuevas estrategias que refuercen la limpieza en conas no cubiertas, promoviendo la colaboración vecinal y el respeto a los tiempos establecidos para la recolección. Estas mejoras contribuyen al bienestar colectivo, favorecen una imagen más limpia de la comunidad y fortalecen las condiciones de salud, seguridad y armonía entre habitantes.

Se identifican áreas de oportunidad relacionadas con la optimización de las frecuencias y temporalidades del servicio, lo cual podría fortalecer aún más la eficiencia del sistema y facilitar la participación ciudadana, especialmente en zonas donde la recolección ocurre en horarios nocturnos.

Como puede observarse, la gestión eficiente de los residuos sólidos en Comalcalco es una responsabilidad compartida entre la ciudadanía y las autoridades municipales. Si bien los datos reflejan una percepción mayoritariamente positiva del servicio de recolección, persisten desafíos significativos, como la insuficiencia de rutas, los retrasos en la recolección y la dispersión de basura debido a factores externos.

Para abordar estas problemáticas, es fundamental que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, en coordinación con las áreas correspondientes, fortalezca la planificación de rutas y optimice los horarios de recolección para mejorar la cobertura y eficiencia del servicio. Asimismo, la aplicación de normativas municipales resulta clave para garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de residuos.

Además, es importante reforzar la educación ambiental, fomentar el reciclaje y mejorar la infraestructura para el manejo de residuos. Mediante un trabajo conjunto entre autoridades y ciudadanía se podrá consolidar un sistema de recolección más eficaz y sostenible, mejorando la calidad de vida y protegiendo el entorno.

Reciclaje

El reciclaje no solo contribuye a disminuir la presión sobre los recursos naturales y a proteger el medio ambiente, sino que también genera beneficios económicos y sociales para la comunidad. A través del reciclaje, se pueden crear empleos, fomentar la creación de empresas y fortalecer la economía local. Además, el



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

reciclaje promueve la educación ambiental y la conciencia ciudadana sobre la importancia de la gestión responsable de los residuos.

La recuperación de materiales reciclables mostrada en la Tabla 18, revela áreas de oportunidad para implementar programas de sensibilización y educación ciudadana, fomentando así la separación de los residuos desde su origen. (INEGI, 2023)

Tabla 18. Recuperación de materiales dispuestos en el relleno sanitario de Comalcalco

Rubro	Dato
Promedio diario de toneladas de residuos sólidos urbanos enviados a planta de tratamiento	75
Promedio diario de Kg de papel y cartón recuperado en planta de tratamiento y venta con destino de materiales	25
Promedio diario de Kg de PET recuperado en planta de tratamiento y venta con destino de materiales	180
Promedio diario de Kg de otros plásticos recuperado en planta de tratamiento y venta con destino de materiales	18
Promedio diario de Kg de aluminio recuperado en planta de tratamiento y venta con destino de materiales	9
Promedio diario de Kg de fierro recuperado en planta de tratamiento y venta con destino de materiales	8
Promedio diario de Kg de vidrio recuperado en planta de tratamiento y venta con destino de materiales	185
Promedio diario de Kg de material recuperado en planta de tratamiento y venta con destino de materiales	425
% de población del municipio con acceso al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos	80%
% de residuos sólidos urbanos recolectados del servicio público por el sistema de casa por casa	100%
Vehículos en operación	17

Fuente. Elaboración propia con datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023, INEGI.

Si bien el 80% de la población cuenta con el servicio de recolección, es importante considerar estrategias para extender la cobertura al 20% restante, sobre todo en zonas marginadas, de difícil acceso y más vulnerables.

Las entrevistas realizadas a la población revelan oportunidades para fortalecer la participación comunitaria en la separación de residuos y fomentar una cultura ambiental orientada al cuidado colectivo. La comunidad identifica como áreas de mejora la disposición adecuada de residuos domésticos y el manejo responsable de desechos industriales y biológicos. Asimismo, la población reconoce la importancia de seguir impulsando acciones que contribuyan al bienestar, a la promoción del reciclaje, la sensibilización ambiental y la ampliación de opciones para la recolección diferenciada en zonas con mayor necesidad.

Disposición Final

En Comalcalco, se observa un gran potencial para reforzar los programas de reciclaje existentes y desarrollar nuevas iniciativas que involucren a la comunidad.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO **2024**
2027

empresas e instituciones educativas. A través de la educación ambiental, la promoción de la separación de residuos en origen y la creación de infraestructura adecuada, se pueden aumentar las tasas de reciclaje y reducir la cantidad de residuos que terminan en los sitios de disposición final.

La disposición final de los residuos es un desafío complejo que requiere de una planificación cuidadosa y de la implementación de tecnologías y prácticas que minimicen impactos ambientales y resguarden la salud de la población. En Comalcalco, es fundamental que los sitios de disposición final cumplan con las normativas vigentes, cuenten con sistemas de control y monitoreo efectivos y se gestionen de manera eficiente y sostenible, como se muestra en la Tabla 19. (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2024)

Tabla 19. Datos de relleno sanitario de Comalcalco

Relleno Sanitario de Comalcalco	Información recuperada; T-SI
Sistema de impermeabilización	Geomembrana de Polietileno de Alta Densidad (PAD, HDPE) con acabado Liso
Sistema de captación y extracción de lixiviados	Recirculación
Sistema de control de biogás	Quema por pozos individuales
Área de Emergencia	1
Caminos de acceso	1
Caminos interiores	1
Cerca o malla perimetral	1
Vigilancia	1
Oficina	1
Amortiguamiento	1
Servicio sanitario	1
Servicios básicos	1
Báscula	1
Celdas confinamiento	1

Fuente: Elaboración propia con información de los Datos Rellenos Sanitarios, SEMARNAT

El Relleno Sanitario de Comalcalco cumple los aspectos técnicos y de infraestructura esenciales para la disposición final de residuos. Además, la existencia de áreas de emergencia, caminos de acceso e interiores, cerca perimetral, vigilancia, oficina, amortiguamiento, servicios sanitarios y básicos, báscula y celdas de confinamiento, indica una gestión operativa y administrativa adecuada del relleno sanitario.

Estos elementos son fundamentales para fortalecer la seguridad, el control y el funcionamiento eficiente de las instalaciones. Esta información es valiosa



para el Plan Municipal de Desarrollo de Comalcalco, ya que permite comprender el estado actual de la gestión de residuos sólidos urbanos en el municipio e identificar áreas de oportunidad para mejorar y fortalecer el sistema, como se muestra en la Tabla 20.

Tabla 20. Datos de relleno sanitario en Comalcalco

Compactación y cubrimiento de tierra	Semanal
Monitoreo ambiental de biogás	1
Monitoreo ambiental lixiviados	1
Monitoreo ambiental de acuíferos	1
Plan contingencia	1
Monitoreo fauna, polvo, ruido, olores, etc.	1
Inicio de operación	2012
Vida útil	24 años
Altura	1.5 metros
Capacidad volumétrica	1,334,781
Área	300,000
Residuo de Manejo especial	2

Fuente: Elaboración propia con información de los Datos Rellenos Sanitarios, SEMARNAT

En conjunto, el contenido de las últimas dos tablas nos brinda una visión integral de la operación y características del Relleno Sanitario de Comalcalco. Se destaca el monitoreo ambiental, la existencia de un plan de contingencia y la gestión de residuos de manejo especial.

Las entrevistas evidencian que muchos residentes desconocen los programas de gestión de residuos, pese a que algunos han participado en actividades comunitarias de limpieza, además de existir un consenso en la necesidad de reforzar la educación en la separación de residuos y el impacto positivo de una gestión adecuada de residuos. La deficiente gestión de residuos afecta la salud pública, eleva el riesgo de enfermedades y deteriora la calidad de vida por malos olores y acumulación de desechos. Ambientalmente, los residuos obstruyen cauces fluviales, contribuyendo a inundaciones y deterioro ecológico.

Mejorar el reciclaje y la gestión de residuos en el municipio es clave para proteger el medio ambiente y la salud de la población. Si bien el Relleno Sanitario cumple con estándares adecuados, es necesario fomentar la educación ambiental y la separación de residuos.



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO
GOBIERNO MUNICIPAL

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DESARROLLO SOSTENIBLE

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible deberá impulsar campañas de concientización, optimizar la recolección y asegurar la gestión adecuada de residuos. Con el apoyo de la comunidad, empresas e instituciones educativas, Comalcalco puede lograr una gestión más eficiente y sostenible.

Programas de reciclaje

El municipio de Comalcalco implementa un programa de reciclaje en el que participan estudiantes que llevan sus envases de plástico a sus centros escolares, para su recolección por transporte de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. A cambio se otorgan incentivos a las escuelas quienes reciben equipos y materiales didácticos. El Ayuntamiento gestiona la venta de plástico. El objetivo de este programa es generar conciencia para reducir el consumo de alimentos en envases de plástico. El programa lleva por nombre "Reciclaje e Innovación sostenible" por la transformación señalando el proceso de "reducir, reusar, reciclar y recibir". Este programa tiene como objetivo crear conciencia sobre la separación de residuos PET y su aprovechamiento.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

4.1. Fomentar acciones que mejoren el manejo de los residuos sólidos urbanos con el fin de cuidar el ambiente, proteger la salud comunitaria y mantener en mejores condiciones los espacios del municipio.

4.1.1. Consolidar el sistema de recolección de residuos urbanos.

4.1.1.1. Optimizar las rutas de recolección.

4.1.2. Promover en la ciudadanía en la recolección de residuos.

4.1.2.1. Implementar campañas educativas sobre clasificación de residuos.

4.1.2.2. Promover la cultura de denuncia y monitoreo comunitario sobre la recolección de residuos.

4.1.2.3. Promover campañas de educación y sensibilización sobre reciclaje.

**COMAL
CALCO****COPLADEMUN**
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO MUNICIPAL**PROGRAMACIÓN**
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO****2024
2027**

Conservación Ambiental.

La conservación ambiental engloba acciones, estrategias y políticas destinadas a la protección, restauración y uso sostenible de los recursos naturales. Este enfoque busca garantizar el equilibrio ecológico, preservar la biodiversidad y mitigar los impactos negativos de las actividades humanas en el entorno.

Ante el creciente deterioro ambiental derivado de la deforestación, la contaminación y el cambio climático, la conservación ambiental se ha convertido en un pilar fundamental del desarrollo sostenible. Su implementación no solo protege los ecosistemas, sino que también contribuye a la seguridad alimentaria, la disponibilidad de agua potable y el bienestar social.

Promover la conservación ambiental requiere la participación de gobiernos, organizaciones civiles y ciudadanía, fomentando prácticas responsables que permitan armonizar el crecimiento económico con la preservación del entorno natural.

Protección de áreas naturales

La naturaleza nos ha proporcionado todo lo que necesitamos para sobrevivir y prosperar, sin embargo, la explotación insostenible de nuestros recursos naturales de las últimas décadas ha puesto en riesgo la salud del planeta y de las futuras generaciones. Es hora de cambiar de rumbo y adoptar medidas urgentes para proteger las áreas naturales, tanto por responsabilidad ética como por inversión en nuestro propio bienestar.

La rica biodiversidad de Comalcalco y su papel estratégico en la región exige un enfoque de desarrollo prioritariamente sostenible.

Siendo así tema de interés social, la protección de áreas naturales en el municipio será clave para el desarrollo comunitario, coordinada por la Dirección de Protección ambiental y desarrollo sustentable.

De acuerdo con el Art. 44 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), las Áreas Naturales Protegidas (ANP) son zonas del territorio nacional cuyo ambiente original no han sido significativamente alterados por la actividad humana cuyos ecosistemas requieren ser preservación y restauración. En el territorio de Comalcalco se encuentra la Reserva Ecológica "Río Playa", la cual es una de las 11 ANP a cargo del estado (Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, 2023). (Ver tabla 21).



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

Tabla 21. Datos del Área Natural Protegida en Comalcalco

No.	Categoría de Manejo	Denominación del ANP	Tipo	Superficie (ha)	Fecha de Decreto / Certificado	Características
10	Reserva Ecológica	RÍO PLAYA	Estatal	711.00	29-sep-2004	Popal-Tular

Fuente: Elaboración propia con datos del Listado de áreas naturales protegidas, Gobierno del Estado de Tabasco.

Hace aproximadamente diez años, en Río Playa abundaban especies nativas como pejelagartos, quelonios, mojarra, pijijes y otras propias de la fauna de la región tropical. Sin embargo, la apertura de un canal hacia el mar en el vecino municipio de Paraíso cambió la salinidad del agua y, por ende, el equilibrio ecológico del lugar.

En la reserva se identificaron cinco recursos paisajísticos naturales: vegetación hidrófita, compuesta principalmente por popal y tular; cuerpos de agua dos al río Aguas Negras, que se comunica mediante un canal expandido por Petróleos Mexicanos (Pemex) con la laguna Las Flores, que forma parte del complejo que desemboca al mar en la Barra de Tupilco; también se hallaron áreas pequeñas de tinto, pastizal cultivado e inundable y, por último, manglar, en su mayoría mangle blanco (*Laguncularia racemosa*). Tal como se señala en la Tabla 22 y 23.

Tabla 22. Recursos paisajísticos naturales

Recurso	Jerarquía	Categoría	Uso de suelo	Accesibilidad	Estado de conservación	Calidad de entorno	Evaluación general	Actividad relacionada
Vegetación hidrófita	1	Recurso natural	Área Protegida	Fácil	Bueno	Alta	Buena	Turismo
Río Aguas Negras	2	Recurso natural	Área Protegida	Fácil	Malo	Alta	Buena	Turismo y pesca
Tintales	1	Recurso natural	Área Protegida	Fácil	Bueno	Alta	Buena	Turismo
Pastizal	1	Recurso natural	Área Protegida	Fácil	Bueno	Alta	Buena	Turismo, agricultura y ganadería
Manglar	3	Recurso natural	Área Protegida	Difícil	Bueno	Alta	Buena	Turismo

Fuente: Recuperado de Liévano Torres, et. Al. Valoración paisajística del potencial turístico de la reserva Río Playa de Comalcalco, Tabasco, Teoría y Praxis, marzo, 2015.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

Tabla 23. Flora y fauna de la reserva ecológica

Vegetación	
Córdoba (2001)	Estima 166 especies de plantas: 89 herbáceas, 29 arbóreas, 17 enredaderas, 12 arbustos, diez epífitas, cuatro palmas, cuatro géneros de bejuco y una parásita. Encontró que la vegetación correspondía a humedales con una comunidad dominante de <i>Thalia geniculata</i> asociada con especies como malillo (<i>Cyperus giganteus</i>), chintul (<i>Cyperus articulatus</i>) y pastos marinos (<i>Hymenachne amplexans</i>) y lamehoras (<i>Leersia hexandra</i>). Otros tipos de pastizales compuestos por <i>Echinochloa polystachya</i> , arrozillo (<i>Echinochloa colonum</i>), camalote (<i>Eichhornia crassipes</i>) y egipto (<i>Panicum purascens</i>). También reportó tres manchones de selva con especies arbóreas como palo fierro (<i>Gotetia cernua</i>), ceiba (<i>Ceiba pentandra</i>), muete (<i>Tabebuia rosea</i>), zapote de agua (<i>Pachira aquatica</i>), guácimo (<i>Bactris balanoidea</i>), manchones de tinto (<i>Haematoxylon campechianum</i>) y un área de producción agrícola de temporal.
Gómez (1999)	
Fauna	
Sánchez (2001)	Asume la presencia de 80 especies constituidas por una diversidad de tres anfibios, ocho reptiles, 52 aves y 17 mamíferos en lo referente a especies terrestres. En la fauna acuática registró 13 familias con 13 géneros y 19 especies en el área de humedales que desemboca en el río Aguas Negras y que tiene comunicación con la laguna Tupilco. Algunas especies representativas en la reserva son: hícotea (<i>Trachemys scripta</i>), mazacuata (<i>Boa constrictor</i>), iguana (Iguana iguana), sapodillo (<i>Cranopsis similis</i>), guío (<i>Buteo magnirostris</i>), halcón (<i>Falco femoralis</i>), chipileta (<i>Claudium brasilianum</i>), chipe charqueador. Caracolero (<i>Rostrhamus sociabilis</i>), perico (<i>Aratinga nana</i> astec), chiquiguo (<i>Chelydra serpentina</i>), pochitoque (<i>Kinosternon leucostomus</i>), guao (<i>Staurotyus triporcatus</i>) y el pez ril (<i>Rhamdia guatemalensis</i>). De las especies amenazadas que se encontraron pueden mencionarse el perro de agua o nutria (<i>Lutra longicaudis</i>), el halcón fajado (<i>Falco femoralis</i>) y el epiti saraguato o mazacuata (<i>Boa constrictor</i>). La única especie en peligro de extinción que se registró es el saraguato (<i>Alouatta palliata</i>).
Especies con protección especial (NOM-059-ECOL-2001)	

Fuente: Recuperado de Liévano Torres, et. Al. Valoración paisajística del potencial turístico de la reserva Río Playa de Comalcalco, Tabasco, Teoría y Praxis, marzo, 2015.

A Río Playa se puede llegar fácilmente, pues la carretera se encuentra en buen estado y servicio de transporte disponible cada 30 minutos. Dentro de la reserva solo es posible trasladarse por medio de senderos o en lancha. Este entorno poco alterado por el desarrollo urbano conserva una atmósfera armoniosa y agradable.

La conservación ambiental en Comalcalco es clave para proteger su biodiversidad y garantizar un desarrollo sostenible. La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable tiene la responsabilidad de impulsar acciones orientadas a preservar áreas naturales, como la Reserva Ecológica Río Playa, promoviendo su restauración y el uso responsable de los recursos.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Es fundamental que las autoridades, en conjunto con la comunidad y organizaciones civiles, fortalezcan estrategias de protección, educación ambiental y control del impacto humano. Solo mediante esfuerzos coordinados se podrá asegurar el equilibrio ecológico y el bienestar de las futuras generaciones.

Reforestación

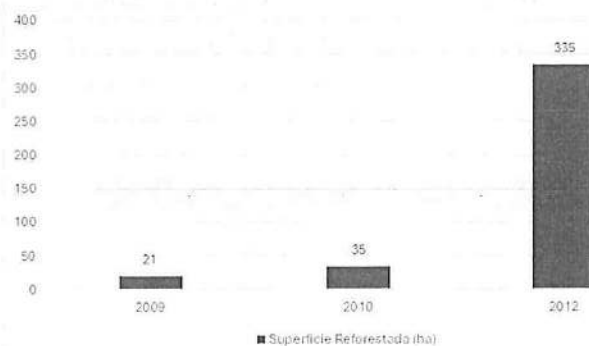
Comalcalco, Tabasco, enfrenta desafíos ambientales críticos como la deforestación y degradación del suelo debido a actividades humanas y del cambio climático. La reforestación emerge como una estrategia clave para mitigar estos impactos y construir un futuro sostenible.

El Plan Municipal de Desarrollo de Comalcalco reconoce la reforestación como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible. Busca integrar esfuerzos de reforestación en políticas públicas, promoviendo la participación comunitaria y la colaboración de diversos actores.

La gráfica 39 muestra la superficie reforestada en Comalcalco, Tabasco, expresada en hectáreas (ha), durante los años 2009, 2010 y 2012. (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2024)

El Plan Municipal de Desarrollo de Comalcalco reconoce la reforestación como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible. Busca integrar esfuerzos de reforestación en políticas y acciones de gobierno, involucrando a la comunidad y diversos actores

Gráfica 39. Superficie reforestada en Comalcalco



Fuente: Elaboración propia con datos de la Superficie reforestada, SEMARNAT



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2024
2027

Durante el periodo analizado, se registra un aumento significativo en la superficie reforestada en Comalcalco. El año 2012 destaca con 335 hectáreas, lo que refleja un esfuerzo considerable en actividades de reforestación llevadas a cabo ese periodo.

Los datos sugieren una tendencia positiva en la reforestación del municipio, lo cual es fundamental para la conservación de los ecosistemas y la mitigación de los efectos del cambio climático, sin embargo, es fundamental mantener y fortalecer los esfuerzos en esta materia para asegurar la sostenibilidad ambiental a largo plazo.

“Sembrando Vida” es un programa del Gobierno de México que tiene por objetivo contribuir al bienestar social de sembradoras y sembradores mediante el fomento de la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y la recuperación del medio ambiente.

El programa, busca atender dos problemáticas: la pobreza rural y la degradación ambiental. De esta manera, sus objetivos son rescatar al campo, reactivar la economía local y la regeneración del tejido social en las comunidades.

De esta manera, el programa ha tenido un impacto significativo en el territorio de Comalcalco, destacando como estrategia principal la entrega de plantas a las personas participantes de este sistema productivo.

Con datos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) se obtienen la información referente a las plantas adquiridas como apoyos en especie entregados a participantes del programa sembrando vida, esto con motivo de mostrar los alcances que ha tenido el programa en el municipio. (Ver Tabla 24) (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2024)

Tabla 24. Plantas adquiridas en Sembrando Vida

Año	Plantas
2019	1,085,011
2020	1,616,233
2021	412,961
2022	55,736

Fuente: Elaboración propia con datos de Plantas adquiridas como apoyos en especie entregados a participantes del programa sembrando vida, SEMARNAT



COMALCALCO

COPLADEMUN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

La disminución en la entrega de plantas podría indicar un ajuste estratégico del programa, o bien una fase de maduración, en la que se ha alcanzado un nivel de autosuficiencia que reduce la necesidad de nuevas dotaciones.

Como añadido a las iniciativas fundamentales en este eje de acción se tiene el registro del apoyo económico y en especies que se percibió en los beneficiarios de este programa en el municipio. La Tabla 25 muestra información proporcionada por la Secretaría de Bienestar, respecto a los beneficios brindados en relación con los viveros, biofábricas y comunidades de aprendizaje generados para los beneficios del Programa "Sembrando Vida". (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2024)

Tabla 25. Apoyos a beneficiarios de Sembrando Vida

Año	Viveros	Biofábricas	CAC	Apoyos económicos colectivos (pesos)
2022	74	74	119	17,323,511

Fuente: Elaboración propia con datos de los Apoyos a beneficiarios sembrando vida, SEMARNAT.

Los datos proporcionados sugieren un compromiso importante con el fortalecimiento del programa "Sembrando Vida" en Comalcalco a través de la inversión en viveros, biofábricas, CAC y apoyos económicos colectivos. Estos esfuerzos pueden contribuir a mejorar la producción local, promover la organización comunitaria y dinamizar la economía de las comunidades participantes.

Tenemos en claro que la reforestación es un pilar clave para el desarrollo sostenible en el municipio, ya que contribuye a la conservación de los ecosistemas y a la mitigación del cambio climático, por ello este Plan Municipal ha reconocido esta importancia, integrando políticas que fomenten la reforestación y la participación comunitaria.

Es responsabilidad de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Secretaría del Bienestar y el Gobierno Municipal de Comalcalco fortalecer las acciones de reforestación, monitorear la efectividad de los programas y garantizar la inversión en infraestructura ambiental como viveros y biofábricas. Solo con una coordinación efectiva entre autoridades y



COMALCALCO
MUNICIPIO DE TABASCO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027

comunidad se podrá consolidar un modelo de desarrollo sustentable que preserve el entorno y genere bienestar social.

Conservación de recursos hídricos

El agua es un elemento vital para la vida humana, los ecosistemas y las actividades económicas. Comalcalco, al contar con una rica hidrografía, debe gestionar este recurso de manera responsable y eficiente. Pese a su abundancia hídrica, Comalcalco enfrenta retos importantes relacionados con el agua entre los cuales destacan:

1. Contaminación
2. Sobreexplotación
3. Inundaciones

La gestión integral y sostenible de los recursos hídricos es un pilar fundamental para el desarrollo de Comalcalco. Al integrar esta temática en el Plan Municipal de Desarrollo, se establecen las bases para un futuro donde el agua sea un factor de bienestar social, crecimiento económico y protección ambiental.

El informe presenta datos sobre el uso del agua en el municipio de Comalcalco, Tabasco. La tabla 26 señala que, durante los años 2018 y 2019, clasificados por tipo de uso, fuente de abastecimiento y volumen total. (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2022)

Tabla 26. Datos sobre el uso de agua en Comalcalco

Uso General	Tipo de Uso	Subtipo	Año	Fuente de abastecimiento superficial	Fuente de abastecimiento subterránea	Total		
Consuntivo	Agropecuario	Agrícola	2018	0.98	1.1	2.08		
		Pecuario	2018	-	0.02	0.02		
			2019	-	0.02	0.02		
		Acuicultura	2018	0.53	0.04	0.57		
			2019	0.53	0.12	0.65		
		Múltiples	2018	-	0.03	0.03		
			2019	-	0.03	0.03		
		Total Agropecuario		2018	1.51	1.19	2.7	
				2019	1.51	1.26	2.78	
		Abastecimiento público	Público urbano	2018	3.01	10.2	13.2	
				2019	3.01	10.2	13.2	
			Total abastecimiento público		2018	3.01	10.2	13.2
					2019	3.01	10.2	13.2
			Industria	2018	-	0.51	0.51	
				2019	-	0.51	0.51	
Industria autoabastecida y Servicios	Servicios	2018	-	0.04	0.04			
		2019	-	0.04	0.04			
Total Industrial		2018	-	0.55	0.55			
		2019	-	0.55	0.55			

Fuente: Elaboración propia con Datos sobre el Uso del Agua, SEMARNAT



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO
GOBIERNO MUNICIPAL

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

El sector agropecuario, principalmente la agricultura es el principal consumidor de agua en el municipio. En 2018, este sector utilizó 2.08 hm³ (hectómetros cúbicos), de los cuales 0.98 hm³ provinieron de fuentes superficiales y 1.1 hm³ de fuentes subterráneas.

El consumo de agua en la agricultura se mantuvo estable entre 2018 y 2019, con ligeras variaciones en la proporción entre fuentes superficiales y subterráneas.

El uso de agua para actividades pecuarias es significativamente menor en comparación con la agricultura. La acuicultura, por su parte, muestra un consumo moderado de agua, con un aumento en el uso de fuentes subterráneas en 2019. El abastecimiento público, destinado principalmente al uso urbano, representa el segundo mayor consumo de agua en Comalcalco. La mayor parte del agua para abastecimiento público proviene de fuentes subterráneas (10.2 hm³ en ambos años), lo que sugiere una dependencia importante de los acuíferos.

De las entrevistas realizadas a la ciudadanía sobre este tema, destacan áreas de oportunidad para fortalecer el conocimiento y la gestión del suelo, así como los recursos hídricos en diversas zonas del municipio. En áreas cercanas a instalaciones industriales, se identifican espacios clave donde podría promoverse una mayor atención sobre las condiciones del suelo, su composición y su uso adecuado. A su vez, algunos sectores presentan características específicas como presencia de humedad o materiales de relleno, lo que ofrece la posibilidad de adaptar prácticas agrícolas y de infraestructura a las particularidades del terreno.

En cuanto al agua, la comunidad ha reportado variaciones en su calidad, especialmente en pozos que han presentado cambios después fenómenos naturales. Esta percepción abre la puerta a fortalecer acciones informativas, monitoreos colaborativos y prácticas que aseguren el acceso a agua en condiciones óptimas para el uso doméstico y productivo.

Existen oportunidades para seguir impulsando el uso responsable del agua y la conservación de cuerpos hídricos, mediante la participación activa de la población en programas educativos y de corresponsabilidad ambiental. Estos esfuerzos podrían contribuir al bienestar colectivo, a la seguridad alimentaria y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales con los que cuenta el municipio.



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE TABASCO



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Objetivos, estrategias y líneas de acción

4.2. Promover la conservación del medio ambiente mediante la protección de áreas naturales protegidas, el impulso de acciones de reforestación y la preservación de los recursos hídricos del municipio.

4.2.1. Fortalecer las áreas naturales protegidas.

4.2.1.1. *Dar seguimiento al cumplimiento del programa de manejo en las áreas naturales protegidas.*

4.2.2. Implementar programas de reforestación urbana y rural

4.2.2.1. *Identificar zonas prioritarias para reforestación*

4.2.2.2. *Fortalecer el vivero municipal.*

4.2.2.3. *Fomentar la adopción de árboles por parte de ciudadanos.*

4.2.3. Brindar seguimiento y, en su caso, mantenimiento a las áreas reforestadas.

4.2.3.1. *Diseñar estrategias de riego y control fitosanitario.*

4.2.4. Coadyuvar con la limpieza de los cuerpos de agua del municipio

4.2.4.1. *Impulsar campañas de cuidado y preservación de los ríos y lagunas.*

4.2.4.2. *Vincular con las autoridades estatales y federales la limpieza de los ríos y lagunas que existen en el municipio.*

Energía Sostenible.

En el marco del Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (Secretaría de Energía, 2023) ha evaluado diversos municipios con el objetivo de sustituir los sistemas de alumbrado público, reduciendo así el consumo energético, la demanda eléctrica y los costos de facturación. La Tabla 27, se presenta un resumen de la evaluación realizada en el municipio de Comalcalco, Tabasco.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Tabla 27. Alumbrado público en Comalcalco

Sistemas a Sustituir	Ahorros		
	Demanda (kw)	Consumo (kWh/mes)	Fracturación (%)
9,000	1,153.80	420,899.80	50.2

Fuente: Elaboración propia con datos del Proyecto nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal, Secretaría de Energía

Esta sustitución ha generado una mejora sustancial en la eficiencia energética del municipio, favoreciendo tanto a la optimización de recursos económicos como a la reducción de la huella de carbono asociada al consumo de energía eléctrica. Esta iniciativa representa un avance en el cumplimiento de los compromisos ambientales y de desarrollo sostenible a nivel municipal y nacional.

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción

4.3. Optimizar el sistema de alumbrado público del municipio de Comalcalco mediante la implementación progresiva de tecnologías energéticamente eficientes que reduzcan el consumo eléctrico, los costos operativos y la huella ecológica, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de la población.

4.3.1. Reducir el consumo energético del sistema de alumbrado público municipal mediante la sustitución gradual de luminarias obsoletas.

4.3.1.1. *Sustituir progresivamente las luminarias obsoletas del sistema de alumbrado público conforme la disponibilidad presupuestal lo permita.*

Protección Ambiental.

El Censo Agropecuario 2022, realizado por INEGI (INEGI, 2023), permite identificar las unidades productivas que existen en el municipio. Para efectos del presente eje, el análisis se enfoca especialmente en el ámbito ambiental, destacando las prácticas sustentables que benefician al medio ambiente y ecosistemas locales, con énfasis en la protección de la flora y fauna, como se visualiza en la Tabla 28.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Tabla 28. Unidades productivas en Comalcalco y su relación con el medio ambiente

Unidades Productivas	Con Prácticas Ambientales (%)	Ahorro Energía (%)	Ahorro Agua (%)	Cercos Vivos (%)	Prevención Incendios (%)	Monitoreo Plagas (%)	Separación Empaques (%)	Otras Acciones (%)
14,617	57.61	27.35	26.8	25.49	25.95	43	78.47	1.41

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Agropecuario 2022, INEGI

El análisis de las unidades de producción agropecuaria activas en Comalcalco revela un alto grado de participación con la protección ambiental. De las 14,617 unidades productivas, 10,965 han incorporado prácticas sostenibles, lo que representa un 57.61% del total. (INEGI, 2022) Las acciones más comunes incluyen la separación de empaques de agroquímicos y fertilizantes (78.47%) y el monitoreo de plagas y enfermedades (43%). Otras medidas relevantes adoptadas son la prevención de incendios (25.95%), la plantación o mantenimiento de cercos vivos para reducir la erosión (25.49%), la disminución del consumo de agua (26.8%) y el ahorro de energía eléctrica (27.35%).

A pesar del avance en la implementación de estas prácticas, aún hay margen de mejora para aumentar su cobertura en todas las unidades productivas. Fortalecer los programas de educación ambiental y la promoción de incentivos para la adopción de estas prácticas sostenibles puede fomentar una mayor participación en la protección del entorno. La información expuesta revela un panorama ambiental complejo para Comalcalco. Si bien una parte importante de las unidades de producción agropecuaria (57.61%) ha adoptado prácticas sustentables, persisten múltiples retos como la contaminación del agua, el uso excesivo de agroquímicos, la degradación del suelo, la pérdida de biodiversidad y la falta de infraestructura adecuada para el manejo de residuos y energías limpias.

Durante las entrevistas comunitarias y el foro del 8 de febrero de 2025, en la mesa "Impactos ambientales, biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas", se evidenció un creciente interés de la población por proteger el entorno natural y promover el aprovechamiento sostenible de los recursos. La comunidad identificó diversas áreas con potencial para mejorar la calidad del agua, preservar la biodiversidad y fomentar el uso de energías limpias.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

La conservación de cuerpos de agua como ríos, pantanos y lagunas es considerada una prioridad, con oportunidades claras para desarrollar iniciativas de educación ambiental, gestión comunitaria y monitoreo participativo. La participación ciudadana en el foro puso de manifiesto una fuerte disposición para colaborar en la promoción de prácticas responsables que favorezcan el equilibrio ecológico, la protección de la fauna local y el uso eficiente del suelo.

También se identificaron oportunidades para fomentar el uso regulado de insumos agrícolas, promover tecnologías limpias y desarrollar proyectos de ecoturismo que valoren el patrimonio natural. Iniciativas como la instalación de sistemas de energía renovable, la creación de centros para la disposición adecuada de residuos y la incorporación de contenidos ambientales en programas educativos son vistas con interés como vías viables para avanzar hacia un modelo de desarrollo más sostenible, inclusivo y resiliente.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

4.4. Promover la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales del municipio, con el fin de proteger la biodiversidad.

4.4.1. Implementar acciones de restauración y control en áreas naturales del municipio para preservar la biodiversidad y prevenir su deterioro.

4.4.1.1. *Promover programas de monitoreo y restauración de suelos degradados.*

4.4.1.2. *Fomentar la participación comunitaria en actividades de conservación y restauración.*

4.4.2. Fomentar el uso responsable y sostenible de los recursos naturales del municipio.

4.4.2.1. *Impulsar prácticas de producción agrícola y ganadera sostenibles.*

4.4.2.2. *Promover acciones de aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, en vinculación con actores gubernamentales, empresariales, educativos y sociales.*

4.4.2.3. *Fomentar el uso eficiente del agua y la reforestación en zonas de recarga hídrica.*

4.4.2.4. *Vincular con autoridades estatales y federales las estrategias para la reducción de la contaminación del suelo y agua.*



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y
PROGRAMACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Sostenibilidad.

Las estrategias priorizarán el uso racional de los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, a fin de no comprometer la capacidad de las futuras generaciones. Asimismo, se buscará evitar que el crecimiento urbano y rural, rebase la capacidad de carga de los ecosistemas o se extienda sobre suelos con alta calidad ecológica, áreas naturales protegidas o zonas forestales.

Se establecerán políticas orientadas a la protección ambiental, condicionando las actividades productivas que generen impactos negativos. En áreas con alta riqueza biológica o valor escénico, se privilegiará la permanencia de especies y ecosistemas relevantes, promoviendo su conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios ambientales.

A través de medidas de conservación, se promoverá el manejo y aprovechamiento sostenible de la vida silvestre, generando incentivos para actores públicos y privados. Estas acciones contribuirán a la protección de especies y a la recuperación de su población.

Se fomentará el aprovechamiento de áreas con potencial para el desarrollo rural o urbano, promoviendo el uso de los recursos naturales de manera que se respete la integridad funcional y la capacidad de carga de los ecosistemas.

En materia de restauración, se buscará revertir el deterioro acelerado de recursos naturales, en particular de cuerpos de agua y suelos, provocado por la disposición inadecuada de residuos. Se reconoce que parte del deterioro ambiental en el área de ordenamiento proviene de su zona de influencia.

La calidad del agua es un factor clave para fortalecer la salud pública y el desarrollo económico. Su adecuada gestión puede favorecer entornos más saludables y respaldar actividades productivas como la pesca y la agricultura. Existe un creciente interés comunitario por comprender la relación entre el agua y el bienestar, lo que representa una oportunidad para implementar estrategias de información, monitoreo y uso responsable del recurso.

La diversidad de percepciones sobre el estado del agua representa una oportunidad para generar espacios de diálogo, formación y participación ciudadana, orientados a fomentar una cultura de cuidado del recurso hídrico. El reconocimiento comunitario del agua como recurso vital para el consumo y las actividades económicas refuerza la necesidad de impulsar acciones coordinadas que garanticen su uso sostenible.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ PARTICIPATIVO
DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

4.5. Fortalecer y promover condiciones de protección ambiental y desarrollo sostenible en el municipio.

4.5.1. Impulsar la elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

4.5.1.1. Realizar un diagnóstico integral del uso actual del suelo e incorporar sus resultados al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, priorizando la protección, conservación y aprovechamiento sostenible, así como la no ocupación de suelos ecológicamente sensibles.

4.5.2. Proteger la integralidad de los ecosistemas y conservar la biodiversidad del municipio.

4.5.2.1. Implementar políticas de protección ambiental que regulen las actividades productivas para preservar ecosistemas críticos y especies endémicas.

4.5.2.2. Fomentar la creación de reservas naturales.

4.5.3. Promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales.

4.5.3.1. Desarrollar campañas de educación ambiental y sensibilización ciudadana sobre el uso responsable de los recursos naturales renovables y no renovables.

4.5.3.2. Promover la adopción de tecnologías limpias y prácticas de producción de bajo impacto en los sectores agropecuario, industrial y residencial.

4.5.4. Mejorar la gestión integral de residuos y la calidad de los recursos hídricos.

4.5.4.1. Fortalecer los programas de recolección, reciclaje, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y líquidos conforme a la normativa ambiental vigente.

4.5.4.2. Promover campañas sobre el reúso y la valorización de residuos, para prevenir la contaminación de cuerpos de agua y suelos.

4.5.5. Fortalecer la gestión, coordinación institucional y transparencia en la administración de los recursos ambientales.

4.5.5.1. Crear comités de participación ciudadana para la ejecución de acciones de seguimiento de la gestión ambiental en el municipio.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

5. Gobernanza y Participación Ciudadana

La gobernanza y la participación ciudadana son componentes esenciales en la construcción de democracias sólidas y en la promoción del desarrollo sostenible. La gobernanza se refiere a los procesos e instituciones mediante los cuales se ejerce la autoridad en un país, incluyendo la manera en que se toman las decisiones y se ejecutan las políticas públicas. Por su parte, la participación ciudadana implica la participación activa de la ciudadanía en los asuntos públicos, permitiéndole influir en las decisiones que afectan sus vidas.

En el contexto de la gobernanza democrática, la participación ciudadana no solo fortalece la legitimidad de las instituciones, sino que también mejora la eficacia de las políticas públicas al incorporar las necesidades y perspectivas de la sociedad. Diversos estudios han destacado la relevancia de la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas, subrayando su papel en la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas y la inclusión social.

Por ejemplo, Rodríguez Casallas et al. (2024) realizaron una revisión sistemática de la literatura académica y encontraron que la participación ciudadana es fundamental para una gobernanza democrática efectiva, especialmente en el marco del derecho al desarrollo. Asimismo, se ha señalado que la participación ciudadana puede servir como un contrapeso al desgaste de la democracia representativa, garantizando la gobernabilidad en todos sus niveles.

En resumen, la gobernanza y la participación ciudadana están intrínsecamente relacionadas y son fundamentales para el fortalecimiento de las democracias contemporáneas. Fomentar la participación de los ciudadanos en los procesos de toma de decisiones no solo mejora la calidad de las políticas públicas, sino que también contribuye a la construcción de sociedades más justas, inclusivas y sostenibles.

Gobierno abierto y participación ciudadana

El gobierno abierto es una cultura de gobernanza que busca solucionar los problemas públicos a través de la aplicación de los principios de participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, generando una colaboración efectiva entre la ciudadanía y las autoridades, donde las soluciones



**COMAL
CALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE QUERÉTARO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

públicas pueden ser alcanzadas gracias a la implicación, experiencia y conocimiento de la población.

La participación ciudadana, por su parte, se entiende como el conjunto de actividades mediante las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible; y en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos.

La participación ciudadana representa una valiosa oportunidad para que la población influya de manera directa en la toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas más cercanas a sus necesidades. En Comalcalco, se ha fortalecido el interés por involucrarse en la vida pública a través de medios digitales y redes sociales, lo cual refleja una ciudadanía cada vez más informada y atenta al quehacer gubernamental. Este escenario abre la posibilidad de ampliar y revitalizar los mecanismos de participación, fomentando una cultura de colaboración y confianza entre sociedad e instituciones, y construyendo así una gobernanza más incluyente y transparente.

A través de la realización de 143 foros ciudadanos, que contaron con la participación de 4,500 personas y tuvieron como objetivo incluir a todas las comunidades, rancherías y colonias del municipio, estos espacios trascendieron el carácter de simples reuniones para consolidarse como encuentros de diálogo abierto, en los que se identificaron de manera conjunta necesidades y propuestas de solución para cada comunidad visitada.

En este sentido, el gobierno municipal debe plantearse el fortalecimiento de su vínculo con la ciudadanía al impulsar esquemas de participación cercanos, incluyentes e innovadores; donde el contacto directo con la población sigue siendo una tarea fundamental. Esta forma de gobernar busca consolidar una relación permanente con la población, promoviendo la construcción colectiva de soluciones y el bienestar compartido.



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD Y CALIDAD PARA TRANSFORMAR

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

5.1. Brindar una atención de puertas abiertas y cercanía con la ciudadanía para el fortalecimiento de la participación ciudadana.

5.1.1. Fortalecer la presencia institucional en plataformas digitales y medios tradicionales, con atención ciudadana en línea y difusión de información pública relevante y actualización de contenidos.

5.1.1.1. *Favorecer el uso de medios digitales y tradicionales para acercar información de interés a la ciudadanía*

5.1.1.2. *Promover espacios de interacción que faciliten el intercambio de ideas entre autoridades y ciudadanía.*

5.1.2. Incrementar los espacios de participación ciudadana que den voz a la población ante la administración.

5.1.2.1. *Promover prácticas que acerquen la toma de decisiones a la ciudadanía, facilitando su involucramiento en temas de interés colectivo.*

5.1.2.2. *Favorecer dinámicas participativas en temas de interés colectivo a través de foros, encuestas o actividades.*

5.1.2.3. *Impulsar la creación de comités ciudadanos en temas de interés público, con el propósito de orientar la toma de decisiones gubernamentales con base en las necesidades y propuestas planteadas por la ciudadanía.*

5.1.3. Fomentar la participación ciudadana durante los procesos de planeación, elaboración de estudios y proyectos que considera ejecutar el municipio.

5.1.3.1. *Promover espacios de diálogo con comunidades locales para conocer sus opiniones en torno a las prioridades que necesiten.*

5.1.3.2. *Favorecer la socialización de resultados de las acciones gubernamentales mediante reuniones informativas.*



COMALCALCO
COMANDO EN JEFE
MUNICIPAL DE LA POLICIA

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

Transparencia y Rendición de Cuentas.

La rendición de cuentas es un pilar esencial de cualquier gobierno democrático, ya que fortalece la legitimidad institucional y permite a la ciudadanía conocer, evaluar y retroalimentar el desempeño de sus autoridades. En este sentido, garantizar el acceso a la información pública de forma clara, oportuna y útil es una herramienta clave para fortalecer la transparencia, generar confianza y asegurar que la toma de decisiones se realice de manera abierta y responsable.

La transparencia, cuando se consolida como práctica cotidiana, se convierte en una barrera efectiva frente a posibles actos de corrupción, al visibilizar el uso de recursos públicos y limitar espacios de opacidad. Si bien la corrupción suele estar relacionada con la discrecionalidad en la gestión pública, el acceso libre a la información contribuye a prevenir estas prácticas al permitir una mayor vigilancia social.

La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental elaborada por INEGI en el 2023, permite dimensionar la problemática expuesta, ya que según los resultados, en Tabasco existe una percepción alta relacionada a la realización de actos de corrupción, tal como se puede observar en la siguiente tabla. (Ver tabla 29)

Tabla 29. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en Tabasco

Entidad federativa	Población de 18 años y más	Percepción sobre la frecuencia de corrupción en su entidad federativa							
		Muy frecuente		Frecuente		Poco frecuente		Nunca	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Tabasco	330 015	121 357	36.80%	164 194	48.80%	38 924	11.80%	5 383	1.60%

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI.

Si bien, la encuesta no proporciona datos desagregados a nivel municipal, si pondera, a través de las preguntas aplicadas, las instituciones o personas que, con diferente frecuencia y según la percepción ciudadana, realizan actos de corrupción. (Ver tabla 30).



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

Tabla 30. Percepción de corrupción en diversas Instituciones de Tabasco

Entidad federativa Instituciones y sectores	Población de 18 años y más	Percepción sobre la frecuencia de corrupción en instituciones y sectores							
		Muy frecuente		Frecuente		Poco frecuente		Nunca	
		Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos	Absolutos	Relativos
Tabasco	330 015								
Policías	158 215	47.9	132 730	40.2	35 438	10.7	2 342	0.7	
Partidos políticos	143 980	43.6	139 486	42.3	40 284	12.2	4 299	1.3	
Gobiernos Estatales	105 760	32.0	150 942	45.7	60 628	18.4	7 117	2.2	
Ministerio Público o Fiscalía Estatal	128 672	39.0	127 740	38.7	58 278	17.7	11 837	3.6	
Cámaras de Diputados y Senadores	90 532	27.4	155 642	47.2	63 469	19.2	12 814	3.9	
Gobiernos Municipales	93 144	28.2	147 237	44.6	72 011	21.8	11 724	3.6	
Sindicatos	99 147	30.0	134 115	40.6	71 989	21.8	12 376	3.8	
Empresarios(as)	71 724	21.7	156 334	47.4	83 321	25.2	10 616	3.2	
Jueces(ezas) y Magistrados(as)	89 679	27.2	134 775	40.8	80 105	24.3	16 898	5.1	
Medios de comunicación	90 435	27.4	133 416	40.4	81 448	24.7	19 963	6.0	
Institutos electorales	80 175	24.3	138 545	42.0	87 974	26.7	18 251	5.5	
Universidades públicas	66 582	20.2	137 083	41.5	104 027	31.5	11 823	3.6	
Gobierno Federal	70 126	21.2	130 058	39.4	103 911	31.5	22 050	6.7	
Hospitales públicos	56 033	17.0	110 518	33.5	137 910	41.8	21 222	6.4	
Comisiones de Derechos Humanos	46 890	14.2	106 596	32.3	138 328	41.9	26 732	8.1	
ONG's	31 513	9.5	117 613	35.6	142 175	43.1	24 745	7.5	
Escuelas públicas de nivel básico	35 170	10.7	101 200	30.7	150 928	45.7	36 088	10.9	
Organismos Públicos Autónomos/Descentralizados	21 083	6.4	108 771	33.0	159 314	48.3	31 971	9.7	
Instituciones religiosas	33 899	10.3	87 590	26.5	145 898	44.2	54 171	16.4	
Guardia Nacional	32 745	9.9	85 369	25.9	166 015	50.3	35 828	10.9	
Ejército y Marina	20 560	6.2	75 506	22.9	178 313	54.0	44 912	13.6	
Compañeros(as) del trabajo	18 357	5.6	69 400	21.0	103 647	31.4	59 932	18.2	
Familiares	11 947	3.6	65 575	19.9	153 391	46.5	96 629	29.3	
Vecinos(as)	12 540	3.8	57 479	17.4	156 481	47.4	89 206	27.0	

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, INEGI.

Los datos presentados reflejan que la ciudadanía percibe con alta frecuencia que los gobiernos municipales realizan actos de corrupción, pues el 72.8% de la población considera que éstos ocurren de forma frecuente o muy frecuente, y si bien, los gobiernos municipales no son la institución con mayor señalamiento, ocupan el sexto lugar, por lo que debe de ser una prioridad de este gobierno implementar las políticas públicas necesarias para atender el tema.

En ese contexto, la participación ciudadana adquiere un valor estratégico en este proceso. Cuando las personas cuentan con información accesible y mecanismos para involucrarse, como comités, contralorías sociales o plataformas digitales, se abren nuevas formas de colaboración entre sociedad y gobierno. De esta manera, se fortalece una cultura de corresponsabilidad que no solo mejora la gestión pública, sino que también refuerza los principios de integridad, legalidad y cercanía institucional.

En los últimos años, el gobierno municipal ha venido fortaleciendo sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, avanzando hacia una administración más clara, cercana y accesible para la ciudadanía. Este esfuerzo



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE QUERÉTARO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
DE QUERÉTARO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

ha permitido mejorar la comunicación institucional, haciendo más comprensible el uso de los recursos públicos y el impacto de las políticas implementadas.

En esta nueva etapa de gestión, se consolida el compromiso por continuar construyendo canales de información más directos, útiles y comprensibles, que permitan a las y los ciudadanos conocer cómo se toman las decisiones y cómo se transforman en beneficios concretos para sus comunidades. La rendición de cuentas se reafirma como un eje que promueve la responsabilidad institucional y respalda los derechos adquiridos en el marco de la legalidad y el servicio público.

En este marco, el Ayuntamiento de Comalcalco ha realizado esfuerzos relevantes para el combate a la corrupción, tal como la instalación del Comité de Ética, y su respectivo código, mediante el cual, se realizan diferentes acciones de difusión, promoción y seguimiento para crear una cultura de ética pública que abone al clima de confianza y certeza ciudadana.

Para ello, se establece una estrategia integral articulada entre la Dirección de Contraloría Municipal, la Unidad de Transparencia, Mejora Regulatoria, y la Coordinación de Comunicación Social. La Dirección de Contraloría, en ejercicio de su atribución de coordinar el sistema de control y evaluación municipal, supervisa las adquisiciones del Ayuntamiento sean favorables a su economía. En complemento, la Unidad de Transparencia tiene como atribución el promover la generación, documentación y publicación de información en formatos abiertos y accesibles, así como la actualización de las obligaciones de transparencia. Por su parte, la Unidad de Comunicación Social facilitará el acceso a la información pública mediante canales tradicionales y digitales, asegurando que las y los ciudadanos conozcan de primera mano las acciones del gobierno.

Esta coordinación interinstitucional busca consolidar una administración más accesible, ética y abierta, en la que la rendición de cuentas no sea un acto aislado, sino un proceso continuo que acompañe todas las decisiones públicas.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

5.2. Fortalecer los esquemas existentes de transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Municipal, dando a conocer el uso de los recursos públicos y los resultados de la gestión pública.



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD Y GOBIERNO PARA TRANSFORMAR

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y
COORDINACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

5.2.1. Promover el acceso a la información pública como mecanismo de transparencia.

5.2.1.1. *Impulsar prácticas de transparencia proactiva que acerquen la información pública a la ciudadanía*

5.2.2. Establecer los mecanismos de coordinación y comunicación en materia de rendición de cuentas contemplando en todo momento la ética, transparencia, imparcialidad, legalidad

5.2.2.1. *Fortalecer la rendición de cuentas, mediante la presentación oportuna de los resultados de la gestión pública Municipal, en apego a los principios de transparencia, legalidad y responsabilidad institucional.*

5.2.2.2. *Implementar un micrositio para dar a conocer las acciones del Ayuntamiento en el combate a la corrupción.*

5.2.2.3. *Vigilar el cumplimiento en la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal.*

5.2.2.4. *Realizar los convenios de coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con la finalidad de establecer mejores prácticas en los procesos de entrega y recepción de las dependencias administrativas que integran la administración pública Municipal.*

Gestión documental y archivo

La administración pública municipal debe conducirse bajo los más altos principios de transparencia y rendición de cuentas. En consecuencia, es fundamental contar con un sistema institucional de archivo que permita organizar, conservar, mantener la disponibilidad y localización expedita de los archivos generados por el Ayuntamiento.

La adecuada gestión documental permite a las instituciones públicas llevar un control y registro de sus acciones, por lo que su implementación es



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

también una pieza clave para la rendición de cuentas a la ciudadanía. Así mismo, genera condiciones para atender de forma oportuna las obligaciones que emanan de las normas de transparencia, y fortalece un adecuado ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria.

De este modo, la gestión documental fortalece la democracia moderna, al constituir una importante herramienta que evita los actos de corrupción y las decisiones arbitrarias por quienes tienen el ejercicio de poder. (INAI, AGN, UNAM, 2019) En el Ayuntamiento de Comalcalco, y por disposición expresa en el artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, se encuentran descritas las atribuciones y funciones de la Coordinación de Archivo Municipal.

Durante su evaluación en el 2024, el Archivo General de la Nación asignó al Municipio de Comalcalco un nivel de desarrollo archivístico del 41.67% el cual se ubica en el parámetro de calificación "regular" de dicha institución. (Registro Nacional de Archivos, 2024) Los indicadores utilizados para la asignación de dicho porcentaje se encuentran señalados en la tabla 31.

Tabla 31. Indicadores de evaluación para el desarrollo archivístico

Coordinación de Archivos	Avance
Coordinador	100%
PADA	100%
CADIDO	100%
CADIDO Validado	0%
Unidad de Correspondencia	Avance
Unidad de Correspondencia	0%
Manual de procedimientos U.C.	0%
Archivo de trámite	Avance
Expedientes testifican asuntos concluidos	100%
Manual de Procedimientos AT	0%
Nombramiento Responsables Archivos de Trámite	0%
Archivo de concentración	Avance
Archivo de concentración	100%
Manual de procedimientos A.C.	0%
Nombramiento Responsable de Archivo de Concentración	0%
Archivo histórico	Avance
Archivo Histórico	0%

Fuente: Elaboración propia con información del Registro Nacional de Archivos.

De la información proporcionada con antelación, se concluye la importancia de fortalecer la gestión documental y el sistema de archivo del Ayuntamiento como un componente de relevancia para la administración



**COMAL
CALCO**
MAYORÍA FUERTE PARA EL DESARROLLO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

municipal. Tomando en consideración las áreas de oportunidad para para mejorar los procesos archivísticos y avanzar hacia un modelo de administración más eficiente, transparente y orientado al servicio de la ciudadanía.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

5.3. Consolidar un sistema para la gestión de archivos mediante la organización, conservación, disponibilidad y localización expedita de éstos, para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas del Ayuntamiento.

5.3.1. Promover el desarrollo de infraestructura y equipamiento para la gestión documental y administración de archivos.

5.3.1.1. *Elaborar manuales de procedimiento de cada una de las unidades que integran la Coordinación Municipal de Archivo.*

5.3.1.2. *Homologar procesos entre las dependencias municipales para la recepción de archivos.*

5.3.1.3. *Brindar seguimiento a los mecanismos creados en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico para una mejor gestión documental.*

5.3.1.4. *Dar seguimiento e implementar los acuerdos derivados de las sesiones realizadas por el Grupo Interdisciplinario en materia de archivo.*

5.3.2. Maximizar el uso de las plataformas digitales para la gestión de archivos electrónicos.

5.3.2.1. *Establecer capacitación continua a las y los enlaces en materia de archivo para el uso y aprovechamiento de la plataforma en la materia.*

5.3.2.2. *Acompañar y asesorar a las y los enlaces en materia de archivo para asegurar la correcta clasificación y elaboración de expedientes archivísticos.*



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ PLANIFICADOR MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Mejora regulatoria y gobierno electrónico

Las instituciones públicas, incluido el Ayuntamiento, deben orientar sus esfuerzos para generar condiciones que promuevan una interacción ágil y sencilla con las y los ciudadanos que habitan su jurisdicción.

En este sentido, cobra especial relevancia la Mejora Regulatoria, entendido como “[Una] política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se oriente a obtener mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto”. (Sistema Nacional de Mejora Regulatoria, 2019)

A través de esta política, las instancias gubernamentales pueden operar sus trámites y servicios con mayor prontitud aprovechando de forma más efectiva el uso de sus recursos, y evitan la discrecionalidad y posibles actos de corrupción en el ejercicio público. En tanto, las y los ciudadanos generan una mejor interacción con el gobierno, pues cuentan con herramientas que les permiten conocer los requisitos y tiempos de respuesta que se debe considerar en cada trámite o servicio, lo cual, ayuda a que el ejercicio de la función pública ocurra de forma transparente.

Además, la mejora regulatoria también funge como un instrumento que dinamiza la economía del territorio, pues las empresas, encuentran mayor atractivo al instalarse en lugares donde los trámites son ágiles y eficaces, ya que propicia un entorno más favorable para el desarrollo de negocios.

Por otra parte, el establecimiento de un gobierno electrónico robustece las posibilidades de implementar herramientas para simplificar trámites y servicios, puesto que, a través de herramientas digitales y sistemas de información, brinda facilidades a las y los usuarios para acceder de forma más ágil a la consulta, o solicitud de algún trámite o servicio.

En este contexto, a través de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 (ENCIG), si bien, no existe información desagregada a nivel municipal, los datos para el estado de Tabasco indican que existe una buena parte de la población que ya está habituada a utilizar los medios electrónicos



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

como un mecanismo de interacción con las entidades gubernamentales, aunque aún con oportunidades en las que se vislumbra una transición hacia los entornos digitales. (Ver tabla 32).

Tabla 32. Interacción de ciudadanos de Tabasco con el gobierno digital

Entidad Federativa Sexo	Población de 18 años y más	Población de 18 años y más con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos	Objetivo de la interacción														
			Consultar páginas de internet del gobierno (federal, estatal o municipal)	Llevar y enviar en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite	Realizar un pago por un servicio o para continuar o terminar un trámite	Utilizar redes sociales para presentar una queja, denuncia o comentario en las cuentas del gobierno (federal, estatal o municipal)	Realizar un trámite por completo, en línea, desde su consulta hasta la solicitud o pago del mismo	Solicitar información o apoyo al gobierno para la realización de un trámite, pago o trámite por internet	Realizar personalmente trámites, pagos o solicitudes de servicio a través de Internet								
Tabasco	330 015	168 240	50.98%	48 788	14.8	30 584	27.4	41 947	12.7	14 673	4.4	42 147	12.8	24 860	7.5	39 530	30.2
Hombres	147 492	76 466	51.90%	21 437	14.5	13 070	27.7	19 143	15.6	6 705	4.5	18 461	12.6	12 946	8.7	13 512	29.1
Mujeres	182 523	91 774	50.28%	27 351	15.0	17 514	27.2	22 804	15.4	7 968	4.4	23 686	12.9	11 914	7.9	26 018	31.3

Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2023 (ENCIG), INEGI.

El Ayuntamiento de Comalcalco, según se observa en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, herramienta gestionada por la CONAMER, cuenta con información de 36 trámites, en tanto que, en el Catálogo disponible en los sistemas propios del Ayuntamiento, se encuentran disponibles 54. En tanto, en lo que respecta al catálogo de regulaciones, el ayuntamiento cuenta a la fecha con 46 normas municipales a disposición de la ciudadanía. Cabe señalar que, en el sitio destinado a trámites y servicios del Ayuntamiento, no existe un catálogo de regulación municipal.

A través de esta información, podemos encontrar oportunidad para que el Ayuntamiento fortalezca su política de mejora regulatoria, así como la implementación de mayores herramientas de gobierno electrónico, con el propósito de consolidar una administración más eficiente, accesible y centrada en las personas.

La integración de estas dos dimensiones permitirá no solo agilizar los procesos internos, sino también mejorar la experiencia de la ciudadanía en su interacción con el gobierno. En este sentido, a continuación se plantean los objetivos que guiarán las acciones institucionales en esta materia durante el periodo de gobierno.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

5.4. Impulsar la transformación digital del Ayuntamiento para brindar a la ciudadanía y empresas mejores condiciones de interacción, que abonen a la transparencia y una mejor atención a las y los ciudadanos.



**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

5.4.1. Actualizar la normatividad municipal que regula trámites y servicios para aumentar la claridad y agilidad en estos

5.4.1.1. *Realizar un diagnóstico normativo para identificar trámites y servicios municipales con carga regulatoria excesiva o desactualizada.*

5.4.1.2. *Reformar los reglamentos, acuerdos y disposiciones administrativas que limiten la simplificación de trámites o la digitalización de servicios.*

5.4.2. Actualizar las herramientas del Sistema Nacional de Mejora Regulatoria para acrecentar la transparencia y certeza jurídica de las y los ciudadanos.

5.4.2.1. *Ampliar el número de trámites y servicios disponibles en el catálogo nacional, conforme lo dictan las disposiciones legales en la materia.*

5.4.2.2. *Homologar los trámites y servicios disponibles en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, con los que se encuentran puestos en las herramientas propias del Ayuntamiento.*

5.4.2.3. *Implementar un mecanismo de actualización continua para el catálogo de regulaciones municipales que permita contar con la disponibilidad de todas las normativas municipales al día.*

5.4.2.4. *Implementar en la página de internet del Ayuntamiento la protesta ciudadana, como mecanismo de interacción que permita denunciar irregularidades en los trámites y servicios.*

5.4.2.5. *Realizar los trámites necesarios para contar con la certificación de la Ventanilla de Construcción Simplificada.*

5.4.3. Impulsar la incorporación de trámites y servicios a los sistemas y plataformas electrónicas del Ayuntamiento, a fin de que puedan realizarse en línea.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
CONSEJO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2024
2027

- 5.4.3.1. *Identificar los trámites con mayor demanda ciudadana y factibilidad técnica para ser digitalizados en el corto y mediano plazo.*
- 5.4.3.2. *Diseñar el funcionamiento, flujos y diagramas requeridos para la operatividad de dichos trámites en la plataforma que para tal fin utiliza el Ayuntamiento.*
- 5.4.4. Maximizar el uso de los sistemas y plataformas electrónicas del Ayuntamiento para la gestión de trámites y servicios que permitan sistematizar, evaluar, simplificar y transparentar su gestión.
- 5.4.4.1. Establecer capacitación continua a las y los usuarios en materia de archivo para el uso y aprovechamiento de la plataforma en la materia.

Planeación Municipal para el Desarrollo

El 22 de noviembre del 2024 se celebró la sesión de instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, instancia responsable de conducir y evaluar los trabajos de la planeación para el desarrollo en el Ayuntamiento.

En la democracia moderna, la planeación para el desarrollo es el medio que faculta a las instancias públicas para ordenar, de forma racional y sistemática, un conjunto de acciones que permiten alcanzar objetivos y metas, construidas desde las problemáticas y necesidades que, desde un enfoque participativo, han sido planteadas por la sociedad. (Fernandez, 2015) También, permite diseñar los instrumentos de control y seguimiento que permiten obtener resultados confiables respecto a los resultados alcanzados.

Acorde a lo dispuesto en el ámbito académico, "El proceso de planeación se concibe como un proceso integral y dinámico en el que se distinguen cuatro grandes etapas o grupos de actividades secuenciales dentro de cada ciclo anual, aunque en la práctica resultan simultaneas:

- d) **Formulación:** En ésta se establecen los grandes objetivos del desarrollo nacional en el mediano plazo, así como la estrategia general y las políticas para lograrlos.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

- d) Instrumentación: en la que se detallan, para el corto plazo (un año) las metas concretas y las acciones y políticas para lograrlas, así como la asignación de recursos necesarios.
- d) Control: En la cual se vigila el cumplimiento de la normatividad que rigen las acciones del gobierno y los efectos económico-sociales de la ejecución de las mismas.
- d) Evaluación: En la que se ponderan los resultados obtenidos en el año, después de la ejecución de acciones, con respecto a los objetivos y metas perseguidas. Conviene especificar que también se evalúa el funcionamiento del Sistema. Con esta etapa se cierra el ciclo temporal de la planeación". (Fernandez, 2015)

Así, la planeación municipal se reafirma como un instrumento fundamental para alinear los esfuerzos del gobierno con las aspiraciones y necesidades de la población, garantizando que cada acción emprendida esté sustentada en criterios de racionalidad, participación y orientación a resultados.

El funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal permite no solo la articulación con los planes estatal y nacional, sino también el seguimiento y evaluación sistemática del desempeño institucional. En este marco, a continuación se presentan los objetivos que guiarán la política de planeación para el desarrollo en el Ayuntamiento de Comalcalco durante el periodo de gobierno.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

5.5. Implementar la planeación municipal en sus etapas de formulación, instrumentación, control y evaluación, mediante mecanismos democráticos de participación ciudadana que abonen al desarrollo municipal en beneficio de todas y todos los ciudadanos.

5.5.1. Desarrollar los instrumentos programáticos necesarios para dar continuidad al seguimiento, control y evaluación en el cumplimiento de la planeación del desarrollo municipal.

5.5.1.1. *Impulsar la implementación y desarrollo de los mecanismos descritos en el Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Comalcalco.*



**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

- 5.5.1.2.** *Dar seguimiento a indicadores que permitan medir y cuantificar los avances en cada uno de las estrategias y objetivos que integran el Plan de Desarrollo.*
- 5.5.1.3.** *Elaborar Programas Operativos Anuales (POA) que den respuesta a los compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.*

5.5.2. Implementar mecanismos de información y seguimiento en conjunto con la ciudadanía que abonen a la transparencia y rendición de cuentas de la planeación del desarrollo municipal.

- 5.5.2.1.** *Vincular a las autoridades auxiliares del municipio en la conformación de espacios de socialización de avances para el Plan Municipal de Desarrollo.*
- 5.5.2.2.** *Establecer un calendario de reuniones periódicas en las comunidades que permitan socializar los avances que se han implementado en el marco de la planeación.*
- 5.5.2.3.** *Organizar espacios de reunión y convocar a la ciudadanía a asistir a dichos espacios para generar diálogo circular en torno a los avances de la planeación.*

5.5.3. Contribuir, en el marco de las atribuciones municipales, con la producción de información estadística y geográfica que abone a la producción de datos que permitan dar cuenta de los avances de la planeación para el desarrollo.

- 5.5.3.1.** *Vinculación con el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Tabasco para la producción de datos que favorezca la toma de decisiones.*



COMALCALCO
COMUNIDAD ORGANIZADA
MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO
DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**

Gestión pública con enfoque en resultados

El Presupuesto basado en Resultados es un modelo de gestión centrado en los fines y logros alcanzados en la intervención de programas de gestión pública, busca maximizar el bienestar de la población, pues a través de este enfoque, se exige que las decisiones presupuestarias estén vinculadas a objetivos claros, medibles y orientados a la solución de problemas públicos.

Es una herramienta estratégica que promueve el uso eficiente, eficaz y honesto del gasto público, en concordancia con las necesidades sociales y los principios de transparencia y rendición de cuentas. A través del PbR, la presupuestación se transforma en un proceso donde los recursos se asignan con base en el cumplimiento de metas previamente definidas lo cual garantiza la evaluación de resultados concretos.

La construcción de esta estrategia permite dar seguimiento continuo, corregir desviaciones a tiempo y tomar decisiones informadas que mejoren la acción gubernamental, fortaleciendo la capacidad institucional y generando valor público, implicando que los gobiernos han tomado en cuenta las necesidades y demandas la ciudadanía para transformar los bienes y servicios en respuestas efectivas. (Gobierno del Distrito Federal, 2012)

En este sentido, el PbR no es solo una técnica presupuestaria, sino una estrategia de transformación administrativa que busca alinear la planeación, la gestión, la evaluación y la rendición de cuentas, en la que, se fortalece la democracia y transparencia, al involucrar a la ciudadanía en el ejercicio de identificación de problemáticas.

Contar con una gestión pública con enfoque de resultados, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, permite:

- Medir y evaluar los resultados del logro de los objetivos, con base en indicadores y se considere en las decisiones presupuestarias;
- Dar seguimiento a los avances alcanzados y evaluar los resultados para implementar las medidas de mejora oportunamente;
- Rendir cuentas y mejorar la transparencia ante el Poder Legislativo, la sociedad, los ciudadanos y los contribuyentes". (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2009)



**COMAL
CALCO**
HORIZONTO Y UNIDAD PARA EL DESARROLLO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

En este contexto, adoptar el Presupuesto basado en Resultados en el ámbito municipal representa una oportunidad para fortalecer la eficiencia del gasto, elevar la calidad de los servicios públicos y consolidar una administración centrada en las necesidades reales de la ciudadanía.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

5.6. Consolidar un modelo de gestión pública con enfoque de resultados para atender las necesidades y problemáticas del municipio mediante el uso eficaz, eficiente, de economía y calidad de los recursos públicos.

5.6.1. Encaminar la implementación de un presupuesto basado en resultados en la disposición de recursos públicos y sus impactos en la sociedad.

5.6.1.1. *Actualizar la normatividad del Ayuntamiento en materia de administración, programación, presupuestación y evaluación para implementar el enfoque de presupuesto basado en resultados.*

5.6.1.2. *Consolidar el proceso de armonización contable en todas las áreas del Ayuntamiento.*

5.6.1.3. *Establecer en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación, mecanismos para la implementación del presupuesto basado en resultados.*

5.7. Fortalecer la evaluación del desempeño de la administración pública municipal para una gestión con resultados, que prevenga actos contrarios a la integridad y transparente el ejercicio de los recursos públicos.

5.7.1. Implementar acciones preventivas y correctivas en la Administración Pública Municipal, mediante la aplicación de auditorías, verificaciones, revisiones a los programas y proyectos realizados por las dependencias administrativas.

5.7.1.1. *Realizar acciones en materia de supervisión, auditoría, y control de la Administración Pública Municipal.*



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

- 5.7.1.2.** *Celebrar convenios de colaboración con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y en su caso con la Federación, en materia de anticorrupción.*
- 5.7.1.3.** *Promover acciones de coordinación para contribuir al cumplimiento de la Política Estatal Anticorrupción.*
- 5.7.1.4.** *Realizar acciones que coadyuven a la observancia de la normatividad en materia de adquisiciones, obra pública, arrendamientos y prestación de servicios.*

Gestión administrativa

La gestión administrativa en el municipio representa un eslabón clave que permite el funcionamiento armónico y estratégico de este gobierno. El desarrollo de sus actividades además de permitir la operación interna del Ayuntamiento influye directamente en que los servicios públicos que se brindan a la ciudadanía sean de calidad.

Conforme al Reglamento de la Administración Pública del Municipio, la Dirección de Administración cuenta, entre sus principales atribuciones con la facultad de coordinar los asuntos administrativos generales, adquisición e inventario de bienes del municipio, seleccionar y capacitar al personal, asegurar el suministro de insumos, vigilar el cumplimiento normativo, y atender necesidades tecnológicas, del personal municipal, entre muchas otras, que se entrelazan con otras dependencias municipales en el flujo de la gestión administrativa.

Si bien en los últimos años se han realizado esfuerzos importantes para mejorar la gestión de los procedimientos administrativos, hoy en día existen nuevos desafíos que plantea la administración pública moderna como el fortalecer y eficientar los procesos de adquisiciones, prestación de servicios, recursos humanos, tecnologías de la información y control patrimonial. Por este motivo, en esta administración redoblabremos esfuerzos para impulsar la transición hacia una gestión más digital, hacia procesos más sistematizados, sumado a esquemas de profesionalización o capacitación continua.

En este sentido, se han identificado diversas áreas de oportunidades de mejora que nos permitirá fortalecer el funcionamiento interno del Ayuntamiento, procurando brindar mejores condiciones laborales operativas al personal.



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD ORGANIZADA EN TIERRAS
INDÍGENAS

COPLADEMUN
COMITÉ ORGANIZADO DE
PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

**PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO**

**2024
2027**

Un primer punto relevante y necesario es la modernización de los procesos de adquisiciones y contrataciones, mediante el fortalecimiento del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), lo cual permitirá eficientar trámites y mejorar los tiempos, además de fortalecer la transparencia y a dar continuidad con el compromiso de buscar las mejores condiciones de compra bajo criterios de racionalidad, calidad y pertinencia.

Dicho fortalecimiento de las TIC, que incluye la adquisición de nuevos sistemas para eficientar los procesos, también se verá reflejado en la revisión periódica del estado de los equipos tecnológicos que usa el personal del Ayuntamiento, a fin de que se detecte a tiempo fallas o necesidades de renovación. En los casos necesarios, y conforme a suficiencia presupuestal, se realizará la compra de nuevos equipos que permitan mejorar el desempeño del trabajo diario y brindar una mejor atención a la ciudadanía.

Otro punto importante, consiste en la actualización de la normatividad interna, con base en los principios de con base en los principios de eficiencia, austeridad, economía y control, en armonía con los lineamientos estatales en materia de buen gobierno y gestión pública, esto con la finalidad de que todo funcione de manera más ágil, ordenada y transparente.

Por otra parte, se busca fortalecer la capacitación del personal municipal, ofreciendo cursos en temas elementales y técnicos, en uso de tecnologías, en servicio público y trato ciudadano, entre otras, con el objetivo de fortalecer el buen desempeño en el trabajo, lo cual permitirá que el personal se sienta más motivado y valorado.

También trabajaremos en fomentar una cultura para la conservación y aprovechamiento eficiente de los bienes, como mobiliario, vehículos y equipo; y a la par en mejorar la prestación de servicios generales al interior del gobierno municipal, asegurando que no falten materiales, herramientas, insumos médicos o el equipo que se requiere para que cada área pueda cumplir con sus tareas sin contratiempos, incluyendo el suministro oportuno de materiales, herramientas, insumos médicos y equipamiento necesario para el desarrollo de las funciones institucionales.

En general, estos temas que atenderemos están orientados a fortalecer la eficiencia institucional mediante el uso de tecnologías, la capacitación del capital humano, la sistematización de procesos y la mejora en la gestión de recursos

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE QUERÉTARO

COPLADEMUN
CONSEJO PLURISUBSISTEMÁTICO
DE DESARROLLO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

públicos, es decir permitirá consolidar una administración pública municipal moderna y funcional, lo cual no solo implica continuar con las acciones realizadas en gestiones anteriores, sino también ampliarlas y perfeccionarlas.

Lo anterior permitirá contar con una estructura administrativa sólida, adaptable y orientada al servicio público, capaz de responder con oportunidad, transparencia y profesionalismo a las necesidades de la ciudadanía de Comalcalco.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

5.8. Fortalecer la gestión administrativa municipal mediante la modernización de procesos, la capacitación del personal, el uso eficiente de los recursos institucionales y la incorporación gradual de tecnologías, con el fin de garantizar un funcionamiento interno eficiente, transparente y orientado al servicio públicos.

5.8.1. Modernizar los procesos administrativos internos para hacerlos ágiles, ordenados y eficientes.

5.8.1.1. *Realizar un diagnóstico de los procesos internos para identificar áreas de oportunidad para su modernización.*

5.8.1.2. *Instrumentar los resultados del diagnóstico de los procesos internos del Ayuntamiento conforme a principios de eficiencia, transparencia y legalidad.*

5.8.1.3. *Impulsar, conforme a la suficiencia presupuestal, la habilitación de medios electrónicos en los trámites internos prioritarios para reducir tiempos de respuesta y facilitar el seguimiento.*

5.8.2. Impulsar la capacitación del personal del Ayuntamiento que permita fortalecer sus capacidades y profesionalizar su actuar en la gestión pública.

5.8.2.1. *Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación con enfoque en habilidades técnicas, normatividad vigente, uso de tecnologías y atención ciudadana.*



COMAL
CALCO
COMITÉ MUNICIPAL DE CALCO
COMITÉ MUNICIPAL DE CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE CALCO
COMITÉ MUNICIPAL DE CALCO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

5.8.2.2. *Fomentar la capacitación al personal con base en los resultados del diagnóstico de necesidades y priorizar aquellas en áreas relacionadas con los sistemas informáticos.*

5.8.3. Mejorar el control, uso y mantenimiento de los bienes municipales.

5.8.3.1. *Mantener actualizado el inventario digital de bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento, mediante revisiones periódicas, validación documental y verificaciones físicas.*

5.8.3.2. *Elaborar planes para el mantenimiento preventivo y correctivo que permitan para alargar la vida útil del mobiliario y equipo.*

5.8.3.3. *Implementar acciones que coadyuven a cumplir con las políticas de austeridad de la administración pública*

5.8.3.4. *Realizar campañas internas de concientización que promuevan el uso responsable, el cuidado y la correcta conservación del mobiliario, equipo y espacios municipales.*

5.8.4. Impulsar el funcionamiento óptimo de las áreas administrativas servicios generales internos.

5.8.4.1. *Planificar y procurar el suministro oportuno de materiales, herramientas y equipo de oficina a todas las áreas del gobierno municipal.*

5.8.4.2. *Fortalecer los mecanismos de control y seguimiento para efficientar el abasto o la disponibilidad de recursos.*

5.8.5. Revisar y renovar gradualmente el equipo de cómputo y herramientas tecnológicas del Ayuntamiento, conforme la disponibilidad presupuestal lo permita.

5.8.5.1. *Establecer un calendario anual de mantenimiento preventivo de los sistemas tecnológicos e infraestructura digital.*



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD ORGANIZADA PARA EL DESARROLLO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

- 5.8.5.2.** *Realizar revisiones técnicas periódicas del estado físico y funcional de los equipos de cómputo y herramientas tecnológicas municipales.*
- 5.8.5.3.** *Programar la renovación de computadoras y herramientas tecnológicas con base en un diagnóstico técnico y disponibilidad presupuestal.*
- 5.8.5.4.** *Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contable y redes internas de comunicación.*
- 5.8.5.5.** *Fortalecer la conectividad y confiabilidad del servicio de internet en las áreas críticas.*
- 5.8.6.** Fortalecer la administración de recursos humanos mediante sistemas más eficaces y con enfoque en la mejora continua.
- 5.8.6.1.** *Fortalecer el sistema integral para la gestión de personal que permita llevar el control de nóminas, licencias, movimientos y expedientes digitales.*
- 5.8.6.2.** *Promover un mecanismo de evaluación del desempeño laboral con enfoque en resultados y mejora continua.*
- 5.8.6.3.** *Impulsar la simplificación de los procesos internos de contratación, licencias y jubilaciones mediante formatos únicos y automatización progresiva.*
- 5.8.7.** Optimizar la vinculación y coordinación entre las áreas administrativas y operativas del Ayuntamiento.
- 5.8.7.1.** *Realizar reuniones periódicas con áreas clave del Ayuntamiento, a fin de coordinar y eficientar los trabajos del área.*
- 5.8.8.** Fortalecer la capacitación del personal operativo y administrativo de la Dirección de Finanzas.
- 5.8.8.1.** *Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación, priorizando las habilidades técnicas, normatividad vigente, uso de tecnologías, atención ciudadana, u otras necesarias para eficientar las funciones del área.*



**COMAL
CALCO**
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE QUERÉTARO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

5.8.8.2. *Fomentar la capacitación periódica al personal con base en los resultados del diagnóstico de necesidades de capacitación.*

5.8.9. Fomentar una gestión eficiente del personal.

5.8.9.1. *Dotar de los recursos materiales necesarios al personal, conforme a la suficiencia presupuestal del Ayuntamiento.*

5.8.9.2. *Promover un mecanismo de evaluación del desempeño laboral con enfoque en resultados y mejora continua.*

5.8.10. Modernizar los procesos administrativos internos para hacerlos ágiles, ordenados y eficientes.

5.8.10.1. *Realizar un diagnóstico de la normatividad pendiente de actualizarse conforme al marco jurídico vigente.*

5.8.10.2. *Instrumentar la actualización del marco normativo y los procedimientos internos del Ayuntamiento conforme a principios de eficiencia, transparencia y legalidad.*

5.8.10.3. *Aplicar los reglamentos, manuales o normatividad interna de organización y procedimientos en todas las áreas administrativas.*

5.8.10.4. *Impulsar, conforme a la suficiencia presupuestal, la habilitación de medios electrónicos en los trámites internos prioritarios para reducir tiempos de respuesta y facilitar el seguimiento.*

Gestión financiera

En Comalcalco, al igual que en todos los municipios del país, las finanzas públicas son la columna vertebral para que el Ayuntamiento pueda dar cumplimiento con su obligación de ofrecer servicios de calidad, impulsar el desarrollo local y responder a las necesidades sociales de manera oportuna y sostenible. Por ello, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios tienen la facultad de administrar libremente su hacienda, la cual se compone de su patrimonio, impuestos, derechos, productos,



**COMAL
CALCO**
COMUNIDAD ORGANIZADA PARA EL DESARROLLO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

aprovechamientos, participaciones, aportaciones federales y otros ingresos extraordinarios. Esta encomienda constitucional, exige a esta administración un manejo responsable del dinero público a fin de que podamos cumplir con los compromisos que la ciudadanía exige: mejores servicios, más obras, atención oportuna y un desarrollo más justo para todas y todos.

En este sentido, la Dirección de Finanzas del Municipio juega un papel fundamental, ya que no solo tiene la encomienda de recaudar impuestos, sino también de la correcta planeación, recaudación, fiscalización, registro y aplicación del gasto, con base en los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y legalidad. Esto incluye desde elaborar el presupuesto, cobrar el predial, mantener actualizado el padrón de contribuyentes, hasta asegurarse de que los pagos se hagan correctamente y que todo esté en orden con la contabilidad del municipio.

Actualmente, uno de los grandes retos que enfrenta el municipio es incrementar los ingresos propios, especialmente del impuesto predial y el de transmisiones patrimoniales. Para ello, es indispensable avanzar en la actualización del padrón catastral, modernizar los sistemas de registro, implementar desarrollos tecnológicos accesibles y generar condiciones para que la ciudadanía cumpla con sus obligaciones fiscales de forma sencilla, justa y proporcional a su capacidad económica.

Otro aspecto fundamental es la profesionalización del personal hacendario, mediante programas de capacitación continua que permitan a los funcionarios contar con herramientas técnicas, jurídicas y tecnológicas para desempeñar sus funciones con mayor efectividad. También se requiere mejorar los sistemas de control interno, consolidar la contabilidad gubernamental y generar reportes financieros oportunos que sirvan como base para la toma de decisiones.

Finalmente, la Dirección de Finanzas deberá actuar como un área estratégica para consolidar el desarrollo local, con políticas que promuevan la eficiencia administrativa, el aprovechamiento del patrimonio municipal y la cooperación entre niveles de gobierno. La ruta financiera de este gobierno local estará basada en la responsabilidad fiscal, la mejora en la recaudación, el orden administrativo y la transparencia, con el fin de garantizar que cada peso del



COMALCALCO
GOBIERNO MUNICIPAL

COPLADEMUN
COMITÉ PLANIFICADOR DEL MUNICIPIO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

presupuesto se traduzca en resultados tangibles para las y los habitantes de Comalcalco.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

5.9. Fortalecer la gestión hacendaria municipal mediante la mejora de procesos administrativos, la modernización tecnológica, la capacitación del personal y la coordinación interinstitucional, con el fin de fortalecer finanzas públicas transparentes, ordenadas y sostenibles en beneficio de la ciudadanía de Comalcalco.

5.9.1. Fortalecer la recaudación de ingresos propios municipales.

5.9.1.1. *Establecer una campaña anual de recaudación del impuesto predial con incentivos claros y módulos móviles en comunidades.*

5.9.1.2. *Eficientar la logística de los módulos de cobro en campo mediante la coordinación de las áreas administrativas correspondientes.*

5.9.1.3. *Impulsar el desarrollo de una plataforma de pagos electrónicos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y que permita una mejor sistematización y control financiero.*

5.9.1.4. *Fortalecer los mecanismos de orientación al contribuyente sobre temas diversos.*

5.9.2. Fomentar la cultura tributaria entre la ciudadanía.

5.9.2.1. *Desarrollar campañas periódicas de concientización sobre cultura tributaria, priorizando la importancia de actualizar los datos catastrales y cumplimiento de sus obligaciones fiscales.*

Sistema catastral.

El catastro representa para este municipio un elemento fundamental para entender y organizar mejor el territorio, que permite conocer, ubicar y valorar los bienes inmuebles existentes. Desde la Dirección de Finanzas, esta área se encarga de saber cuántos predios hay en el municipio, dónde están, cuánto valen y cómo están registrados. Esta información no solo ayuda a calcular



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE QUERÉTARO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

correctamente el impuesto predial, también resulta clave para planificar el crecimiento de la ciudad, tomar buenas decisiones sobre obras públicas y ofrecer mejores servicios a la población.

Tener un catastro actualizado y bien organizado permite que el municipio funcione de manera más justa y ordenada, por ejemplo, con datos claros sobre cada propiedad, es posible que todas y todos paguen lo que corresponde, evitando desigualdades y fortaleciendo los ingresos municipales. Así se logra tener más recursos para invertir en calles, parques, drenaje, alumbrado y muchas otras necesidades de la comunidad.

Además, mejorar el catastro significa también darle certeza a la gente sobre sus derechos de propiedad. Cuando la información es clara y coincide con lo que dice el Registro Público, se evita que haya problemas o confusiones sobre la tenencia de la tierra. Por eso es importante seguir trabajando en la digitalización de los expedientes, el uso de nuevas tecnologías y la coordinación entre dependencias.

Este trabajo no es solo local. Hay esfuerzos en todo el país y también a nivel internacional que buscan mejorar los sistemas catastrales. Redes como la Red Interamericana de Catastro y Registro de la Propiedad comparten experiencias y buenas prácticas que pueden ayudar a Comalcalco a avanzar más rápido, con más orden y con mejores resultados para su gente.

A nivel local, Comalcalco también enfrenta sus propios retos para fortalecer su catastro, uno de los principales pendientes es la actualización de la base de datos, mejorar la recolección de datos en campo y automatizar procesos administrativos, para lo cual se deben programar recorridos periódicos con personal capacitado y gestionar el presupuesto específico para algún programa de actualización. A esto se suma la necesidad de consolidar la capacitación de las y los servidores públicos del Ayuntamiento a fin de fortalecer su formación técnica y mejorar el servicio que se ofrece a la ciudadanía.

También es importante que en los procesos del catastro se rediseñen con un enfoque ciudadano, que se adapten los formatos y requisitos con un lenguaje más común, a fin de que la población en general tenga una mejor comprensión en los procesos y un acceso más sencillo a estos trámites.



**COMAL
CALCO**
MUNICIPIO DE COMAL CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

Resulta muy importante que esta administración se enfoque en el fortalecimiento institucional, que por una parte se dote de los recursos materiales necesarios al personal para mejorar las condiciones operativas y el trabajo de campo, y por otra se rediseñe la normatividad interna a fin de reforzar los procesos, se reorganice al personal y se consolide la coordinación entre las distintas áreas de la administración municipal, así como con los distintos niveles de gobierno.

Finalmente, se considera indispensable impulsar en el municipio campañas para que la ciudadanía tenga claridad sobre la importancia de mantener actualizados ante el catastro las ampliaciones, demoliciones, subdivisiones o transmisiones de sus propiedades.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

5.10. Mejorar y modernizar el sistema catastral municipal para contar con información actualizada, procesos accesibles, atención ciudadana eficiente y una gestión técnica eficaz, que contribuya a la recaudación local, la planificación y el ordenamiento territorial.

5.10.1. Impulsar la actualización y depuración la base de datos catastral para mejorar la precisión y confiabilidad de los registros.

5.10.1.1. *Programar recorridos periódicos de campo para actualizar modificaciones o cambios no registrados.*

5.10.1.2. *Vincular a las dependencias de la administración municipal que tengan relación para el fortalecimiento de los registros catastrales.*

5.10.1.3. *Promover campañas de regularización voluntaria entre la ciudadanía.*

Control Interno

En una democracia de pesos y contrapesos, las instancias gubernamentales deben contar con instancias de control interno como un componente esencial de la gestión pública. Su función contribuye al cumplimiento de mecanismos preventivos y correctivos que aseguran el uso eficiente, transparente y legal de los recursos públicos. A través de procesos claramente definidos, supervisión adecuada y responsabilidades bien delimitadas, los controles internos reducen los márgenes de error, los riesgos



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL MUNICIPIO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

operativos y las posibilidades de corrupción en las distintas áreas del Ayuntamiento.

Además, los controles internos promueven una planeación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas que facilita la rendición de cuentas y la transparencia ante la ciudadanía y entes fiscalizadores, generando mayor confianza en el actuar gubernamental. En suma, estas acciones van encaminadas a fortalecer la cultura organizacional basada en la integridad, legalidad y mejora del servicio público, siendo herramienta estratégica para construir gobiernos más responsables, eficientes y cercanos a la gente.

Con la Reforma constitucional a los artículos 108, 109 y 110 del 27 de Mayo de 2015, en la que se crea el Sistema Nacional Anticorrupción, se estableció que los entes municipales debían contar con un Órgano Interno de Control competente en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

5.11. Consolidar los mecanismos de control interno privilegiando las acciones preventivas en el desempeño de la gestión pública.

5.11.1. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, a través de la mejora continua y el seguimiento al Sistema de Control Interno Institucional del Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco.

5.11.1.1. *Promover cursos de capacitación en materia de fiscalización, ética, control interno, responsabilidades administrativas, licitaciones, adquisiciones y obras públicas.*

5.11.1.2. *Implementar el Sistema de Control Interno Institucional en el Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco.*

5.12. Contribuir al buen gobierno, la ética, honestidad, integridad y la transparencia en la administración pública municipal.



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE QUERÉTARO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
ESTADO DE QUERÉTARO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

5.12.1. Difundir los principios y valores éticos, así como, los mecanismos para atender las quejas y denuncias de actos contrarios a la integridad o faltas administrativas de las personas servidoras públicas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

5.12.1.1. *Promover una cultura de integridad al interior del Ayuntamiento de Comalcalco.*

5.12.1.2. *Atender y dar seguimiento a las quejas y denuncias de actos contrarios a la integridad o faltas administrativas.*

5.12.1.3. *Atender el inicio, sustanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa, cuando se trate de actos u omisión calificados como faltas administrativas, establecidas en la normatividad vigente.*





COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

6. Cultura, Arte y Deporte

En el contexto del proceso de transformación nacional, la promoción de la cultura, el arte y el deporte se considera un eje estratégico para la revitalización del tejido social y el fortalecimiento de la identidad comunitaria. Estas expresiones constituyen herramientas fundamentales para fomentar la inclusión, la integración social y el desarrollo intelectual y emocional de la ciudadanía.

La riqueza cultural e histórica del municipio de Comalcalco, Tabasco, representa una oportunidad relevante para impulsar el desarrollo sostenible, el turismo y la participación social, al tiempo que se preservan y difunden los valores y tradiciones locales.

Este eje establece estrategias orientadas a la difusión del patrimonio cultural, con énfasis en la conservación de sitios arqueológicos y la modernización de museos y centros culturales, con el propósito de convertir estos espacios en entornos activos de memoria, aprendizaje y convivencia. De igual forma, se contempla la mejora de la infraestructura turística y la capacitación continua del personal, con el objetivo de ofrecer un servicio profesional, digno y hospitalario, que contribuya al fortalecimiento de la economía local.

Asimismo, la organización de eventos culturales como; festivales, exposiciones, conciertos y talleres, se plantea como mecanismo para fortalecer el sentido de pertenencia y generar entornos seguros para la expresión y la creatividad.

La formación cultural será abordada como prioridad mediante programas dirigidos a la población en general, con especial atención a niñas, niños, adolescentes y personas adultas, garantizando el acceso equitativo al arte como un derecho fundamental. Estas acciones buscan desarrollar una ciudadanía creativa, crítica y participativa.

Con el fin de asegurar el impacto de las acciones culturales, se reforzarán las estrategias de difusión y comunicación, utilizando medios digitales y tradicionales, y promoviendo la visibilidad de la programación cultural. También se fomentará la creación de redes de colaboración a nivel nacional e internacional para generar alianzas estratégicas que fortalezcan la proyección cultural del municipio.



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Este eje está alineado con los principios de la Cuarta Transformación, al promover la justicia social, la inclusión de sectores vulnerables y el fortalecimiento del espíritu comunitario. La cultura y el deporte, además de embellecer los espacios públicos, son instrumentos esenciales para el fortalecimiento del tejido social y la construcción de un futuro más equitativo y próspero. Así, ambos se consolidan como herramientas legítimas para la paz y el desarrollo integral del municipio de Comalcalco.

Promoción del Patrimonio Cultural

El municipio de Comalcalco destaca por su riqueza turística, sustentada en su diversidad natural y cultural, lo cual lo posiciona como un destino con alto potencial. Su territorio integra diversos ecosistemas, comunidades y expresiones tradicionales, cuya armonización configura un atractivo singular tanto a nivel estatal como nacional.

La promoción del patrimonio cultural constituye una acción prioritaria para la preservación de la identidad histórica, así como para el fomento del desarrollo económico y social. No obstante, se identifican desafíos relevantes que requieren atención, tales como la limitada disponibilidad presupuestaria, lo cual subraya la necesidad de establecer mecanismos de colaboración interinstitucional e intersectorial que permitan impulsar las acciones requeridas.

Durante los foros ciudadanos realizados en el municipio, la comunidad manifestó interés en el fortalecimiento del sector cultural, posicionándolo como un tema relevante dentro de la agenda local.

Sitios Arqueológicos

La Zona Arqueológica de Comalcalco constituye un valioso legado histórico. Es reconocida como el asentamiento maya más occidental, notable por su arquitectura hecha con ladrillos de barro cocido y estuco a base de cal de concha de ostión, técnica adaptada a la ausencia de piedra en la región.

El sitio está conformado por tres agrupaciones principales: la Plaza Norte, la Gran Acrópolis y la Acrópolis del Este. Su diseño arquitectónico guarda similitudes con el sitio de Palenque, especialmente en el uso de estuco.

Aunque el municipio cuenta con una destacada diversidad de recursos naturales y patrimoniales, enfrenta rezagos en materia de infraestructura, seguridad, educación, salud y prácticas sustentables, lo que limita el aprovechamiento pleno de su potencial turístico. Estos rezagos obedecen, en



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

parte, a la falta de coordinación entre los sectores público, privado y social en el ordenamiento de la actividad turística.

La limitada infraestructura, la escasa promoción y la insuficiente capacitación del personal, así como su alta rotación, afectan la calidad del servicio prestado a los visitantes, especialmente en los sectores hotelero y restaurantero.

El principal reto consiste en consolidar una oferta turística de calidad, sustentada en la creatividad, la innovación, la conciencia ambiental y la sensibilidad social, que permita posicionar a Comalcalco entre los principales destinos turísticos del ámbito estatal y nacional.

Museos y Centros Culturales

En la antigua ciudad maya de Joy Chan, los habitantes empleaban la arcilla para fabricar objetos tanto utilitarios como ornamentales, como cucharas, esculturas y ladrillos, destinados a la construcción de viviendas y templos.

El museo de sitio dispone de dos salas de exposición permanente. La primera sala, con una superficie de 380 m², alberga una exposición arqueológica que muestra aspectos de la vida cotidiana de los antiguos habitantes. La segunda, de 470 m², exhibe piezas arqueológicas, etnográficas y fotográficas representativas de la región de la Chontalpa.

Estos espacios cumplen una función fundamental en la promoción de las artes, así como en la conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural, científico e histórico. No obstante, su modernización es esencial para mantener actualizada la oferta cultural y garantizar una experiencia museística alineada con los estándares contemporáneos.

En este sentido, es necesario fortalecer el apoyo presupuestario con el propósito de consolidar la cultura como motor del desarrollo social y económico.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

6.1. Promover, con el apoyo de instancias federales, las visitas guiadas de la población estudiantil a los centros culturales y sitios arqueológicos, para recuperar el carácter didáctico del patrimonio cultural en la formación de nuevos ciudadanos.

6.1.1. Impulsar y difundir la innovación de los servicios y ofertas turísticas enfocados para la comunidad estudiantil y así reforzar



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

el conocimiento de sitios arqueológicos y centros culturales a las nuevas generaciones.

- 6.1.1.1.** *Facilitar los recorridos escolares en zonas arqueológicas y centros culturales con enfoque educativo.*
- 6.1.1.2.** *Diseñar materiales digitales y físicos para promover el patrimonio cultural entre estudiantes.*

Actividades y Eventos Culturales

La organización de actividades y eventos culturales representa una estrategia clave para fortalecer la identidad local, estimular la economía y fomentar la cohesión social. Mediante festivales, ferias y celebraciones tradicionales, se busca preservar y promover el patrimonio cultural del municipio de Comalcalco.

El municipio cuenta con una riqueza patrimonial significativa que, si se gestiona adecuadamente, puede convertirse en un motor de la vida comunitaria y constituir una plataforma para posicionar a Comalcalco en los ámbitos regional y nacional.

Festivales y Ferias

La Feria Nacional del Cacao y el Chocolate de Comalcalco se ha consolidado como uno de los eventos más representativos a nivel nacional en su categoría. En el marco de la presente administración, se prevé convocar a productores de cacao, chocolaterías artesanales, especialistas y público en general, con el objetivo de propiciar un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias en torno al cacao y sus derivados.

El comité organizador está integrado por instancias gubernamentales y programas federales enfocados en el desarrollo social, productivo y turístico. Asimismo, se contempla la participación de alianzas nacionales e internacionales especializadas en cacao, chocolate, alimentación sostenible y la protección del maíz nativo, lo que confiere al evento una proyección de alta calidad y alcance internacional.

Este tipo de encuentros no solo impulsa el consumo responsable de productos locales, sino que además fortalecen la economía local y contribuyen a la preservación del patrimonio cultural. La interacción directa entre productores



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

y consumidores fortalece la transparencia y garantiza condiciones más justas para los actores del sector primario.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

6.2. Promover actividades culturales, con un enfoque inclusivo para atraer a un público diverso desde productores y comerciantes hasta familias y turistas interesados en la cultura del cacao.

6.2.1. Beneficiar la economía local y regional a través de las diversas actividades culturales.

6.2.1.1. *Impulsar actividades culturales que integren a productores locales, artesanos y artistas que fortalezcan la economía local.*

6.2.1.2. *Organizar exposiciones y presentaciones artísticas en espacios públicos y escolares*

6.2.1.3. *Establecer una agenda municipal de talleres y actividades culturales*

6.2.2. Incorporar a Comalcalco a redes culturales de gobiernos locales.

6.2.2.1. *Diagnosticar redes existentes a nivel nacional e internacional en las que el municipio pueda integrarse.*

6.2.2.2. *Gestionar convenios de colaboración cultural con gobiernos, instituciones educativas, y centros culturales.*

6.2.2.3. *Nombrar una unidad de enlace municipal para proyectos de cooperación cultural nacional*

6.2.3. Establecer vínculos con festivales, ferias y circuitos culturales para promover la participación de artistas y agrupaciones de Comalcalco fuera del municipio.

6.2.3.1. *Crear un catálogo digital de artistas, colectivos y agrupaciones culturales del municipio.*

6.2.3.2. *Gestionar su participación en eventos estatales, nacionales e internacionales mediante convocatorias y patrocinios.*

6.2.3.3. *Generar intercambios culturales recíprocos con otros municipios.*



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO PARA LA
ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Educación Artística y Formación Cultural

En diversas localidades del municipio de Comalcalco, especialmente en zonas rurales o aledañas, el acceso a actividades culturales y deportivas ha estado históricamente restringido. Esta situación obedece a factores como la concentración de eventos en la cabecera municipal, la insuficiencia de infraestructura, la limitada inversión pública y la falta de alternativas gratuitas de esparcimiento.

Esta limitación ha provocado brechas en el desarrollo integral de la población, al restringir las oportunidades de participación, formación artística y desarrollo físico. Asimismo, la carencia de espacios y actividades culturales ha incidido en el debilitamiento del tejido social, al reducir los espacios de encuentro comunitario.

La concentración de las actividades culturales y recreativas ha limitado el ejercicio del derecho a la cultura en las comunidades rurales, acentuando la percepción de que dichas expresiones son ajenas o inaccesibles, y reforzando procesos de exclusión territorial.

Programas de educación artística y cultural

La educación artística y cultural constituye un componente fundamental en la formación integral de niñas, niños y adolescentes, y en el fortalecimiento de la identidad comunitaria. A través de talleres, cursos y eventos, se han habilitado espacios para la expresión cultural, aunque persisten desafíos en términos de cobertura, infraestructura, financiamiento y profesionalización del sector artístico local.

Entre los espacios disponibles, destaca la Casa de la Cultura "Carlos Pellicer Cámara", la cual concentra la mayor parte de la oferta formativa en disciplinas artísticas. Esta concentración limita el acceso equitativo de la población residente en otras localidades, al reunir los recursos y programas en un único punto del municipio.

Bibliotecas y Espacios de Lectura

Las bibliotecas públicas cumplen una función esencial en el desarrollo cultural, social y académico de la población. Además de fomentar la lectura, estos



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO **2024**
2027

espacios pueden destinarse a actividades de creación artística, encuentros comunitarios y acciones de promoción del patrimonio cultural local.

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación del Ayuntamiento de Comalcalco tiene la atribución, según el artículo 43 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, de fomentar, dirigir, vigilar y conservar bibliotecas, museos, hemerotecas, teatros, centros de investigación artística y casas culturales, así como promover la creación de nuevas fuentes de cultura.

De acuerdo con la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, el municipio cuenta con 56 bibliotecas: 53 municipales, una regional y dos adscritas a instituciones de educación superior. Tanto la biblioteca regional como las municipales están bajo administración directa del gobierno local.

Las bibliotecas que dependen de la administración pública municipal cuentan con diversos servicios a disposición de los usuarios, entre los cuales se encuentran los descritos en la tabla 33

Tabla 33. Servicios, Instalaciones y Colecciones en bibliotecas de Comalcalco

Servicios	Sí	No	No especificado
Actividades de fomento a la lectura	54	0	2
Préstamo a domicilio	54	0	2
Préstamo en sala	54	0	2
Servicio de consulta	54	0	2
Servicios digitales	5	49	2

Instalaciones	Sí	No	No especificado
Sala de consulta	54	0	2
Sala General	54	0	2
Sala Infantil	53	1	2
Auditorio	1	53	2
Hemeroteca	2	52	2

Colecciones	Sí	No	No especificado
Colección General	54	0	2
Colección Infantil	54	0	2
Colección Estatal	54	0	2
Colección Braille	1	53	2

Fuente: elaboración propia con información de la Red Nacional de Bibliotecas

Sin duda, el número de bibliotecas existente en el municipio es un avance importante para la promoción de la cultura y el arte, su distribución abarca un amplio número de comunidades y eso facilita la accesibilidad de dichos espacios.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

Como muestra de ello, se presenta el mapa en donde se localizan las bibliotecas del municipio. (Ver mapa 17)

Mapa 17. Distribución de bibliotecas en el municipio



Fuente: elaboración propia con información de la Red Nacional de Bibliotecas

A pesar de contar con un avance significativo, existen diversas oportunidades que permiten mejorar los espacios ya existentes. Las y los responsables de las bibliotecas, a través de diversos espacios de diálogo señalaron una serie de necesidades que permitiría maximizar el aprovechamiento de dichos espacios de forma más integral.

Entre ellas, destaca la carencia de material de papelería y de recursos didácticos que faciliten a bibliotecarios y usuarios la realización de actividades educativas más provechosas. Asimismo, en la mayoría de las bibliotecas se enfatizó la necesidad de adquirir y mantener equipos de cómputo, así como servicios de internet que permitan a las y los jóvenes de las comunidades acceder para realizar tareas y trabajos escolares.

Finalmente, los bibliotecarios señalaron la importancia de realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de las bibliotecas, dado que muchas se encuentran deterioradas y requieren atención para que las y los usuarios puedan optimizar el uso del espacio.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ OPERATIVO DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Por otra parte, si bien las bibliotecas cuentan con diversas colecciones, debe reconocerse que su papel en la actualidad trasciende el préstamo de libros. Por ello, una oportunidad para el municipio es generar y poner en marcha actividades que conviertan a las bibliotecas en un punto de encuentro para la cohesión social.

Objetivos, estrategias y líneas de acción:

6.3. Fomentar el acceso equitativo a la información, la lectura, la cultura y el arte mediante el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y la promoción de espacios y actividades culturales, con el fin de reducir la brecha digital, fomentar la cohesión social, impulsar la identidad local y contribuir al desarrollo educativo y comunitario del municipio.

6.3.1. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones bibliotecarias del municipio, con el propósito de fomentar espacios seguros, funcionales y dignos que promuevan el acceso a la lectura, el aprendizaje y la convivencia comunitaria, con la disponibilidad presupuestaria.

6.3.1.1. *Identificar las necesidades de mantenimiento y correctivas de la infraestructura en cada una de las bibliotecas municipales.*

6.3.1.2. *Brindar mantenimiento a las bibliotecas aplicando criterios de urgencia para definir el orden de intervención.*

6.3.1.3. *Promover entre la ciudadanía y usuarios el uso adecuado de los espacios para mantener su cuidado.*

6.3.2. Impulsar a las bibliotecas del municipio como espacios de encuentro comunitario, mediante la implementación de actividades culturales, educativas y recreativas que promuevan la cohesión social, el aprendizaje colectivo y la participación ciudadana.

6.3.2.1. *Realizar un diagnóstico del personal que labora en bibliotecas.*



COMAL
CALCO



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

6.3.2.2. *Diseñar y distribuir un programa mensual de actividades comunitarias con diferentes actividades en diez bibliotecas municipales.*

6.3.2.3. *Gestionar la adquisición de acervo para las bibliotecas municipales*

6.3.3. Fomentar el acceso, la participación y la formación artística y cultural en el municipio, mediante el impulso a actividades, espacios y programas que promuevan la identidad local, el desarrollo creativo y la apropiación comunitaria de la cultura como un derecho.

6.3.3.1. *Fomentar la participación talleres, cursos y espacios de aprendizaje en disciplinas como música, danza, teatro, pintura, dirigidos a distintos grupos de edad y población, priorizando comunidades con menor acceso a la oferta cultural.*

6.3.3.2. *Impulsar el arte y la cultura como herramienta para fortalecer el tejido social, la convivencia, el sentido de pertenencia y la prevención de violencia, especialmente en zonas prioritarias o con alta vulnerabilidad.*

6.3.4. Fortalecer la cooperación con instituciones de educación superior, centros de investigación, organizaciones civiles y para desarrollar proyectos culturales comunitarios.

6.3.4.1. *Identificar instituciones académicas y culturales con líneas de acción afines al desarrollo cultural comunitario.*

6.3.4.2. *Fortalecer la formación académica a través de convenios con instituciones de educación superior para que el alumnado pueda realizar la prestación de servicio social o prácticas profesionales.*



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Educación formal

El municipio de Comalcalco cuenta con una amplia red de instituciones educativas que abarca todos los niveles de enseñanza, lo que ha permitido avances significativos en la cobertura escolar desde el nivel preescolar hasta el universitario. La participación activa de las familias y el compromiso del personal docente han contribuido a fortalecer los procesos de formación integral de niñas, niños y jóvenes.

Este panorama ha derivado en mejoras sustanciales en la infraestructura educativa, permitiendo el desarrollo de espacios más accesibles, seguros y adecuados para el aprendizaje.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la tasa de analfabetismo en el municipio es de 5.7 %. De la población analfabeta, el 61 % corresponde a mujeres y el 39 % a hombres. Estas cifras reflejan la necesidad de continuar impulsando políticas de alfabetización con enfoque de género y territorial.

El Gobierno del Estado (Secretaría de Educación, 2025) señala la estadística actualizada del número de alumnos, docentes, escuelas e inmuebles que se encuentra en el municipio, en la Tabla 34 se muestran algunos datos que ayudan a tener una idea general de cómo está conformado el sistema educativo en el municipio:

Tabla 34. Alumnos, docentes, inmuebles y escuelas en el Sistema Educativo Estatal en Comalcalco

Alumnos	Hombres	Mujeres	Docentes	Inmuebles	Escuelas
66,970	33,531	33,439	3,120	367	419

Fuente: Elaboración propia con datos de la Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal, Gobierno de Tabasco, 2025

La distribución equilibrada entre hombres y mujeres, así como la cobertura docente e infraestructura disponible, evidencia una comunidad educativa activa y en expansión. Estos elementos constituyen una base sólida para continuar fortaleciendo la calidad educativa, el acceso equitativo al conocimiento y el desarrollo de habilidades pertinentes para enfrentar los retos del entorno contemporáneo.



**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE
DESARROLLO LOCAL



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

6.4. Vincular con las autoridades estatales y federales el ámbito educativo del municipio.

6.4.1. Vincular con las autoridades federales y estatales a efecto de ampliar la atención de la educación en la modalidad básica, media superior y superior.

6.4.1.1. *Solicitar actualizaciones y modificaciones de los planes y programas de estudio para atender el carácter regional, local, contextual y situacional del proceso de enseñanza y aprendizaje*

6.4.1.2. *Gestionar con las autoridades federales y estatales el mobiliario y equipamiento suficiente para facilitar la labor de las maestras y maestros, así como del alumnado.*

6.4.1.3. *Gestionar la conectividad en los centros educativos para el uso de las tecnologías de la información y comunicación en la innovación del proceso de enseñanza y aprendizaje.*

6.4.1.4. *Mantener, en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal, programas de educación para adultos, alfabetización y demás programas especiales.*

6.4.2. Contribuir en la nivelación académica de los estudiantes por medio de programas de estímulo al estudio y el fomento a la lectura.

6.4.2.1. *Coordinar, fomentar y ejercer acciones en eventos tendientes a elevar la calidad de la educación de los habitantes del Municipio.*

6.4.2.2. *Participar en la ejecución de los programas educativos en sus diversos niveles así como acciones derivadas de convenios de coordinación o colaboración que celebre el Ayuntamiento con el Ejecutivo Estatal en materia educativa.*

6.4.2.3. *Impulsar la lectura, la escritura y el estudio de la historia y la cultura local.*

6.4.2.4. *Participar con las autoridades federales, estatales y municipales en el fomento de las actividades educativas.*



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Difusión y Comunicación

En el municipio de Comalcalco se emplean medios tradicionales para la difusión de noticias y actividades gubernamentales como la radio, el perifoneo y la prensa, además de medios digitales institucionales, principalmente redes sociales. Sin embargo, estas herramientas pueden tener mayor aprovechamiento dado su amplio alcance en la población.

Actualmente, no existe una agenda cultural impresa, digital o institucionalizada que permita consultar de manera regular la programación de actividades artísticas, culturales, deportivas o educativas en el municipio. Contar con un instrumento de dichas características, potenciaría y daría mayor visibilidad a la población respecto a las fechas, horarios y sedes de los eventos, lo que afecta la asistencia y la continuidad de los públicos.

Así, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, el establecimiento de redes de colaboración en materia de cultura y deporte nos brinda arraigo a nuestra identidad, fomenta el intercambio artístico y consolida la proyección del municipio en los ámbitos regional, nacional e internacional.

Esta participación, entre gobierno y ciudadanía permite optimizar recursos, compartir experiencias y posicionar a Comalcalco como un referente cultural mediante acciones conjuntas con instituciones académicas, organismos gubernamentales, colectivos ciudadanos y organismos internacionales.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

6.5. Fortalecer el uso estratégico de los medios de comunicación tradicionales y digitales para la promoción sistemática, clara y atractiva de las actividades culturales, artísticas, educativas y deportivas del municipio.

6.5.1. Elaborar una estrategia integral de comunicación cultural institucional para difundir de manera continua y planificada las actividades promovidas por el Ayuntamiento.

6.5.1.1. *Realizar un diagnóstico sobre el uso actual de medios de comunicación y canales institucionales.*

6.5.1.2. *Diseñar un manual de identidad gráfica y lineamientos para la comunicación de eventos culturales, artísticos y deportivos.*



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO
ESTADO DE TABASCO

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN Y
COORDINACIÓN DEL MUNICIPIO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

- 6.5.1.3.** *Generar contenidos audiovisuales y materiales gráficos atractivos y accesibles en lenguajes inclusivos.*
- 6.5.1.4.** *Capacitar al personal responsable de comunicación institucional en estrategias de promoción cultural, narrativas digitales y cobertura en territorio.*
- 6.5.2.** Implementar una agenda cultural mensual, digital e impresa, que informe a la ciudadanía sobre la programación de actividades culturales, artísticas y educativas del municipio.
 - 6.5.2.1.** *Promover la agenda cultural a través de medios digitales, espacios comunitarios y bibliotecas con motivo de ampliar su difusión y utilidad social.*

Fomento al Deporte

El deporte constituye una herramienta estratégica para promover el bienestar físico, emocional y social de la población, así como para fortalecer la cohesión comunitaria. En Comalcalco, las actividades deportivas han comenzado a consolidarse como espacios de integración ciudadana y promoción de estilos de vida saludables.

En años recientes, se han implementado diversas iniciativas deportivas con amplia aceptación. Entre ellas destacan el Partido de Leyendas del Club América, la Carrera Atlética conmemorativa del aniversario del municipio, y el Primer Gran Critérium de Ruta Comalcalco, evento que posicionó al municipio dentro del circuito regional de ciclismo.

Asimismo, se han desarrollado torneos como la Copa Cacao, la Copa Invernal y encuentros amistosos de softbol, lo cual ha permitido diversificar las disciplinas deportivas disponibles. Las Jornadas Deportivas contra la Violencia se han orientado a utilizar el deporte como mecanismo de promoción de la paz y la convivencia, especialmente en contextos comunitarios con alta vulnerabilidad.

En coordinación con el Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado de Tabasco (INJUDET), se ha iniciado un proceso de fortalecimiento de las ligas deportivas municipales, con el propósito de construir una estructura sólida y sostenible para el desarrollo del talento local.



COMAL
CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE DEPORTE

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2024
2027

No obstante, persisten desafíos importantes relacionados con la infraestructura, la formación deportiva y el acceso equitativo a programas en todas las comunidades. Se identifica la necesidad de ampliar la cobertura a grupos prioritarios como personas adultas mayores, mujeres, niñas, niños y personas con discapacidad. Asimismo, resulta fundamental garantizar el mantenimiento de los espacios deportivos existentes.

Durante el periodo reciente, se registró la participación de estudiantes en las Escuelas de Iniciación de Baloncesto y Voleibol, así como en clases comunitarias de activación física como zumba.

Desde una perspectiva integral, la cultura física y el deporte se han consolidado como ejes fundamentales para el desarrollo social. Entre los avances destacan la mejora de la infraestructura, incluyendo la construcción del Palacio de los Deportes, así como el impulso a programas municipales y ligas comunitarias.

Este panorama abre la posibilidad de expandir territorial y poblacionalmente las actividades deportivas, promoviendo la inclusión activa de todos los sectores sociales, particularmente en zonas rurales.

Finalmente, se propone fortalecer el uso eficiente y sostenible de los espacios públicos y mejorar la coordinación entre instancias municipales, estatales y comunitarias, con el objetivo de consolidar una política integral que convierta al deporte en motor de bienestar, equidad y desarrollo local.

Objetivo, Estrategias y Líneas de Acción.

6.6. Fortalecer la cultura física y deportiva en Comalcalco como un medio para el bienestar integral, la convivencia comunitaria y la prevención social, promoviendo espacios accesibles, actividades inclusivas y el desarrollo de talentos locales.

6.6.1. Fortalecer la infraestructura deportiva mediante la construcción y mantenimiento de espacios públicos para el deporte.

6.6.1.1. Iniciar el desarrollo de la próxima sede del Palacio de los Deportes en el Municipio.

6.6.1.2. Gestionar la rehabilitación de espacios deportivos existentes para promover el uso y aprovechamiento.



**COMAL
CALCO**
COMITÉ MUNICIPAL DE CALTO
ASOCIACIÓN CIVIL PARA EL DEPORTE

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE DEPORTE MUNICIPAL
COMITÉ LOCAL DE DEPORTE MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

- 6.6.2.** Promover la actividad física y el deporte mediante eventos y programas que fomenten la convivencia comunitaria.
- 6.6.2.1.** *Fomentar eventos deportivos de convocatoria regional y comunitaria que promuevan la actividad física en la población general.*
- 6.6.2.2.** *Fomentar encuentros deportivos y recreativos que integren distintas disciplinas con el objetivo de fortalecer la cultura de paz.*
- 6.6.2.3.** *Establecer alianzas estratégicas para fortalecer el deporte local con las autoridades federales y estatales.*
- 6.6.2.4.** *Promover el uso y mejora de espacios deportivos comunitarios mediante el mantenimiento.*
- 6.6.3.** Promover el deporte como herramienta de integración social, salud y reconstrucción del tejido comunitario.
- 6.6.3.1.** *Promover programas de activación física en espacios públicos.*
- 6.6.3.2.** *Fomentar el deporte incluyente con actividades deportivas orientadas a niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad.*
- 6.6.3.3.** *Generar campañas de los beneficios del deporte.*
- 6.6.3.4.** *Establecer alianzas con escuelas y asociaciones civiles con motivo de crear eventos deportivos que contribuyan al bienestar social.*
- 6.6.3.5.** *Realizar brigadas deportivas en diferentes comunidades del municipio.*



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Indicadores

Eje 1. Desarrollo Económico, Progreso y Transformación;

Indicador 1.1. Porcentaje de productores agrícola, pecuaria y acuícola que incrementaron su producción	
Objetivo de referencia:	1.1. Implementar programas específicos para mejorar la producción agrícola, pecuaria y acuícola, para aumentar la productividad y asegurar la sostenibilidad de estos sectores.
Descripción:	Mide el porcentaje de productores agrícolas, pecuarios y acuícolas que incrementaron su producción a través de las acciones realizadas por el Ayuntamiento.
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	$\text{Porcentaje (\%)} = (\text{Productores que aumentaron producción} / \text{Productores participantes}) \times 100$
Línea base:	0.00%
Meta:	25.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Encuestas realizadas por la Dirección de Desarrollo
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio

Indicador 1.2. Tasa de variación de visitantes al municipio de Comalcalco	
Objetivo de referencia:	1.2. Promover los atractivos naturales, culturales e históricos del municipio para incrementar la afluencia de visitantes y aumentar la rentabilidad del sector turístico.
Descripción:	Mide el número de visitantes nacionales y extranjeros a la Zona Arqueológica de Comalcalco
Tipo de medida:	Tasa de variación
Fórmula:	$\text{Tasa de variación (\%)} = (\text{Visitantes futuros} - \text{Visitantes 2024} / \text{Visitantes 2024}) \times 100$
Línea base:	23,959 personas (1er semestre de 2024)
Meta:	5.00%
Temporalidad de calculo:	Semestral
Fuente:	Secretaría de Turismo Tabasco
Observaciones:	Se utiliza como indicador proxy, derivado de la complejidad que resulta de la búsqueda de datos que den la proporción de visitantes turistas en Comalcalco. La meta supone un incremento del 5% de la línea base, y es acumulada al cierre del trienio.

Indicador 1.3. Porcentaje de usuarios del SME que se colocan en empresas	
Objetivo de referencia:	1.3 Fortalecer el Servicio Municipal de Empleo como un canal accesible y eficaz para vincular a la población con oportunidades laborales.
Descripción:	Mide el porcentaje de usuarios del Servicio Municipal de Empleo que fue colocado en una empresa.
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	$\text{Porcentaje (\%)} = (\text{Usuarios colocados} / \text{Total de usuarios}) \times 100$
Línea base:	17.86%
Meta:	20.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Dirección de Fomento Económico y Turismo
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio



COMALCALCO
COMUNIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS
MUNICIPALES

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
DE DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
**DESARROLLO 2024
2027**

Indicador 1.4. Tasa de variación de usuarios SARE y VECS	
Objetivo de referencia:	1.4 Desarrollar mecanismos de simplificación de trámites administrativos que favorezcan la instalación de nuevos centros laborales que beneficien la inversión en el municipio
Descripción:	Mide la variación entre usuarios que hicieron uso de las ventanillas SARE y VECS
Tipo de medida:	Tasa de variación
Fórmula:	Tasa de variación (%) = (Usuarios 2025-Uusuarios 2024/Usuarios 2024) x 100
Línea base:	19 usuarios (Enero - Junio 2024)
Meta:	120 usuarios
Temporalidad de calculo:	Semestral
Fuente:	Registros de la Dirección de Fomento Económico y Turismo
Observaciones:	La línea base considera el porcentaje de usuarios que utilizaron el SARE para la instalación de empresas. El indicador para VECS iniciará una vez que dicha certificación esté implementada en el Ayuntamiento. Meta acumulada al cierre del trienio.

Handwritten signature

Indicador 1.5. Tasa de variación en el desarrollo de MIPYMES	
Objetivo de referencia:	1.5 Fortalecer el desarrollo y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).
Descripción:	Mide el número de unidades económicas registradas en Comalcalco.
Tipo de medida:	Tasa de variación
Fórmula:	Tasa de variación (%) = (Unidades 2025-Unidades 2024/Unidades 2024) x 100
Línea base:	8050
Meta:	5.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI
Observaciones:	Se utiliza como indicador proxy debido a la ausencia de información referente a las MIPYMES en Comalcalco, el dato base se presenta en absoluto, meta acumulada al cierre del trienio.

Eje 2. Infraestructura y servicios públicos

Handwritten signature

Indicador 2.1. Porcentaje de mejora a la infraestructura	
Objetivo de referencia:	2.1; 2.2; 2.6
Descripción:	Mide el porcentaje de estudios y proyectos de infraestructura que han sido desarrollados por la administración pública municipal.
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	Porcentaje (%) = (Estudios y proyectos realizados/Estudios y proyectos programados) x 100
Línea base:	0%
Meta:	100%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Observaciones:	El indicador considera los proyectos de infraestructura en materia hidráulica; de drenaje sanitario y pluvial y de infraestructura vial, meta acumulada al cierre del trienio.

Handwritten signature



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

**2024
2027**

Indicador 2.3. Procentaje de campañas realizadas para el uso y cuidado del drenaje	
Objetivo de referencia:	2.4. Promover una cultura de responsabilidad ciudadana en el cuidado del drenaje.
Descripción:	Mide el número de campañas que el Ayuntamiento ha implementado para concientizar acerca de la importancia de tener un drenaje limpio
Tipo de medida:	Producto/Valor absoluto
Fórmula:	Producto = N°
Línea base:	0
Meta:	6
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Observaciones:	El resultado se mide en números absolutos, meta acumulada al cierre del trienio.

Eje 3. Bienestar Social y Justicia distributiva

Indicador 3.1. Tasa de variación de personas en situación de pobreza	
Objetivo de referencia:	3.1. Contribuir al desarrollo social de los grupos en situación de vulnerabilidad mediante la atención ciudadana y cercana con el pueblo, y de acuerdo con la capacidad institucional y presupuestaria disponible
Descripción:	Mide la tasa de variación de personas en situación de pobreza extrema en el municipio de Comalcalco
Tipo de medida:	Tasa de variación
Fórmula:	Tasa de variación (%) = $(PPE\ 2025 - PPE\ 2024 / PPE\ 2024) \times 100$
Línea base:	11.8% (2020)
Meta:	10.00%
Temporalidad de cálculo:	Anual
Fuente:	Medición de la pobreza, CONEVAL
Observaciones:	La publicación del informe de CONEVAL es quinquenal, meta acumulada al cierre del trienio.

}

Indicador 3.2. Porcentaje de personas con discapacidad que perciben mayor inclusión en el municipio	
Objetivo de referencia:	3.2. Fomentar la inclusión y la atención digna de personas con discapacidad, para favorecer el desarrollo humano en condiciones de igualdad.
Descripción:	Mide el porcentaje de personas con discapacidad que perciben mayor inclusión en las actividades que realiza el Ayuntamiento
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	Porcentaje (%) = $(Personas\ con\ discapacidad\ que\ perciben\ inclusión / Personas\ con\ discapacidad\ participantes) \times 100$
Línea base:	0.00%
Meta:	50.00%
Temporalidad de cálculo:	Anual
Fuente:	Encuestas aplicadas por la Dirección del DIF
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio.



COMAL CALCO
MUNICIPIO DE COMAL CALCO
ESTADO DE QUERÉTARO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2024
2027

Indicador 3.3. Porcentaje de adultos mayores que percibe una mejora en su calidad de vida.	
Objetivo de referencia:	3.3. Procurar una vida digna, activa y libre de violencia para las personas adultas mayores del municipio, mediante acciones integrales que fomenten el respeto a sus derechos humanos, la atención prioritaria en servicios públicos y la generación de espacios seguros para su desarrollo físico, emocional y social.
Descripción:	Mide el porcentaje de adultos mayores que perciben una mejora en su calidad de vida a través de las actividades realizadas por el Ayuntamiento
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	Porcentaje (%) = (Adultos mayores participantes que perciben mayor calidad de vida/Adultos mayores participantes) x 100
Línea base:	0.00%
Meta:	50.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Encuestas de percepción aplicadas a personas adultas mayores que participan en actividades realizadas por el Ayuntamiento
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio.

Indicador 3.4. Desarrollo pleno e integral de Niñas, Niños y Adolescentes	
Objetivo de referencia:	3.4. Procurar el desarrollo pleno e integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes del municipio, mediante acciones que promuevan entornos seguros, afectivos y participativos; fomenten el acceso a oportunidades educativas, recreativas que promuevan su protección frente a todo tipo de violencia, exclusión o abandono.
Descripción:	Mide el porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes que, a través de las actividades del Ayuntamiento, consideran se favorece su desarrollo integral.
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	Porcentaje
Línea base:	0.00%
Meta:	50.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Encuesta aplicada a niñas, niños y adolescentes que participan en actividades promovidas por el Ayuntamiento
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio.

Indicador 3.5. Promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres	
Objetivo de referencia:	3.4. Promover la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres mediante acciones integrales que prevengan y atiendan la violencia de género, combatan estereotipos en los ámbitos familiar, comunitario y laboral, para garantizar el acceso de las mujeres a espacios seguros, redes de apoyo, justicia y oportunidades equitativas para su desarrollo pleno.
Descripción:	Mide el porcentaje de mujeres y hombres que perciben un aumento en la igualdad sustantiva a través del trabajo que realiza el Ayuntamiento
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	Porcentaje
Línea base:	0.00%
Meta:	50.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Encuesta aplicada a mujeres y hombres que participan en las actividades promovidas por el Ayuntamiento
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Indicador 3.6. Tasa de variación de la incidencia delictiva municipal	
Objetivo de referencia:	3.6. Abonar a la generación de condiciones de seguridad en el municipio para que las y los ciudadanos puedan vivir en un ámbito seguro y de paz.
Descripción:	Mide el porcentaje de disminución de la incidencia delictiva.
Tipo de medida:	Tasa de variación
Fórmula:	Tasa de variación (%) = (Delitos 2025-Delitos 2024/Delitos 2024) x 100
Línea base:	3499
Meta:	10.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Índice de incidencia delictiva municipal, SESNSP
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio.

Indicador 3.7. Número de brigadas médicas que se hacen en comunidad	
Objetivo de referencia:	3.7. Contribuir al fortalecimiento del acceso a servicios de salud en el municipio de Comalcalco, mediante el impulso de acciones coordinadas con los distintos órdenes de gobierno, así como mediante la prevención y acercamiento al pueblo, que promueva el bienestar físico, mental y social de la población.
Descripción:	Mide el número de brigadas médicas que se hacen en comunidades del municipio
Tipo de medida:	Producto/Valos absoluto
Fórmula:	Producto = N°
Línea base:	0
Meta:	30
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Reportes de la Coordinación de Salud del DIF municipal
Observaciones:	El resultado se mide en números absolutos

Indicador 3.8. Número de talleres impartidos por la Coordinación de Protección Civil	
Objetivo de referencia:	3.8. Prevenir la seguridad de las personas que habitan el municipio, mediante un enfoque integral de gestión del riesgo, atendiendo la prevención, preparación, respuesta y recuperación en eventos naturales, químicos y humanos
Descripción:	Mide el número de cursos implementados por la Coordinación de Protección Civil
Tipo de medida:	Producto/Valor absoluto
Fórmula:	Producto = N°
Línea base:	0
Meta:	30
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Coordinación de Protección Civil
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio.

Indicador 3.9. Número de visitas a escuelas por la Dirección de Tránsito	
Objetivo de referencia:	3.9. Fomentar en la ciudadanía la cultura de la educación vial que permita a conductores, pasajeros, ciclistas y peatones que fomente la movilidad de forma segura en el municipio
Descripción:	Mide el número de escuelas visitadas por la Dirección de Tránsito
Tipo de medida:	Producto/Valor absoluto
Fórmula:	Producto = N°
Línea base:	0
Meta:	50
Temporalidad de calculo:	Semestral
Fuente:	Registros de la Dirección de Tránsito Municipal
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2024
2027

Eje 4. Medio Ambiente y Sustentabilidad

Indicador 4.1. Porcentaje de rutas programadas y cumplidas por los servicios de limpieza	
Objetivo de referencia:	4.1 Fomentar acciones que mejoren el manejo de los residuos sólidos urbanos con el fin de cuidar el ambiente, proteger la salud comunitaria y mantener en mejores condiciones los espacios del municipio.
Descripción:	Mide el porcentaje de las rutas programadas por los operadores del servicio de recolección de basura y su cumplimiento
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	Porcentaje (%) = (Rutas cumplidas en tiempo / Rutas programadas) × 100
Línea base:	0.00%
Meta:	90.00%
Temporalidad de calculo:	Trimestral
Fuente:	Registros de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio.

Indicador 4.2. Porcentaje de brigadas de reforestación	
Objetivo de referencia:	4.2. Promover la conservación del medio ambiente mediante la protección de áreas naturales protegidas, el impulso de acciones de reforestación y la preservación de los recursos hídricos del municipio.
Descripción:	Mide el número de brigadas realizadas para llevar a cabo acciones de conservación del medio ambiente.
Tipo de medida:	Número absoluto
Fórmula:	Meta = N ²
Línea base:	0
Meta:	30 brigadas
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Observaciones:	La meta se presenta en números absolutos, meta acumulada al cierre del trienio.

Indicador 4.3. Promedio de luminarias con tecnología eficiente	
Objetivo de referencia:	4.3 Optimizar el sistema de alumbrado público del municipio de Comalcalco mediante la implementación progresiva de tecnologías energéticamente eficientes que reduzcan el consumo eléctrico, los costos operativos y la huella ecológica, contribuyendo al desarrollo sostenible y al bienestar de la población.
Descripción:	Mide el promedio de las luminarias con tecnología eficiente instaladas en el Ayuntamiento
Tipo de medida:	Promedio (%) = (Luminarias con tecnología eficiente/luminarias tradicionales) x 100
Fórmula:	Promedio
Línea base:	No disponible
Meta:	20.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio.



COMAL CALCO
COMITÉ MUNICIPAL DE
ANDRÉS BARRERA MORALES

COPLADEMUN
COMITÉ DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027



Indicador 4.4. Tasa de variación de acciones para la protección de la biodiversidad

Objetivo de referencia:	4.1. Promover la conservación, restauración y uso sostenible de los recursos naturales del municipio, con el fin de proteger la biodiversidad
Descripción:	Mide la variación de la incorporación de superficies para la conservación de la biodeversidad.
Tipo de medida:	Tasa de variación
Fórmula:	Tasa de variación (%) = (Ha protegidas 2025-Ha protegidas 2024/Ha protegidas 2024) x 100
Línea base:	711 hectareas
Meta:	1000 hectareas
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio

Eje 5. Gobernanza y Participación Ciudadana

Indicador 5.1. Porcentaje de ciudadanas y ciudadanos participantes en reuniones informativas sobre la planeación municipal

Objetivo de referencia:	5.5. y 5.1.
Descripción:	Mide el porcentaje de la población asistente a reuniones informativas sobre la planeación municipal
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	Porcentaje (%) = (Asistentes/Población Programada) x 100
Línea base:	4500
Meta:	15000
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Dirección de Programación
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio

Indicador 5.2. Porcentaje de cumplimiento en materia de transparencia

Objetivo de referencia:	5.2. Fortalecer los esquemas existentes de transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública Municipal, dando a conocer el uso de los recursos públicos y los resultados de la gestión pública
Descripción:	Mide el porcentaje de cumplimiento en las obligaciones en materia de transparencia que tiene el Ayuntamiento
Tipo de medida:	Promedio
Fórmula:	Promedio (%) = (Acciones cumplidas/Total de acciones) x 100
Línea base:	0.00%
Meta:	100.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento
Observaciones:	Meta acumulada al trienio

Indicador 5.3. Tasa de variación del porcentaje de desarrollo archivístico del Ayuntamiento

Objetivo de referencia:	5.3. Consolidar un sistema para la gestión de archivos mediante la organización, conservación, disponibilidad y localización expedita de éstos, para favorecer la transparencia y la rendición de cuentas del Ayuntamiento
Descripción:	Mide la tasa de variación del desarrollo archivístico del Municipio
Tipo de medida:	Tasa de variación
Fórmula:	Tasa de variación (%) = (DA 2025-DA 2024/DA2024) x 100
Línea base:	41.67%
Meta:	80.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registro Nacional de Archivos
Observaciones:	DA (Desarrollo archivístico). Meta acumulada al cierre del trienio.



COMAL CALCO
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO **2024 2027**

Indicador 5.4. Tasa de variación de trámites y servicios digitales	
Objetivo de referencia:	5.4. Impulsar la transformación digital del Ayuntamiento para brindar a la ciudadanía y empresas mejores condiciones de interacción, que abonen a la transparencia y una mejor atención a las y los ciudadanos
Descripción:	Mide la tasa de variación entre los trámites y servicios digitales con los que cuenta el Ayuntamiento
Tipo de medida:	Tasa de variación
Fórmula:	Tasa de variación (%) = $(TSD\ 2025 - TSD\ 2024 / TSD\ 2024) \times 100$
Línea base:	5 trámites (2024)
Meta:	30 trámites
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Coordinación de Mejora Regulatoria
Observaciones:	TSD = Trámites y Servicios Digitales, los números se presentan como absolutos

Indicador 5.5. Porcentaje de cursos impartidos en la administración pública municipal	
Objetivo de referencia:	5.6 y 5.7
Descripción:	Mide el porcentaje de personal que asiste a los cursos impartidos en la administración pública municipal.
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	Porcentaje (%) = $(\text{Servidores públicos capacitados} / \text{Servidores Públicos total}) \times 100$
Línea base:	0.00%
Meta:	90.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Contraloría Municipal
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio

Indicador 5.6. Variación del tiempo promedio en los procesos de gestión administrativa	
Objetivo de referencia:	5.8. Fortalecer la gestión administrativa municipal mediante la modernización de procesos, la capacitación del personal, el uso eficiente de los recursos institucionales y la incorporación gradual de tecnologías, con el fin de garantizar un funcionamiento interno eficiente, transparente y orientado al servicio públicos
Descripción:	Mide la tasa de variación promedio entre los tiempos de respuesta de los procesos de gestión administrativa.
Tipo de medida:	Tasa de variación
Fórmula:	Tasa de variación (%) = $(TP\ 2025 - TP\ 2024 / TP\ 2024) \times 100$
Línea base:	No disponible
Meta:	25.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Diagnóstico de gestión administrativa
Observaciones:	TP = Tiempo promedio, los tiempos promedio se obtendrán una vez realizado el diagnóstico de procesos. Meta aculuada al cierre del trienio.

Indicador 5.7. Tasa de variación del pago del impuesto predial	
Objetivo de referencia:	5.9 y 5.10
Descripción:	Mide la tasa de variación entre la recaudación del pago del impuesto predial
Tipo de medida:	Tasa de variación
Fórmula:	Tasa de variación (%) = $(\text{Predial } 2025 - \text{Predial } 2024 / \text{Predial } 2024) \times 100$
Línea base:	\$14,035,921.00 (2024)
Meta:	20.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Dirección de Finanzas
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio.



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Indicador 5.8. Promedio de servidores públicos capacitado en materia de control interno	
Objetivo de referencia:	5.11. Consolidar los mecanismos de control interno privilegiando las acciones preventivas en el desempeño de la gestión pública
Descripción:	Mide el porcentaje de personal que asiste a los cursos impartidos en la administración pública municipal.
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	Porcentaje (%) = (Servidores públicos capacitados/Servidores Públicos total) x 100
Línea base:	0.00%
Meta:	90.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Contraloría Municipal
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio

Indicador 5.9. Porcentaje de quejas y denuncias atendidas	
Objetivo de referencia:	5.12. Contribuir al buen gobierno, la ética, honestidad, integridad y la transparencia en la administración pública municipal
Descripción:	Mide el porcentaje de quejas y denuncias atendidas
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	Porcentaje (%) = (Denuncias atendidas/Denuncias recibidas) x 100
Línea base:	0.00%
Meta:	100.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Contraloría Municipal
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio

Eje 6. Cultura, Arte y Deporte.

Indicador 6.1. Estudiantes transportados a centros culturales y zona arqueológica	
Objetivo de referencia:	6.1 Promover, con el apoyo de instancias federales, las visitas guiadas de la población estudiantil a los centros culturales y sitios arqueológicos, para recuperar el carácter didáctico del patrimonio cultural en la formación de nuevos ciudadanos.
Descripción:	Mide el número de alumnos transportados a los centros culturales y ZA a través de apoyos otorgados por la administración municipal.
Tipo de medida:	Producto/Valor absoluto
Fórmula:	Meta = Base + Meta
Línea base:	0.00%
Meta:	15.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación
Observaciones:	Indicador Proxy del número de estudiantes que acuden a centros culturales y sitios arqueológicos. Meta acumulada al cierre del trienio.



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO 2024
2027

Indicador 6.2. Porcentaje de uso de bibliotecas públicas así como de actividades culturales realizadas	
Objetivo de referencia:	6.3. Fomentar el acceso equitativo a la información, la lectura, la cultura y el arte mediante el fortalecimiento de las bibliotecas públicas y la promoción de espacios y actividades culturales, con el fin de reducir la brecha digital, fomentar la cohesión social, impulsar la identidad local y contribuir al desarrollo educativo y comunitario del municipio.
Descripción:	Mide la cantidad de personas que hacen uso de los servicios de las bibliotecas públicas y participan en actividades culturales
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	$\text{Porcentaje (\%)} = (\text{Número de asistentes a bibliotecas} + \text{actividades culturales} / \text{Total de población}) \times 100$
Línea base:	0.00%
Meta:	15.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Registros de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación
Observaciones:	Meta acumulada al cierre del trienio

Indicador 6.3. Porcentaje de actividades culturales y deportivas difundidas	
Objetivo de referencia:	6.5 Fortalecer el uso estratégico de los medios de comunicación tradicionales y digitales para la promoción sistemática, clara y atractiva de las actividades culturales, artísticas, educativas y deportivas del municipio.
Descripción:	Mide el número de actividades que son difundidas a la ciudadanía
Tipo de medida:	Porcentaje
Fórmula:	$\text{Porcentaje (\%)} = (\text{Número de actividades difundidas} / \text{Total de actividades realizadas}) \times 100$
Línea base:	0.00%
Meta:	90.00%
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Informes de la Unidad de Comunicación Social
Observaciones:	Indicador PROxy del número de publicaciones emitidas y alcance obtenido

Indicador 6.4. Número de ligas y torneos celebrados por el Ayuntamiento	
Objetivo de referencia:	6.6 Fortalecer la cultura física y deportiva en Comalcalco como un medio para el bienestar integral, la convivencia comunitaria y la prevención social, promoviendo espacios accesibles, actividades inclusivas y el desarrollo de talentos locales.
Descripción:	Mide el número de ligas o torneos deportivos ofrecidas por el Municipio
Tipo de medida:	Producto/Valos absoluto
Fórmula:	Meta = N°
Línea base:	0
Meta:	36
Temporalidad de calculo:	Anual
Fuente:	Informes de la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, en conjunto a la Coordinación de Deportes
Observaciones:	El resultado se mide en números absolutos



COMALCALCO
MUNICIPIO DE COMALCALCO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Epílogo

“Innovación y Honestidad para Transformar”

Comalcalco es ejemplo de voluntad, visión y cultura democrática, condición fundamental para cualquier sociedad que busque ser justa, equitativa y próspera

Estimadas y estimados Comalcalquenses:

Este Plan Municipal es resultado del ejercicio democrático, en el que todas y todos, conjuntamos esfuerzos para construir el rumbo de nuestro municipio. Juntas y juntos, describimos los ideales que queremos para nuestra comunidad, y así, alcanzar un porvenir más justo, equitativo y solidario.

Inspirados en los ideales de la Cuarta Transformación y en el humanismo mexicano, colocamos en el centro de toda acción de gobierno a las personas. Nuestra guía es clara: *por el bien de todos, primero los pobres*. Esta convicción ética y política da sentido a cada uno de los objetivos y estrategias aquí trazados.

Gobernar es servir, e implica un proceso constante que exige voluntad, participación social y honestidad en nuestro actuar. Cada idea y propuesta plasmada en estas páginas proviene de voces de ciudadanas y ciudadanos que confían en el proyecto de la transformación, por eso, este Plan está diseñado para ser una herramienta que, mediante el diálogo y la acción, nos lleve al bienestar colectivo, como indicador de desarrollo social.

Desde Comalcalco, tierra de historia, cultura, trabajo y capital de la dignidad, asumimos que la regeneración de la vida pública inicia desde nuestras comunidades, con gobiernos cercanos, sensibles y con profundo sentido social. El desarrollo debe medirse en la calidad de vida de nuestro pueblo, en la cohesión social, en la paz duradera y en la dignidad de cada persona.

Bajo el lema de **innovación y honestidad para transformar**, este gobierno municipal apuesta la continuidad, la transparencia, eficiencia y creatividad al servicio de las necesidades reales de la población.

Invitamos a todas y todos a hacer suyo este Plan. La transformación no es obra de un solo gobierno, sino una tarea común que necesita del esfuerzo colectivo, del compromiso ciudadano y de una nueva ética pública. Solo con unidad y trabajo honesto podremos construir un municipio con justicia y bienestar.

C.P. Ovidio Peralta
Presidente Municipal de Comalcalco



PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Índice de recursos visuales

Gráficas

- Gráfica 1. Población económicamente activa.....
- Gráfica 2. Calificación de servicios municipales.....
- Gráfica 3. Priorización de servicios municipales.....
- Gráfica 4. Principales oportunidades para el Ayuntamiento.....
- Gráfica 5. Cría y explotación de animales en Comalcalco.....
- Gráfica 6. Producción pecuaria en Comalcalco.....
- Gráfica 7. Producción en toneladas de ganado en Comalcalco.....
- Gráfica 8. Precio en pesos por kilogramo del ganado de peso vivo en Comalcalco.....
- Gráfica 9. Valor de la producción anual de ganado en Comalcalco.....
- Gráfica 10. Número de visitantes nacionales e internacionales en la Zona Arqueológica de Comalcalco.....
- Gráfica 11. Número total de visitantes en la Zona Arqueológica de Comalcalco.....
- Gráfica 12. Población económicamente activa.....
- Gráfica 13. Personas con discapacidad según género y edad.....
- Gráfica 14. Actividades cotidianas que las personas con discapacidad realizan con dificultad, o bien, no pueden hacer.....
- Gráfica 15. Población con limitaciones, según género y edad.....
- Gráfica 16. Actividades cotidianas que las personas con limitaciones realizan con poca dificultad.....
- Gráfica 17. Personas con problema o condición mental según género y edad...
- Gráfica 18. Relación de personas adultas mayores por género y edad.....
- Gráfica 19. Distribución de niñas, niños y adolescentes por género y edad.....
- Gráfica 20. Incidencia delictiva contra mujeres en Tabasco.....
- Gráfica 21. Femicidios ocurridos en Comalcalco.....
- Gráfica 22. Tipos de violencias ejercidas contra las mujeres en Comalcalco.....
- Gráfica 23. Delito de violencia familiar en el municipio de Comalcalco.....
- Gráfica 24. Principales motivos que generan enojos en las relaciones de pareja.....
- Gráfica 25. Reacciones por hombres enojados con su pareja.....
- Gráfica 26. Motivos por el que las mujeres víctimas de violencia no denunciaron.....
- Gráfica 27. Consecuencias de la violencia ejercida contra las mujeres.....
- Gráfica 28. Manifestaciones de violencia contra la mujer en el ámbito público.....
- Gráfica 29. Persona a quien las mujeres víctimas confiaron la situación.....
- Gráfica 30. Denuncia o solicitud de apoyo de mujeres violentas.....





PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

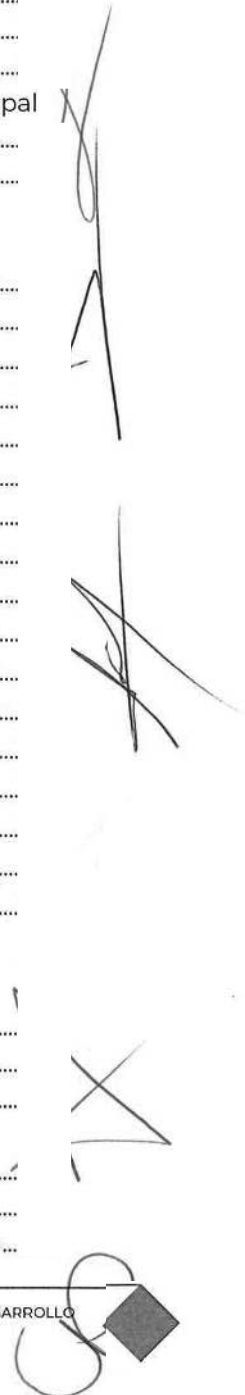
- Gráfica 31. Motivos por los que no se solicitó apoyo o realizó denuncia.....
- Gráfica 32. Discriminación laboral hacia las mujeres
- Gráfica 33. Delitos con mayor incidencia delictiva en Comalcalco 2024.....
- Gráfica 34. Comparativo de delitos con mayor incidencia 2023-2024
- Gráfica 35. Registro de vehículos de motor en Comalcalco
- Gráfica 36. Número de accidentes viales ocurridos en Comalcalco
- Gráfica 37. Tipo de accidentes viales ocurridos en Comalcalco.....
- Gráfica 38. Accidentes viales registrados por la Dirección de Tránsito Municipal
- Gráfica 39. Superficie reforestada en Comalcalco.....

Mapas

- Mapa 1 Estado de Tabasco.....
- Mapa 2. Municipio de Comalcalco.....
- Mapa 3. Comunidades con áreas de oportunidad en materia agrícola.....
- Mapa 4. Comunidades con área de oportunidad en ganado
- Mapa 5. Comunidades con área de oportunidad pesquera/acuícola.....
- Mapa 6. Comunidades con área de oportunidad en eventos culturales
- Mapa 7. Comunidades con área de oportunidad en empleo
- Mapa 8. Comunidades con área de oportunidad en acceso al agua.....
- Mapa 9. Comunidades con áreas de oportunidad en drenaje
- Mapa 10. Comunidades con áreas de oportunidad en energía eléctrica.....
- Mapa 11. Comunidades con áreas de oportunidad en infraestructura vial
- Mapa 12. Comunidades con necesidad en seguridad
- Mapa 13. Comunidades con necesidad en salud.....
- Mapa 14. Comunidades afectadas por inundaciones en 2018
- Mapa 15. Comunidades afectadas por inundaciones en 2022
- Mapa 16. Zonas de la ciudad con mayor incidencia de accidentes viales.....
- Mapa 17. Distribución de bibliotecas en el municipio.....

Tablas

- Tabla 1. Evolución de cultivos en Comalcalco.....
- Tabla 2. Evolución del valor de los cultivos en Comalcalco.....
- Tabla 3. Superficie de hectáreas disponibles para siembra
- Tabla 4. Superficie de hectáreas cosechadas, sembradas y su valor de producción.....
- Tabla 5. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda
- Tabla 6. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda en Comalcalco...





PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

2024
2027

Tabla 7. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda en Comalcalco..

Tabla 8. Sistemas de vías primarias.....

Tabla 9. Indicadores de marginación en Comalcalco.....

Tabla 10. Comparativa municipal de pobreza y vulnerabilidad en Tabasco.....

Tabla 11. Información sobre pobreza en Comalcalco.....

Tabla 12. Observaciones del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura

Tabla 13. Acceso a servicios de salud en Comalcalco.....

Tabla 14. Estaciones con almacenamiento de sustancias peligrosas.....

Tabla 15. Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados en el municipio.....

Tabla 16. Cálculo de generación de residuos sólidos en Comalcalco.....

Tabla 17. Viviendas particulares habitadas según la forma de eliminación de residuos en Comalcalco.....

Tabla 18. Recuperación de materiales dispuestos en el relleno sanitario de Comalcalco

Tabla 19. Datos de relleno sanitario de Comalcalco

Tabla 20. Datos de relleno sanitario en Comalcalco

Tabla 21. Datos del Área Natural Protegida en Comalcalco.....

Tabla 22. Recursos paisajísticos naturales.....

Tabla 23. Flora y fauna de la reserva ecológica.....

Tabla 24. Plantas adquiridas en Sembrando Vida.....

Tabla 25. Apoyos a beneficiarios de Sembrando Vida

Tabla 26. Datos sobre el uso de agua en Comalcalco.....

Tabla 27. Alumbrado público en Comalcalco

Tabla 28. Unidades productivas en Comalcalco y su relación con el medio ambiente.....

Tabla 29. Percepción sobre la frecuencia de corrupción en Tabasco.....

Tabla 30. Percepción de corrupción en diversas Instituciones de Tabasco

Tabla 31. Indicadores de evaluación para el desarrollo archivístico.....

Tabla 32. Interacción de ciudadanos de Tabasco con el gobierno digital

Tabla 33. Servicios, Instalaciones y Colecciones en bibliotecas de Comalcalco.

Tabla 34. Alumnos, docentes, inmuebles y escuelas en el Sistema Educativo Estatal en Comalcalco





COMALCALCO
COMUNIDAD MUNICIPAL DE GOBIERNO

COPLADEMUN
COMITÉ MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
**DESARROLLO 2024
2027**

Bibliografía

- CENAPRED. (2024). *Información básica de peligros naturales y antropogénicos a nivel municipal*.
- CONEVAL. (2020).
- Contreras M. D. (2016). *Derecho de familia y sucesiones*. Ciudad de México: Instituto de investigaciones jurídicas de la UNAM.
- Fernández, F. J. (2015). Sistema Nacional de Planeación. En J. F. Ruiz, *La Constitución y el Derecho Administrativo*. Ciudad México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Gobierno del Distrito Federal. (2012). *Presupuesto basado en resultados. Avances y logros*. Ciudad de México.
- Gobierno del Estado de Tabasco. (2022). *Informe Comalcalco*. Obtenido de https://informe.tabasco.gob.mx/pdf/reconciliacion_municipal/acum_comalcalco_2022.pdf
- Gobierno del Estado de Tabasco. (2025). *Plan Estatal de Desarrollo 2024 - 2030*. Villahermosa, Tabasco.
- INAI, AGN, UNAM. (2019). *Ley General de Archivos comentada*. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- INEGI. (2010). *Compendio de información geográfica municipal 2010*.
- INEGI. (2019). *Encuesta nacional sobre uso del tiempo (ENUT)*.
- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*.
- INEGI. (2020). *Red Nacional de Caminos*.
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*.
- INEGI. (2023). *Censo agropecuario 2022: Resultados definitivos. Tabulados*.
- INEGI. (2023). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México*.
- INEGI. (2023). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*.
- INEGI. (2023). *Vehículos de Motor Registrados en Circulación*. Ciudad de México.
- INEGI. (2023). *Vehículos de Motor Registrados en Circulación (VMRC)*.
- INEGI. (2024). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)*.
- INEGI. (2024). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*.
- INMUJERES. (2018). *Prevención de las violencias contra las mujeres, una visión desde el Consejo Social. La violencia familiar: Semilla de todas las formas de violencia*. Ciudad de México.
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2024). *Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal*. Obtenido de Sistema Nacional de Información Municipal: <http://www.snim.rami.gob.mx/index2.html>
- MNPT. (2025). *Informe Especial sobre Juzgados Cívicos de los estados de Tabasco y Quintana Roo*.
- Registro Nacional de Archivos. (2024). *Ficha de Desarrollo Archivístico del Sujeto Obligado*. Ciudad de México.
- Rodríguez Casallas, D. F., Páez Moreno, A. E., Román Acosta, D., & Rodríguez Torres, E. (2024). *Participación ciudadana, gobernanza democrática y*



**COMAL
CALCO**
COMANDO EN JEFE
MUNICIPIO DE CALCO
MAYORADO Y MUNICIPALIDAD DE CALCO

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL
MAYORADO Y MUNICIPALIDAD DE CALCO

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO

**2024
2027**

- derecho al desarrollo: Una revisión sistemática. *Telos: Revista de estudios interdisciplinarios en ciencias sociales.*
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.*
- Secretaría de Bienestar. (2025). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2025.*
- Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático. (Octubre de 2023). *Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas.* Obtenido de Listado de Áreas Naturales Protegidas: <https://tabasco.gob.mx/anp-listado-de-anp>
- Secretaría de Economía. (2024). *Gobierno de México.* Obtenido de Data México: <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tabasco-tb?redirect=true#foreign-direct-investment>
- Secretaría de Educación. (2025). *Estadística básica del Sistema Educativo Estatal.* Villahermosa, Tabasco.
- Secretaría de Energía. (2023). *Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.* Obtenido de Municipios Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público 2o. SEM 2022: <https://historico.datos.gob.mx/busca/dataset/municipios-proyecto-nacional-de-eficiencia-energetica-en-alumbrado-publico-2o-sem-2022>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2009). *Presupuesto basado en resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.* Ciudad de México.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2022). *SEMARNAT.* Obtenido de Tabasco: Volúmenes concesionados por tipo de uso y municipio, según fuente de abastecimiento: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_AGUA03_04A1%26IBIC_user=dgeia_mce%26IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=*%26NOMBREENTIDAD=Tabasco
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2024). *ESDIG.* Obtenido de Mapas en línea: <https://gisviewer.semarnat.gob.mx/geointegrador2Beta/index.html>
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2024). *Reforestación en Tabasco: Datos estadísticos.* Obtenido de http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_REORESTA09_14%26IBIC_user=dgeia_mce%26IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=*%26NOMBREENTIDAD=Tabasco
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2024). *SEMARNAT.* Obtenido de Plantas adquiridas como apoyos en especie entregados a participantes del Programa Sembrando Vida: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_REORESTA09_21%26IBIC_user=dgeia_mce%26IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=*%26NOMBREENTIDAD=Tabasco
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2024). *SEMARNAT.* Obtenido de Apoyo en especie a beneficiarios del programa Sembrando Vida (Viveros, Biofábricas, Comunidades de aprendizaje campesino_CAC) y Apoyos económicos colectivos a CAC: http://dgeiawf.semarnat.gob.mx:8080/ibi_apps/WFServlet?IBIF_ex=D3_REORESTA09_22%26IBIC_user=dgeia_mce%26IBIC_pass=dgeia_mce&NOMBREANIO=*%26NOMBREENTIDAD=Tabasco



**COMAL
CALCO**
GOBIERNO MUNICIPAL

COPLADEMUN
COMITÉ LOCAL DE PLANEACIÓN DEL
DEPARTAMENTO MUNICIPAL

PROGRAMACIÓN
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

PLAN MUNICIPAL DE
DESARROLLO **2024**
2027

- Secretaría de Salud. (2022). *Directorio de unidades de salud mental y adicciones.*
- Secretaría de Salud. (2023). *Programa Estatal de Prevención del Suicidio ¡Abraza la Vida!*
- Secretaría de Turismo. (2023). *Compendio estadístico del turismo en México 2022.*
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2025). *Datos abiertos de incidencia delictiva, cifras de incidencia delictiva municipal.*
- SEDATU. (2022). *Programa Municipal de Ordenamiento Territorial.*
- SEDEC. (2022). Obtenido de <https://tramitesempresariales.tabasco.gob.mx/directorio-de-la-secretaria-para-el-desarrollo-economico-y-la-competitividad/>
- SEDEC. (2023). *Padrón de beneficiarios del programa CRECE.*
- SEDEC. (2024). *Padrón de beneficiarios del Programa Tabla nutrimental, Etiquetado y Vida de Anaquel.*
- SENSP. (s.f.). *Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.* Ciudad de México.
- SIAP. (2023). *Anuario estadístico de la producción agrícola.* Obtenido de https://nube.agricultura.gob.mx/cierre_agricola/
- SIAP. (2024). *Anuario estadístico de producción ganadera.*
- SIAP. (2024). *Estadística de Producción Agrícola 2020-2023.*
- SIAP. (2024). *Producción agrícola.* Gobierno de México.
- SIPINNA Tabasco. (2023). *OpiNNA Primera Infancia.*
- Sistema Nacional de Mejora Regulatoria. (2019). *Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.*
- Torres, L. (2015). *Valoración paisajística del potencial turístico de la reserva Río Playa de Comalcalco Tabasco. Teoría y Práxis.*



DESARROLLO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

EXPEDIDO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL MARGEN DE LA PRESENTE, POR Y ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
Primer Regidor Propietario y Presidente Municipal

LIC. ADELA FERNANDA PEREGRINO CORTES
Segunda Regidora y Síndico de Hacienda

C. LORENA YSQUIERDO ALAMILLA
Tercera Regidora

LIC. GEORGINA CARRILLO LEON
Cuarta Regidora

C. AGUSTIN DE LA CRUZ IZQUIERDO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 29 FRACCION III 47, 51, 52, 53, 54 y 65 FRACCION II, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, SE PROMULGAN EL PRESENTE **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027**. PARA SU DEBIDA PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----



C.P. OVIDIO SALVADOR PERALTA SUAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024 - 2027

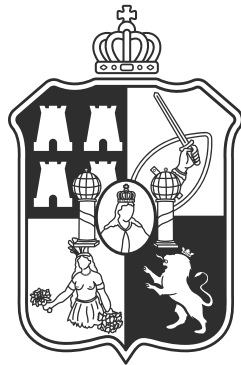


SECRETARÍA

C. PARMET MARCELINO IBARRA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 2049	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EMBARCACIONES TIPO CAYUCOS" PROYECTO (IS085) DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, EJERCICIO FISCAL 2025.....	2
No.- 2050	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL "APOYO CON CASCOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTAS" (PROYECTO IS097) PARA EL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	9
No.- 2051	LINEAMIENTOS PARA LA DONACIÓN DE PLANTAS DEL VIVERO FORESTAL DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO.....	15
No.- 2052	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA BIEN DEL DOMINIO PÚBLICO EL PREDIO UBICADO EN LA RANCHERÍA REYES HERNÁNDEZ 1RA. SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DE COMALCALCO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,050.42 M2, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "JUSTO SIERRA", MEDIANTE LA ACREDITACIÓN DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN Y CONSECUENTEMENTE INSCRIPCIÓN REGISTRAL A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN BENEFICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.....	19
No.- 2053	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027, AYUNTAMIENTO DE COMALCALCO.....	28
	INDICE.....	250



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: CmljkbNqOGz/5pyct/WW0d2ERp4Y8+g660wdfGfVxYnOi/6Z6mGMVt7zFarR0hYI++5h8FeX0k
PKPos5agwJly7kC8v6qLBCG4pj/necFoQRnNslJ7I87FnJv4qgETPwGTIJQjTDXUOal8iqgOc7Exf8pAluzgxVYDz5j
CzRBbs6AvpXYJqMH8k5GDIEf49AJGYtOwcXG/Uln79c6clZRf4/oawu++a5fjF7aC8HeKSinyne9Jg8BMkKjbR8N
h12SnPmLmqmxH5TEACCtPRwOD6yF6ozTLp7selnAfo5CopnYFVrYAaJJBZFitKh6W9AghYM4Zdt+CbQ0NwGm
Zw==